

# Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Edición de 64 páginas  
y Suplemento de 8 páginas de Leyes y Decretos

## AUTORIDADES

Sr. Ministro de Jefatura  
de Gabinete de Ministros

*Lic. Alberto Pérez*

Sr. Subsecretario de Gabinete

*Dr. Juan Pablo Alvarez Echagüe*

Sr. Director Provincial de Impresiones  
del Estado y Boletín Oficial

*Lic. Claudio Rodolfo Priou*

Sra. Directora de Boletín Oficial

*Dra. Selene López de la Fuente*

Sr. Director de Impresiones y Publicaciones  
del Estado

*Sr. Alberto Andrés Joury*

Domicilio legal: Calle 3 y 523

Ciudad de La Plata (C.P. 1900) Provincia de Buenos Aires

Teléfono/fax: (0221) 483-3044; 421-0202 y 483-5431

[www.gob.gba.gov.ar](http://www.gob.gba.gov.ar) / E-mail: [diebo@jg.gba.gov.ar](mailto:diebo@jg.gba.gov.ar)

Dirección Nacional del Derecho del Autor N° 146.195

Los documentos serán tenidos por auténticos a los efectos que deban producir desde el día de su publicación en el Boletín Oficial.

Ministerio de

**Jefatura de Gabinete  
de Ministros**



**Buenos Aires**  
LA PROVINCIA

## SUMARIO

### SECCIÓN OFICIAL

Resoluciones	_____	7832
Licitaciones	_____	7833
Varios	_____	7841
Transferencias	_____	7869
Convocatorias	_____	7870
Colegiaciones	_____	7871
Sociedades	_____	7872

### SECCIÓN JUDICIAL

Remates	_____	7879
Varios	_____	7881
Sucesiones	_____	7890



# Sección Oficial

## Resoluciones

Provincia de Buenos Aires  
TESORERÍA GENERAL  
Resolución N° 99/10

La Plata, 21 de julio de 2010.

VISTO la Resolución N° 95/10, por la que se dispuso el rescate de las "Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires en pesos a cuarenta y nueve (49) días con vencimiento el 12 de agosto de 2010", y

CONSIDERANDO:  
Que en el artículo 1° de la Resolución citada precedentemente se omitió la palabra "Contaduría";  
Por ello,

EL TESORERO GENERAL  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTICULO 1°. Sustituir el Artículo 1° de la Resolución N° 95/10, por el siguiente:  
"ARTICULO 1°. Por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Contaduría General de la Provincia, proceder al rescate de las "Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires en pesos a cuarenta y nueve (49) días con vencimiento el 12 de agosto de 2010" por un importe de Valor Nominal pesos ciento cuarenta y siete millones veintiocho mil con 00/100 (VN \$147.028.000), los que deberán ser transferidos a la Caja de Valores Sociedad Anónima".

ARTICULO 2°. Comunicar a la Contaduría General de la Provincia, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Dr. Amílcar Zufriategui  
Tesorero General de la Provincia  
C.C. 9.268 / v. jul. 29

Provincia de Buenos Aires  
TESORERÍA GENERAL  
Resolución N° 98/10

La Plata, 21 de julio de 2010.

VISTO la Resolución N° 93/10, por la que se dispuso el rescate de las "Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires en pesos a ciento setenta y cinco (175) días con vencimiento el 12 de agosto de 2010", y

CONSIDERANDO:  
Que en el artículo 1° de la Resolución citada precedentemente se omitió la palabra "Contaduría";  
Por ello,

EL TESORERO GENERAL  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTICULO 1°. Sustituir el Artículo 1° de la Resolución N°93/10, por el siguiente:  
"ARTICULO 1°. Por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Contaduría General de la Provincia, proceder al rescate de las "Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires en pesos a ciento setenta y cinco (175) días con vencimiento el 12 de agosto de 2010" por un importe de Valor Nominal pesos veinte millones con 00/100 (VN \$20.000.000), los que deberán ser transferidos a la Caja de Valores Sociedad Anónima".

ARTICULO 2°. Comunicar a la Contaduría General de la Provincia, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Dr. Amílcar Zufriategui  
Tesorero General de la Provincia  
C.C. 9.269 / v. jul. 29

Provincia de Buenos Aires  
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN  
Resolución N° 79

La Plata, 30 de junio de 2010.

POR 3 DÍAS - VISTO el expediente N° 2100-41.118/09 por el cual la Dirección Provincial de Bienes y Servicios, gestiona el llamado a la Licitación Pública N° 01/10, tendiente a contratar la provisión del Servicio de Limpieza Integral y su Mantenimiento Complementario en el Interior, en el Exterior y en las Superficies Vidriadas en los Edificios del Centro Administrativo Gubernamental, Torres I y II, dependientes de la Secretaría General de la Gobernación, desde el 1 de junio hasta el 31 de diciembre de 2010, reservándose el contratante el derecho de prorrogar por igual lapso y de incrementar el requerimiento del servicio en hasta un treinta por ciento (30%) del monto total adjudicado, en las mismas condiciones originarias, y

CONSIDERANDO:  
Que el artículo 14 del Reglamento Contrataciones, (Decreto N° 3.300/72 y modificatorios), dispone que los procedimientos de contratación se regirán por el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y por los Pliegos Tipo de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas Básicas por Tipo de Demanda, cuando ésta

fuera reiterativa;

Que sobre la base de dicha regulación, por el Decreto N° 1.676/05 y sus modificatorios, se aprobó el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios de la Provincia de Buenos Aires, en orden a su aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por los organismos de la Administración Pública Provincial, el cual rige para el presente llamado;

Que asimismo el objeto del presente certamen se encuentra regulado por el Pliego Tipo de Condiciones Particulares para la Contratación del Servicio Periódico de Limpieza Integral y su Mantenimiento Complementario en Edificios Gubernamentales aprobado por Decreto N° 1.931/07 y modificatorios;

Que la Dirección solicitante ha justipreciado a fojas 2 el gasto aproximadamente en la suma de pesos tres millones ochocientos once mil ochocientos tres con 12/100 (\$ 3.811.803,12);

Que la Dirección requirente confeccionó las Especificaciones Técnicas Básicas a fojas 3/16 y la Planilla de Cotización a fojas 17 - aprobada como anexo III del Decreto N° 686/07;

Que la Dirección de Contabilidad ha procedido a efectuar la correspondiente imputación presupuestaria provisoria -Ejercicio Diferido 2010- a fojas 23 y se ha comunicado a la Dirección Provincial de Presupuesto, en cumplimiento de la exigencia establecida en el artículo 15 de la Ley 13.767 de Administración Financiera y su Decreto Reglamentario 3.260/08, cuya intervención luce a fojas 25;

Que la Dirección de Contrataciones confeccionó la Planilla de Convocatoria a fojas 27 -aprobada por Anexo V del Decreto N° 1.676/05 y procedido a completar la Plantilla Modelo para el llenado del Detalle de los Renglones a fojas 28, -aprobado mediante el Anexo I de la Resolución N° 101/05 del Señor Secretario General de la Gobernación;

Que esta Dirección completó los campos editables del mencionado Pliego para el servicio en cuestión, -aprobado como Anexo II por Decreto N° 1.931/07- a fojas 29/31;

Que los aludidos documentos integran el Pliego de Bases y Condiciones que regirá el presente certamen, propiciándose fijar su valor de venta en la suma de pesos un mil cien (\$1.100,00), con arreglo a lo establecido en el artículo 14 del Reglamento de Contrataciones;

Que el llamado de referencia se encuadra en las previsiones del artículo 25 de la Ley de Contabilidad (Decreto-Ley N° 7.764/71 y modificatorios) y el artículo 1° Inciso a) del Reglamento de Contrataciones (Decreto 3.300/72 y modificatorios);

Que mediante Expediente número 2100-42.773/09 tramitó la prórroga del servicio objeto de la presente contratación, para el período comprendido entre los meses de enero y mayo de 2010 y la cuál se perfeccionó mediante Orden de Compra N° 06/2010;

Que ha dictaminado Asesoría General de Gobierno a fojas 62, informado Contaduría General de la Provincia a fojas 63 y tomado vista el señor Fiscal de Estado a fojas 68;

Que a fojas 78 toma nueva intervención la Dirección de Contabilidad y ha procedido a imputar la suma de pesos dos millones doscientos veintitrés mil quinientos cincuenta y uno con ochenta y dos centavos (\$ 2.223.551,82) monto aplicado al Ejercicio 2010;

Que finalmente, en cumplimiento del artículo 7° del Reglamento de Contrataciones, corresponde dejar constancia en carácter de declaración jurada, que en el plazo por el fijado, por Expediente N° 2100-35.373/08 se tramitó el último llamado de igual objeto que el presente, autorizado por Resolución N° 81/09 de fecha 29 de mayo de 2009, con afectación al Ejercicio Fiscal 2009;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 2°, inciso a) apartado 2 del Reglamento de Contrataciones (Decreto N° 3.300/72 y modificatorios);  
Por ello,

EL SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACIÓN  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Autorizar, bajo la exclusiva responsabilidad de los funcionarios que promueven la gestión, a la Dirección de Contrataciones a efectuar el llamado a la Licitación Pública N° 01/10, encuadrada en las previsiones artículo 25 de la Ley de Contabilidad (Decreto-Ley N° 7.764/71 y modificatorios) y el artículo 1° inciso a) del Reglamento de Contrataciones (Decreto 3.300/72 y modificatorios) tendiente a contratar la provisión del Servicio de Limpieza Integral y su Mantenimiento Complementario en el Interior, en el Exterior y en las Superficies Vidriadas en los Edificios del Centro Administrativo Gubernamental, Torres I y II, dependientes de la Secretaría General de la Gobernación, desde el 1 de junio hasta el 31 de diciembre de 2010, reservándose el contratante el derecho de prorrogar por igual lapso y de incrementar el requerimiento del servicio en hasta un treinta por ciento (30%) del monto total adjudicado, en las mismas condiciones originarias.

ARTÍCULO 2°. Aprobar los Anexos: 1. Planillas de Convocatoria, 2. Detalle de Renglones, 3. Plantilla Campos Editables del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, 4. Especificaciones Técnicas Básicas y su Anexo Aclaratorio, 5. Constancia de Visita a Instalaciones, 6. Planilla de Cotización, los cuales pasan a formar parte integrante de la presente, y que junto con el "Pliego Único de Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios" aprobado por Decreto N° 1.676/05 y sus modificatorios, regirán el presente certamen, de acuerdo al justiprecio efectuado por la Dirección Provincial de Bienes y Servicios el cual asciende aproximadamente a la suma de pesos dos millones doscientos veintitrés mil quinientos cincuenta y uno con ochenta y dos centavos (\$ 2.223.551,82).

ARTÍCULO 3°. Fijar el precio del Pliego de Bases y Condiciones en la suma de pesos un mil cien (\$ 1.100,00), el que podrá ser abonado a través de la boleta de pago obtenida en la Guía Única de Trámites (www.gba.gov.ar) o mediante depósito en la Cuenta Fiscal N° 229/7 - Sucursal 2000 - del Banco de la Provincia de Buenos Aires, orden Tesorero General de la Provincia o Contador General de la Provincia en concepto de "Adquisición Pliego de Bases y Condiciones - Licitación Pública N° 01/10 - Expediente N° 2100-41.118/09".

ARTÍCULO 4°. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero, deberá ser atendido con cargo a la siguiente imputación: Presupuesto General Ejercicio 2010 Ley N° 14.062, Jurisdicción 6, Jurisdicción Auxiliar 1 Categ-Prog. ACE 5, Finalidad 1, Función 3, Fuente de Financiamiento 1.1, Partida Principal 3, Subprincipal 3,

Partida Parcial 5.

ARTÍCULO 5°. Dejar establecido que en cumplimiento del artículo 7° del Reglamento de Contrataciones, en el plazo por él fijado, mediante Resolución N° 81/09 de fecha 29 de mayo de 2009, se autorizó el último llamado de igual objeto que el presente, con afectación al Ejercicio Fiscal 2009.

ARTÍCULO 6°. Registrar, notificar al señor Fiscal de Estado, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA, pasar a la Secretaría General de la Gobernación. Cumplido, archivar.

**Javier Mourio**  
Secretario General  
Gobernación Prov. de Buenos Aires  
C.C. 9.152 / jul. 28 v. jul. 30

# Licitaciones

## UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SARMIENTO

### Licitación Pública N° 5/10

POR 15 DÍAS - Expte. N° 12220/10. Objeto: Trabajos de reacondicionamiento de espacios en el Módulo I, Etapa II.

Presupuesto Oficial: Pesos doscientos noventa y seis mil (\$ 296.000,00).

Ubicación: Juan María Gutiérrez N° 1150, de la ciudad de Los Polvorines, Pdo. de Malvinas Argentinas, Prov. de Buenos Aires.

Retiro y consulta de Pliegos: Hasta el 5 de agosto de 2010, en la Secretaría de Administración, Departamento de Compras de la Universidad, sita en Juan María Gutiérrez N° 1150, de la ciudad de Los Polvorines, Pdo. de Malvinas Argentinas, Prov. de Buenos Aires, de lunes a viernes de 10:00 a 17:00 hs. (Tel. 4469-7672).

Garantía de mantenimiento de Oferta: Pesos dos mil novecientos sesenta (\$ 2.960,00).

Lugar de presentación de las Ofertas: Mesa de Entradas de la Universidad Nacional de General Sarmiento, Juan María Gutiérrez N° 1150, de la ciudad de Los Polvorines, Pdo. de Malvinas Argentinas, Prov. de Buenos Aires, de lunes a viernes de 10:00 a 17:00 hs. hasta el 5 de agosto y hasta las 12:00 hs. del 6 de agosto de 2010.

Lugar, día y hora del Acto de Apertura: El día 6 de agosto de 2010 a las 12:00 hs. en la Oficina de Compras, ubicado en el Módulo 1, de la Sede Campus de la Universidad Nacional de General Sarmiento, sita en Juan María Gutiérrez N° 1150, de la ciudad de Los Polvorines, Pdo. de Malvinas Argentinas, Prov. de Buenos Aires.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio web de la Oficina de Contrataciones, [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar), ingresando al Acceso Directo Contrataciones Vigentes.

C.C. 8.691 / jul. 16 v. ago. 5

## UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SARMIENTO

### Licitación Pública N° 8/10

POR 15 DÍAS - Expte. N° 12280/10. Objeto: Provisión y colocación de un cerco perimetral Etapa I en la Sede Campus.

Presupuesto Oficial: Pesos doscientos cinco mil trescientos (\$ 205.300,00).

Ubicación: Juan María Gutiérrez N° 1150, de la ciudad de Los Polvorines, Pdo. de Malvinas Argentinas, Prov. de Buenos Aires.

Retiro y consulta de Pliegos: Hasta el 9 de agosto de 2010, en la Secretaría de Administración, Departamento de Compras de la Universidad, sita en Juan María Gutiérrez N° 1150, de la ciudad de Los Polvorines, Pdo. de Malvinas Argentinas, Prov. de Buenos Aires, de lunes a viernes de 10:00 a 17:00 hs. (Tel. 4469-7672).

Garantía de mantenimiento de Oferta: Pesos un mil seiscientos trece (\$ 1.613,00).

Lugar de presentación de las Ofertas: Mesa de Entradas de la Universidad Nacional de General Sarmiento, Juan María Gutiérrez N° 1150, de la ciudad de Los Polvorines, Pdo. de Malvinas Argentinas, Prov. de Buenos Aires, de lunes a viernes de 10:00 a 17:00 hs. hasta el 9 de agosto y hasta las 12:00 hs. del 10 de agosto de 2010.

Lugar, día y hora del Acto de Apertura: El día 10 de agosto de 2010 a las 12:00 hs. en la Oficina de Compras, ubicado en el Módulo 1, de la Sede Campus de la Universidad Nacional de General Sarmiento, sita en Juan María Gutiérrez N° 1150, de la ciudad de Los Polvorines, Pdo. de Malvinas Argentinas, Prov. de Buenos Aires.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio web de la Oficina de Contrataciones, [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar), ingresando al Acceso Directo Contrataciones Vigentes.

C.C. 8.690 / jul. 16 v. ago. 5

## Presidencia de la Nación MINISTERIO DE JUSTICIA, SEGURIDAD Y DERECHOS HUMANOS GENDARMERÍA NACIONAL ARGENTINA

### Licitación Pública Nacional N° 30/10

POR 15 DÍAS - Objeto del llamado: El presente llamado a licitación tiene por objeto la contratación para la ejecución de la obra: "Reparación de pórticos de hormigón armado (estructura pórtico compuesto por columna-viga-columna) de los Escuadrones "A" y "C" de la Agrupación Cadetes", Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires, y comprende los siguientes trabajos: Desarrollo del Proyecto Ejecutivo, provisión de materiales, equipos, herramientas, andamios y mano de obra necesarios para la ejecución completa de la obra.

Consulta de Pliegos: En la Dirección de Logística, Departamento de Construcciones de la Gendarmería Nacional Argentina, sita en Av. Gendarmería Nacional N° 717, Ciudad Autónoma de Buenos Aires de 9:00 a 15:00 hs. y en la Dirección de Compras y Servicios Generales, Sarmiento 329, 2° piso frente, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de 9:00 a 15:00 hs.

Venta de Pliegos: Tesorería, Sarmiento 329, Planta Baja, de lunes a viernes de 10:00 a 15:00 hs., su forma de pago será en efectivo o mediante cheque certificado al a orden de: M.JUST.4000/332.S.JUST.DGA.RECAUD. - CUENTA 758/18, desde el día 19 de julio de 2010 hasta el día 6 de agosto de 2010.

Presupuesto Oficial: \$ 420.000,00 (pesos cuatrocientos veinte mil).

Plazo de ejecución obra: 60 (sesenta) días corridos (Art. 4°, P.C.E.).

Régimen de Ley N° 13.064: "Ajuste Alzado sin Presupuesto Oficial detallado".

Lugar de presentación de consultas (Art. 8° Pliego Cláusulas Especiales): Dirección de Compras y Servicios Generales, Sarmiento 329, 2° piso, frente.

Presentación de las Ofertas: Dirección de Compras y Servicios Generales, Sarmiento 329, 2° piso frente, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hasta las 11:00 hs. del día 6 de septiembre de 2010 (Sobre N° 1 y Sobre N° 2).

Lugar de Apertura: Dirección de Compras y Servicios Generales, Sarmiento 329, 2° piso frente, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a las 12:00 hs. del día 6 de septiembre de 2010.

Fecha y hora de Apertura Sobre N° 2: a notificar.

Importe de garantía de Oferta: \$ 4.200 (pesos cuatro mil doscientos).

Valor del Pliego: \$ 100 (pesos cien).

Capacidad de contratación en Sección Arquitectura y/o Ingeniería: \$ 2.520.000,00 (pesos dos millones quinientos veinte mil).

Forma de pago: Certificación mensual abonada a los 30 días corridos (Arts. 33 y 34 del Pliego de Cláusulas Especiales).

C.C. 8.694 / jul. 19 v. ago 6

## MINISTERIO DE EDUCACIÓN INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO Programa Nacional de Refacción Integral de Edificios de Establecimientos de Educación Técnico Profesional

### Licitación Pública Nacional N° 5/10

POR 15 DÍAS - En el marco del Programa Nacional de Refacción Integral de Edificios de Educación Técnico Profesional se anuncia el llamado a Licitación.

Objeto: Ampliación y/o rehabilitación del siguiente establecimiento:

Licitación N° 5/10

Localidad: San Miguel Del Monte

Escuela: EET N°1

Presupuesto Oficial: \$ 2.081.758,02.-

Fecha apertura: 31/08/2010 - 11:00 hs.

Plazo de obra: 12 meses

Financiamiento: Ministerio de Educación, Consulta, Adquisición de Pliegos y Lugar de Apertura: UEPPFE -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata / Telfax. 0221.424.0335/0863 - 0800.333.9483 / Valor de los Pliegos: \$ 500.-

La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 del Bco. de la Nación Argentina. Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 8.850 / jul. 20 v. ago. 9

## Presidencia de la Nación MINISTERIO DE EDUCACIÓN UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA

### Licitación Pública N° 006/2010

POR 5 DÍAS - Nombre del organismo Contratante: Universidad Nacional de Mar del Plata.

Procedimiento de selección

Tipo: Licitación pública N° 006, Ejercicio: 2010

Clase: Etapa Única Nacional

Modalidad: Sin modalidad

Expediente N° 1-13438/2010

Rubro comercial: Construcciones

Objeto de la contratación: Obra: "Equipamiento urbano en C.U.M.B."

Retiro o adquisición de pliegos

Lugar/Dirección: Dirección de Suministros Juan B. Alberdi 2695, 3er. Piso, (7600)

Mar del Plata

Plazo y horario: De Lunes a Viernes de 08 a 13 horas, hasta el día 05 de Agosto de 2010

Costo del pliego: sin cargo

Consulta de pliegos

Lugar/Dirección: Dirección de Suministros Juan B. Alberdi 2695, 3er. Piso, (7600)

Mar del Plata. El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones, [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar), Acceso Directo "Contrataciones Vigentes".

Plazo y horario: De Lunes a Viernes de 08 a 13:00 hs,

Presentación de ofertas

Lugar/Dirección: Dirección de Suministros Juan B. Alberdi 2695, 3er. Piso, (7600)

Mar del Plata.

Plazo y horario: De Lunes a Viernes de 08 a 13 horas, hasta el día y hora de Apertura de Ofertas.

Acto de apertura

Lugar/Dirección: Dirección de Suministros Juan B. Alberdi 2695, 3er. Piso, (7600)

Mar del Plata.

Día y Hora: 13 de agosto de 2010 - 10:00 hs.

C.C. 8.938 / jul. 23 v. jul. 29

## Presidencia de la Nación MINISTERIO DE EDUCACIÓN UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA

### Licitación Pública N° 008/2010

POR 15 DÍAS - Nombre del organismo Contratante: Universidad Nacional de Mar del Plata.

Procedimiento de selección

Tipo: Licitación pública N° 008, Ejercicio: 2010

Clase: Etapa Única Nacional

Modalidad: Sin modalidad

Expediente N° 1-13721/10

Rubro comercial: Construcciones

Objeto de la contratación: Obra: "Accesibilidad en la Facultad de Humanidades, C.U.M.B."

Retiro o adquisición de pliegos  
Lugar/Dirección: Dirección de Suministros Juan B. Alberdi 2695, 3er. Piso, (7600)  
Mar del Plata  
Plazo y horario: De Lunes a Viernes de 08 a 13 horas, hasta el día 10 de Agosto de 2010

Costo del pliego: sin cargo  
Consulta de pliegos  
Lugar/Dirección: Dirección de Suministros Juan B. Alberdi 2695, 3er. Piso, (7600)  
Mar del Plata. El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones, [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar), Acceso Directo "Contrataciones Vigentes".

Plazo y horario: De Lunes a Viernes de 08 a 13:00 hs,  
Presentación de ofertas  
Lugar/Dirección: Dirección de Suministros Juan B. Alberdi 2695, 3er. Piso, (7600)  
Mar del Plata.

Plazo y horario: De Lunes a Viernes de 08 a 13 horas, hasta el día y hora de Apertura de Ofertas.

Acto de apertura  
Lugar/Dirección: Dirección de Suministros Juan B. Alberdi 2695, 3er. Piso, (7600)  
Mar del Plata.

Día y Hora: 30 de agosto de 2010 - 10:00 hs.

C.C. 8.935 / jul. 23 v. ago. 12

**Presidencia de la Nación  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA**

**Licitación Pública Nº 009/2010**

POR 5 DÍAS - Nombre del organismo Contratante: Universidad Nacional de Mar del Plata.

Procedimiento de selección  
Tipo: Licitación pública Nº 009, Ejercicio: 2010  
Clase: Etapa Única Nacional  
Modalidad: Sin modalidad  
Expediente Nº 1-13437/2010  
Rubro comercial: Construcciones  
Objeto de la contratación: Obra: "Tabiques de contrafrente en acceso, C.U.M.B."  
Retiro o adquisición de pliegos  
Lugar/Dirección: Dirección de Suministros Juan B. Alberdi 2695, 3er. Piso, (7600)  
Mar del Plata

Plazo y horario: De Lunes a Viernes de 08 a 13 horas, hasta el día 05 de Agosto de 2010

Costo del pliego: sin cargo  
Consulta de pliegos  
Lugar/Dirección: Dirección de Suministros Juan B. Alberdi 2695, 3er. Piso, (7600)

Mar del Plata. El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones, [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar), Acceso Directo "Contrataciones Vigentes".

Plazo y horario: De Lunes a Viernes de 08 a 13:00 hs,  
Presentación de ofertas  
Lugar/Dirección: Dirección de Suministros Juan B. Alberdi 2695, 3er. Piso, (7600)  
Mar del Plata.

Plazo y horario: De Lunes a Viernes de 08 a 13 horas, hasta el día y hora de Apertura de Ofertas.

Acto de apertura  
Lugar/Dirección: Dirección de Suministros Juan B. Alberdi 2695, 3er. Piso, (7600)  
Mar del Plata.

Día y Hora: 13 de agosto de 2010 - 11:00 hs.

C.C. 8.937 / jul. 23 v. jul. 29

**Presidencia de la Nación  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA**

**Licitación Pública Nº 007/2010**

POR 5 DÍAS - Nombre del organismo Contratante: Universidad Nacional de Mar del Plata.

Procedimiento de selección  
Tipo: Licitación pública Nº 007, Ejercicio: 2010  
Clase: Etapa Única Nacional  
Modalidad: Sin modalidad  
Expediente Nº 1-13722/2010  
Rubro comercial: Construcciones  
Objeto de la contratación: Obra: "C.U.M.B., adecuaciones para un Circuito Mínimo Accesible, CiMA"

Retiro o adquisición de pliegos  
Lugar/Dirección: Dirección de Suministros Juan B. Alberdi 2695, 3er. Piso, (7600)  
Mar del Plata

Plazo y horario: De Lunes a Viernes de 08 a 13 horas, hasta el día 26 de Julio de 2010

Costo del pliego: sin cargo  
Consulta de pliegos  
Lugar/Dirección: Dirección de Suministros Juan B. Alberdi 2695, 3er. Piso, (7600)

Mar del Plata. El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones, [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar), Acceso Directo "Contrataciones Vigentes".

Plazo y horario: De Lunes a Viernes de 08 a 13:00 hs,  
Presentación de ofertas  
Lugar/Dirección: Dirección de Suministros Juan B. Alberdi 2695, 3er. Piso, (7600)  
Mar del Plata.

Plazo y horario: De Lunes a Viernes de 08 a 13 horas, hasta el día y hora de Apertura de Ofertas.

Acto de apertura

Lugar/Dirección: Dirección de Suministros Juan B. Alberdi 2695, 3er. Piso, (7600)  
Mar del Plata.

Día y Hora: 06 de agosto de 2010 - 10:00 hs.

C.C. 8.936 / jul. 23 v. jul. 29

**Presidencia de la Nación  
INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA INDUSTRIAL  
CENTROS DE INVESTIGACIÓN**

**Concurso de Precios INTI - FCCI Nº 15/10**

POR 5 DÍAS - Objeto: Remodelación de las Oficinas del Depto. de Informática en el INTI - Parque Tecnológico Migueletes.

Lugar donde pueden consultarse o retirarse los Pliegos:  
Instituto Nacional de Tecnología Industrial, Departamento de Suministros - Edificio Nº 12 del Parque Tecnológico Migueletes, sito en la Av. Gral. Paz Nº 5445 - Partido de Gral. San Martín, Provincia de Buenos Aires, días hábiles de 8.30 a 15.30 horas.

Presupuesto Oficial: \$ 150.000,00. (Pesos: Ciento cincuenta mil).  
Plazo de Ejecución: 75 (setenta y cinco) días corridos.  
Valor de Pliego: \$ 60,00. (Pesos: Sesenta)

Lugar de presentación de las ofertas: Instituto Nacional de Tecnología Industrial, Departamento de Suministros - Edificio Nº 12 del Parque Tecnológico Migueletes, sito en la Av. Gral. Paz Nº 5445 - Partido de Gral. San Martín, Provincia de Buenos Aires, días hábiles de 8:30 a 15:30 horas.

Apertura: 24 de agosto de 2010 a las 11:00 horas.

C.C. 8.989 / jul. 26 v. jul. 30

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR**

**Licitación Pública Nº 6/10**

POR 15 DÍAS - (según Ley de Obras Públicas) Legajo de Compra Nº 167/2010

Objeto: Centro Histórico Cultural.  
Ubicación: Rondeau 29.

Lugar donde pueden consultarse o retirarse los pliegos: A partir del 27 de julio, en la Dirección de construcciones universitarias, Avenida Alem 1253, 2º piso, Bahía Blanca [Te: (0291) 4595121], de 08:00 a 12:30 Hs. A partir del 3 de agosto, en el Departamento de Licitaciones, Dirección de Contrataciones, Avenida Colón 80, 2º piso, Bahía Blanca (Tel. (0291) 4595053), de 08:00 a 12:30 Hs. También podrá obtenerse del sitio Web de la oficina Nacional de contrataciones, [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar). accediendo al link Contrataciones vigentes.

Lugar de presentación de las ofertas: Departamento de Adjudicaciones, Dirección de Contrataciones, Avenida Colón 80, 2º piso, Bahía Blanca.

Valor del pliego: \$ 1.000,00 Presupuesto oficial: \$ 1.152.567,80 Garantía de Oferta: \$ 11.526,00

Plazo de obra: 180 días corridos.

Apertura: 14/09/2010 - 10:00 hs.

C.C. 8.991 / jul. 26 v. ago. 13

**ARMADA ARGENTINA  
SERVICIO ADMINISTRATIVO FINANCIERO**

**Licitación Pública Nº 04/10**

POR 15 DÍAS - Objeto: Licitación Pública Nº 04/10 por "Instalación de Servicios Reducidos - red de agua en el predio del Polo Educativo Naval en Vicente López".

Lugar donde pueden consultarse/adquirirse los pliegos: Comodoro Py 2055 2º p. of.159 Capital Federal. de lunes a jueves de 8:00 a 13:00 hs. y viernes de 8:00 a 12:00 hasta el día anterior a la fecha de apertura. Consultas: por escrito, antes de los cinco (5) días hábiles de la fecha de apertura. Valor del pliego \$ 375,00. Lugar de presentación de las ofertas: Comodoro Py 2055 2º p. of.162 Capital Federal. Hasta el día y hora del acto de apertura. Apertura Comodoro Py 2055 2º p. of.162 Capital Federal - día 15 de septiembre de 2010 - a 10,00 hs.

C.C. 8.992 / jul. 26 v. ago. 13

**ARMADA ARGENTINA  
SERVICIO ADMINISTRATIVO FINANCIERO**

**Licitación Pública Nº 03/10**

POR 15 DÍAS - Objeto: Licitación Pública Nº 03/10 por "Instalación de Servicios Reducidos - red de gas en el predio del Polo Educativo Naval en Vicente López".

Lugar donde pueden consultarse/adquirirse los pliegos: Comodoro Py 2055 2º p. of.159 Capital Federal - de lunes a jueves de 8:00 a 13:00 hs. y viernes de 8:00 a 12:00 hasta el día anterior a la fecha de apertura. Consultas: por escrito, antes de los cinco (5) días hábiles de la fecha de apertura. Valor del pliego \$ 375,00. Lugar de presentación de las ofertas: Comodoro Py 2055 2º p. of. 162 Capital Federal. Hasta el día y hora del acto de apertura. Apertura Comodoro Py 2055 2º p. of.162 Capital Federal. Día 13 de setiembre de 2010, a 10,00 hs.

C.C. 8.993 / jul. 26 v. ago. 13

**Presidencia de la Nación  
COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ATÓMICA  
CENTRO ATÓMICO EZEIZA**

**Licitación Pública Nº 93/10**

POR 15 DÍAS - Lugar y Fecha.  
Organismo Contratante: Comisión Nacional de Energía Atómica, Centro Atómico Ezeiza. Cod. Org. 1410-9

Procedimiento de selección:  
Tipo: Lic. Pública. Ley de obras públicas Nº 93. Ejercicio: 2010.

Clase: de etapa única nacional.

Modalidad: sin modalidad.

Expediente Nº: 657/10.

Rubro comercial: Construcción.

Objeto de la contratación: Modificación y ampliación de la playa de estacionamiento de micros del Centro Atómico Ezeiza.

Retiro/consulta o adquisición de pliegos.

Lugar/Dirección: Comisión Nacional de Energía Atómica, Centro Atómico Ezeiza-Div. Contable- Sector Contrataciones - Presbitero Juan González y Aragón Nº 15 -

B1802AYA – Ezeiza – Provincia de Buenos Aires. Te. 6779-8520 / 8477 fax: 6779-8332.  
Plazo y horario: Hasta el día 26/08/2010, en el horario de lunes a viernes de 9,30 a 16,00 horas.

Costo del pliego: \$ 50,00 presupuesto oficial: \$520.000,00.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultando en el sitio WEB de la Oficina Nacional de contrataciones, [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar). accediendo al link Contrataciones Vigentes.

Presentación de ofertas:

Lugar/Dirección: Comisión Nacional de Energía Atómica, Centro Atómico Ezeiza-Div. Contable- Sector Contrataciones – Presbítero Juan González y Aragón N° 15 – B1802AYA – Ezeiza – Provincia de Buenos Aires. Te. 6779-8520 / 8477 fax: 6779-8332.

Plazo Horario: Hasta el día de la apertura y 5 minutos antes de la hora programada para la misma.

Acto de apertura

Lugar/Dirección: Comisión Nacional de Energía Atómica, Centro Atómico Ezeiza-Div. Contable- Sector Contrataciones – Presbítero Juan González y Aragón N° 15 – B1802AYA – Ezeiza – Provincia de Buenos Aires. Te. 6779-8520 / 8477 fax: 6779-8332.  
Día y Hora: 03/09/10 a las 10:30 horas.

C.C. 9.060 / jul. 26 v. ago. 13

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA  
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUA  
Y CLOACAS**

**Licitación Pública N° 4**

POR 5 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 4 para la adjudicación de la obra: "Infraestructura Básica en el Partido de Morón" - Partido de Morón, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de pesos cuatro millones novecientos noventa y siete mil cuarenta y uno (\$ 4.997.041,00), calculado al mes de junio de 2010.

El Pliego de Bases y Condiciones se encuentra a consulta en la Casa de la Provincia de Buenos Aires, calle Callao N° 237 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y en el Departamento Administrativo de esta Repartición, calle 7 N° 1267 – Piso 12 – Oficina 1223 - La Plata, pudiendo adquirirse únicamente en este último, previo depósito de la suma de pesos dos mil quinientos (\$ 2.500,00), en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Casa Matriz La Plata, o con transferencia a esta, en la Cuenta N° 229/7 de "Tesorería General de la Provincia – Orden Contador y Tesorero".

Asimismo las empresas oferentes deberán adquirir por única vez en la misma oficina un ejemplar del "Pliego General para la Contratación de obras de Abastecimiento de Agua Potable y Desagües Cloacales – año 2005", previo depósito de la suma de pesos setecientos cincuenta (\$ 750,00) en la precitada cuenta bancaria.

La financiación de la presente obra se realizará con recursos del Presupuesto General año 2010.

El Acto de apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección Provincial de Servicios Públicos de Agua y Cloacas - Piso 12 - Oficina 1223 de este Ministerio de Infraestructura el día 18 de agosto de 2010 a las 12.00 horas.

La Plata, 19 de julio de 2010.

C.C. 9.081 / jul. 26 v. jul. 30

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA  
SERVICIO PROVINCIAL DE AGUA POTABLE  
Y SANEAMIENTO RURAL S.P.A.R.**

**Licitación Pública N° 32/10**

POR 5 DÍAS - Régimen legal: la obra se ajustará a lo establecido en la Ley de Obras Públicas N° 6021 y su reglamentación, para la ejecución de la Obra: Provisión de Agua Potable en la localidad de Herrera Vegas, Partido de Hipólito Yrigoyen.

Ejecuta: Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (S.P.A.R.).

Presupuesto Oficial: \$ 1.396.941,83.

Monto de Garantía: 1 % del Presupuesto Oficial.

Capacidad de contratación técnica: \$ 1.396.941,83.

Capacidad de contratación financiera: \$ 2.832.687,60.

Plazo de Ejecución: 180 días corridos.

Pliego: Se adquiere en la División Contrataciones del S.P.A.R., previo depósito de \$ 1.350,00, en el Banco de la Provincia de Buenos Aires en la Cuenta Fiscal N° 438/5 Orden S.P.A.R., además, en caso de no poseer el Pliego General de Agua deberá adquirirlo previo depósito de \$ 200,00 en boleta separada.

Consultas: En la sede del S.P.A.R., calle 5 N° 366 La Plata, de 09,00 a 14,00 horas.

Adquisición del Pliego: Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (S.P.A.R.), hasta cinco (5) días hábiles antes del fijado para la apertura del acto licitatorio.

Presentación de las Ofertas: En el Despacho de la Presidencia del S.P.A.R., calle 5 N° 366 La Plata, hasta el día 20 de agosto de 2010 a las 14,00 horas.

Apertura de las Ofertas: En la sede del S.P.A.R., calle 5 N° 366 La Plata, el día 20 de agosto de 2010 a las 14,00 horas.

C.C. 9.147 / jul. 27 v. ago. 2

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA  
SERVICIO PROVINCIAL DE AGUA POTABLE  
Y SANEAMIENTO RURAL S.P.A.R.**

**Licitación Pública N° 30/10**

POR 5 DÍAS - Régimen legal: la obra se ajustará a lo establecido en la Ley de Obras Públicas N° 6021 y su reglamentación, para la ejecución de la Obra: Red de

Abastecimiento de Agua Potable en la localidad de Magdala, Partido de Pehuajó.

Ejecuta: Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (S.P.A.R.).

Presupuesto Oficial: \$ 1.714.622,53.

Monto de Garantía: 1 % del Presupuesto Oficial.

Capacidad de contratación técnica: \$ 1.714.622,53.

Capacidad de contratación financiera: \$ 3.476.873,46.

Plazo de Ejecución: 180 días corridos.

Pliego: Se adquiere en la División Contrataciones del S.P.A.R., previo depósito de \$ 1.700,00, en el Banco de la Provincia de Buenos Aires en la Cuenta Fiscal N° 438/5 Orden S.P.A.R., además, en caso de no poseer el Pliego General de Agua deberá adquirirlo previo depósito de \$ 200,00 en boleta separada.

Consultas: En la sede del S.P.A.R., calle 5 N° 366 La Plata, de 09,00 a 14,00 horas.

Adquisición del Pliego: Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (S.P.A.R.), hasta cinco (5) días hábiles antes del fijado para la apertura del acto licitatorio.

Presentación de las Ofertas: En el Despacho de la Presidencia del S.P.A.R., calle 5 N° 366 La Plata, hasta el día 19 de agosto de 2010 a las 14,00 horas.

Apertura de las Ofertas: En la sede del S.P.A.R., calle 5 N° 366 La Plata, el día 19 de agosto de 2010 a las 14,00 horas.

C.C. 9.145 / jul. 27 v. ago. 2

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA  
SERVICIO PROVINCIAL DE AGUA POTABLE  
Y SANEAMIENTO RURAL S.P.A.R.**

**Licitación Pública N° 31/10**

POR 5 DÍAS - Régimen legal: la obra se ajustará a lo establecido en la Ley de Obras Públicas N° 6021 y su reglamentación, para la ejecución de la Obra: Red de Abastecimiento de Agua Potable en la localidad de Rosas, Partido de Las Flores.

Ejecuta: Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (S. P. A. R.).

Presupuesto Oficial: \$ 1.115.564,58.

Monto de Garantía: 1 % del Presupuesto Oficial.

Capacidad de contratación técnica: \$ 1.115.564,58.

Capacidad de contratación financiera: \$ 2.262.117,06.

Plazo de Ejecución: 180 días corridos

Pliego: Se adquiere en la División Contrataciones del S.P.A.R., previo depósito de \$ 1.100,00, en el Banco de la Provincia de Buenos Aires en la Cuenta Fiscal N° 438/5 Orden S.P.A.R., además, en caso de no poseer el Pliego General de Agua deberá adquirirlo previo depósito de \$ 200,00 en boleta separada.

Consultas: En la sede del S.P.A.R., calle 5 N° 366 La Plata, de 09,00 a 14,00 horas.

Adquisición del Pliego: Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (S.P.A.R.), hasta cinco (5) días hábiles antes del fijado para la apertura del acto licitatorio.

Presentación de las Ofertas: En el Despacho de la Presidencia del S.P.A.R., calle 5 N° 366 La Plata, hasta el día 18 de agosto de 2010 a las 14,00 horas.

Apertura de las Ofertas: en la sede del S.P.A.R., calle 5 N° 366 La Plata, el día 18 de agosto de 2010 a las 14,00 horas.

C.C. 9.146 / jul. 27 v. ago. 2

**MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN**

**Licitación Pública N° 18/10**

POR 2 DÍAS - Decreto N° 633. Decreta: Artículo 1ro.: se llama a licitación pública N° 18/10 para la provisión de seis (6) motocicletas, según condiciones y especificaciones obrantes en el Anexo I, el cual forma parte integrante del presente pliego de bases y condiciones, cuyo presupuesto oficial asciende hasta la suma de \$ 513.120- (pesos quinientos trece mil ciento veinte), en un todo de acuerdo con el pliego de bases y condiciones-cláusulas generales y particulares confeccionado al efecto.

Artículo 2º: El pliego mencionado en el artículo anterior, podrá ser retirado en la Dirección de Compras (Departamento de Contrataciones), sito en Rosales N° 1312 de Adrogué, pdo. de Almirante Brown, hasta el día 9 de agosto de 2010 a las 13:30 hs y la apertura de las propuestas se realizará en la dependencia antes mencionada el día 12 de agosto de 2010 a las 10:00 hs, siendo el valor del pliego \$ 513,12. (pesos quinientos trece con doce centavos).

Artículo N°s. 3 y 4: de forma.

C.C. 9.142 / jul. 28 v. jul. 29

**MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS  
DIRECCIÓN DE COMPRAS**

**Licitación Pública N° 26/10**

POR 2 DÍAS - Decreto N° 04162/10. Expte: 4132-06211/10. Llámase a licitación pública N° 26/10 por la provisión de diez (10) chasis con cabina tipo camión liviano cero kilómetro, motorización turbodiesel, cilindrada no menor a 3.800 cm3, chasis acero tipo u con cabina montada sobre el mismo, capacidad de carga eje delantero mínimo 2.400 kg., capacidad de carga eje trasero mínimo de 4.700 kg., capacidad de carga total 6.800 kg., capacidad máxima de tracción 10.200 kg., dirección asistida, aire acondicionado, apto para instalar caja de carga vuelco trasero metal, solicitado por la dirección de coordinación de delegaciones, dependiente de la Secretaria de Gobierno de la municipalidad de Malvinas Argentinas.

Fecha de apertura: 17 de agosto de 2010

Hora: 13:00

Presupuesto oficial: \$ 2.060.000,00

Valor del pliego: \$ 2.000,00

Lugar: Dirección de Compras, Gral. Mosconi 2795 1° piso Los Polvorines, Provincia de Buenos Aires.

Consultas: Dirección de Compras, Gral. Mosconi 2795 1° piso Los Polvorines, Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas.

Adquisición de Pliegos: A partir del 30/07/10 y hasta el 12/08/10 en la Dirección de Compras, Gral. Mosconi 2795, 1° piso, Los Polvorines, de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas.

Recepción de Ofertas: Hasta el 17/08/10 a las 12:00 horas (una hora antes de la fijada para la apertura) en la Dirección de Compras.

C.C. 9.138 / jul. 28 v. jul. 29

## MUNICIPALIDAD DE MONTE HERMOSO

### Licitación Pública Nº 01/10 Primer llamado

POR 2 DÍAS - Expte "M" 745/10. Objeto: Concesión y explotación buffet Polideportivo Municipal

Venta de los pliegos: Tesorería municipal, Centro Cívico Alborada, Avda. Nérida María Fossatty Nº 250 a partir del día 26 de julio 2010.

Valor del pliego: \$ 300,00.

Apertura de los propuestas: el día 20 de agosto de 2009 a las 11 hs.

Lugar de apertura: Depto. de Compras Municipal.

C.C. 9.144 / jul. 28 v. jul. 29

## Provincia de Buenos Aires SUBSECRETARÍA ADMINISTRATIVA UNIDAD GOBERNADOR DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD Y CONTRATACIONES

### Licitación Pública Nº 1/10

POR 3 DÍAS - Llámase a Licitación Pública Nº 1/2010 autorizada por Decreto Nº 828/2010 Expte. Nº 2112-705/07 con III cuerpos, tendiente a contratar la provisión, instalación, ajuste y puesta en funcionamiento de un sistema de transmisión en la banda de Ondas Medias con Modulación de Amplitud (AM), integrado, a ubicarse en la Planta Transmisión de Radio Provincia de Buenos Aires, en la frecuencia de 1270Khz, con un justiprecio estimado en tres millones doscientos mil (\$ 3.200.000,00).

Lugar de presentación de las ofertas: Departamento Compras y Contrataciones de la Dirección de Contabilidad y Contrataciones de la Subsecretaría Administrativa Unidad Gobernador, sito en el edificio administrativo de calle 7 Nº 899 esq. 50 - Subsuelo - de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 9:00 a 14:00, y hasta el momento fijado para la iniciación del acto de apertura de la Licitación de referencia.

Día, hora y lugar para la apertura de las propuestas: El día 20 de agosto de 2010 a las 12:00 horas - en el Departamento Compras y Contrataciones de la Dirección de Contabilidad y Contrataciones de la Subsecretaría Administrativa Unidad Gobernador, sito en el edificio administrativo de calle 7 Nº 899 esq. 50 - Subsuelo - de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires.

Lugar habilitado para retiro y/o consulta de pliegos: Departamento Compras y Contrataciones de la Dirección de Contabilidad y Contrataciones de la Subsecretaría Administrativa Unidad Gobernador, sito en el edificio administrativo de calle 7 Nº 899 esq. 50 - Subsuelo - de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 9:00 a 14:00. Tel.: (0221) 429-1971 y en el Sitio Web de la Provincia de Buenos Aires (<http://sistemas.gba.gov.ar/consulta/contrataciones/>).

Costo del Pliego: Pliego Sin Valor.

Dirección de Contabilidad y Contrataciones.

Subsecretaría Administrativa.

Coordinación General Unidad Gobernador.

C.C. 9.150 / jul. 28 v. jul. 30

## COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA TÓMICA CENTRO ATÓMICO EZEIZA

### Licitación Pública Nº 100/10

POR 5 DÍAS -Licitación Pública Nº 100/10. Ejercicio: 2010. Clase: De Etapa Única Nacional.

Modalidad: Sin modalidad.

Expediente: Nº 689/10.

Rubro comercial: Construcción.

Objeto de la contratación: Terminación de obra con construcción de baño (mano de obra y materiales) anexo de Oficina de Ingeniería del Centro Atómico Ezeiza.

Retiro / consulta o adquisición de pliegos: Lugar / Dirección: Comisión Nacional de Energía Atómica - Centro Atómico Ezeiza - Div. Contable - Sector Contrataciones - Presbítero Juan González y Aragón Nº 15 - B1802AYA - Ezeiza - Provincia de Buenos Aires. Tel. 6779-8520 - 8477 Fax 6779-8332.

Plazo y horario: Hasta el día 2/9/2010 en el horario de lunes a viernes de 9.30 a 12.30 y de 14.30 a 16.00 hs.

Costo del pliego: \$ 50,00. Presupuesto Oficial: \$ 105.000.

El pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultando en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones, [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar), accediendo al link Contrataciones Vigentes.

Presentación de ofertas: Lugar / Dirección: Comisión Nacional de Energía Atómica - Centro Atómico Ezeiza - Div. Contable - Sector Contrataciones - Presbítero Juan González y Aragón Nº 15 - B1802AYA - Ezeiza - provincia de Buenos Aires. Tel. 6779-8520 - 8477 Fax 6779-8332.

Plazo y horario: Hasta el día de la apertura y 5 minutos antes de la hora programada para la misma.

Acto de apertura: Lugar / Dirección: Comisión Nacional de Energía Atómica - Centro

Atómico Ezeiza - Div. Contable - Sector Contrataciones - Presbítero Juan González y Aragón Nº 15 - B1802AYA - Ezeiza - provincia de Buenos Aires. Tel. 6779-8520 - 8477 Fax 6779-8332.

Día y hora-. 10/9/10 a las 10.30 hs.

C.C. 9.206 / jul. 29 v. ago. 4

## COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA TÓMICA CENTRO ATÓMICO EZEIZA

### Licitación Pública Nº 99/10

POR 15 DÍAS -Licitación Pública Nº 99/10. Ejercicio: 2010. Clase: De Etapa Única Nacional.

Modalidad: Sin modalidad.

Expediente: Nº 690/10.

Rubro comercial: Construcción.

Objeto de la contratación: Obra de remodelación de instalación eléctrica y señales débiles del Edificio de Aplicaciones.

Retiro / consulta o adquisición de pliegos: Lugar / Dirección: Comisión Nacional de Energía Atómica - Centro Atómico Ezeiza - Div. Contable - Sector Contrataciones - Presbítero Juan González y Aragón Nº 15 - B1802AYA - Ezeiza - Provincia de Buenos Aires. Tel. 6779-8520 - 8477 Fax 6779-8332.

Plazo y horario: Hasta el día 2/9/2010 en el horario de lunes a viernes de 9.30 a 12.30 y de 14.30 a 16.00 hs.

Costo del pliego: \$ 50,00. Presupuesto Oficial: \$ 500.000.

El pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultando en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones, [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar), accediendo al link Contrataciones Vigentes.

Presentación de ofertas: Lugar / Dirección: Comisión Nacional de Energía Atómica - Centro Atómico Ezeiza - Div. Contable - Sector Contrataciones - Presbítero Juan González y Aragón Nº 15 - B1802AYA - Ezeiza - provincia de Buenos Aires. Tel. 6779-8520 - 8477 Fax 6779-8332.

Plazo y horario: Hasta el día de la apertura y 5 minutos antes de la hora programada para la misma.

Acto de apertura: Lugar / Dirección: Comisión Nacional de Energía Atómica - Centro Atómico Ezeiza - Div. Contable - Sector Contrataciones - Presbítero Juan González y Aragón Nº 15 - B1802AYA - Ezeiza - provincia de Buenos Aires. Tel. 6779-8520 - 8477 Fax 6779-8332.

Día y hora-. 9/9/10 a las 10.30 hs.

C.C. 9.208 / jul. 29 v. ago. 19

## COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA TÓMICA CENTRO ATÓMICO EZEIZA

### Licitación Pública Nº 97/10

POR 15 DÍAS -Licitación Pública Nº 97/10. Ejercicio: 2010. Clase: De Etapa Única Nacional.

Modalidad: Sin modalidad.

Expediente: Nº 673/10.

Rubro comercial: Construcción.

Objeto de la contratación: Construcción de un edificio para el Instituto de Tecnología Nuclear Dan Beninson del Centro Atómico Ezeiza.

Retiro / consulta o adquisición de pliegos: Lugar / Dirección: Comisión Nacional de Energía Atómica - Centro Atómico Ezeiza - Div. Contable - Sector Contrataciones - Presbítero Juan González y Aragón Nº 15 - B1802AYA - Ezeiza - Provincia de Buenos Aires. Tel. 6779-8520 - 8477 Fax 6779-8332.

Plazo y horario: Hasta el día 9/9/2010 en el horario de lunes a viernes de 9.30 a 12.30 y de 14.30 a 16.00 hs.

Costo del pliego: \$ 300,00. Presupuesto Oficial: \$ 2.500.000.

El pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultando en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones, [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar), accediendo al link Contrataciones Vigentes.

Presentación de ofertas: Lugar / Dirección: Comisión Nacional de Energía Atómica - Centro Atómico Ezeiza - Div. Contable - Sector Contrataciones - Presbítero Juan González y Aragón Nº 15 - B1802AYA - Ezeiza - provincia de Buenos Aires. Tel. 6779-8520 - 8477 Fax 6779-8332.

Plazo y horario: Hasta el día de la apertura y 5 minutos antes de la hora programada para la misma.

Acto de apertura: Lugar / Dirección: Comisión Nacional de Energía Atómica - Centro Atómico Ezeiza - Div. Contable - Sector Contrataciones - Presbítero Juan González y Aragón Nº 15 - B1802AYA - Ezeiza - provincia de Buenos Aires. Tel. 6779-8520 - 8477 Fax 6779-8332.

Día y hora-. 17/9/10 a las 10.30 hs.

C.C. 9.209 / jul. 29 v. ago. 19

## Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD H.I.G.A. GRAL. SAN MARTÍN

### Licitación Privada Nº 68/10

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada Nº 68/10 - Expediente 2960-2.073/10 para la Adquisición de Suturas Atraumáticas.

Apertura de Propuestas: el día 4 de agosto del 2010 a las 10:00 horas, en la Administración del H.I.G.A. Gral. San Martín, sito en la calle 1 esq. 70 La Plata - piso pri-

mero (C.P. 1900), donde podrá retirarse el Pliego de Bases y condiciones de lunes a viernes de 8.00 a 16.00 horas.

C.C. 9.205

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
H.Z.G.A. DR. ISIDORO G. IRIARTE**

**Licitación Privada N° 17/10**

POR 1 DÍA - Correspondiente a Expediente N° 2981-1615/10. Llámese a Licitación Privada N° 017/10

Para la adquisición de: Descartables general

Para cubrir el período: Septiembre/Diciembre de 2010.

Con destino al Hospital Zonal Gral. de Agudos Dr. Isidoro G. Iriarte de Quilmes

Apertura de propuestas: El día 4 de agosto de 2010, a las 09:00 hs en la Oficina de Compras del Hospital Zonal Gral. de Agudos Dr Isidoro G. Iriarte, sito en la calle Allison Bell N° 770, Quilmes CP 1878, donde podrá retirarse el pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 08:00 a 14 hs.-

Hospital Zonal Gral. de Agudos Dr Isidoro G. Iriarte de Quilmes

Quilmes, 13 de julio de 2010. Marcela Laiun, Directora Asociada.

C.C. 9.204

**MUNICIPALIDAD DE SALTO**

**Licitación Pública N° 02/10**

POR 2 DÍAS – Expte. N° 4099-26384/10 – HCD-088-E-2010. Llamase a Licitación Pública N° 02/10 para la concesión del Transporte de Pasajeros Salto – Inés Indart y Viceversa.

Fecha de Apertura: 4 de agosto de 2010.

Hora: 10:00 horas.

Lugar: Dirección de Compras.

Valor del Pliego: Pesos cincuenta (\$ 50.)

Para consulta y/o adquisición del pliego de bases y condiciones en la Dirección de Rentas Municipalidad de Salto (Bs. As.) en horario de 7 a 12 horas.

C.C. 9.181 / jul. 29 v. jul. 30

**MUNICIPALIDAD DE MERLO**

**Licitación Pública N° 07/10**

POR 2 DÍAS – Expediente N° 4076-21330/09. Llámase a Licitación Pública N° 07/10 para la adquisición de 10 (diez) vehículos 0 km., año 2010, provistos del equipamiento adicional correspondiente para ser acondicionados como patrulleros, para ser facilitados a las unidades policiales del distrito de Merlo, en el marco del Programa Integral de Protección Ciudadana, conforme pliego, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de \$ 850.000,00. El Pliego de Bases y Condiciones estará para su venta en la Municipalidad de Merlo Subsecretaría de Compras, sita en Av. Libertador 391- 1er. piso – Merlo, a partir del día 05 de agosto de 2010, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 hs.

Valor del Pliego: Son pesos cuatro mil ochocientos (\$ 850,00). El Acto de Apertura de las Propuestas tendrá lugar en la Subsecretaría de Compras de la Municipalidad de Merlo, sita en Av. Libertador N° 391 – 1er. piso, el día 31 de agosto de 2010 a las 11:00 hs.

C.C. 9.187 / jul. 29 v. jul. 30

**MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL**

**Licitación Pública N° 04/10**

POR 2 DÍAS – Llámase a Licitación Pública 04/10 por el Ensanche de la calle Sarmiento, destinado a la Secretaría de Obras Públicas del Municipio de San Miguel.

Fecha de Apertura: 18 de agosto de 2010.

Hora: 10:00

Expte. N° 4130 – 34024/10

Presupuesto Oficial \$ 2.500.00.

Valor del Pliego: \$ 2.500.

Los Pliegos podrán ser consultados y/o adquiridos.

En su aspecto técnico, en la Secretaría de Obras Públicas, Belgrano 1342, 3° piso, San Miguel.

Demás documentación o adquisición: en la Dirección de Compras, Belgrano 1342, 2° piso, San Miguel.

Apartir del 02 y hasta el 13 de agosto de 2010 inclusive, de lunes a viernes de 09:00 a 13:00 hs.

C.C. 9.196 / jul. 29 v. jul. 30

**COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ATÓMICA  
CENTRO ATÓMICO EZEIZA  
DIVISIÓN CONTABLE**

**Licitación Privada N° 54/10**

POR 1 DÍA – Número de Servicio Administrativo – Financiero y Titular del mismo, SAF – 105.

Comisión Evaluadora Ezeiza – Depto. Administración Licitación Privada N° 54/10

Objeto: “Adquisición de una Motoniveladora”

Dictamen de Evaluación N° 360/2010

Expte. N° 436/10

Renglón N° 1

Orden del Mérito 1

PAUNY S.A. (30-61885563-1)

Angel Carranza 1989 – (C-1414 COW) C.A.B.A.

Precio Total: \$ 499.000,00.

Orden de Mérito 2

REYMA ARGENTINA S.A. (30-71034215-2)

Perdriel 481 (C-1280 AEI) C.A.B.A.

Precio Total: \$ 480.000,00.

Orden de Mérito 3

C.M.Z.S.A. (30-71079109-7)

Reconquista 761, P. 11 (C-1003 ABO) C.A.B.A.

Precio Total: \$ 530.500,00.

Desestimados

Rosa Arminda Da Silva (27-14355934-9) No presenta Garantía de Mantenim. de Oferta.

Grúas San Blas (30-66092045-1) Precio Excesivo

Covema S.A.C.I.F. (30-50548015-1) Precio Excesivo.

Domicilio en Recepción de la Factura:

Comisión Nacional de Energía Atómica – Centro Atómico Ezeiza – División Contable – Sector Contrataciones – Prebistero Juan González y Aragon N° 15 – C.P. B1802 AYA – Ptdo. de Ezeiza – Prov. de Bs. As.

C.C. 9.207

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA  
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SANEAMIENTO  
Y OBRAS HIDRÁULICAS**

**Licitación Pública**

POR 5 DÍAS – Llámase a licitación pública para la adjudicación de la obra: “Desagües Pluviales en la Ciudad de La Madrid – Primera Etapa”, jurisdicción del partido de General La Madrid, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de \$ 4.517.084,61.

El pliego de bases y condiciones se encuentra a consulta en la Casa de la Provincia de Buenos Aires, calle Callao N° 237 – Capital Federal y en el Departamento Administrativo de esta Repartición, calle 7 N° 1267 – Piso 13 - La Plata, pudiendo adquirirse únicamente en este último, previo depósito de la suma de cuatro mil seiscientos pesos (\$ 4.600), en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Casa Matriz La Plata o con transferencia a ésta, en la Cuenta n° 229/7 de “Tesorería General de la Provincia-orden Contador y Tesorero”.

El acto de apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección Provincial de Saneamiento y Obras Hidráulicas del Ministerio de Infraestructura, sita en calle 7 N° 1267 – Piso 13 La Plata, el día 31 de agosto de 2010, a las 11,00 horas.

La Plata, 21 de julio de 2010

C.C. 9.200 / jul. 29 v. ago. 4

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA  
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SANEAMIENTO  
Y OBRAS HIDRÁULICAS**

**Licitación Pública**

POR 5 DÍAS – Llámase a licitación pública para la adjudicación de la obra: “Construcción de los Desagües Pluviales en la Ciudad de Tapalqué”, jurisdicción del partido de Tapalqué, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de \$ 3.894.162,52.

El pliego de bases y condiciones se encuentra a consulta en la Casa de la Provincia de Buenos Aires, calle Callao N° 237 – Capital Federal y en el Departamento Administrativo de esta Repartición, calle 7 N° 1267 – Piso 13 - La Plata, pudiendo adquirirse únicamente en este último, previo depósito de la suma de tres mil novecientos pesos (\$ 3.900), en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Casa Matriz La Plata o con transferencia a ésta, en la Cuenta N° 229/7 de “Tesorería General de la Provincia-orden Contador y Tesorero”.

El acto de apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección Provincial de Saneamiento y Obras Hidráulicas del Ministerio de Infraestructura, sita en calle 7 N° 1267 – Piso 13 La Plata, el día 26 de agosto de 2010, a las 11,00 horas.

La Plata, 21 de julio de 2010

C.C. 9.201 / jul. 29 v. ago. 4

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA  
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SANEAMIENTO  
Y OBRAS HIDRÁULICAS**

**Licitación Pública**

POR 5 DÍAS - Llámase a licitación pública para la adjudicación de la obra: “Defensa del Muro Costanero Sur y Generador de Playa entre el Muelle de Pescadores y calle 29 – I Etapa”, jurisdicción del partido de General Alvarado, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de \$ 4.752.145,20.

El pliego de bases y condiciones se encuentra a consulta en la Casa de la Provincia de Buenos Aires, calle Callao N° 237 – Capital Federal y en el Departamento Administrativo de esta Repartición, calle 7 N° 1267 – Piso 13 - La Plata, pudiendo adquirirse únicamente en este último, previo depósito de la suma de cuatro mil ochocientos pesos (\$ 4.800.-), en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Casa Matriz La Plata o con transferencia a ésta, en la Cuenta N° 229/7 de “Tesorería General de la Provincia-

orden Contador y Tesorero".

El acto de apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección Provincial de Saneamiento y Obras Hidráulicas del Ministerio de Infraestructura, sita en calle 7 N° 1267 – Piso 13 La Plata, el día 25 de agosto de 2010, a las 11,00 horas.

La Plata, 21 de julio de 2010

C.C. 9.202 / jul. 29 v. ago. 4

**Provincia de Buenos Aires  
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
PLAN DE OBRAS 2009-2010**

**Compulsa Pública**

POR 5 DÍAS - Disposición N° 00125/2010. El Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, a través de la Dirección General de Cultura y Educación, llama a compulsa pública para la realización de las siguientes obras de Infraestructura Escolar:

Distrito; Establecimiento; Tipo de Obra; Pres. Oficial; Valor pliego

ESCOBAR; E. Técnica N° 2; Refuncionalización - 2da. Etapa -; \$ 316.793,49; 200.

L. DE ZAMORA; E. Primaria N° 8; Refacción General; \$ 473.259,02; 200

Consulta y Venta de Pliegos: Del 27 de julio al 06 de agosto de 2010 en el Consejo Escolar correspondiente a cada distrito.

Valor del Pliego: A depositar en la cuenta 0190/4 (Sucursal 2000) del Banco de la Provincia de Buenos Aires.

Apertura de Ofertas: El 11 de agosto de 2010 a las 10 horas en el Consejo Escolar correspondiente a cada distrito.

C.C. 9.203 / jul. 29 v. ago. 4

**SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES**

**Licitación Pública N° 39/10**

POR 2 DÍAS - Lugar y Fecha: Buenos Aires, julio de 2010.

Nombre del organismo contratante: Servicio Penitenciario Federal Dirección General de Administración. Dirección de Contrataciones.

Procedimiento de selección

Tipo: Licitación Pública N° 39/2010. Ejercicio 2010.

Clase. De Etapa Única Nacional.

Modalidad: Sin Modalidad.

Expediente N° 35648/2007 (D.N).

Rubro Comercial: Mantenimiento Reparación y Limpieza.

Puesta en servicio de aeronave.

Consulta, retiro o adquisición de pliegos:

Lugar / Dirección: 1) Dirección de Contrataciones Paso 550 2do. piso (CP-1031) Ciudad Aut. de Buenos Aires. O bien de conformidad a la Resolución N° 24/2004 SSGP y Circular N° 24/2006 de la O.N.C.

Plazo y Horario: 1) De lunes a viernes de 13,00 a 17,00 horas hasta un hora antes de la fecha de apertura.

Costo del Pliego: Sin valor.

Presentación de ofertas:

Lugar / Dirección: Dirección de Contrataciones Paso 550 2do. Piso (CP-1031) Ciudad Aut. de Buenos Aires.

Plazo y Horario: Las ofertas se admitirán durante los días hábiles, en el horario de 10,00 a 18,00, hasta el día y hora fijado como fecha de apertura.

Acto de Apertura:

Lugar / Dirección: Dirección de Contrataciones Paso 550 2do. Piso (CP-1031) Ciudad Aut. de Buenos Aires.

Día y Hora: Día 20/08/2010, 16:00 horas.

Nota: Quienes estén interesados en retirar el Pliego de Bases y Condiciones y no se encuentren inscriptos en el SIPRO deberán realizar su "Preinscripción por Internet" a través de la página Web de la Oficina Nacional de Contrataciones: [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar); dentro del link SIPRO (Sistema de información de proveedores), y presentar junto con la oferta, la información correspondiente, acompañada de la documentación respaldatoria y utilizando los formularios estándar aprobados por el artículo 3° de la Resolución 39/2005 (Formularios 1 al 15), según corresponda.

Debiéndose presentar para el retiro del Pliego de Bases y Condiciones, la correspondiente constancia y/o certificación que acredite: nombre de la Firma Comercial, N° de CUIT, Dirección, Teléfono, Nombre, Apellido y N° de Documento de las personas autorizadas para el retiro, firma y sello del responsable y/o apoderado.

Servicio Penitenciario Federal.

Dirección General de Administración.

Dirección de Contrataciones Paso 550 - Ciudad Autónoma de Bs. As.

Tel/Fax 4964-8341

Pag. Internet: [www.spf.jus.gov.ar](http://www.spf.jus.gov.ar)

Email: [dgacontrataciones@sptgov.ar](mailto:dgacontrataciones@sptgov.ar)

C.C. 9.180 / jul. 29 v. jul. 30

**Provincia de Buenos Aires  
PODER JUDICIAL  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

**Licitación Pública N° 19/10**

POR 3 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para la locación de un servicio telefónico para Edificios del Departamento Judicial La Matanza.

Los Pliegos de Bases y Condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en Contrataciones - Secretaría de Administración - Suprema Corte de Justicia, calle 13 esquina 48, piso 9°, Tribunales La Plata, o en la Delegación Administrativa del

Departamento Judicial La Matanza, calle Almafuerte N° 3382 - 1° Piso - en el horario de 8:00 a 14:00.

La apertura de las ofertas se realizará el día 4 de agosto del año 2010, a las 11.00 horas, en la Sala de Licitaciones de Contrataciones, calle 13 esquina 48, piso 9°, Tribunales La Plata, lugar donde deberán presentarse las propuestas hasta el día y hora indicados.

Sitio de consulta y descarga de Pliego de Bases y Condiciones y Especificaciones Técnicas en Internet: [www.scba.gov.ar](http://www.scba.gov.ar) (Administración - Contrataciones)

Expte. 3003-00409-10

Secretaría de Administración. Contrataciones. La Plata, 20 de julio de 2010.

C.C. 9.191 / jul. 29 v. ago. 2

**Provincia de Buenos Aires  
PODER JUDICIAL  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

**Licitación Privada N° 36/10**

POR 1 DÍA - Llámase a Licitación Privada para contratar los trabajos de reconstrucción del techo del inmueble sede del Juzgado de Paz Letrado de Malvinas Argentinas, sito en calle Godoy Cruz N° 2252 de Los Polvorines, Departamento Judicial San Martín.

Los Pliegos de Bases y Condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en Contrataciones - Secretaría de Administración - Suprema Corte de Justicia, calle 13 esquina 48, piso 9°, Tribunales La Plata, o en la Delegación Administrativa del Departamento Judicial San Martín, calle Roca N° 1734 entre Lincoln y Juárez, en el horario de 8,00 a 14,00.

La apertura de las ofertas se realizará el día 11 de agosto del año 2010, a las 10.00 horas, en la Sala de Licitaciones de Contrataciones, calle 13 esquina 48, piso 9°, Tribunales La Plata, lugar donde deberán presentarse las propuestas hasta el día y hora indicados.

Sitio de consulta y descarga de Pliego de Bases y Condiciones y Especificaciones Técnicas en Internet: [www.scba.gov.ar](http://www.scba.gov.ar) (Administración - Contrataciones)

Expte. 3003-00946-10

Secretaría de Administración. Contrataciones. La Plata, 20 de julio de 2010.

C.C. 9.193

**Provincia de Buenos Aires  
PODER JUDICIAL  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

**Licitación Privada N° 37/10**

POR 1 DÍA - Llámase a Licitación Privada para contratar los trabajos de Reacondicionamiento de la envolvente del Edificio sito en calle 60 y 63 N° 3091, Departamento Judicial Necochea.

Los Pliegos de Bases y Condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en Contrataciones - Secretaría de Administración - Suprema Corte de Justicia, calle 13 esquina 48, piso 9°, Tribunales La Plata, o en la Delegación Administrativa del Departamento Judicial Necochea, calle 63 N° 2680 entre 58 y 60, en el horario de 8,00 a 14,00.

La apertura de las ofertas se realizará el día 9 de agosto del año 2010, a las 10.00 horas, en la Sala de Licitaciones de Contrataciones, calle 13 esquina 48, piso 9°, Tribunales La Plata, lugar donde deberán presentarse las propuestas hasta el día y hora indicados.

Sitio de consulta y descarga de Pliego de Bases y Condiciones y Especificaciones Técnicas en Internet: [www.scba.gov.ar](http://www.scba.gov.ar) (Administración - Contrataciones)

Expte. 3003-00863-10

Secretaría de Administración. Contrataciones. La Plata, 16 de julio de 2010.

C.C. 9.194

**Provincia de Buenos Aires  
PODER JUDICIAL  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

**Licitación Privada N° 38/10**

POR 1 DÍA - Llámase a Licitación Privada para contratar los trabajos de remodelación y ampliación del Juzgado de Paz Letrado de Coronel Brandsen, sito en calle Rivadavia N° 430, Departamento Judicial La Plata.

Los Pliegos de Bases y Condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en Contrataciones - Secretaría de Administración - Suprema Corte de Justicia, calle 13 esquina 48, piso 9°, Tribunales La Plata, en el horario de 8,00 a 14,00.

La apertura de las ofertas se realizará el día 10 de agosto del año 2010, a las 10.00 horas, en la Sala de Licitaciones de Contrataciones, calle 13 esquina 48, piso 9°, Tribunales La Plata, lugar donde deberán presentarse las propuestas hasta el día y hora indicados.

Sitio de consulta y descarga de Pliego de Bases y Condiciones y Especificaciones Técnicas en Internet: [www.scba.gov.ar](http://www.scba.gov.ar) (Administración - Contrataciones)

Expte. 3003-01034-10

Secretaría de Administración. Contrataciones. La Plata, 19 de julio de 2010.

C.C. 9.195

**Provincia de Buenos Aires  
PODER JUDICIAL  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

**Pedido Público de Ofertas N° 156/10**

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas tendiente a la locación de inmuebles en la Ciudad de San Isidro para ser destinados al funcionamiento de dependencias judiciales.

Las condiciones y especificaciones técnicas generales del llamado podrán obtenerse en el sitio Web del Poder Judicial – Administración de Justicia – ([www.scba.gov.ar](http://www.scba.gov.ar) – Administración – Contrataciones. También podrán consultarse y retirarse sin cargo en la Secretaría de Administración – Contrataciones, calle 13 esquina 48, noveno piso, Tribunales La Plata, o en la Delegación Administrativa de los Tribunales de San Isidro, calle Ituzaingó N° 464/460 en el horario de 8,00 a 14,00.

La apertura de las ofertas se realizará el día 5 de agosto del corriente año, a las 10.00 horas, en la citada Delegación Administrativa, lugar donde deberán presentar las propuestas hasta el día y hora indicados.

Sitio de consulta y descarga de Pliego de Bases y Condiciones y Especificaciones Técnicas en Internet: [www.scba.gov.ar](http://www.scba.gov.ar) (Administración - Contrataciones)

Expte. 3001-143/98 alc. I

Secretaría de Administración. Contrataciones. La Plata, 19 de julio de 2010.

C.C. 9.192 / jul. 29 v. ago. 2

## EJÉRCITO ARGENTINO COMANDO DE EDUCACIÓN Y DOCTRINA

### Licitación Pública N° 24/10

POR 2 DÍAS – Lugar y Fecha Campo de Mayo, 26 de julio de 2010. Nombre de organismo contratante Comando de Educación y Doctrina.

Procedimiento de Selección

Tipo: Licitación Pública N° 24. Ejercicio: 2010.

Clase: De Etapa Única Nacional.

Modalidad: Orden de Compra Abierta.

Expediente N°: 2110-7524/5.

Rubro comercial: Transporte y depósito.

Objeto de la contratación: Transporte de personal y pasajes varios.

Retiro o Adquisición de Pliegos:

Lugar / Dirección: Comando de Educación y Doctrina. Servicio Administrativo Financiero, Puerta 4 y Ruta 8 s/N° (1659), Campo de Mayo (Prov. Bs. As.).

Plazo y horario: Los interesados podrán retirar los pliegos de lunes a viernes de 08:30 a 12:00 horas, hasta el día fijado para la realización de la apertura del acto licitatorio.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentar a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar) Acceso Directo “Contrataciones Vigentes”.

Costo del pliego: Sin cargo.

Consulta de Pliegos:

Lugar / Dirección: Comando de Educación y Doctrina. Servicio Administrativo Financiero, Puerta 4 y Ruta 8 s/N° (1659), Campo de Mayo (Prov. Bs. As.).

Plazo y horario: Los interesados podrán retirar los pliegos de lunes a viernes de 08:30 a 12:00 horas, hasta el día fijado para la apertura del acto licitatorio.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentar a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar) Acceso Directo “Contrataciones Vigentes”.

Presentación de Ofertas

Lugar / Dirección: Comando de Educación y Doctrina. Servicio Administrativo Financiero, Puerta 4 y Ruta 8 s/N° (1659), Campo de Mayo (Prov. Bs. As.).

Plazo y horario: Hasta las 09:00 horas de la fecha fijada para la apertura.

Acto de Apertura

Lugar / Dirección: Comando de Educación y Doctrina. Servicio Administrativo Financiero, Sala de Aperturas, Puerta 4 y Ruta 8 s/N° (1659), Campo de Mayo (Prov. Bs. As.).

Plazo y horario: El día 23 de agosto de 2010 a las 11:00 horas.

C.C. 9.267 / jul. 30 v. ago. 2

## EJÉRCITO ARGENTINO COMANDO DE EDUCACIÓN Y DOCTRINA

### Licitación Pública N° 23/10

POR 2 DÍAS – Lugar y Fecha Campo de Mayo, 26 de julio de 2010. Nombre de organismo contratante Comando de Educación y Doctrina.

Procedimiento de Selección

Tipo: Licitación Pública N° 23. Ejercicio: 2010.

Clase: De Etapa Única Nacional.

Modalidad: Orden de Compra Abierta.

Expediente N°: 2110-7523/5.

Rubro comercial: Mantenimiento, reparación y limpieza.

Objeto de la contratación: Mantenimiento y reparación de edificios pertenecientes al COEDOC y sus Unidades dependientes.

Retiro o Adquisición de Pliegos:

Lugar / Dirección: Comando de Educación y Doctrina. Servicio Administrativo Financiero, Puerta 4 y Ruta 8 s/N° (1659), Campo de Mayo (Prov. Bs. As.).

Plazo y horario: Los interesados podrán retirar los pliegos de lunes a viernes de 08:30 a 12:00 horas, hasta el día fijado para la realización de la apertura del acto licitatorio.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentar a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar) Acceso Directo “Contrataciones Vigentes”.

Costo del pliego: Sin cargo.

Consulta de Pliegos:

Lugar / Dirección: Comando de Educación y Doctrina. Servicio Administrativo Financiero, Puerta 4 y Ruta 8 s/N° (1659), Campo de Mayo (Prov. Bs. As.).

Plazo y horario: Los interesados podrán retirar los pliegos de lunes a viernes de 08:30

a 12:00 horas, hasta el día fijado para la realización de la apertura del acto licitatorio.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentar a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar) Acceso Directo “Contrataciones Vigentes”.

Presentación de Ofertas

Lugar / Dirección: Comando de Educación y Doctrina. Servicio Administrativo Financiero, Puerta 4 y Ruta 8 s/N° (1659), Campo de Mayo (Prov. Bs. As.).

Plazo y horario: Hasta las 09:00 horas de la fecha fijada para la apertura.

Acto de Apertura

Lugar / Dirección: Comando de Educación y Doctrina. Servicio Administrativo Financiero, Sala de Aperturas, Puerta 4 y Ruta 8 s/N° (1659), Campo de Mayo (Prov. Bs. As.).

Plazo y horario: El día 27 de agosto de 2010 a las 10:00 horas.

C.C. 9.266 / jul. 30 v. ago. 2

## EJÉRCITO ARGENTINO COMANDO DE EDUCACIÓN Y DOCTRINA

### Licitación Pública N° 21/10

POR 2 DÍAS – Lugar y Fecha Campo de Mayo, 26 de julio de 2010. Nombre de organismo contratante Comando de Educación y Doctrina.

Procedimiento de Selección

Tipo: Licitación Pública N° 21. Ejercicio: 2010.

Clase: De Etapa Única Nacional.

Modalidad: Sin modalidad.

Expediente N°: 2110-7113/5.

Rubro comercial: (13) – Informática.

Objeto de la contratación: Adquisición de equipos de computación, electrónicos y software para el Sistema de Educación a Distancia del Ejército.

Retiro o Adquisición de Pliegos:

Lugar / Dirección: Comando de Educación y Doctrina. Servicio Administrativo Financiero, Puerta 4 y Ruta 8 s/N° (1659), Campo de Mayo (Prov. Bs. As.).

Plazo y horario: Los interesados podrán retirar los pliegos de lunes a viernes de 08:30 a 12:00 horas, hasta el día fijado para la realización de la apertura del acto licitatorio.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentar a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar) Acceso Directo “Contrataciones Vigentes”.

Costo del pliego: Sin cargo.

Consulta de Pliegos:

Lugar / Dirección: Comando de Educación y Doctrina. Servicio Administrativo Financiero, Puerta 4 y Ruta 8 s/N° (1659), Campo de Mayo (Prov. Bs. As.).

Plazo y horario: Los interesados podrán retirar los pliegos de lunes a viernes de 08:30 a 12:00 horas, hasta el día fijado para la realización de la apertura del acto licitatorio.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentar a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar) Acceso Directo “Contrataciones Vigentes”.

Presentación de Ofertas

Lugar / Dirección: Comando de Educación y Doctrina. Servicio Administrativo Financiero, Puerta 4 y Ruta 8 s/N° (1659), Campo de Mayo (Prov. Bs. As.).

Plazo y horario: Hasta las 09:00 horas de la fecha fijada para la apertura.

Acto de Apertura

Lugar / Dirección: Comando de Educación y Doctrina. Servicio Administrativo Financiero, Sala de Aperturas, Puerta 4 y Ruta 8 s/N° (1659), Campo de Mayo (Prov. Bs. As.).

Plazo y horario: El día 23 de agosto de 2010 a las 10:00 horas.

C.C. 9.265 / jul. 30 v. ago. 2

## POLICÍA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA

### Licitación Pública N° 10/10

POR 2 DÍAS – Lugar y Fecha Buenos Aires, 19 de julio de 2010. Nombre de organismo contratante Policía de Seguridad Aeroportuaria.

Procedimiento de Selección

Tipo: Licitación Pública N° 10. Ejercicio: 2010.

Clase: De Etapa Única Nacional.

Modalidad: Sin modalidad.

Expediente N°: EXPPSA – S02:0001000/2010.

Rubro comercial: 24 – Equipos.

Objeto de la contratación: Adquisición de Vehículos 5 puertas y utilitarios para ser utilizados por este Policía de Seguridad Aeroportuaria.

Retiro o Adquisición de Pliegos:

Lugar / Dirección: Policía de Seguridad Aeroportuaria. Oficina de Compras. Autopista Riccheri Salida Km. 25. Instituto de Formación Ezeiza (I.F.E.), Ezeiza (1804), Prov. Bs. As.

Plazo y horario: De 10:00 a 16:00 horas en días hábiles administrativos hasta el día y horario fijado para el acto de apertura.

Consulta de Pliegos

Lugar / Dirección: Policía de Seguridad Aeroportuaria. Oficina de Compras. Autopista Riccheri Salida Km. 25. Instituto de Formación Ezeiza (I.F.E.), Ezeiza (1804), Prov. Bs. As.

Plazo y horario: De 10:00 a 16:00 horas en días hábiles administrativos hasta 72 horas hábiles antes al día y horario fijado para el acto de apertura.

Acto de Apertura

Lugar / Dirección: Policía de Seguridad Aeroportuaria. Oficina de Compras. Autopista

Riccheri Salida Km. 25. Instituto de Formación Ezeiza (I.F.E.), Ezeiza (1804), Prov. Bs. As.  
Plazo y Horario: 24 de agosto de 2010. 11:00 horas.

Observaciones Generales

El Pliego de Bases y condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones, [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar), Acceso Directo "Contrataciones Vigentes".

C.F. 31.134 / jul. 30 v. ago. 2

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

**Licitación Pública N° 03/10**

POR 1 DÍA - Llámase a Licitación Pública N° 03/10. Autorizada por Resolución N° 763/10 del Señor Ministro del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y Disposición N° 459/10. Expte. N° 2206-14222/09 Alc.1, cuyo objeto lo constituye la contratación de la prestación del servicio de entrega y seguimiento de licencias de conducir desde la Dirección de Política y Seguridad Vial a diversos Municipios de la Provincia de Buenos Aires, conforme a las previsiones del Artículo 25 de la Ley de Contabilidad Provincial (Decreto Ley 7764/71 y sus modificatorios).

Día, hora y lugar de presentación de las ofertas: El día 18 de agosto de 2010 hasta las 14 horas en el Departamento de Compras y Suministros de la Dirección de Contrataciones - Dirección General de Administración - Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, sito en 2° Piso de la Casa de Gobierno, calle 6 entre 51 y 53 de la ciudad de La Plata - Provincia de Buenos Aires.

Día, hora y lugar para la apertura de las propuestas: El día 18 de agosto de 2010, a las 14 horas, en el lugar de presentación de las ofertas.

Lugar habilitado para retiro y/o consulta de pliegos: En la Dirección de Compras y Contrataciones dependiente de la Dirección General de Administración del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, en el horario de 9:00 a 15:00 hs. Tel.: (0221) 429-4258 hasta cuatro (4) días hábiles administrativos antes de la apertura y en el Sitio Web de la Provincia de Buenos Aires ([www.gba.gov.ar](http://www.gba.gov.ar)).

C.C. 9.246

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
H.I.E.A.Y.C. SAN JUAN DE DIOS**

**Licitación Privada N° 66/10**

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 066/2010, para cubrir necesidades de Medicamentos de Farmacia, para H.I.E.A. y C. "San Juan de Dios" del partido de La Plata.

Apertura de propuestas: día 04/08/2010 a las 10:00 hs. En la Oficina de Compras del H.I.E.A. y C. "San Juan de Dios", sita en la calle 27 y 70 de la ciudad de La Plata, de lunes a viernes de 8,00 a 13,00 horas.

Oficina de Compras H.I.E.A. y C. "San Juan de Dios". La Plata, 20 de julio de 2010.

C.C. 9.216

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
H.I.G.A. EVITA**

**Licitación Privada N° 44/10**

POR 1 DÍA - Corresponde al Expte. N° 2966-1052/10. Llámese a Licitación Privada N° 44/10, por la adquisición de Prótesis solicitado por el Servicio de Traumatología del Establecimiento para cubrir los meses de agosto - diciembre del ejercicio 2010, con destino al Hospital Interzonal Gral. de Agudos "Evita" de la ciudad de Lanús.

Apertura de Propuestas: Día 04 de agosto de 2010 a las 10:00 hs., en la oficina de Compras del Hospital Interzonal Gral. de Agudos "Evita", sito en la calle Río de Janeiro 1910 de la Ciudad de Lanús donde podrá retirarse el pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario Administrativo (9:00 a 14:00).

Lanús, 16 de julio de 2010.

C.C. 9.217

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
H.I.E.A.Y.C. SAN JUAN DE DIOS**

**Licitación Privada N° 65/10**

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 065/2010, para cubrir necesidades de Medicamentos de Farmacia, para H.I.E.A. y C. "San Juan de Dios" del partido de La Plata.

Apertura de propuestas: día 04/08/2010 a las 09:30 hs. En la Oficina de Compras del H.I.E.A. y C. "San Juan de Dios", sita en la calle 27 y 70 de la ciudad de La Plata, de lunes a viernes de 8,00 a 13,00 horas.

Oficina de Compras H.I.E.A. y C. "San Juan de Dios". La Plata, 20 de julio de 2010.

C.C. 9.218

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
H.I.E.A.Y.C. SAN JUAN DE DIOS**

**Licitación Privada N° 67/10**

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 067/2010, para cubrir necesidades de Medicamentos de Farmacia, para H.I.E.A. y C. "San Juan de Dios" del partido de La Plata.

Apertura de propuestas: día 04/08/2010 a las 11:00 hs. En la Oficina de Compras del H.I.E.A. y C. "San Juan de Dios", sita en la calle 27 y 70 de la ciudad de La Plata, de lunes a viernes de 8,00 a 13,00 horas.

Oficina de Compras H.I.E.A. y C. "San Juan de Dios". La Plata, 20 de julio de 2010.

C.C. 9.219

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
C.U.C.A.I.B.A  
DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN DE ÁREAS DE APOYO  
DEPARTAMENTO CONTABILIDAD Y SUMINISTROS**

**Licitación Privada N° F-195/10**

POR 1 DÍA - Llámase a Licitación Privada N° F-195/10. Provisión de Sueros.

Retiro y Consulta de Pliegos: Departamento Contabilidad y Suministros de CUCAIBA, en calle 129 e/ 51 y 53 Ensenada, en el horario de 9:00 a 13:30. Teléfono (0221) 427-6070, int. 233 a 235.

Apertura: Día 06/08/10 a las 11:00 hs.

Lugar de presentación de ofertas y apertura de las mismas: Departamento Contabilidad y Suministros de CUCAIBA, en calle 129 e/ 51 y 53 Ensenada.

C.C. 9.229

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
C.U.C.A.I.B.A  
DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN DE ÁREAS DE APOYO  
DEPARTAMENTO CONTABILIDAD Y SUMINISTROS**

**Licitación Privada N° F-197/10**

POR 1 DÍA - Llámase a Licitación Privada N° F-197/10. Provisión de Insumos para prácticas urológicas.

Retiro y Consulta de Pliegos: Departamento Contabilidad y Suministros de CUCAIBA, en calle 129 e/ 51 y 53 Ensenada, en el horario de 9:00 a 13:30. Teléfono (0221) 427-6070, int. 233 a 235.

Apertura: Día 11/08/10 a las 11:00 hs.

Lugar de presentación de ofertas y apertura de las mismas: Departamento Contabilidad y Suministros de CUCAIBA, en calle 129 e/ 51 y 53 Ensenada.

C.C. 9.230

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
C.U.C.A.I.B.A  
DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN DE ÁREAS DE APOYO  
DEPARTAMENTO CONTABILIDAD Y SUMINISTROS**

**Licitación Privada N° F-230/10**

POR 1 DÍA - Llámase a Licitación Privada N° F-230/10. Provisión de Anticuerpos monoclonales para uso en citómetro de flujo.

Retiro y Consulta de Pliegos: Departamento Contabilidad y Suministros de CUCAIBA, en calle 129 e/ 51 y 53 Ensenada, en el horario de 9:00 a 13:30. Teléfono (0221) 427-6070, int. 233 a 235.

Apertura: Día 04/08/10 a las 11:00 hs.

Lugar de presentación de ofertas y apertura de las mismas: Departamento Contabilidad y Suministros de CUCAIBA, en calle 129 e/ 51 y 53 Ensenada.

C.C. 9.231

**MUNICIPALIDAD DE FLORENTINO AMEGHINO**

**Licitación Pública N° 2/10**

POR 2 DÍAS - La Municipalidad de Florentino Ameghino, llama a Licitación Pública para la construcción de la obra: "Desagües Internos de la ciudad de Ameghino - II Etapa - Provincia de Buenos Aires", en la ciudad de Ameghino, partido de Florentino Ameghino; con un presupuesto oficial de \$ 15.000.000. Los interesados podrán adquirir el Pliego de Bases y Condiciones en la Municipalidad de Florentino Ameghino, calle 9 de Julio N° 668, horario de atención 7:30 a 12:30.

Valor del Pliego de Bases y Condiciones: \$ 15.000.

Apertura de las ofertas: 27 de agosto de 2010, en el salón Dorado del Palacio Municipal, a las 11:00 hs.

Texto aclaratorio: El presente aviso fue presentado en tiempo y forma para salir publicado el día 27 ppdo. y por error operativo no se cumplió con dicha fecha.

C.C. 9.263 / jul. 30 v. ago. 2

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE JUSTICIA  
PATRONATO DE LIBERADOS  
DIRECCIÓN TÉCNICO CONTABLE**

**Licitación Privada N° 1/10**

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 1/2010. Expediente N° 21.212-1184/2010. Compra de Equipamiento Informático.

Retiro y consulta de pliegos: Departamento Compras y Contrataciones. Calle 72 N° 186, teléfono 0221-578363 int. 119, hasta el día 4 de agosto de 2010 en el horario de 9 a 15.

Consulta de Pliegos en [www.gba.gov.ar](http://www.gba.gov.ar) (contrataciones) y [www.plb.gba.gov.ar](http://www.plb.gba.gov.ar) (contrataciones).

Apertura: el día 11 de agosto de 2010 a las 12:00 horas.

Lugar de presentación de las propuestas y apertura: Departamento Compras y Contrataciones

C.C. 9.211

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**

**Licitación Privada N° 23/10**

POR 1 DÍA - Llámase a Licitación Privada N° 23/10 - Autorizada por Disposición N° 769/10 - Expte. N° 21705-30928/10, tendiente a lograr la adquisición de equipamiento para radio, con destino al funcionamiento de las 110 sedes que se encuentran en la Provincia, en el marco del Programa de Responsabilidad Social Compartida "Envión" con un presupuesto estimado de pesos quinientos cincuenta mil quinientos cincuenta con 00/100 (\$ 550.550,00).

Lugar de presentación de las ofertas: Dirección de Compras y Contrataciones - Centro Administrativo Gubernamental Torre II - Calle 53 N° 848 esq. 12 - 4° Piso - La Plata, Provincia de Buenos Aires - en el horario de 9.00 a 14.00, y hasta el momento fijado para la iniciación del acto de apertura de la Licitación.

Valor del pliego: El precio del Pliego de Bases y Condiciones que regirá el certamen se fija en pesos doscientos (\$ 200,00), el que podrá ser abonado mediante depósito en la Cuenta Fiscal N° 229/7 - Suc. 2000 - del Banco de la Provincia de Buenos Aires, orden Tesorero o Contador General de la Provincia, en concepto de "Adquisición Pliego de Bases y Condiciones - consignando: "Licitación Privada N° 23/10, Expte. 21705-30928/10".

Día, hora y lugar para la apertura de las propuestas: Día 10 de agosto de 2010 a las 11:00 horas - Urna N° 1 -, en la Dirección de Compras y Contrataciones - Centro Administrativo Gubernamental Torre II - Calle 53 N° 848 esq. 12 - 4° Piso - La Plata, Provincia de Buenos Aires.

Lugar habilitado para retiro y/o consulta de pliegos: Dirección de Compras y Contrataciones - Centro Gubernamental Torre II - Calle 53 N° 848 esq. 12 - 4° Piso - La Plata, Provincia de Buenos Aires - en el horario de 9.00 a 14.00. Tel.: (0221) 429-5661/5570 y en el Sitio Web de la Provincia de Buenos Aires (<http://www.gba.gov.ar/contrataciones/>)

A los fines de garantizar la seguridad en la utilización de los documentos digitales publicados en el mencionado sitio Web, se informan los Digestos Digitales Seguros (Hash) correspondientes a cada uno de ellos, calculados con algoritmo MD5 y expresados en formato hexadecimal:

Documento	Nombre del Archivo Digital	Hash
21705-30928-10-Anexo-I	30928Convoeatoria.zip	f72e866d1fe7e80353eaaad7f85990a6d
21705-30928-10-Anexo-II	30928CampoEditable.zip	741 edb5a87d52407ae661673f175441
21705-30928-10-Anexo-III	30928Renglones.zip	167607 439bbdaeeab521 02b332dad687
21705-30928-10-Anexo-IV	30928Esp T eeneas.zip	34d6135aaf26b873afa 15453defea6b6
21705-30928-10-DBP	30928Cotizacion.zip	fd05d907b170de4e7d.6533633eb5b27d
21705-30928-10-DBP	30928DatosBasieos.pdf	2f9b65293886ef4254d98b1 f5735683b

Si el Hash del archivo descargado no se correspondiere con el aquí publicado, el contenido del archivo no tendrá validez. Si así ocurriere Usted deberá informar tal anomalía a la Dirección de Compras y Contrataciones (Teléfonos 54-0221-429-5661).

C.C. 9.247

**MUNICIPALIDAD DE PATAGONES**

**Licitación Pública N° 03/10**

POR 3 DÍAS - Expte. N° 4084-1954/10. Carmen de Patagones, 22 de julio de 2010. Decreto N° 991/10.

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N° 4084-1954/10, iniciado por el Secretario de Obras y Servicios Públicos - Arq. Alejandro Echarren, y;

CONSIDERANDO:

Que, a fs. uno (01), del Expediente de referencia, el Secretario de Obras y Servicios Públicos, solicita se efectúe el Llamado a Licitación Pública N° 03/10, obra: "Estabilización de márgenes y escalera disipadora en Carmen de Patagones- Tramo: Calle Bernardino Rivadavia - Calle Monseñor Fagnano".

Que, dicho llamado se llevará a cabo el día 30 de agosto de 2010, a las 11,00 hs., en el Despacho Municipal.

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Patagones, ejerciendo atribuciones que le confiere la Ley:

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Autorízase el Llamado a Licitación Pública N° 03/10, obra: "Estabilización de márgenes y escalera disipadora en Carmen de Patagones - Tramo: Calle Bernardino Rivadavia - Calle Monseñor Fagnano", con fecha de apertura el día 30 de agosto de 2010, a las 11.00 hs. en el Despacho Municipal.

ARTÍCULO 2°: El presente gasto será imputado a: Jurisdicción 1110103000 Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Fuente de Financiamiento 132 de Origen Provincial - Programa 49.87.00 - Recurso 22.5.05.28 Partida del Gastos 4.2.2.0. Construcción en bienes de dominio público (\$ 1.488.669,05).

ARTÍCULO 3°: El Precio del Presupuesto oficial de la obra asciende a la suma de pesos

un millón cuatrocientos ochenta y ocho mil seiscientos sesenta y nueve con cinco centavos (\$ 1.488.669,05).

ARTÍCULO 4°: Apruébese los Pliegos de Bases y Condiciones que se encuentran en el Expediente 4084-1954/10, desde la foja N° 01 a la foja N° 50. Los mismos estarán a disposición en el Departamento de Compras Municipal.

ARTÍCULO 5°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.

ARTÍCULO 6°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.

Lic. Carmen Amico, Intendente interina.

C.C. 9.243 / jul. 30 v. ago. 3

**Varios**

**COMPAÑÍA INDUSTRIAL DE MEDIOS DE ELABORACION y SERVICIOS S.A.**

POR 3 DÍAS - Se comunica a los accionistas conforme art. 194 de la LSC a ejercer el derecho de preferencia para suscribir nuevas acciones conforme el aumento de capital resuelto por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria celebrada el 20 de noviembre de 2009. José César Talarico. Abogado.

S.M. 52.908 / jul. 29 v. ago. 2

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PERSONAS JURÍDICAS  
Disposición DPPJ N° 40/10**

La Plata, 12 de julio de 2010.

POR 5 DÍAS - VISTO que la Dirección Provincial de Personas Jurídicas tiene a su cargo la legitimación, registración y fiscalización de los entes societarios, de acuerdo a las disposiciones del Decreto-Ley 8671/76, con las reformas introducidas por el Decreto-Ley 9118/78, Ley N° 10.159, el Decreto 2238/92 ratificado por la Ley N° 11.483, t.o. Decreto 8525/86, su Decreto reglamentario 284/77, las normas aplicables del Decreto-ley 7647/70 por vía de la autorización prevista en su artículo 1° y legislación de fondo en la materia, la Ley N° 14.028 y Decreto N° 914/2010, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 14.028 autorizó al Ministerio de Justicia y Seguridad a celebrar un Convenio de Colaboración con el Colegio de Escribanos, de Abogados y Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Buenos Aires, para atender las necesidades de la Dirección Provincial de Personas Jurídicas, proveyendo al mejoramiento de sus métodos operativos sobre bases modernas, acentuando el perfeccionamiento, celeridad y seguridad de los servicios que presta, así como la implementación de nuevos tipos de trámites;

Que el aludido convenio ha sido suscripto con fecha 18 de junio de 2010 y aprobado mediante Decreto 914 del 28 de junio de 2010;

Que la cláusula vigésima del convenio (inciso d) de las Modalidades y Condiciones Generales Aplicables a todos los Trámites), indica que comenzarán a regir a partir de los quince (15) días de la publicación en el Boletín Oficial los tipos de trámites indicados en los apartados I a), II a), I b) 14, I c) 14, II b) 5°, II c) 5° del artículo 3 de la Ley N° 14.028;

Que la misma cláusula vigésima (incisos c) y d) de las Modalidades y Condiciones Particulares aplicables a los trámites de cuatro y un día), indican que comenzarán a regir a partir del 2 de agosto de 2010 los tipos de trámites indicados en los apartados I b) y II b) del artículo 3 de la Ley N° 14.028 y a partir del 1° de septiembre de 2010 los tipos de trámites indicados en los apartados I c) y II c) del artículo 3 de la misma ley, respectivamente;

Que la publicación en el Boletín Oficial se ha materializado el día 8 de julio de 2010, por lo que comenzarán su vigencia el 2 de agosto de 2010 los tipos de trámites indicados en los apartados I a), II a), I b) 14, I c) 14, II b) 5°, II c) 5° del artículo 3 de la Ley N° 14.028;

Que para brindar un mejor servicio a los administrados, es aconsejable diferir temporalmente los trámites indicados en los apartados I b) y II b) I c) y II c) del artículo 3 de la Ley N° 14.028;

Que el artículo 2° del Decreto 914/10, autorizó a esta Dirección Provincial de Personas Jurídicas a dictar las disposiciones complementarias y necesarias para la implementación del nuevo sistema, además de las que por su competencia tiene asignadas, tal como lo prescribe el artículo 3.6.1. del Decreto-ley 8671/76 (t.o. Decreto 8525/86), hallándose vigente la Disposición General número 12/2003 y sus modificatorias;

Por todo ello, en uso de las atribuciones que le confieren la ley orgánica y su decreto reglamentario y el Decreto 914/2010,

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE PERSONAS JURÍDICAS, DISPONE:

ARTÍCULO 1°: Prorrogar las fechas de entrada en vigencia de los tipos de trámites indicados en los apartados I b), II b), I c) y II c) del artículo 3 de la Ley N° 14.028, consignadas en la cláusula vigésima del convenio de colaboración Ley N° 14.028, mediante Decreto N° 914/2010; de acuerdo a las que seguidamente se indican.-

- Comenzarán a regir a partir del 15 de septiembre de 2010 los tipos de trámites indicados en los apartados I b) y II b) del artículo 3 de la Ley N° 14.028.-

- Comenzarán a regir a partir del 15 de octubre de 2010 los tipos de trámites indicados en los apartados I c) y II c) del artículo 3 de la Ley N° 14.028.-

ARTÍCULO 2°: Exceptuar de lo establecido precedentemente, los tipos de trámites, que seguidamente se detallan, que entrarán en vigencia a partir del 2 de agosto de 2010:

- Los indicados en los apartados I b) 14, I c) 14, II b) 5 y II c) 5 del artículo 3 de la Ley N° 14.028, de acuerdo a las modalidades y condiciones aplicables a los trámites de cuatro y un día establecidos en el convenio de colaboración Ley N° 14.028;
- Los trámites de reserva de nombres en los plazos de cuatro y un día de acuerdo a las modalidades y condiciones aplicables a los trámites de cuatro y un día establecidos en el convenio de colaboración Ley N° 14.028.-

ARTÍCULO 3º: Regístrese. Dese a publicidad en el Boletín Oficial y al SINBA.- Póngase en conocimiento de las Direcciones de Legitimaciones, de Fiscalizaciones, de Mutuales, de Registro y Técnico Administrativa, Departamentos, Áreas y Oficinas Delegadas del Organismo.-

**Pedro Enrique Trotta**

Director Provincial  
de Personas Jurídicas  
C.C. 8.962 / jul. 23 v. jul. 29

### Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Notifico al ex agente NEYRO, GABRIEL GERARDO DNI 11.994.993, que mediante Expediente N° 2957-3562/08, el Ministerio de Salud lo intima a la devolución de los depósitos acreditados en su cuenta posterior a la fecha de su renuncia, cuyo importe asciende a \$ 409,14. Dicha devolución deberá realizarse en un plazo de 72 hs. De recibida la presente, a la cuenta N° 1366/6 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, presentando ante esta Dirección la boleta de InterDepósito correspondiente sellada por el Banco, caso contrario iniciarán acciones judiciales contra el ex agente Neyro Gabriel Gerardo para su recupero. Firmada por el Director Ejecutivo del Hospital Héroes de Malvinas de Merlo, Rodolfo Farina.

C.C. 9.015 / jul. 26 v. jul. 30

### Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Notifico a Ud. que por expediente n° 2963-8664/08, en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 n° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución que a continuación se transcribe: La Plata, 4 de mayo de 2010. Visto el expediente n° 2963-8664/08 por el cual se tramita la aprobación del cargo deudor a la ex agente MARÍA NÉLIDA ALONGI, en concepto de haberes percibidos indebidamente, Por ello el Ministro de Salud Resuelve: Artículo 1º.- Aprobar la liquidación y cargo deudor a la ex agente María Nélda Alongi (DNI N° 3.689.733), por la suma de pesos cuatrocientos cuarenta con cincuenta y seis centavos (\$ 440,56) en concepto de haberes percibidos indebidamente. Artículo 2º.- Intimar a la citada ex agente para que en un plazo perentorio de diez (10) días, a partir de la notificación de la presente, deposite y dé en pago la suma adeudada, en la cuenta Fiscal N° 1366/6 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, o preste consentimiento para proceder al descuento de la deuda de sus haberes previsionales, sin superar el tope legal establecido por la normativa vigente, conforme al artículo 61 del Decreto Ley N° 9650/80, T.O. Decreto N° 600/94 y artículo 1º apartado 2º a) del Decreto N° 2254/06, bajo apercibimiento de iniciar, sin más trámite, las acciones judiciales pertinentes al recupero de la deuda. Artículo 3º.- Dejar establecido que la presente resolución deberá ser notificada a dicha ex agente, en los términos de los artículos 62/65 del Decreto Ley N° 7647/70 de Procedimiento Administrativo. Resolución N° 1336/10. Firmada por el señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires, Dr. Alejandro Federico Collia.

C.C. 9.016 / jul. 26 v. jul. 30

### Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Notifico a la firma TECNOLOGÍA EN GASES SA por expediente en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 n° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe: La Plata, 31 de marzo de 2010. Visto el expediente N° 2900-47349/07, por el cual la firma Tecnología en Gases SA, solicita el reconocimiento del pago de la factura B N° 0002-00007091/06, en ejercicio de las facultades que le confiere el Decreto n° 305/08 El Ministro de Salud Resuelve Artículo 1º. Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Tecnología en Gases SA (CUIT 30-70812097-5) para el pago de la factura B N° 00002-00007091/06, correspondiente a la prestación del servicio de oxígeno domiciliario con destino al paciente Lautaro Ezequiel Arias, durante el mes de enero de 2006, en virtud de que el día 18 de abril de 2005, dicho paciente fue dado de alta en el Hospital Pedro de Elizalde Unidad N° 8 de Neumotisiología. Resolución 11112 N° 185/10. Firmada por el señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires, Dr. Alejandro Federico Collia.

C.C. 9.017 / jul. 26 v. jul. 30

### Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Notifico a la firma TECNOLOGÍA EN GASES SA por expediente en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 n° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe: La Plata, 26 de marzo de 2010. Visto el expediente N° 2900-46671/07, por el cual la firma Tecnología en Gases SA, solicita el reconocimiento del pago de la factura B N° 0002-00006663/06, en ejercicio de las facultades que le confiere el Decreto n° 305/08 El Ministro de Salud Resuelve Artículo 1º. Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Tecnología en Gases SA para el pago de la factura B N° 00002-00006663/06, correspondiente a la prestación del servicio de oxigenoterapia domiciliario efectuado por dicha firma con destino al paciente Kevin Braian Lugo, durante el mes de octubre de 2006, ya que cuenta con cobertura del Programa Federal de Salud – PROFE

- Resolución 11112 N° 178/10. Firmada por el señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires, Dr. Alejandro Federico Collia.

C.C. 9.018 / jul. 26 v. jul. 30

### Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Notifico a la firma TECNOLOGÍA EN GASES SA por expediente en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 n° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe: La Plata, 26 de marzo de 2010. Visto el expediente N° 2900-44988/07, por el cual la firma Tecnología en Gases SA, solicita el reconocimiento del pago de la factura B N° 0002-00007204/06, en ejercicio de las facultades que le confiere el Decreto n° 305/08 El Ministro de Salud Resuelve Artículo 1º. Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Tecnología en Gases SA para el pago de la factura B N° 00002-00007204/06, correspondiente al servicio de oxigenoterapia domiciliaria con destino al paciente Kevin Braian Lugo, durante el mes de diciembre de 2006, ya que cuenta con la cobertura del Programa Federal de Salud –PROFE-. Resolución 11112 N° 182/10. Firmada por el señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires, Dr. Alejandro Federico Collia.

C.C. 9.019 / jul. 26 v. jul. 30

### Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Notifico a la firma TECNOLOGÍA EN GASES SA por expediente en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 n° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe: La Plata, 25 de marzo de 2010. Visto el expediente N° 2900-68238/08, por el cual la firma Tecnología en Gases SA, solicita el reconocimiento del pago de la factura B N° 0002-00009373/07, por un monto de pesos trescientos cuarenta y tres (\$ 343). Por ello, en ejercicio de las facultades que le confiere el Decreto n° 305/08 El Ministro de Salud Resuelve Artículo 1º. Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Tecnología en Gases SA (CUIT N° 30-70812097-5), para el pago de la factura B N° 00002-00009373/07, por un monto de pesos trescientos cuarenta y tres (\$ 343) correspondiente a la prestación del servicio de oxigenoterapia domiciliaria, brindado por la mencionada firma a la paciente Sara Abril Ibarra, durante el mes de agosto de 2007, ya que según consta en el Acta N° 131, Tomo I, Folio 33 del Registro Provincial de las Personas, la citada paciente falleció con fecha 17 de julio de 2007. Resolución 11112 N° 172/10. Firmada por el señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires, Dr. Alejandro Federico Collia.

C.C. 9.020 / jul. 26 v. jul. 30

### Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Notifico a la firma TECNOLOGÍA EN GASES SA por expediente en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 n° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe: La Plata, 9 de junio de 2010. Visto el expediente N° 2900-70861/08, por el cual la firma Tecnología en Gases SA, solicita el reconocimiento del pago de la factura B N° 0002-00007619/07, en ejercicio de las facultades que le confiere el Decreto n° 305/08 El Ministro de Salud Resuelve Artículo 1º. Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Tecnología en Gases SA (CUIT 30-70812097-5) para el pago de la factura B N° 00002-00007619/07, correspondiente a la prestación del servicio de oxígeno domiciliario con destino al paciente Lautaro Ezequiel Arias, durante el mes de febrero de 2007, en virtud de que según informe de la Unidad N° 8 de Neumotisiología del Hospital General de Niños Dr. Pedro Elizalde de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 18 de abril de 2005 dicho paciente fue dado de alta por no requerir tal servicio. Resolución 11112 N° 808/10. Firmada por el señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires, Dr. Alejandro Federico Collia.

C.C. 9.021 / jul. 26 v. jul. 30

### Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Notifico a Ud. que por expediente n° 2969-4595/07, en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 n° 1120 La Plata, se transcribe: La Plata, 15 de marzo de 2010, “ La parte pertinente de la Resolución que ordena la inscripción dice así: ...” Resuelvo no iniciar la acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes contra la Sra. MOLINAS, MARÍA ROSANA, DNI 92.561.132, devolver estos actuados a su repartición de origen: Ministerio de Salud, Firmado Ricardo Szlagowski Fiscal de Estado de Buenos Aires.

Inscripta en el Registro de Anotaciones Personales con el N° 340747/1 el día 30 de marzo de 2010. Ana Lía Aguilar – Jefa del Departamento Anotaciones Especiales de la Dirección Pcial. del Registro de la Propiedad.

C.C. 9.022 / jul. 26 v. jul. 30

### Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Notifico a Ud. que por expediente n° 2900-76949/08 con IV cuerpos, en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 n° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución que a continuación se transcribe: La Plata, 11 de enero de 2010, Visto el expediente N° 2900-76949/08 con IV cuerpos, por el cual se gestiona la aplicación de penalidades a la firma SERVICIO FERGÓN SRL, Por ello, El Ministro de Salud Resuelve Artículo 1º. Aplicar a la firma Servicio Fergón SRL las penalidades previstas en el artículo 74 inciso 3 apartado b) del Reglamento de Contrataciones,

por la suma de pesos diez mil seiscientos ochenta (\$ 10.680) en concepto de pérdida proporcional de la garantía y de pesos cuarenta mil ciento sesenta y cuatro (\$ 40.164) por la diferencia de precios por la contratación del servicio con terceros, lo que hace un total de cincuenta mil ochocientos cuarenta y cuatro (\$ 50.844), con relación a la Orden de Compra N° 11628/08, librada en el marco de la Contratación Directa N° 445/08, aprobada por Resolución N° 3613 de fecha 23 de septiembre de 2008, por incumplimiento contractual. Artículo 2°. Intimar a la firma Servicio Fergón SRL para que en un plazo perentorio de diez (10) días a partir de la notificación de la presente, deposite la suma mencionada en el artículo anterior en la cuenta N° 229/7 del Banco de la provincia de Buenos Aires a la Orden del Tesorero General de la Provincia, dejando constancia que se tendrá acreditado el mismo con la presentación en el expediente de la respectiva Boleta de Depósito, bajo apercibimiento de iniciar acciones judiciales. Resolución N° 15/10. Firmada por el señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires, Dr. Alejandro Federico Collia.

C.C. 9.023 / jul. 26 v. jul. 30

### Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Notifico a la firma TECNOLOGÍA EN GASES SA por expediente en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 n° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe: La Plata, 19 de marzo de 2010. Visto el expediente N° 2900-42681/07, por el cual la firma Tecnología en Gases SA solicita el reconocimiento del pago de la factura B N° 0002-00004003/05, Por ello, en ejercicio de las facultades que le confiere el Decreto N° 305/08 El Ministro de Salud Resuelve Artículo 1°. Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Tecnología en Gases SA (CUIT N° 30-70812097-5) para el pago de la factura B N° 0002-00004003/05, por la suma de pesos setecientos veintinueve (\$ 729), por la provisión de oxigenoterapia domiciliaria con destino a la paciente Antonella Marisa Bacigalupi, durante el mes de noviembre de 2005, en virtud de que en el período que se reclama cuenta con amparo contractual según Orden de Compra N° 10549/05 a favor de la firma Guardis Rubén Alberto. Resolución 11112 N° 113/10. Firmada por el señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires, Dr. Alejandro Federico Collia.

C.C. 9.024 / jul. 26 v. jul. 30

### Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Notifico a la firma TECNOLOGÍA EN GASES SA por expediente en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 n° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe: La Plata, 23 de marzo de 2010. Visto el expediente N° 2900-15891/05, por el cual la firma Tecnología en Gases SA solicita el reconocimiento del pago de la factura B N° 0002-00003489/05, Por ello, en ejercicio de las facultades que le confiere el Decreto N° 305/08 El Ministro de Salud Resuelve Artículo 1°. Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Tecnología en Gases SA (CUIT N° 30-70812097-5) para el pago de la factura B N° 0002-00003489/05, por la suma de pesos setecientos veintinueve (\$ 729), por la provisión de oxigenoterapia domiciliaria con destino a la paciente Antonella Marisa Bacigalupi, durante el mes de julio de 2005, en virtud de que en el período que se reclama cuenta con amparo contractual según Orden de Compra N° 10549/05 a favor de la firma Guardis Rubén Alberto. Resolución 11112 N° 160/10. Firmada por el señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires, Dr. Alejandro Federico Collia.

C.C. 9.025 / jul. 26 v. jul. 30

### Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Notifico a la firma TECNOLOGÍA EN GASES SA por expediente en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 n° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe: La Plata, 19 de marzo de 2010. Visto el expediente N° 2900-42747/07, por el cual la firma Tecnología en Gases SA solicita el reconocimiento del pago de la factura N° 0002-00004366/05, Por ello, en ejercicio de las facultades que le confiere el Decreto N° 305/08 El Ministro de Salud Resuelve Artículo 1°. Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Tecnología en Gases SA (CUIT N° 30-70812097-5) para el pago de la factura B N° 0002-00004366/05, por la prestación del servicio de oxigenoterapia domiciliaria efectuado por la referida firma a favor de la paciente Antonella Marisa Bacigalupi, durante el mes de enero de 2006, dado que dicho período cuenta con amparo contractual. Resolución 11112 N° 116/10. Firmada por el señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires, Dr. Alejandro Federico Collia.

C.C. 9.026 / jul. 26 v. jul. 30

### Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Notifico a la firma TECNOLOGÍA EN GASES SA por expediente en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 n° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe: La Plata, 17 de marzo de 2010. Visto el expediente N° 2900-15889/05, por el cual la firma Tecnología en Gases SA solicita el reconocimiento del pago de la factura B N° 0002-00003659/05, Por ello, en ejercicio de las facultades que le confiere el Decreto N° 305/08 El Ministro de Salud Resuelve Artículo 1°. Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Tecnología en Gases SA (CUIT N° 30-70812097-5) para el pago de la factura B N° 0002-00003659/05, por la prestación de oxigenoterapia domiciliaria efectuado por la referida firma a favor de la paciente Antonella Marisa Bacigalupi, durante el mes de septiembre de 2005, dado que dicho período cuenta con amparo contractual. Resolución 11112 N° 104/10. Firmada por el señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires, Dr. Alejandro Federico Collia.

C.C. 9.027 / jul. 26 v. jul. 30

### Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Notifico a la firma TECNOLOGÍA EN GASES SA por expediente en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 n° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe: La Plata, 19 de marzo de 2010. Visto el expediente N° 2900-42748/07, por el cual la firma Tecnología en Gases SA solicita el reconocimiento del pago de la factura B N° 0002-00004167/05, Por ello, en ejercicio de las facultades que le confiere el Decreto N° 305/08 El Ministro de Salud Resuelve Artículo 1°. Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Tecnología en Gases SA (CUIT N° 30-70812097-5) para el pago de la factura B N° 0002-00004167/05, por la prestación del servicio de oxigenoterapia domiciliaria efectuado por la referida firma a favor de la paciente Antonella Marisa Bacigalupi, durante el mes de diciembre de 2005, dado que dicho período cuenta con amparo contractual. Resolución 11112 N° 120/10. Firmada por el señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires, Dr. Alejandro Federico Collia.

C.C. 9.028 / jul. 26 v. jul. 30

### Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Notifico a la firma TECNOLOGÍA EN GASES SA por expediente en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 n° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe: La Plata, 8 de septiembre de 2009. Visto el expediente N° 2900-44575/07, por el cual la firma Tecnología en Gases SA solicita el reconocimiento del pago de la factura B N° 0002-00005565/06, Por ello, en ejercicio de las facultades que le confiere el Decreto N° 305/08 El Ministro de Salud Resuelve Artículo 1°. Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Tecnología en Gases SA (CUIT N° 30-70812097-5) para el pago de la factura B N° 0002-00005565/06, por la suma de pesos quinientos diez (\$ 510), correspondiente a la provisión de oxigenoterapia domiciliaria con destino al paciente Héctor Hugo Mollo, durante el mes de junio de 2006, en virtud de que en el período que se reclama, el paciente no necesitaba tratamiento de oxigenoterapia domiciliaria, según informes del médico actuante, de fecha 6 de abril de 2006. Artículo 3°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar. Resolución 11112 N° 1985/09. Firmada por el señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires - Dr. Claudio Zin.-

C.C. 9.029 / jul. 26 v. jul. 30

### Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Notifico a la firma TECNOLOGÍA EN GASES SA por expediente en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 n° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe: La Plata, 19 de marzo de 2010. Visto el expediente N° 2900-44923/07, por el cual la firma Tecnología en Gases SA solicita el reconocimiento del pago de la factura B N° 0002-00004893/06, Por ello, en ejercicio de las facultades que le confiere el Decreto N° 305/08 El Ministro de Salud Resuelve Artículo 1°. Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Tecnología en Gases SA (CUIT N° 30-70812097-5) para el pago de la factura B N° 0002-00004893/06, por la suma de pesos ochocientos noventa y dos (\$ 892), por la provisión de oxigenoterapia domiciliaria con destino al paciente Joaquín Alejandro Rodríguez durante el mes de marzo de 2006, en virtud de que desde el mes de abril de 2005 el paciente no requiere más la provisión del mencionado servicio. Resolución 11112 N° 115/10. Firmada por el señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires, Dr. Alejandro Federico Collia.

C.C. 9.030 / jul. 26 v. jul. 30

### Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Notifico a la firma TECNOLOGÍA EN GASES SA por expediente en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 n° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe: La Plata, 11 de marzo de 2010. Visto el expediente N° 2900-44959/07 por el cual la firma Tecnología en Gases SA, solicita el reconocimiento del pago de la factura B N° 0002-00004828/06, Por ello, en ejercicio de las facultades que le confiere el Decreto N° 305/08 El Ministro de Salud Resuelve Artículo 1°. Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Tecnología en Gases SA (CUIT N° 30-70812097-5), para el pago de la factura B N° 0002-00004828/06, correspondiente a la prestación del servicio de oxígeno domiciliario durante el mes de marzo de 2006, con destino al paciente Lautaro Emir Arreondo, ya que según informes del Servicio de Pediatría del Hospital Zonal General de Agudos Mi Pueblo de Florencio Varela, el paciente no es controlado en ese Servicio y de la Dirección Provincial de Coordinación de Sistemas Regionales de Salud la cual manifiesta que se deberá notificar a la familia en el término de 45 días para regularizar la situación, de no ser así se autorizará a la prestadora del servicio a retirar los equipos y de la madre del menor quien manifiesta que concurrirá el día 4 de agosto de 2008, sin que aún haya regularizado la situación. Resolución 11112 N° 73/10. Firmada por el señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires, Dr. Alejandro Federico Collia.

C.C. 9.031 / jul. 26 v. jul. 30

### Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Notifico a la firma TECNOLOGÍA EN GASES SA por expediente en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 n° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe: La Plata, 11 de marzo de 2010. Visto el expediente N° 2900-46093/07 por el cual la firma

Tecnología en Gases SA, solicita el reconocimiento del pago de la factura B N° 0002-00004438/06, Por ello, en ejercicio de las facultades que le confiere el Decreto N° 305/08 El Ministro de Salud Resuelve Artículo 1°. Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Tecnología en Gases SA (CUIT N° 30-70812097-5), para el pago de la factura B N° 0002-00004438/06, correspondiente a la prestación del servicio de oxígeno domiciliario durante el mes de enero de 2006, con destino a la paciente Maira de los Milagros Morales, ya que según el informe de fojas 24 del Servicio de Pediatría del Hospital Zonal General de Agudos Lucio V. Meléndez de Adrogué - Almirante Brown, la paciente entró fallecida a la guardia de Pediatría el día 7 de marzo de 2005 a las 7:00 hs. Resolución 11112 N° 67/10. Firmada por el señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires, Dr. Alejandro Federico Collia.

C.C. 9.032 / jul. 26 v. jul. 30

### Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Notifico a la firma TECNOLOGÍA EN GASES SA por expediente en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 n° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe: La Plata, 17 de marzo de 2010. Visto el expediente N° 2900-46097/07, por el cual la firma Tecnología en Gases SA solicita el reconocimiento del pago de la factura B N° 0002-00004462/06, Por ello, en ejercicio de las facultades que le confiere el Decreto N° 305/08 El Ministro de Salud Resuelve Artículo 1°. Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Tecnología en Gases SA (CUIT N° 30-70812097-5) para el pago de la factura B N° 0002-00004462/06, por la prestación del servicio de oxigenoterapia domiciliaria efectuado por la referida firma a favor del paciente Joaquín Alejandro Rodríguez durante el mes de enero de 2006, dado que de acuerdo a las constancias presentadas el mencionado paciente dejó requerir el referido servicio a partir del mes abril de 2005. Resolución 11112 N° 102/10. Firmada por el señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires, Dr. Alejandro Federico Collia.

C.C. 9.033 / jul. 26 v. jul. 30

### Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Notifico a la firma TECNOLOGÍA EN GASES SA por expediente en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 n° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe: La Plata, 19 de octubre de 2009. Visto el expediente N° 2900-46652/07, por el cual la firma Tecnología en Gases SA solicita el reconocimiento del pago de la factura B N° 0002-00004430/06, Por ello, en ejercicio de las facultades que le confiere el Decreto N° 305/08 El Ministro de Salud Resuelve Artículo 1°. Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Tecnología en Gases SA para el pago de la factura B N° 0002-00004430 de fecha 31 de enero de 2006, en virtud de que la prestación del servicio de oxigenoterapia domiciliaria, provisto por la referida firma, con destino a la paciente Nicole Evelyn Luque, no fue utilizado. Resolución 11112 N° 2430/09. Firmada por el señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires - Dr. Claudio Zin.

C.C. 9.034 / jul. 26 v. jul. 30

### Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Notifico a la firma TECNOLOGÍA EN GASES SA por expediente en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 n° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe: La Plata, 19 de marzo de 2010. Visto el expediente N° 2900-99432/09, por el cual la firma Tecnología en Gases SA solicita el reconocimiento del pago de la factura B N° 0002-00004127/05, Por ello, en ejercicio de las facultades que le confiere el Decreto N° 305/08 El Ministro de Salud Resuelve Artículo 1°. Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Tecnología en Gases SA (CUIT N° 30-70812097-5) para el pago de la factura B N° 0002-00004127/05, correspondiente a la provisión de oxigenoterapia domiciliaria con destino al paciente Francisco Alejandro Rodríguez, durante el mes de noviembre de 2005, en virtud de que el mismo fue derivado a la Obra Social de Fibro Cemento en diciembre de 2004, previa indicación de devolución del equipo de oxigenoterapia domiciliaria, por haber egresado de la consulta sin indicación de oxígeno domiciliario. Resolución 11112 N° 117/10. Firmada por el señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires, Dr. Alejandro Federico Collia.

C.C. 9.035 / jul. 26 v. jul. 30

### Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Notifico a la firma TECNOLOGÍA EN GASES SA por expediente en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 n° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe: La Plata, 19 de marzo de 2010. Visto el expediente N° 2900-99865/09, por el cual la firma Tecnología en Gases SA solicita el reconocimiento del pago de la factura B N° 0002-00004688/06, Por ello, en ejercicio de las facultades que le confiere el Decreto N° 305/08 El Ministro de Salud Resuelve Artículo 1°. Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Tecnología en Gases SA (CUIT N° 30-70812097-5) para el pago de la factura B N° 0002-00004688/06, por la suma de pesos ochocientos noventa y dos (\$ 892), por la provisión de oxigenoterapia domiciliaria con destino al paciente Joaquín Alejandro Rodríguez, durante el mes de febrero de 2006, en virtud de que desde el mes de abril de 2005 el citado paciente no requiere la provisión de oxigenoterapia domiciliaria. Resolución 11112 N° 112/10. Firmada por el señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires, Dr. Alejandro Federico Collia.

C.C. 9.036 / jul. 26 v. jul. 30

### Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Notifico a la firma FECRIS SRL por expediente en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 n° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe: La Plata, 17 de marzo de 2010. Visto el expediente N° 2900-80098/08, por el cual la firma Fecris SRL solicita el reconocimiento del pago de la factura B N° 0001-00004841/08, Por ello, en ejercicio de las facultades que le confiere el Decreto N° 305/08 El Ministro de Salud Resuelve Artículo 1°. Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Fecris SRL (CUIT N° 30-70786841-0), para el pago de la factura B N° 0001-00004841/08, correspondiente a la provisión de diversos insumos hospitalarios, adquiridos a la referida firma, con destino al Hospital Interzonal General de Agudos General San Martín de La Plata, durante los años 2006 y 2007, en virtud de que la factura presentada no se encuentra debidamente conformada por las autoridades del citado Hospital. Resolución 11112 N° 99/10. Firmada por el señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires, Dr. Alejandro Federico Collia.

C.C. 9.037 / jul. 26 v. jul. 30

### Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Notifico a la firma TECNOLOGÍA EN GASES SA por expediente en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 n° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe: La Plata, 5 de febrero de 2010. Visto el expediente N° 2900-92676/09, por el cual la firma Tecnología en Gases SA solicita el reconocimiento del pago de la factura B N° 0002-00004898/06, Por ello, en ejercicio de las facultades que le confiere el Decreto N° 305/08 El Ministro de Salud Resuelve Artículo 1°. Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Tecnología en Gases SA para el pago de la factura B N° 0002-00004898 de fecha 31 de marzo de 2006, correspondiente a la prestación del servicio de oxígeno con destino al paciente Alejo Nicolás Silva prestado durante el mes de marzo de 2006, en virtud de que el período que se reclama fue liquidado a favor de la firma Respirar SA, según Orden de Compra N° 10040/06. Resolución 11112 N° 34/10. Firmada por el señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires, Dr. Alejandro Federico Collia.

C.C. 9.038 / jul. 26 v. jul. 30

### Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Notifico a la firma TECNOLOGÍA EN GASES SA por expediente en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 n° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe: La Plata, 23 de marzo de 2010. Visto el expediente N° 2900-92624/09 por el cual la firma Tecnología en Gases SA, solicita el reconocimiento del pago de la factura B N° 0002-00004244/05, Por ello, en ejercicio de las facultades que le confiere el Decreto N° 305/08 El Ministro de Salud Resuelve Artículo 1°. Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Tecnología en Gases SA (CUIT N° 30-70812097-5), para el pago de la factura B N° 0002-00004244/05, correspondiente a la prestación del servicio de oxígeno domiciliario durante el mes de diciembre de 2005, con destino a la paciente Maira de los Milagros Morales, ya que según el informe de fojas 21 del Servicio de Pediatría del Hospital Zonal General de Agudos Lucio V. Meléndez de Adrogué - Almirante Brown, la paciente entró fallecida a la guardia de Pediatría el día 7 de marzo de 2005 a las 7:00 hs. Resolución 11112 N° 161/10. Firmada por el señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires, Dr. Alejandro Federico Collia.

C.C. 9.039 / jul. 26 v. jul. 30

### Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Notifico a la firma TECNOLOGÍA EN GASES SA por expediente en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 n° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe: La Plata, 17 de marzo de 2010. Visto el expediente N° 2900-91951/09, por el cual la firma Tecnología en Gases SA solicita el reconocimiento del pago de la factura B N° 0002-00009133/07, Por ello, en ejercicio de las facultades que le confiere el Decreto N° 305/08 El Ministro de Salud Resuelve Artículo 1°. Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Tecnología en Gases SA para el pago de la factura B N° 0002-00009133/07, correspondiente al servicio de oxígeno domiciliario, con destino al paciente Héctor Sartori, durante el mes de julio de 2007, en virtud de que el citado período cuenta con amparo contractual según Orden de Compra N° 10692/07 a favor de la firma De Lisa Sergio Alfredo. Resolución 11112 N° 107/10. Firmada por el señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires, Dr. Alejandro Federico Collia.

C.C. 9.040 / jul. 26 v. jul. 30

### Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Notifico a la firma TECNOLOGÍA EN GASES SA por expediente en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 n° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe: La Plata, 23 de marzo de 2010 Visto el expediente N° 2900-91948/09, por el cual la firma Tecnología en Gases SA solicita el reconocimiento del pago de la factura B N° 0002-00004687/06, Por ello, en ejercicio de las facultades que le confiere el Decreto N° 305/08 El Ministro de Salud Resuelve Artículo 1°. Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Tecnología en Gases SA (CUIT 30-70812097-5), para el pago de la factura B N° 0002-00004687/06, correspondiente a la prestación del servicio de oxí-

geno domiciliario con destino al paciente Francisco Alejandro Rodríguez, prestado durante el mes de febrero de 2006, en virtud de que fojas según informe del Servicio de Neumonología Pediátrica del Hospital del Niño de San Justo de La Matanza, en diciembre de 2004 el paciente fue derivado a la Obra Social de Fibro Cemento, previa indicación de la devolución del equipo de oxigenoterapia domiciliaria, dado que el mismo egreso de la consulta sin indicación de oxígeno domiciliario. Resolución 11112 N° 162/10. Firmada por el señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires, Dr. Alejandro Federico Collia.

C.C. 9.041 / jul. 26 v. jul. 30

### Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Notifico a la firma TECNOLOGÍA EN GASES SA por expediente en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 n° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe: La Plata, 5 de febrero de 2010. Visto el expediente N° 2900-91943/09, por el cual la firma Tecnología en Gases SA solicita el reconocimiento del pago de la factura B N° 0002-00009115/07, Por ello, en ejercicio de las facultades que le confiere el Decreto N° 305/08 El Ministro de Salud Resuelve Artículo 1°. Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Tecnología en Gases SA para el pago de la factura B N° 0002-00009115/07, en virtud de que el citado período cuenta con amparo contractual según Orden de Compra N° 10845/07 a favor de la firma Tecno Agro Vial SA. Resolución 11112 N° 20/10. Firmada por el señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires, Dr. Alejandro Federico Collia.

C.C. 9.042 / jul. 26 v. jul. 30

### Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Notifico a la firma TECNOLOGÍA EN GASES SA por expediente en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 n° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe: La Plata, 5 de febrero de 2010. Visto el expediente N° 2900-91937/09, por el cual la firma Tecnología en Gases SA solicita el reconocimiento de la factura B N° 0002-00004461/06, Por ello, en ejercicio de las facultades que le confiere el Decreto N° 305/08 El Ministro de Salud Resuelve Artículo 1°. Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Tecnología en Gases SA (CUIT N° 30-70812097-5) para el pago de la factura B N° 0002-00004461/06, correspondiente al servicio de oxígeno domiciliario efectuado por dicha firma con destino al paciente Francisco Alejandro Rodríguez, durante el mes de enero de 2006, en virtud de que el paciente fue derivado a la Obra Social de Fibro Cemento en diciembre de 2004, previa indicación de devolución del equipo de Oxigenoterapia Domiciliaria, dado que el paciente egreso de la consulta sin indicación de Oxígeno Domiciliario; Resolución 11112 N° 26/10. Firmada por el señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires, Dr. Alejandro Federico Collia.

C.C. 9.043 / jul. 26 v. jul. 30

### Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Notifico a la firma TECNOLOGÍA EN GASES SA por expediente en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 n° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe La Plata, 17 de marzo de 2010. Visto el expediente N° 2900-91829/09, por el cual la firma Tecnología en Gases SA solicita el reconocimiento del pago de la factura B N° 0002-00008873/07, Por ello, en ejercicio de las facultades que le confiere el Decreto 305/08 El Ministro de Salud Resuelve Artículo 1°. Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Tecnología en Gases SA (CUIT N° 30-70812097-5) para el pago de la factura B N° 0002-00008873/07, por la suma de pesos seiscientos ochenta (\$ 680), por la provisión de oxigenoterapia domiciliaria con destino al paciente Simón Adalberto Zárate durante el mes de junio de 2007, en virtud de que el período que se reclama cuenta con amparo contractual a favor de la firma Oxy Net SA, según Orden de Compra N° 11087/07. Resolución 11112 N° 98/10. Firmada por el señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires, Dr. Alejandro Federico Collia.

C.C. 9.044 / jul. 26 v. jul. 30

### Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Notifico a la firma TECNOLOGÍA EN GASES SA por expediente en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 n° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe La Plata, 19 de marzo de 2010. Visto el expediente N° 2900-91833/09, por el cual la firma Tecnología en Gases SA solicita el reconocimiento del pago de la factura B N° 0002-00005832 de fecha 31 de julio de 2006, Por ello, en ejercicio de las facultades que le confiere el Decreto N° 305/08 El Ministro de Salud Resuelve Artículo 1°. Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Tecnología en Gases SA (CUIT N° 30-70812097-5) para el pago de la factura B N° 0002-00005832/06, en virtud de que con fecha 29 de marzo de 2006, la madre del menor presenta un certificado en el que consta que por indicación médica el paciente no requiere más oxigenoterapia. Resolución 11112 N° 125/10. Firmada por el señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires, Dr. Alejandro Federico Collia.

C.C. 9.045 / jul. 26 v. jul. 30

### Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Notifico a la firma TECNOLOGÍA EN GASES SA por expediente en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 n°

1120 La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe La Plata, 5 de febrero de 2010. Visto el expediente N° 2900-91861/09, por el cual la firma Tecnología en Gases SA solicita el reconocimiento del pago de la factura B N° 0002-00005654/06, Por ello, en ejercicio de las facultades que le confiere el Decreto N° 305/08 El Ministro de Salud Resuelve Artículo 1°. Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Tecnología en Gases SA (CUIT N° 30-70812097-5) para el pago de la factura B N° 0002-00005654/06, por la suma de pesos setecientos sesenta (\$ 760), por la provisión de oxigenoterapia domiciliaria con destino al paciente Lautaro Emir Arreondo durante el mes de julio de 2006, en virtud de que el Servicio de Pediatría del Hospital Mi Pueblo informa que el paciente no es atendido en ese servicio, no habiéndose regularizado la situación del mismo. Resolución 11112 N° 13/10. Firmada por el señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires, Dr. Alejandro Federico Collia.

C.C. 9.046 / jul. 26 v. jul. 30

### Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Notifico a la firma TECNOLOGÍA EN GASES SA por expediente en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 n° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe La Plata, 19 de marzo de 2010. Visto el expediente N° 2900-91867/09, por el cual la firma Tecnología en Gases SA solicita el reconocimiento del pago de la factura B N° 0002-00008901/07, Por ello, en ejercicio de las facultades que le confiere el Decreto N° 305/08 El Ministro de Salud Resuelve Artículo 1°. Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Tecnología en Gases SA (CUIT N° 30-70812097-5), para el pago de la factura B N° 0002-00008901/07, correspondiente a la prestación del servicio de oxígeno domiciliario con destino al paciente Dante Sebastián Ayala, prestado durante el mes de junio de 2007, en virtud de que el citado período cuenta con amparo contractual, según Orden de Compra N° 10906/07, librada a favor de la firma De Lisa Sergio Alfredo y teniendo en cuenta que los departamentos contrataciones, Compras y Suministros y Liquidación de Gastos e Inversiones y la Tesorería General de la Provincia, informan el pago de la Orden de Compra de referencia tramitada por expediente N° 2900-58338/07. Resolución 11112 N° 124/10. Firmada por el señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires, Dr. Alejandro Federico Collia.

C.C. 9.047 / jul. 26 v. jul. 30

### Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Notifico a la firma TECNOLOGÍA EN GASES SA por expediente en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 n° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe La Plata, 19 de marzo de 2010. Visto el expediente N° 2900-91931/09, por el cual la firma Tecnología en Gases SA solicita el reconocimiento del pago de la factura B N° 0002-00004664/06, Por ello, en ejercicio de las facultades que le confiere el Decreto N° 305/08 El Ministro de Salud Resuelve Artículo 1°. Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Tecnología en Gases SA para el pago de la factura B N° 0002-00004664, por el alquiler de un equipo oxigenador y mochila de oxígeno gaseoso con cuatro (4) cargas mensuales, con destino a la paciente Oriana Yasmina García, en virtud de que la misma cuenta con cobertura de la Obra Social PEGYPE. Resolución 11112 N° 126/10. Firmada por el señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires, Dr. Alejandro Federico Collia.

C.C. 9.048 / jul. 26 v. jul. 30

### Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Notifico a la firma TECNOLOGÍA EN GASES SA por expediente en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 n° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe La Plata, 5 de febrero de 2010. Visto el expediente N° 2900-86585/08, por el cual la firma Tecnología en Gases SA solicita el reconocimiento de la factura B N° 0002-00004361/06, Por ello, en ejercicio de las facultades que le confiere el Decreto N° 305/08 El Ministro de Salud Resuelve Artículo 1°. Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Tecnología en Gases SA para el pago de la factura B N° 0002-00004361/06, correspondiente a la prestación del servicio de oxígeno domiciliario con destino al paciente Lautaro Ezequiel Arias, durante el mes de enero de 2006, en virtud de que el día 18 de abril de 2004, dicho paciente realizó la última consulta en el Hospital Pedro de Elizalde Unidad N° 8 de Neumotisiología. Resolución 11112 N° 30/10. Firmada por el señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires, Dr. Alejandro Federico Collia.

C.C. 9.049 / jul. 26 v. jul. 30

### Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Notifico a la firma TECNOLOGÍA EN GASES SA por expediente en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 n° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe La Plata, 15 de diciembre de 2009. Visto el expediente N° 2900-87833/08, por el cual la firma Tecnología en Gases SA gestiona el pago de la factura B N° 0002-00008848/07, por un monto de pesos ciento catorce (\$ 114), Por ello, en ejercicio de las facultades que le confiere el Decreto N° 305/08 El Ministro de Salud Resuelve Artículo 1°. Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Tecnología en Gases SA (CUIT N° 30-70812097-5) para el pago de la factura B N° 0002-00008848/07, por un monto de pesos ciento catorce (\$ 114), correspondiente a la prestación del servicio de oxigenoterapia domiciliaria brindado por la mencionada firma a la paciente Alejandra Salica, durante el mes de febrero de 2007, ya que según el informe del Director del Hospital Provincial Descentralizado Zonal General de Agudos Gobernador Domingo Mercante de José C.

Paz, desde el mes de agosto de 2005 no consta en la Historia Clínica de la paciente que se haya atendido en el mencionado Hospital. Resolución 11112 N° 3161/09. Firmada por el señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires – Dr. Claudio Zin.-  
C.C. 9.050 / jul. 26 v. jul. 30

### Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Notifico a la firma TECNOLOGÍA EN GASES SA por expediente en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 n° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe La Plata, 5 de febrero de 2010. Visto el expediente N° 2900-87839/08, por el cual la firma Tecnología en Gases SA gestiona el pago de la factura B N° 0002-00006572/06, Por ello, en ejercicio de las facultades que le confiere el Decreto N° 305/08 El Ministro de Salud Resuelve Artículo 1°. Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Tecnología en Gases SA para el pago de la factura B N° 0002-00006572/06, correspondiente a la prestación del servicio de oxígeno domiciliario con destino al paciente Lautaro Ezequiel Arias, durante el mes de octubre de 2006, en virtud de que el día 18 de abril de 2005, dicho paciente realizó la última consulta en el Hospital Pedro de Elizalde Unidad N° 8 de Neumotisiología. Resolución 11112 N° 29/10. Firmada por el señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires – Dr. Claudio Zin.-  
C.C. 9.051 / jul. 26 v. jul. 30

### Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Notifico a la firma ROFA SA por expediente en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 n° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe La Plata, 23 de octubre de 2009. Visto el expediente N° 2966-5756/07, por el cual la firma Rofa SA solicita el reconocimiento del pago de la factura B N° 0001-00002916/08, Por ello, en ejercicio de las facultades que le confiere el Decreto N° 305/08 El Ministro de Salud Resuelve Artículo 1°. Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Rofa SA (CUIT 30-50412307-9) para el pago de la factura B N° 0001-00002916/08, en virtud de que la provisión de prótesis traumatológicas, provisto por la referida firma, con destino al paciente Roberto Aballay, no fue utilizado. Resolución 11112 N° 2473/09. Firmada por el señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires – Dr. Claudio Zin.-  
C.C. 9.052 / jul. 26 v. jul. 30

### Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Notifico a la firma FECRIS SRL por expediente en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 n° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe La Plata, 19 de marzo de 2010. Visto el expediente N° 2900-80090/08, por el cual la firma Fecris SRL solicita el reconocimiento del pago de la factura B N° 0001-00004834/08, Por ello, en ejercicio de las facultades que le confiere el Decreto N° 305/08 El Ministro de Salud Resuelve Artículo 1°. Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Fecris SRL (CUIT N° 30-70786841-0), para el pago de la factura B N° 0001-00004834/08, en virtud de que solicitó información al Hospital Descentralizado Interzonal General de Agudos Profesor Doctor Rodolfo Rossi de La Plata, acerca de la recepción de los insumos, situación contractual del proveedor con relación al nosocomio y razonabilidad del precio facturado y factura conformada por funcionario competente, siendo dichos requerimientos cumplimentados por la Dirección del Hospital mencionado la cual aduce que, si bien los firmantes de las fojas 4 a 14 son agentes de ese Hospital, no obra en poder del mismo antecedentes contractuales de la adquisición de los insumos, a fojas 15 se encuentra un remito triplicado encontrándose al pie una firma y aclaración ilegible no pudiendo cotejarse con el personal del mismo y respecto de la foja 7, se presenta fotocopia de remito, por lo cual no se puede conformar la factura solicitada y con respecto a la situación contractual, la firma era un proveedor frecuente desde que a comienzos del año 2007, dejó de cumplir con sus obligaciones contractuales, intimándolo en reiteradas oportunidades sin obtener respuesta alguna. Resolución 11112 N° 123/10. Firmada por el señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires, Dr. Alejandro Federico Collia.  
C.C. 9.053 / jul. 26 v. jul. 30

### Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Notifico a la firma FECRIS SRL por expediente en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 n° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe La Plata, 19 de marzo de 2010. Visto el expediente N° 2900-80086/08, por el cual la firma Fecris SRL solicita el reconocimiento del pago de la factura B N° 0001-00004839/08, Por ello, en ejercicio de las facultades que le confiere el Decreto 305/08 El Ministro de Salud Resuelve Artículo 1°. Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Fecris SRL (CUIT N° 30-70786841-0), para el pago de la factura B N° 0001-00004839/08, correspondiente a la provisión de insumos médicos, adquiridos a la referida firma, con destino al Hospital Descentralizado Interzonal General de Agudos Profesor Doctor Rodolfo Rossi de La Plata, durante los años 2005, 2006, y 2007, en virtud de que la factura en cuestión no ha sido conformada por autoridad competente de dicho nosocomio. Resolución 11112 N° 122/10. Firmada por el señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires, Dr. Alejandro Federico Collia.  
C.C. 9.054 / jul. 26 v. jul. 30

### Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Notifico a la firma FECRIS SRL por expediente en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 n° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe La Plata, 6 de marzo

de 2010. Visto el expediente N° 2900-80098/08, por el cual la firma Fecris SRL solicita el reconocimiento del pago de la factura B N° 0001-00004833/08, Por ello, en ejercicio de las facultades que le confiere el Decreto N° 305/08 El Ministro de Salud Resuelve Artículo 1°. Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Fecris SRL (CUIT N° 30-70786841-0), pago de la factura B N° 0001-00004833/08, en virtud de que ante la falta de conformación de la factura presentada, no corresponde hacer lugar al reconocimiento solicitado. Resolución 11112 N° 499/10. Firmada por el señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires, Dr. Alejandro Federico Collia.  
C.C. 9.055 / jul. 26 v. jul. 30

### Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Notifico a la firma TECNOLOGÍA EN GASES SA por expediente en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 n° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe La Plata, 5 de febrero de 2010. Visto el expediente N° 2900-91944/09, por el cual la firma Tecnología en Gases SA solicita el reconocimiento del pago de la factura B N° 0002-00009114/07, Por ello, en ejercicio de las facultades que le confiere el Decreto N° 305/08 El Ministro de Salud Resuelve Artículo 1°. Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Tecnología en Gases SA para el pago de la factura B N° 0002-00009114/07, correspondiente al servicio de oxígeno domiciliario efectuado por dicha firma con destino al paciente Rodrigo Ezequiel Pogonza, durante el mes de julio de 2007, en virtud de que el citado período cuenta con amparo contractual según Orden de Compra N° 10845/07 a favor de la firma Tecno Agro Vial SA. Resolución 11112 N° 19/10. Firmada por el señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires, Dr. Alejandro Federico Collia.  
C.C. 9.056 / jul. 26 v. jul. 30

### Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 1.751

La Plata, 23 de septiembre de 2008.  
Corresponde expediente N° 5400-6581/02

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual se da cuenta del trámite de actualización de legajo -correspondiente al año 2002-, de la firma "M.F. UNIFORMES S.R.L.", legajo N° 10.451, y de la comunicación del cambio de su domicilio real y comercial, y

#### CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la documentación obrante en autos (fojas 1/52), se ha producido la actualización del legajo por parte de la firma de mención, conforme informe de fojas 53;

Que a fojas 2, la citada firma pone en conocimiento del Registro de Proveedores y Licitadores, el cambio de domicilio real y comercial;

Que posteriormente, en el mes de agosto del corriente año, en oportunidad de iniciar la firma el trámite pertinente de actualización de legajo -expediente N° 5400-12564/08-, y al manifestar, en la declaración jurada respectiva, un domicilio real y comercial diferente al registrado en el Sistema Computarizado de Datos (ver impresión de fojas 55), se efectúa un pormenorizado análisis del legajo de la firma M.F. UNIFORMES S.R.L., advirtiéndose, en estos actuados, que en oportunidad de iniciar el trámite de actualización de legajo, con fecha 30/09/2002, la misma comunicó su nuevo domicilio real y comercial sito en calle Fraga N° 1239/41, de Capital Federal (fojas 2), sin que se haya continuado, en la gestión anterior, con el trámite correspondiente;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo N° 10.451, de la firma "M.F. UNIFORMES S.R.L.", CUIT 30-68308982-2, el nuevo domicilio real y comercial informado;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Registrar en el legajo N° 10.451, de la firma "M.F. UNIFORMES S.R.L.", CUIT 30-68308982-2, el nuevo domicilio real y comercial, sito en calle Fraga N° 1239/41 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 870 / jul. 26 v. jul. 30

### Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 1.759

La Plata, 1° de octubre de 2008.  
Corresponde expediente N° 5400-12408/08

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por BUTARA SERGIO GAMAL, CUIT 20-27825817-4, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

#### CONSIDERANDO:

Que a fojas 1/45, 59/61, obra la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta el formulario de fojas 53/57, 63/67;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 50-Alimentos, bebidas y Tabaco, subrubros 100000-Frutas, verduras y frutos secos, 130000-Productos lácteos y huevos, 150000-Aceites y grasas comestibles, 170000-Condimentos y conservantes, 180000-Productos de panadería, 190000-Alimentos preparados y conservados, 220000-Productos de cereales y legumbres; rubro 78-Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo, subrubro 110000-Transporte de pasajeros;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal y comercial en calle Rivadavia N° 1045- Ramallo, Buenos Aires y domicilio real en calle Colón N° 745- Ramallo, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a BUTARA SERGIO GAMAL, CUIT 20-27825817-4, en el rubro 50-Alimentos, bebidas y Tabaco, subrubros 100000-Frutas, verduras y frutos secos, 130000-Productos lácteos y huevos, 150000-Aceites y grasas comestibles, 170000-Condimentos y conservantes, 180000-Productos de panadería, 190000-Alimentos preparados y conservados, 220000-Productos de cereales y legumbres; rubro 78-Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo, subrubro 110000-Transporte de pasajeros, con domicilio legal y comercial en calle Rivadavia N° 1045- Ramallo, Buenos Aires y domicilio real en calle Colón N° 745- Ramallo, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 871 / jul. 26 v. jul. 30

**Provincia de Buenos Aires**  
**CONTADURÍA GENERAL**  
**Resolución N° 2.100**

La Plata, 18 de noviembre de 2008.  
Corresponde expediente N° 5400-11737/08 Alcance 44

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual se da cuenta del vencimiento de la credencial extendida a la firma TRANSPORTES SERVEMAR S.A., CUIT 30-56095324-7, proveedor N° 8192, y

CONSIDERANDO:

Que se inician estos actuados con la impresión del Sistema Computarizado de Datos de fojas 1, de la cual surge que el vencimiento de la credencial oportunamente otorgada a la firma de mención, operó el 26/01/2006;

Que a fojas 3, se agrega copia del dictamen emitido por la Asesoría General de Gobierno en el expediente original -5400-11737/08-, en el cual manifiesta, entre otros conceptos que “el artículo 18 -de la Resolución N° 990/07 de esta Contaduría General- dispone que la actualización de los legajos deberá realizarse cada año a partir de la última credencial extendida, mientras que por el artículo 19 se establece que transcurridos dos años desde el vencimiento de la credencial se dispondrá la eliminación de oficio, sin notificación o interpelación alguna”, concluyendo, por lo tanto que “en uso de las facultades que le confiere la Resolución N° 990/07, podrá el Contador General de la Provincia dictar el pertinente acto administrativo por el cual disponga la eliminación de los proveedores individualizados ..., en los términos del artículo 102, inciso d), apartado 2) del Reglamento de Contrataciones...”;

Que a fojas 4, se agrega copia de la intervención de la Fiscalía de Estado, quien manifiesta, en síntesis, que puede procederse al dictado del acto administrativo, por el cual se disponga la eliminación;

Que, por lo tanto, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 19 de la Resolución N° 990/07 de este Organismo y habiendo tomado intervención la Asesoría General de Gobierno y la Fiscalía de Estado, respectivamente, el Registro de Proveedores dependiente de la Dirección de Servicios de Usuarios y Acceso a la Información se expide estimando que corresponde proceder a la eliminación de la firma TRANSPORTES SERVEMAR S.A., legajo N° 8192, conforme lo establecido en el artículo 102 inciso d), apartado 2) del Reglamento de Contrataciones;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por la citada Dirección en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Aplicar a la firma TRANSPORTES SERVEMAR S.A., CUIT 30-56095324-7, legajo N° 8192, la sanción de ELIMINACIÓN por falta de actualización de legajo, conforme lo establecido en el artículo 102 inciso d), apartado 2) del Reglamento de Contrataciones.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 872 / jul. 26 v. jul. 30

**Provincia de Buenos Aires**  
**CONTADURÍA GENERAL**  
**Resolución N° 2.101**

La Plata, 18 de noviembre de 2008.  
Corresponde expediente N° 5400-11737/08 Alcance 45

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual se da cuenta del vencimiento de la credencial extendida a la firma AQUALINE S.A., CUIT 30-65856224-6, proveedor N° 13426, y

CONSIDERANDO:

Que se inician estos actuados con la impresión del Sistema Computarizado de Datos de fojas 1, de la cual surge que el vencimiento de la credencial oportunamente otorgada a la firma de mención, operó el 30/01/2006;

Que a fojas 3, se agrega copia del dictamen emitido por la Asesoría General de Gobierno en el expediente original -5400-11737/08-, en el cual manifiesta, entre otros conceptos que “el artículo 18 -de la Resolución N° 990/07 de esta Contaduría General- dispone que la actualización de los legajos deberá realizarse cada año a partir de la última credencial extendida, mientras que por el artículo 19 se establece que transcurridos dos años desde el vencimiento de la credencial se dispondrá la eliminación de oficio, sin notificación o interpelación alguna”, concluyendo, por lo tanto que “en uso de las facultades que le confiere la Resolución N° 990/07, podrá el Contador General de la Provincia dictar el pertinente acto administrativo por el cual disponga la eliminación de los proveedores individualizados ..., en los términos del artículo 102, inciso d), apartado 2) del Reglamento de Contrataciones...”;

Que a fojas 4, se agrega copia de la intervención de la Fiscalía de Estado, quien manifiesta, en síntesis, que puede procederse al dictado del acto administrativo, por el cual se disponga la eliminación;

Que, por lo tanto, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 19 de la Resolución N° 990/07 de este Organismo y habiendo tomado intervención la Asesoría General de Gobierno y la Fiscalía de Estado, respectivamente, el Registro de Proveedores dependiente de la Dirección de Servicios de Usuarios y Acceso a la Información se expide estimando que corresponde proceder a la eliminación de la firma AQUALINE S.A., legajo N° 13426, conforme lo establecido en el artículo 102 inciso d), apartado 2) del Reglamento de Contrataciones;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por la citada Dirección en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Aplicar a la firma AQUALINE S.A., CUIT 30-65856224-6, legajo N° 13426, la sanción de ELIMINACIÓN por falta de actualización de legajo, conforme lo establecido en el artículo 102 inciso d), apartado 2) del Reglamento de Contrataciones.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 873 / jul. 26 v. jul. 30

**Provincia de Buenos Aires**  
**CONTADURÍA GENERAL**  
**Resolución N° 2.105**

La Plata, 20 de noviembre de 2008.  
Corresponde expediente N° 5400-10525-08  
alcance 351

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual se da cuenta del incumplimiento como proveedor del Estado de la firma SEBERO HILARIO, CUIT 20-07750587-4, y

CONSIDERANDO:

Que atento al incumplimiento de la firma, esta Contaduría General dictó la Resolución N° 1440/08 de fecha 14/08/2008 (fojas 7 y vuelta), por la que se resolvió aplicar a la firma la sanción de ELIMINACIÓN por falta de actualización de su legajo de Proveedor;

Que posteriormente, se advierte que, por un error involuntario, en la redacción del referido acto administrativo se consignó como “SEBERO HILARIO”, cuando debió decir “SEBERO HILARIO”;

Que, en consecuencia, y en función de lo establecido en el artículo 115 de la Ley de Procedimiento Administrativo N° 7647/70, corresponde rectificar la Resolución N° 1440/08, a los fines de consignar que el nombre del proveedor es “SEBERO HIDALGO”;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Rectificar el Artículo 1° de la Resolución N° 1440/08 en la parte pertinente, el que quedará redactado de la siguiente manera, “Aplicar a la firma SEBERO HILARIO, CUIT 20-07750587-4, legajo N° 12754, la sanción de ELIMINACIÓN por falta de actualización de legajo, conforme lo establecido en el artículo 102 inciso 2) del Reglamento de Contrataciones”.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar personalmente en el expediente, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 874 / jul. 26 v. jul. 30

**Provincia de Buenos Aires**  
**CONTADURÍA GENERAL**  
**Resolución N° 2.107**

La Plata, 20 de noviembre de 2008.  
Corresponde expediente N° 5400-11737/08 Alcance 56

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual se da cuenta del vencimiento de la credencial extendida a la firma WELLPACK S.A., CUIT 3070819546-0, proveedor N° 12866, y

CONSIDERANDO:

Que se inician estos actuados con la impresión del Sistema Computarizado de Datos de fojas 1, de la cual surge que el vencimiento de la credencial oportunamente otorgada a la firma de mención, operó el 07/02/2006;

Que a fojas 3, se agrega copia del dictamen emitido por la Asesoría General de Gobierno en el expediente original -5400-11737/08-, en el cual manifiesta, entre otros conceptos que “el artículo 18 -de la Resolución N° 990/07 de esta Contaduría General- dispone que la actualización de los legajos deberá realizarse cada año a partir de la última credencial extendida, mientras que por el artículo 19 se establece que transcurridos dos años desde el vencimiento de la credencial se dispondrá la eliminación de oficio, sin notificación o interpelación alguna”, concluyendo, por lo tanto que “en uso de las facultades que le confiere la Resolución N° 990/07, podrá el Contador General de la Provincia dictar el pertinente acto administrativo por el cual disponga la eliminación de los proveedores individualizados ..., en los términos del artículo 102, inciso d), apartado 2) del Reglamento de Contrataciones...”;

Que a fojas 4, se agrega copia de la intervención de la Fiscalía de Estado, quien manifiesta, en síntesis, que puede procederse al dictado del acto administrativo, por el cual se disponga la eliminación;

Que, por lo tanto, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 19 de la Resolución N° 990/07 de este Organismo y habiendo tomado intervención la Asesoría General de Gobierno y la Fiscalía de Estado, respectivamente, el Registro de Proveedores dependiente de la Dirección de Servicios de Usuarios y Acceso a la Información se expide estimando que corresponde proceder a la eliminación de la firma WELLPACK S.A., legajo N° 12866, conforme lo establecido en el artículo 102 inciso d), apartado 2) del Reglamento de Contrataciones;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por la citada Dirección en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Aplicar a la firma WELLPACK S.A., CUIT 3070819546-0, legajo N° 12866, la sanción de ELIMINACIÓN por falta de actualización de legajo, conforme lo establecido en el artículo 102 inciso d), apartado 2) del Reglamento de Contrataciones.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 876 / jul. 26 v. jul. 30

### Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 2.108

La Plata, 20 de noviembre de 2008.  
Corresponde expediente N° 5400-11737/08 Alcance 60

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual se da cuenta del vencimiento de la credencial extendida a la firma DIAVAMEDIC S. A. I. Y C., CUIT 33-60384269-9, proveedor N° 7517, y

CONSIDERANDO:

Que se inician estos actuados con la impresión del Sistema Computarizado de Datos de fojas 1, de la cual surge que el vencimiento de la credencial oportunamente otorgada a la firma de mención, operó el 20/02/2006;

Que a fojas 3, se agrega copia del dictamen emitido por la Asesoría General de Gobierno en el expediente original -5400-11737/08-, en el cual manifiesta, entre otros conceptos que “el artículo 18 -de la Resolución N° 990/07 de esta Contaduría General- dispone que la actualización de los legajos deberá realizarse cada año a partir de la última credencial extendida, mientras que por el artículo 19 se establece que transcurridos dos años desde el vencimiento de la credencial se dispondrá la eliminación de oficio, sin notificación o interpelación alguna”, concluyendo, por lo tanto que “en uso de las facultades que le confiere la Resolución N° 990/07, podrá el Contador General de la Provincia dictar el pertinente acto administrativo por el cual disponga la eliminación de los proveedores individualizados ..., en los términos del artículo 102, inciso d), apartado 2) del Reglamento de Contrataciones...”;

Que a fojas 4, se agrega copia de la intervención de la Fiscalía de Estado, quien manifiesta, en síntesis, que puede procederse al dictado del acto administrativo, por el cual se disponga la eliminación;

Que, por lo tanto, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 19 de la Resolución N° 990/07 de este Organismo y habiendo tomado intervención la Asesoría General de Gobierno y la Fiscalía de Estado, respectivamente, el Registro de Proveedores dependiente de la Dirección de Servicios de Usuarios y Acceso a la Información se expide estimando que corresponde proceder a la eliminación de la firma DIAVAMEDIC S. A. I. Y C., legajo N° 7517, conforme lo establecido en el artículo 102 inciso d), apartado 2) del Reglamento de Contrataciones;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por la citada Dirección en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Aplicar a la firma DIAVAMEDIC S. A. I. Y C., CUIT 33-60384269-9, legajo N° 7517, la sanción de ELIMINACIÓN por falta de actualización de legajo, conforme lo establecido en el artículo 102 inciso d), apartado 2) del Reglamento de Contrataciones.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 877 / jul. 26 v. jul. 30

### Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 2.109

La Plata, 20 de noviembre de 2008.  
Corresponde expediente N° 5400-11737/08 Alcance 58

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual se da cuenta del vencimiento de la credencial extendida a la firma LUKEZIC MARTA BEATRIZ, CUIT 27-04757173-7, proveedor N° 12949, y

CONSIDERANDO:

Que se inician estos actuados con la impresión del Sistema Computarizado de Datos de fojas 1, de la cual surge que el vencimiento de la credencial oportunamente otorgada a la firma de mención, operó el 10/02/2006;

Que a fojas 3, se agrega copia del dictamen emitido por la Asesoría General de Gobierno en el expediente original -5400-11737/08-, en el cual manifiesta, entre otros conceptos que “el artículo 18 -de la Resolución N° 990/07 de esta Contaduría General- dispone que la actualización de los legajos deberá realizarse cada año a partir de la última credencial extendida, mientras que por el artículo 19 se establece que transcurridos dos años desde el vencimiento de la credencial se dispondrá la eliminación de oficio, sin notificación o interpelación alguna”, concluyendo, por lo tanto que “en uso de las facultades que le confiere la Resolución N° 990/07, podrá el Contador General de la Provincia dictar el pertinente acto administrativo por el cual disponga la eliminación de los proveedores individualizados ..., en los términos del artículo 102, inciso d), apartado 2) del Reglamento de Contrataciones...”;

Que a fojas 4, se agrega copia de la intervención de la Fiscalía de Estado, quien manifiesta, en síntesis, que puede procederse al dictado del acto administrativo, por el cual se disponga la eliminación;

Que, por lo tanto, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 19 de la Resolución N° 990/07 de este Organismo y habiendo tomado intervención la Asesoría General de Gobierno y la Fiscalía de Estado, respectivamente, el Registro de Proveedores dependiente de la Dirección de Servicios de Usuarios y Acceso a la Información se expide estimando que corresponde proceder a la eliminación de la firma LUKEZIC MARTA BEATRIZ legajo N° 12949, conforme lo establecido en el artículo 102 inciso d), apartado 2) del Reglamento de Contrataciones;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por la citada Dirección en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Aplicar a la firma LUKEZIC MARTA BEATRIZ, CUIT 27-04757173-7, legajo N° 12949, la sanción de ELIMINACIÓN por falta de actualización de legajo, conforme lo establecido en el artículo 102 inciso d), apartado 2) del Reglamento de Contrataciones.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 878 / jul. 26 v. jul. 30

### Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 2.110

La Plata, 20 de noviembre de 2008.  
Corresponde expediente N° 5400-11737/08 Alcance 63

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual se da cuenta del vencimiento de la credencial extendida a la firma MOLINO OLAVARRÍA S.A., CUIT 33-66655578-9, proveedor N° 13436, y

CONSIDERANDO:

Que se inician estos actuados con la impresión del Sistema Computarizado de Datos de fojas 1, de la cual surge que el vencimiento de la credencial oportunamente otorgada a la firma de mención, operó el 22/02/2006;

Que a fojas 3, se agrega copia del dictamen emitido por la Asesoría General de Gobierno en el expediente original -5400-11737/08-, en el cual manifiesta, entre otros conceptos que “el artículo 18 -de la Resolución N° 990/07 de esta Contaduría General- dispone que la actualización de los legajos deberá realizarse cada año a partir de la última credencial extendida, mientras que por el artículo 19 se establece que transcurridos dos años desde el vencimiento de la credencial se dispondrá la eliminación de oficio, sin notificación o interpelación alguna”, concluyendo, por lo tanto que “en uso de las facultades que le confiere la Resolución N° 990/07, podrá el Contador General de la Provincia dictar el pertinente acto administrativo por el cual disponga la eliminación de los proveedores individualizados ..., en los términos del artículo 102, inciso d), apartado 2) del Reglamento de Contrataciones...”;

Que a fojas 4, se agrega copia de la intervención de la Fiscalía de Estado, quien manifiesta, en síntesis, que puede procederse al dictado del acto administrativo, por el cual se disponga la eliminación;

Que, por lo tanto, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 19 de la Resolución N° 990/07 de este Organismo y habiendo tomado intervención la Asesoría General de Gobierno y la Fiscalía de Estado, respectivamente, el Registro de Proveedores dependiente de la Dirección de Servicios de Usuarios y Acceso a la Información se expide estimando que corresponde proceder a la eliminación de la firma MOLINO OLAVARRÍA S.A., legajo N° 13436, conforme lo establecido en el artículo 102 inciso d), apartado 2) del Reglamento de Contrataciones;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por la citada Dirección en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Aplicar a la firma MOLINO OLAVARRÍA S.A., CUIT 33-66655578-9, legajo N° 13436, la sanción de ELIMINACIÓN por falta de actualización de legajo, conforme lo establecido en el artículo 102 inciso d), apartado 2) del Reglamento de Contrataciones.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 879 / jul. 26 v. jul. 30

**Provincia de Buenos Aires**  
**CONTADURÍA GENERAL**  
**Resolución N° 2.111**

La Plata, 20 de noviembre de 2008.  
Corresponde expediente N° 5400-10071/08 Alcance 1

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación efectuada por ALIMONTI FERNANDO, DNI: 10.230.685 Y CALDERÓN VÍCTOR F., DNI: 6.947.454, solicitando su Baja como proveedor del Estado, CALDEMET S.H. de ALIMONTI FERNANDO Y CALDERÓN VÍCTOR F., legajo N° 100053, CUIT: 30-64180214-6,

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 obra nota de ALIMONTI FERNANDO Y CALDERÓN VÍCTOR F., por la cual solicita la Baja como proveedor del Estado, adjuntando, asimismo, la credencial oportunamente extendida (fojas 4);

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la información estima que corresponde hacer lugar a lo peticionado, procediendo a dar de Baja como proveedor a CALDEMET S.H. DE ALIMONTI FERNANDO Y CALDERÓN VÍCTOR F., legajo N° 100053, CUIT 30-64180214-6;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Dar de BAJA como proveedor del Estado, a CALDEMET S.H. DE ALIMONTI FERNANDO Y CALDERÓN VÍCTOR F., legajo N° 100053, CUIT 30-64180241-6, atentola solicitud efectuada por el mismo.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar personalmente en el expediente, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 880 / jul. 26 v. jul. 30

**Provincia de Buenos Aires**  
**CONTADURÍA GENERAL**  
**Resolución N° 2.112**

La Plata, 20 de noviembre de 2008.  
Corresponde expediente N° 5400-12563/08

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por OCAR ROBERTO JOSÉ, CUIT 20-04918764-6, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1/98, 118/127, 129/159, 168/170, 178/194, 203/209, 219/224, 232, obra la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta el formulario de fojas 111/116, 161/165, 172/176, 196/201, 211/215, 226/230;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede proceder a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 12-Productos químicos incluyendo los bio-químicos y gases industriales, subrubro 140000-Elementos y gases;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, comercial y real en calle ;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a OCAR ROBERTO JOSÉ, CUIT 20-04918764-6, en el rubro 12-Productos químicos incluyendo los bio-químicos y gases industriales, subrubro 140000-Elementos y gases, con domicilio legal, comercial y real en calle Lincoln N° 323- Lobos, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 881 / jul. 26 v. jul. 30

**Provincia de Buenos Aires**  
**CONTADURÍA GENERAL**  
**Resolución N° 2.113**

La Plata, 20 de noviembre de 2008.  
Corresponde expediente N° 5400-13272/08

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por SCOTTI DANTE RUBÉN, CUIT 20-08383957-1, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1/29, 48/49, 57, obra la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta el formulario de fojas 42/46, 51/55;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede proceder a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 55-Productos Publicados, subrubro 100000-Medios impresos;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, comercial y real en calle 48 N° 535- La Plata, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a SCOTTI DANTE RUBÉN, CUIT 20-08383957-1, en el rubro 55-Productos Publicados, subrubro 100000-Medios impresos, con domicilio legal, comercial y real en calle 48 N° 535- La Plata, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 882 / jul. 26 v. jul. 30

**Provincia de Buenos Aires**  
**CONTADURÍA GENERAL**  
**Resolución N° 2.115**

La Plata, 20 de noviembre de 2008.  
Corresponde expediente N° 5400-12951/08

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por LANZAGORTA DIEGO MARTÍN, CUIT 20-22341230-1, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1/25, 42/47, 55, obra la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta el formulario de fojas 35/39, 49/53;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede proceder a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 72-Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000-Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio comercial y real en calle Saavedra N° 2742- Mar del Plata, General Pueyrredón, Buenos Aires y domicilio legal en calle Vicente López N° 337 Piso 1 Dpto. 6 - Mar del Plata, General Pueyrredón, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a LANZAGORTA DIEGO MARTÍN, CUIT 20-22341230-1, en el rubro 72-Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000-Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción, con domicilio comercial y real en calle Saavedra N° 2742- Mar del Plata, General Pueyrredón, Buenos Aires y domicilio legal en calle Vicente López N° 337 Piso 1 Dpto. 6 - Mar del Plata, General Pueyrredón, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 884 / jul. 26 v. jul. 30

**Provincia de Buenos Aires**  
**CONTADURÍA GENERAL**  
**Resolución N° 2.116**

La Plata, 20 de noviembre de 2008.  
Corresponde expediente N° 5400-12540/08

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por GOODY GROUP S.R.L., CUIT 33-70871901-9, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1/21, 29/77, 85/125, 133/143, 151/185, obra la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de

Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta el formulario de fojas 79/83, 127/131, 145/149, 187/191;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 52-Muebles, Accesorios, Electrodomésticos y Productos Electrónicos de Consumo, subrubro 120000-Ropa de cama, mantelerías, paños de cocina y toallas; rubro 53-Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal, subrubro 100000-Ropa;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio comercial y real en calle Pavón N° 2582- Ciudad Autónoma Buenos Aires y domicilio legal en calle 9 N° 41- La Plata, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a GOODY GROUP S.R.L., CUIT 33-70871901-9, en el rubro 52-Muebles, Accesorios, Electrodomésticos y Productos Electrónicos de Consumo, subrubro 120000-Ropa de cama, mantelerías, paños de cocina y toallas; rubro 53-Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal, subrubro 100000-Ropa, con domicilio comercial y real en calle Pavón N° 2582- Ciudad Autónoma Buenos Aires y domicilio legal en calle 9 N° 41- La Plata, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 885 / jul. 26 v. jul. 30

**Provincia de Buenos Aires**  
**CONTADURÍA GENERAL**  
**Resolución N° 2.117**

La Plata, 20 de noviembre de 2008.  
Corresponde expediente N° 5400-12607/08

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por FEAS ELECTRÓNICA S.A., CUIT 30-70770219-9, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1/110, 128/140, 148/150, 158/164, 172, obra la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta el formulario de fojas 122/126, 142/146, 152/156, 166/170;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 42-Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubros 200000-Productos de hacer imágenes diagnósticas médicas y de medicina nuclear, 290000-Productos quirúrgicos;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en calle Los Raulies N° 979- La Unión, Ezeiza, Buenos Aires, domicilio real en calle Av. Colón N° 5760- Córdoba, Capital y domicilio comercial en calle Suipacha N° 72 Piso 4 Dpto. B- Ciudad Autónoma Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a FEAS ELECTRÓNICA S.A., CUIT 30-70770219-9, en el rubro 42-Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubros 200000-Productos de hacer imágenes diagnósticas médicas y de medicina nuclear, 290000-Productos quirúrgicos, con domicilio legal en calle Los Raulies N° 979- La Unión, Ezeiza, Buenos Aires, domicilio real en calle Av. Colón N° 5760- Córdoba, Capital y domicilio comercial en calle Suipacha N° 72 Piso 4 Dpto. B- Ciudad Autónoma Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 886 / jul. 26 v. jul. 30

**Provincia de Buenos Aires**  
**CONTADURÍA GENERAL**  
**Resolución N° 2.118**

La Plata, 20 de noviembre de 2008.  
Corresponde expediente N° 5400-13107/08

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por MELLER S.A., CUIT 30-50204650-7, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1/192, 218/221, 229, obra la documentación que acredita el cumplimiento

de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta el formulario de fojas 211/215, 223/227;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 11-Materiales de Minerale y Tejidos y de Plantas y animales no Comestibles, subrubro 160000-Tejidos y materiales de cuero; rubro 52-Muebles, Accesorios, Electrodomésticos y Productos Electrónicos de Consumo, subrubros 100000-Revestimientos de suelos, 120000-Ropa de cama, mantelerías, paños de cocina y toallas; rubro 53-Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal, subrubro 100000-Ropa; rubro 73-Servicios de Producción y Fabricación Industrial, subrubro 140000-Industrias de fibras, textiles y de tejidos;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, comercial y real en calle Carlos Pellegrini N° 3750- Villa Alsina, Buenos Aires, Lanus;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a MELLER S.A., CUIT 30-50204650-7, en el rubro 11-Materiales de Minerale y Tejidos y de Plantas y animales no Comestibles, subrubro 160000-Tejidos y materiales de cuero; rubro 52-Muebles, Accesorios, Electrodomésticos y Productos Electrónicos de Consumo, subrubros 100000-Revestimientos de suelos, 120000-Ropa de cama, mantelerías, paños de cocina y toallas; rubro 53-Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal, subrubro 100000-Ropa; rubro 73-Servicios de Producción y Fabricación Industrial, subrubro 140000-Industrias de fibras, textiles y de tejidos, con domicilio legal, comercial y real en calle Carlos Pellegrini N° 3750- Villa Alsina, Buenos Aires, Lanus, la que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 887 / jul. 26 v. jul. 30

**Provincia de Buenos Aires**  
**CONTADURÍA GENERAL**  
**Resolución N° 2.119**

La Plata, 20 de noviembre de 2008.  
Corresponde expediente N° 5400-13054/08

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por SISTEMA BURBUJAS S.R.L., CUIT 30-64514194-2, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1/143, 162/167, 175, obra la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta el formulario de fojas 155/159, 169/173;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 91-Servicios Personales y Domésticos, subrubro 110000-Asistencia doméstica y personal;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio comercial y real en calle 44 N° 5659 e/ 208 y 211- Lisandro Olmos, La Plata, Buenos Aires y domicilio legal en calle 25 N° 48 e/ 32 y 33- La Plata, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a SISTEMA BURBUJAS S.R.L., CUIT 30-64514194-2, en el rubro 91-Servicios Personales y Domésticos, subrubro 110000-Asistencia doméstica y personal, con domicilio comercial y real en calle 44 N° 5659 e/ 208 y 211- Lisandro Olmos, La Plata, Buenos Aires y domicilio legal en calle 25 N° 48 e/ 32 y 33- La Plata, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 888 / jul. 26 v. jul. 30

**Provincia de Buenos Aires**  
**CONTADURÍA GENERAL**  
**Resolución N° 2.120**

La Plata, 20 de noviembre de 2008.  
Corresponde expediente N° 5400-13021/08

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por ORAZZI ALDO ELISER, CUIT 20-02307890-3, solicitando

su inscripción como proveedor del Estado, y

**CONSIDERANDO:**

Que a fojas 1/41, 53/57, 65, obra la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta el formulario de fojas 59/63;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 72-Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000-Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, comercial y real en calle 30 N° 579- La Plata, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

**EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°** - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a ORAZZI ALDO ELISER, CUIT 20-02307890-3, en el rubro 72-Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000-Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción, con domicilio legal, comercial y real en calle 30 N° 579- La Plata, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires.

**ARTÍCULO 2°** - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 889 / jul. 26 v. jul. 30

**Provincia de Buenos Aires  
CONTADURÍA GENERAL  
Resolución N° 2.121**

La Plata, 20 de noviembre de 2008.  
Corresponde expediente N° 5400-12837/08

**POR 5 DÍAS - VISTO** el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por TROS S.R.L., CUIT 30-70896763-3, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

**CONSIDERANDO:**

Que a fojas 1/42, 51/72, 81/82, 90/92, 100, obra la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta el formulario de fojas 74/78, 84/88, 94/98;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 72-Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000-Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en los partidos de 3 de Febrero, Malvinas Argentinas, General San Martín, Ituzaingó, San Miguel, José C. Paz, Almirante Brown y Hurlingham de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, comercial y real en calle Bernardi N° 1545- Villa Maipú, General San Martín, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

**EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°** - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a TROS S.R.L., CUIT 30-70896763-3, en el rubro 72-Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000-Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción, con domicilio legal, comercial y real en calle Bernardi N° 1545- Villa Maipú, General San Martín, Buenos Aires, la que podrá operar en los partidos de 3 de Febrero, Malvinas Argentinas, General San Martín, Ituzaingó, San Miguel, José C. Paz, Almirante Brown y Hurlingham de la Provincia de Buenos Aires.

**ARTÍCULO 2°** - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 890 / jul. 26 v. jul. 30

**Provincia de Buenos Aires  
CONTADURÍA GENERAL  
Resolución N° 2.122**

La Plata, 20 de noviembre de 2008.  
Corresponde expediente N° 5400-13284/08

**POR 5 DÍAS - VISTO** el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por O.M. INMOBILIARIA S.R.L., CUIT 30-71066064-2, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

**CONSIDERANDO:**

Que a fojas 1/77, 84/87, obra la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta el formulario de fojas 89/93;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 72-Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000-Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, comercial y real en calle 10 N° 675- La Plata, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

**EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°** - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a O.M. INMOBILIARIA S.R.L., CUIT 30-71066064-2, en el rubro 72-Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000-Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción, con domicilio legal, comercial y real en calle 10 N° 675- La Plata, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires.

**ARTÍCULO 2°** - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 891 / jul. 26 v. jul. 30

**Provincia de Buenos Aires  
CONTADURÍA GENERAL  
Resolución N° 2.123**

La Plata, 20 de noviembre de 2008.  
Corresponde expediente N° 5400-13001/08

**POR 5 DÍAS - VISTO** el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por DISTRIBON S.R.L., CUIT 33-70891842-9, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

**CONSIDERANDO:**

Que a fojas 1/87, 106/113, 121, obra la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta el formulario de fojas 99/103, 115/119;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 90-Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento, subrubro 100000-Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas);

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio comercial y real en calle Terrada N° 2737- Ciudad Autónoma Buenos Aires y domicilio legal en calle Intendente Buzzi N° 635- General Las Heras, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

**EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°** - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a DISTRIBON S.R.L., CUIT 33-70891842-9, en el rubro 90-Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento, subrubro 100000-Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas), con domicilio comercial y real en calle Terrada N° 2737- Ciudad Autónoma Buenos Aires y domicilio legal en calle Intendente Buzzi N° 635- General Las Heras, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires.

**ARTÍCULO 2°** - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 892 / jul. 26 v. jul. 30

**Provincia de Buenos Aires  
CONTADURÍA GENERAL  
Resolución N° 2.124**

La Plata, 20 de noviembre de 2008.  
Corresponde expediente N° 5400-12735/08

**POR 5 DÍAS - VISTO** el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por CENTER BUILDING S.A., CUIT 30-70992871-2, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

**CONSIDERANDO:**

Que a fojas 1/67, 84/85, 87, 95/98, 106/107, 115, obra la documentación que acre-

dita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta el formulario de fojas 88/92, 100/104, 109/113;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 72-Servicios de construcción y Mantenimiento, subrubro 100000-Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, comercial y real en calle 6 N° 738- La Plata, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a CENTER BUILDING S.A., CUIT 30-70992871-2, en el rubro 72-Servicios de construcción y Mantenimiento, subrubro 100000-Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción, con domicilio legal, comercial y real en calle 6 N° 738-La Plata, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 893 / jul. 26 v. jul. 30

### Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 2.125

La Plata, 20 de noviembre de 2008.  
Corresponde expediente N° 5400-12962/08

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por UPPER CLEAN S.R.L., CUIT 30-71014579-9, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1/48, 61, 69/73, obra la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta el formulario de fojas 62/66, 75/79;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 76-Servicios de Limpieza Industrial, subrubro 110000-Servicios de limpieza y de consejería;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, comercial y real en calle Coronel Borrego N° 2183-Sarandí, Avellaneda, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a UPPER CLEAN S.R.L., CUIT 30-71014579-9, en el rubro 76-Servicios de Limpieza Industrial, subrubro 110000-Servicios de limpieza y de consejería, con domicilio legal, comercial y real en calle Coronel Borrego N° 2183- Sarandí, Avellaneda, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 894 / jul. 26 v. jul. 30

### Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 2.127

La Plata, 20 de noviembre de 2008.  
Corresponde expediente N° 5400-13230/08

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por M ROYO S.A.C.I.I.F. y F., CUIT 30-53058926-5, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1/169, obra la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta el formulario de fojas 180/185;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 31-Componentes y Suministros de Fabricación, subrubro 230000-Materia prima en placas o barras labradas;

rubro 73-Servicios de Producción y Fabricación Industrial, subrubro 120000-Industrias del metal y de minerales;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio comercial y real en calle 27 de Febrero N° 6151- Ciudad Autónoma Buenos Aires y domicilio legal en calle Venus N° 1733- 9 de Abril, Esteban Echeverría, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a M ROYO S.A.C.I.I.F. y F., CUIT 30-53058926-5, en el rubro 31-Componentes y Suministros de Fabricación, subrubro 230000-Materia prima en placas o barras labradas; rubro 73-Servicios de Producción y Fabricación Industrial, subrubro 120000-Industrias del metal y de minerales, con domicilio comercial y real en calle 27 de Febrero N° 6151- Ciudad Autónoma Buenos Aires y domicilio legal en calle Venus N° 1733- 9 de Abril, Esteban Echeverría, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 896 / jul. 26 v. jul. 30

### Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 2.129

La Plata, 20 de noviembre de 2008.  
Corresponde expediente N° 5400-11737/08 Alcance 35

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual se da cuenta del vencimiento de la credencial extendida a la firma BAGALA CARLOS SAVERIO CUIT 20-10398465-4, proveedor N° 13394, y

CONSIDERANDO:

Que se inician estos actuados con la impresión del Sistema Computarizado de Datos de fojas 1, de la cual surge que el vencimiento de la credencial oportunamente otorgada a la firma de mención, operó el 17/01/2006;

Que a fojas 3, se agrega copia del dictamen emitido por la Asesoría General de Gobierno en el expediente original -5400-11737/08-, en el cual manifiesta, entre otros conceptos que "el artículo 18 -de la Resolución N° 990/07 de esta Contaduría General- dispone que la actualización de los legajos deberá realizarse cada año a partir de la última credencial extendida, mientras que por el artículo 19 se establece que transcurridos dos años desde el vencimiento de la credencial se dispondrá la eliminación de oficio, sin notificación o interpelación alguna", concluyendo, por lo tanto que "en uso de las facultades que le confiere la Resolución N° 990/07, podrá el Contador General de la Provincia dictar el pertinente acto administrativo por el cual disponga la eliminación de los proveedores individualizados ..., en los términos del artículo 102, inciso d), apartado 2) del Reglamento de Contrataciones...";

Que a fojas 4, se agrega copia de la intervención de la Fiscalía de Estado, quien manifiesta, en síntesis, que puede procederse al dictado del acto administrativo, por el cual se disponga la eliminación;

Que, por lo tanto, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 19 de la Resolución N° 990/07 de este Organismo y habiendo tomado intervención la Asesoría General de Gobierno y la Fiscalía de Estado, respectivamente, el Registro de Proveedores dependiente de la Dirección de Servicios de Usuarios y Acceso a la Información se expide estimando que corresponde proceder a la eliminación de la firma BAGALA CARLOS SAVERIO legajo N° 13394, conforme lo establecido en el artículo 102 inciso d), apartado 2) del Reglamento de Contrataciones;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por la citada Dirección en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Aplicar a la firma BAGALA CARLOS SAVERIO CUIT 20-10398465-4, legajo N° 13394, la sanción de ELIMINACIÓN por falta de actualización de legajo, conforme lo establecido en el artículo 102 inciso d), apartado 2) del Reglamento de Contrataciones.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 897 / jul. 26 v. jul. 30

### Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 2.130

La Plata, 20 de noviembre de 2008.  
Corresponde expediente N° 5400-11737/08 Alcance 57

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual se da cuenta del vencimiento de la credencial extendida a la firma BIJOUTERIE MILITAR S.R.L. CUIT 30-63967524-2, proveedor N° 8903, y

**CONSIDERANDO:**

Que se inician estos actuados con la impresión del Sistema Computarizado de Datos de fojas 1, de la cual surge que el vencimiento de la credencial oportunamente otorgada a la firma de mención, operó el 09/02/2006;

Que a fojas 3, se agrega copia del dictamen emitido por la Asesoría General de Gobierno en el expediente original -5400-11737/08-, en el cual manifiesta, entre otros conceptos que “el artículo 18 -de la Resolución N° 990/07 de esta Contaduría General- dispone que la actualización de los legajos deberá realizarse cada año a partir de la última credencial extendida, mientras que por el artículo 19 se establece que transcurridos dos años desde el vencimiento de la credencial se dispondrá la eliminación de oficio, sin notificación o interpelación alguna”, concluyendo, por lo tanto que “en uso de las facultades que le confiere la Resolución N° 990/07, podrá el Contador General de la Provincia dictar el pertinente acto administrativo por el cual disponga la eliminación de los proveedores individualizados ..., en los términos del artículo 102, inciso d), apartado 2) del Reglamento de Contrataciones...”;

Que a fojas 4, se agrega copia de la intervención de la Fiscalía de Estado, quien manifiesta, en síntesis, que puede procederse al dictado del acto administrativo, por el cual se disponga la eliminación;

Que, por lo tanto, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 19 de la Resolución N° 990/07 de este Organismo y habiendo tomado intervención la Asesoría General de Gobierno y la Fiscalía de Estado, respectivamente, el Registro de Proveedores dependiente de la Dirección de Servicios de Usuarios y Acceso a la Información se expide estimando que corresponde proceder a la eliminación de la firma BIJOUTERIE MILITAR S.R.L. legajo N° 8903, conforme lo establecido en el artículo 102 inciso d), apartado 2) del Reglamento de Contrataciones;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por la citada Dirección en el informe que produjera;

Por ello

**EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°** - Aplicar a la firma BIJOUTERIE MILITAR S.R.L. CUIT 30-63967524-2, legajo N° 8903, la sanción de **ELIMINACIÓN** por falta de actualización de legajo, conforme lo establecido en el artículo 102 inciso d), apartado 2) del Reglamento de Contrataciones.

**ARTÍCULO 2°** - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 898 / jul. 26 v. jul. 30

**Provincia de Buenos Aires  
CONTADURÍA GENERAL  
Resolución N° 2.134**

La Plata, 21 de noviembre de 2008.  
Corresponde expediente N° 5400-13223/08

**POR 5 DÍAS - VISTO** el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por RUBINZAL CULZONI S.A., CUIT 30-63043008-5, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

**CONSIDERANDO:**

Que a fojas 1/149, 160, obra la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta el formulario de fojas 162/167;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 55-Productos Publicados, subrubro 100000-Medios impresos;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en calle 49 N° 843 Piso 6- La Plata, Buenos Aires, domicilio real en calle Talcahuano N° 442- Ciudad Autónoma Buenos Aires y domicilio comercial en calle Salta N° 3464- Capital, Santa Fe;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

**EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°** - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a RUBINZAL CULZONI S.A., CUIT 30-63043008-5, en el rubro 55-Productos Publicados, subrubro 100000-Medios impresos, con domicilio legal en calle 49 N° 843 Piso 6- La Plata, Buenos Aires, domicilio real en calle Talcahuano N° 442- Ciudad Autónoma Buenos Aires y domicilio comercial en calle Salta N° 3464- Capital, Santa Fe, la que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires.

**ARTÍCULO 2°** - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 899 / jul. 26 v. jul. 30

**Provincia de Buenos Aires  
CONTADURÍA GENERAL  
Resolución N° 2.135**

La Plata, 21 de noviembre de 2008.  
Corresponde expediente N° 5400-12999/08

**POR 5 DÍAS - VISTO** el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por MANTGRAL S.R.L., CUIT 30-71003396-6, solicitando su

inscripción como proveedor del Estado, y

**CONSIDERANDO:**

Que a fojas 1/60, 80/81, 89, obra la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta el formulario de fojas 74/78, 83/87;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 76-Servicios de limpieza Industrial, subrubro 110000-Servicios de limpieza y de consejería;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, comercial y real en calle 51 N° 1018 Piso 13- La Plata, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

**EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°** - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a MANTGRAL S.R.L., CUIT 30-71003396-6, en el rubro 76-Servicios de limpieza Industrial, subrubro 110000-Servicios de limpieza y de consejería, con domicilio legal, comercial y real en calle 51 N° 1018 Piso 13- La Plata, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires.

**ARTÍCULO 2°** - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 900 / jul. 26 v. jul. 30

**Provincia de Buenos Aires  
CONTADURÍA GENERAL  
Resolución N° 2.136**

La Plata, 21 de noviembre de 2008.  
Corresponde expediente N° 5400-13092/08

**POR 5 DÍAS - VISTO** el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por DROGUERÍA LINO S.R.L., CUIT 30-62936550-4, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

**CONSIDERANDO:**

Que a fojas 1/64, 86, obra la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta el formulario de fojas 79/84;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 51-Medicamentos y Productos Farmacéuticos, subrubros 100000-Medicamentos antiinfecciosos, 110000-Agentes antitumorales, 120000-Medicamentos cardiovasculares, 130000-Medicamentos hematológicos, 140000-Medicamentos para el sistema nervioso central, 150000-Medicamentos para el sistema nervioso autónomo, 160000-Medicamentos que afectan al tracto respiratorio, 170000-Medicamentos que afectan al sistema gastrointestinal, 180000-Hormonas y antagonistas hormonales, 190000-Agentes que afectan el agua y los electrolitos, 200000-Medicamentos inmunomoduladores, 210000-Categorías de medicamentos varios;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, comercial y real en calle 2 N° 1442- La Plata, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

**EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°** - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a DROGUERÍA LINO S.R.L., CUIT 30-62936550-4, en el rubro 51-Medicamentos y Productos Farmacéuticos, subrubros 100000-Medicamentos antiinfecciosos, 110000-Agentes antitumorales, 120000-Medicamentos cardiovasculares, 130000-Medicamentos hematológicos, 140000-Medicamentos para el sistema nervioso central, 150000-Medicamentos para el sistema nervioso autónomo, 160000-Medicamentos que afectan al tracto respiratorio, 170000-Medicamentos que afectan al sistema gastrointestinal, 180000-Hormonas y antagonistas hormonales, 190000-Agentes que afectan el agua y los electrolitos, 200000-Medicamentos inmunomoduladores, 210000-Categorías de medicamentos varios, con domicilio legal, comercial y real en calle 2 N° 1442- La Plata, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires.

**ARTÍCULO 2°** - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 901 / jul. 26 v. jul. 30

**Provincia de Buenos Aires  
CONTADURÍA GENERAL  
Resolución N° 2.137**

La Plata, 21 de noviembre de 2008.  
Corresponde expediente N° 5400-13251/08

**POR 5 DÍAS - VISTO** el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por COMPAÑÍA ALIMENTARIA NACIONAL S.A., CUIT 30-64344971-0, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

**CONSIDERANDO:**

Que a fojas 1/92, 101/105, 107/112, 114/126, 135, obra la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta el formulario de fojas 128/133;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 90-Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento, subrubro 100000-Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas);

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio comercial y real en calle Montenegro N° 1363- Ciudad Autónoma Buenos Aires y domicilio legal en calle Juan B. Justo N° 3925 Piso 5 Dpto. 1- Beccar, San Isidro, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

**EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°** - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a COMPAÑÍA ALIMENTARIA NACIONAL S.A., CUIT 30-64344971-0, en el rubro 90-Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento, subrubro 100000-Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas), con domicilio comercial y real en calle Montenegro N° 1363- Ciudad Autónoma Buenos Aires y domicilio legal en calle Juan B. Justo N° 3925 Piso 5 Dpto. 1- Beccar, San Isidro, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires.

**ARTÍCULO 2°** - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 902/ jul. 26 v. jul. 30

**Provincia de Buenos Aires**  
**CONTADURÍA GENERAL**  
**Resolución N° 2.138**

La Plata, 21 de noviembre de 2008.  
Corresponde expediente N° 5400-12989/08

**POR 5 DÍAS - VISTO** el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por PETROGAMA S.A., CUIT 30-70814507-2, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

**CONSIDERANDO:**

Que a fojas 1/102, 114/124, 132/140, 148/154, 161/162, 170, obra la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta el formulario de fojas 126/130, 142/146, 156/160, 164/168;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 15-Combustibles, Aditivos para Combustibles, Lubricantes y Materiales Anticorrosivos, subrubros 100000-Combustibles, 110000-Combustibles gaseosos y aditivos, 120000-Lubricantes, aceites, grasas y anticorrosivos;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal y real en calle Pellegrini N° 215 Piso 5- Tres Arroyos, Buenos Aires y domicilio comercial en calle Av. Carricart N° 958- A. G. Cháves, Gonzalez Cháves, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

**EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°** - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a PETROGAMA S.A., CUIT 30-70814507-2, en el rubro 15-Combustibles, Aditivos para Combustibles, Lubricantes y Materiales Anticorrosivos, subrubros 100000-Combustibles, 110000-Combustibles gaseosos y aditivos, 120000-Lubricantes, aceites, grasas y anticorrosivos, con domicilio legal y real en calle Pellegrini N° 215 Piso 5- Tres Arroyos, Buenos Aires y domicilio comercial en calle Av. Carricart N° 958- A. G. Cháves, Gonzalez Cháves, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires.

**ARTÍCULO 2°** - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 903 / jul. 26 v. jul. 30

**Provincia de Buenos Aires**  
**CONTADURÍA GENERAL**  
**Resolución N° 2.140**

La Plata, 25 de noviembre de 2008.  
Corresponde expediente N° 5400-13211/08

**POR 5 DÍAS - VISTO** el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por LG ELECTROMEDICINA S.A., CUIT 30-69652699-7, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

**CONSIDERANDO:**

Que a fojas 1/95, 117/126, obra la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta el formulario de fojas 111/116, 128/133;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 41-Equipo de Laboratorio, Medida, Observación y Comprobación, subrubro 100000-Material de laboratorio, 110000-Instrumentos de medida, observación y ensayo; rubro 42-Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubro 140000-Suministros y productos de Tratamiento y cuidado del enfermo, 180000-Productos de examen y control del paciente, 200000-Productos de hacer imágenes diagnósticas médicas y de medicina nuclear, 270000-Productos de resucitación y anestesia y respiratorio; rubro 73-Servicios de Producción y Fabricación Industrial, subrubros 150000-Servicios de apoyo a la fabricación, 170000-Fabricación de productos eléctricos e instrumentos de precisión;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, comercial y real en calle Alberto Piñero N° 978- Bella Vista, San Miguel, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

**EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°** - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a LG ELECTROMEDICINA S.A., CUIT 30-69652699-7, en el rubro 41-Equipo de Laboratorio, Medida, Observación y Comprobación, subrubro 100000-Material de laboratorio, 110000-Instrumentos de medida, observación y ensayo; rubro 42-Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubro 140000-Suministros y productos de Tratamiento y cuidado del enfermo, 180000-Productos de examen y control del paciente, 200000-Productos de hacer imágenes diagnósticas médicas y de medicina nuclear, 270000-Productos de resucitación y anestesia y respiratorio; rubro 73-Servicios de Producción y Fabricación Industrial, subrubros 150000-Servicios de apoyo a la fabricación, 170000-Fabricación de productos eléctricos e instrumentos de precisión, con domicilio legal, comercial y real en calle Alberto Piñero N° 978- Bella Vista, San Miguel, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires.

**ARTÍCULO 2°** - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 904 / jul. 26 v. jul. 30

**Provincia de Buenos Aires**  
**CONTADURÍA GENERAL**  
**Resolución N° 2.141**

La Plata, 25 de noviembre de 2008.  
Corresponde expediente N° 5400-13191/08

**POR 5 DÍAS - VISTO** el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por E.V.A. S.A., CUIT 30-70225040-0, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

**CONSIDERANDO:**

Que a fojas 1/107, 126, obra la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta el formulario de fojas 120/124;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 30-Componentes y Suministros de Fabricación, Estructuras, Obras y Construcciones, subrubro 110000-Hormigón, cemento y yeso; rubro 72-Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000-Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio comercial y real en calle Camino General Belgrano N° 3222-Villa La Florida, Quilmes, Buenos Aires y domicilio legal en calle 473 N° 1020- City Bell, La Plata, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

**EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°** - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a E.V.A. S.A., CUIT 30-70225040-0, en el rubro 30-Componentes y Suministros de Fabricación, Estructuras, Obras y Construcciones, subrubro 110000-Hormigón, cemento y yeso; rubro 72-Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000-Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción, con domicilio comercial y real en calle Camino General Belgrano N° 3222-Villa La Florida, Quilmes, Buenos Aires y domicilio legal en calle 473 N° 1020- City Bell, La Plata, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires.

**ARTÍCULO 2°** - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 905 / jul. 26 v. jul. 30

**Provincia de Buenos Aires  
CONTADURÍA GENERAL  
Resolución N° 2.142**

La Plata, 25 de noviembre de 2008.  
Corresponde expediente N° 5400-13342/08

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por RDS S.A., CUIT 30-61473278-0, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

**CONSIDERANDO:**

Que a fojas 1/88, 100/101, 109/171, 173, obra la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta el formulario de fojas 102/107, 175/180;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 46-Equipos y Suministros de Defensa, Orden Público, Protección y Seguridad, subrubro 100000-Armas ligeras y munición;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, comercial y real en calle Av. del Libertador N° 3692- La Lucila, Vicente López, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a RDS S.A., CUIT 30-61473278-0, en el rubro 46-Equipos y Suministros de Defensa, Orden Público, Protección y Seguridad, subrubro 100000-Armas ligeras y munición, con domicilio legal, comercial y real en calle Av. del Libertador N° 3692- La Lucila, Vicente López, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 906 / jul. 26 v. jul. 30

**Provincia de Buenos Aires  
CONTADURÍA GENERAL  
Resolución N° 2.143**

La Plata, 25 de noviembre de 2008.  
Corresponde expediente N° 5400-11929/08

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por DAMOVO ARGENTINA S.A., CUIT 30-70724707-6, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

**CONSIDERANDO:**

Que a fojas 1/178, 190/207, 214/225, 233/253, 262/275, 283, 286/292, obra la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta el formulario de fojas 208/212, 226/231, 255/260, 276/281, 294/299;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 43-Componentes y Suministros de Comunicaciones, Equipos Informáticos y Periféricos, subrubro 170000-Hardware (Soporte físico) y accesorios; rubro 73-Servicios de Producción y Fabricación Industrial, subrubro 150000-Servicios de apoyo a la fabricación;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio comercial y real en calle Av. Paseo Colón N° 505- Ciudad Autónoma Buenos Aires y domicilio legal en calle J. de la Peña N° 560 Piso 6- Adrogué, Almirante Brown, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a DAMOVO ARGENTINA S.A., CUIT 30-70724707-6, en el rubro 43-Componentes y Suministros de Comunicaciones, Equipos Informáticos y Periféricos, subrubro 170000-Hardware (Soporte físico) y accesorios; rubro 73-Servicios de Producción y Fabricación Industrial, subrubro 150000-Servicios de apoyo a la fabricación, con domicilio comercial y real en calle Av. Paseo Colón N° 505- Ciudad Autónoma Buenos Aires y domicilio legal en calle J. de la Peña N° 560 Piso 6- Adrogué, Almirante Brown, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 907 / jul. 26 v. jul. 30

**Provincia de Buenos Aires  
CONTADURÍA GENERAL  
Resolución N° 2.144**

La Plata, 25 de noviembre de 2008.  
Corresponde expediente N° 5400-13133/08

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por ESTRAME S.A., CUIT 30-65631926-3, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

**CONSIDERANDO:**

Que a fojas 1/73, 86/100, 102/112, 119, obra la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta el formulario de fojas 113/117;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 14-Materiales y Productos de Papel, subrubros 100000-Materiales de papel, 110000-Productos de papel, 120000-Papel para uso industrial;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio comercial y real en calle Manuel García N° 351- Ciudad Autónoma Buenos Aires y domicilio legal en calle Coronel Vidal N° 3630- Lanús, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a ESTRAME S.A., CUIT 30-65631926-3, en el rubro 14-Materiales y Productos de Papel, subrubros 100000-Materiales de papel, 110000-Productos de papel, 120000-Papel para uso industrial, con domicilio comercial y real en calle Manuel García N° 351- Ciudad Autónoma Buenos Aires y domicilio legal en calle Coronel Vidal N° 3630- Lanús, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 908 / jul. 26 v. jul. 30

**Provincia de Buenos Aires  
CONTADURÍA GENERAL  
Resolución N° 2.145**

La Plata, 25 de noviembre de 2008.  
Corresponde expediente N° 5400-13257/08

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por BIONEURAL S.R.L., CUIT 30-70909099-9, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

**CONSIDERANDO:**

Que a fojas 1/56, 66/85, 94, obra la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta el formulario de fojas 87/92;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 42-Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubro 140000-Suministros y productos de tratamiento y cuidado del enfermo, 170000-Productos de servicio médico de urgencia, 180000-Productos de examen y control del paciente, 310000-Productos para el cuidado de heridas; rubro 51-Medicamentos y Productos Farmacéuticos, subrubros 100000-Medicamentos antiinfecciosos, 110000-Agentes antitumorales, 120000-Medicamentos cardiovasculares, 130000-Medicamentos hematológicos, 140000-Medicamentos para el sistema nervioso central, 150000-Medicamentos para el sistema nervioso autónomo, 160000-Medicamentos que afectan al tracto respiratorio, 170000-Medicamentos que afectan al sistema gastrointestinal, 180000-Hormonas y antagonistas hormonales, 190000-Agentes que afectan el agua y los electrolitos, 200000-Medicamentos inmunomoduladores, 210000-Categorías de medicamentos varios;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio comercial y real en calle Monte N° 4698- Ciudad Autónoma Buenos Aires y domicilio legal en calle Miguel Cane N° 1490 Piso 4 Dpto. D- San Fernando, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a BIONEURAL S.R.L., CUIT 30-70909099-9, en el rubro 42-Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubro 140000-Suministros y productos de trata-

miento y cuidado del enfermo, 170000-Productos de servicio médico de urgencia, 180000-Productos de examen y control del paciente, 310000-Productos para el cuidado de heridas; rubro 51-Medicamentos y Productos Farmacéuticos, subrubros 100000-Medicamentos antiinfecciosos, 110000-Agentes antitumorales, 120000-Medicamentos cardiovasculares, 130000-Medicamentos hematológicos, 140000-Medicamentos para el sistema nervioso central, 150000-Medicamentos para el sistema nervioso autónomo, 160000-Medicamentos que afectan al tracto respiratorio, 170000-Medicamentos que afectan al sistema gastrointestinal, 180000-Hormonas y antagonistas hormonales, 190000-Agentes que afectan el agua y los electrolitos, 200000-Medicamentos inmunomoduladores, 210000-Categorías de medicamentos varios, con domicilio comercial y real en calle Monte N° 4698- Ciudad Autónoma Buenos Aires y domicilio legal en calle Miguel Cane N° 1490 Piso 4 Dpto. D- San Fernando, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 909 / jul. 26 v. jul. 30

### Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 2.066

La Plata, 14 de noviembre de 2008.  
Corresponde expediente N° 5400-12736/08

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por CAPDEVIELLE LUIS MARÍA, CUIT 20-04629711-4, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

#### CONSIDERANDO:

Que a fojas 1/83, 104/115, 117/118, obra la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta el formulario de fojas 98/102, 119/123;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 25-Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes, subrubros 100000-Vehículos de motor, 160000-Bicicletas no motorizadas; rubro 43-Componentes y Suministros de Comunicaciones, Equipos Informáticos y Periféricos, subrubro 170000-Hardware (Soporte físico) y accesorios; rubro 52-Muebles, Accesorios, Electrodomésticos y Productos Electrónicos de Consumo, subrubros 120000-Ropa de cama, mantelerías, paños de cocina y toallas, 140000-Aparatos electrodomésticos, 150000-Utensilios de cocina domésticos, 160000-Electrónica de consumo; rubro 53-Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal, subrubro 100000-Ropa; rubro 56-Muebles y mobiliario, subrubro 100000-Muebles de alojamiento, 110000-Muebles comerciales e industriales;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal y real en calle 12 N° 1333- La Plata, Buenos Aires y domicilio comercial en calle 137 N° 2102- Los Hornos, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;  
Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a CAPDEVIELLE LUIS MARÍA, CUIT 20-04629711-4, en el rubro 25-Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes, subrubros 100000-Vehículos de motor, 160000-Bicicletas no motorizadas; rubro 43-Componentes y Suministros de Comunicaciones, Equipos Informáticos y Periféricos, subrubro 170000-Hardware (Soporte físico) y accesorios; rubro 52-Muebles, Accesorios, Electrodomésticos y Productos Electrónicos de Consumo, subrubros 120000-Ropa de cama, mantelerías, paños de cocina y toallas, 140000-Aparatos electrodomésticos, 150000-Utensilios de cocina domésticos, 160000-Electrónica de consumo; rubro 53-Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal, subrubro 100000-Ropa; rubro 56-Muebles y mobiliario, subrubro 100000-Muebles de alojamiento, 110000-Muebles comerciales e industriales, con domicilio legal y real en calle 12 N° 1333- La Plata, Buenos Aires y domicilio comercial en calle 137 N° 2102- Los Hornos, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 1.326 / jul. 26 v. jul. 30

### Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 1.939

La Plata, 27 de octubre de 2008.  
Corresponde expediente N° 5400-12990/08

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por NIALJO S.A., CUIT 30-61800140-3, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

#### CONSIDERANDO:

Que a fojas 1/73, 84/96, obra la documentación que acredita el cumplimiento de los

extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta el formulario de fojas 97/101;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro rubro 30 - Componentes y Suministros, de Fabricación, Estructuras, Obras y Construcciones, subrubro 180000 - Instalaciones de baño, 200000 - Estructuras prefabricadas;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal y real de la firma de mención en la calle Juan D. Perón N° 3755 - Banfield, Buenos Aires y comercial en la calle Remedios de Escalada N° 4312 - Lanús, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;  
Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a NIALJO S.A., CUIT 30-61800140-3, en el rubro 30 - Componentes y Suministros, de Fabricación, Estructuras, Obras y Construcciones, subrubro 180000 - Instalaciones de baño, 200000 - Estructuras prefabricadas, con domicilio legal y real de la firma de mención en la calle Juan D. Perón N° 3755 - Banfield, Buenos Aires y comercial en la calle Remedios de Escalada N° 4312 - Lanús, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 3.471 / jul. 26 v. jul. 30

### Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 1.940

La Plata, 27 de octubre de 2008.  
Corresponde expediente N° 5400-12777/08

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por ZETRA S.A., CUIT 30-68489195-9, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

#### CONSIDERANDO:

Que a fojas 1/87, 112/114, obra la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta el formulario de fojas 105/109, 116/120;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 72-Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000-Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción; rubro 81-Servicios de Investigación y Científicos, subrubro 100000-Servicios profesionales de ingeniería;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, comercial y real en calle 66 N° 1302- La Plata, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;  
Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a ZETRA S.A., CUIT 30-68489195-9, en el rubro 72-Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000-Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción; rubro 81-Servicios de Investigación y Científicos, subrubro 100000-Servicios profesionales de ingeniería, con domicilio legal, comercial y real en calle 66 N° 1302- La Plata, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 3.472 / jul. 26 v. jul. 30

### Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 1.941

La Plata, 27 de octubre de 2008.  
Corresponde expediente N° 5400-12725/08

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por GAME S.A., CUIT 30-52314182-8, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

## CONSIDERANDO:

Que a fojas 1/80, 96/101, 111/114, 121/122, 124/125, obra la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta el formulario de fojas 104/108, 115/119, 127/131;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 40 – Sistemas, Equipos y Componentes de Distribución y Acondicionamiento, subrubro 100000 – Calefacción, ventilación y circulación del aire, 140000 – Distribución de fluidos y gas; rubro 72 – Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000 – Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, comercial y real en calle 527 N° 53 – La Plata, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

## EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a GAME S.A., CUIT 30-52314182-8, en el rubro 40–Sistemas, Equipos y Componentes de Distribución y Acondicionamiento, subrubro 100000 – Calefacción, ventilación y circulación del aire, 140000 – Distribución de fluidos y gas; rubro 72–Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000–Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción, con domicilio legal, comercial y real en calle 527 N° 53–La Plata, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 3.473 / jul. 26 v. jul. 30

### Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 1.942

La Plata, 27 de octubre de 2008.  
Corresponde expediente N° 5400-12647/08

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por DROGUERÍA GRUPO CEN S.A., CUIT 33-71001158-9, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

## CONSIDERANDO:

Que a fojas fojas1/80, 89/90, 96/106,114, obra la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta el formulario de fojas 91/95, 108/112;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 51-Medicamentos y Productos Farmacéuticos, subrubros 100000-Medicamentos antiinfecciosos, 110000-Agentes antitumorales, 120000-Medicamentos cardiovasculares, 130000-Medicamentos hematológicos, 140000-Medicamentos para el sistema nervioso central, 150000-Medicamentos para el sistema nervioso autónomo, 160000-Medicamentos que afectan al tracto respiratorio, 170000-Medicamentos que afectan al sistema gastrointestinal, 180000-Hormonas y antagonistas hormonales, 190000-Agentes que afectan el agua y los electrolitos, 200000-Medicamentos inmunomoduladores, 210000-Categorías de medicamentos varios;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, comercial y real en calle Pampa N° 1151 – Pilar, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

## EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a DROGUERÍA GRUPO CEN S.A., CUIT 33-71001158-9, en el rubro 51-Medicamentos y Productos Farmacéuticos, subrubros 100000-Medicamentos antiinfecciosos, 110000-Agentes antitumorales, 120000-Medicamentos cardiovasculares, 130000-Medicamentos hematológicos, 140000-Medicamentos para el sistema nervioso central, 150000-Medicamentos para el sistema nervioso autónomo, 160000-Medicamentos que afectan al tracto respiratorio, 170000-Medicamentos que afectan al sistema gastrointestinal, 180000-Hormonas y antagonistas hormonales, 190000-Agentes que afectan el agua y los electrolitos, 200000-Medicamentos inmunomoduladores, 210000-Categorías de medicamentos varios, con domicilio legal, comercial y real en calle Pampa N° 1151 – Pilar, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 3.474 / jul. 26 v. jul. 30

### Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 1.943

La Plata, 27 de octubre de 2008.  
Corresponde expediente N° 5400-11103/08

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por VADILLO MIRTA CRISTINA, CUIT 27-10313024-2, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

## CONSIDERANDO:

Que a fojas 1/48, 58/61, 75/91 y 99/100, 104, 111/133, obra la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta el formulario de fojas 62/72 y 92/97, 105/109, 135/139;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el Rubro 50-Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubros 130000-Productos lácteos y huevos, 150000-Aceites y grasas comestibles, 160000-Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería, 170000-Condimentos y conservantes, 180000-Productos de panadería, 200000-Bebidas, 220000-Productos de cereales y legumbres;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente su domicilio legal, comercial y real en calle San Martín N° 1651-Longchamps, Alte. Brown, Buenos Aires;

Que en cuanto a los partidos de influencia de la Provincia de Buenos Aires que el proveedor podrá operar se consignan, "Brandsen, Malvinas Argentinas, Presidente Perón, Esteban Echeverría, Morón, Hurlingham, Escobar, 3 de Febrero, La Matanza, Pilar, Moreno, Villa Gesell, Chascomús, Necochea, Vicente López, Avellaneda, San Vicente, Luján, Merlo, San Fernando, Berazategui, La Plata, Alte. Brown, Lanús, Saladillo, La Costa, Cañuelas, Florencio Varela, Lomas de Zamora, Ezeiza y Quilmes".

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

## EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a VADILLO MIRTA CRISTINA, CUIT 27-10313024-02, en el Rubro 50-Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubros 130000-Productos lácteos y huevos, 150000-Aceites y grasas comestibles, 160000-Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería, 170000-Condimentos y conservantes, 180000-Productos de panadería, 200000-Bebidas, 220000-Productos de cereales y legumbres, con domicilio legal, comercial y real en calle San Martín N° 1651- Longchamps, Alte. Brown, Buenos Aires, la que podrá operar en los partidos consignados en el considerando 4° de la presente.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 3.475 / jul. 26 v. jul. 30

### Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 1.944

La Plata, 30 de octubre de 2008.  
Corresponde expediente N° 5400-12524/08

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por EMAR SALUD S.R.L., CUIT 30-70831233-5, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

## CONSIDERANDO:

Que a fojas 1/80, 101/110, obra la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta el formulario de fojas 94/98, 113/117, 121/125;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 42 – Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubro 140000 – Suministros y productos de tratamiento y cuidado del enfermo, 170000 – Productos de servicio médico de urgencia, 180000 – Productos de examen y control del paciente, 190000 – Productos de facilidad médica, 310000 – Productos para el cuidado de heridas, rubro 73 – Servicios de Producción y Fabricación Industrial, subrubro 150000 – Servicios de apoyo a la fabricación;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal y comercial de la firma de mención en la calle 6 N° 341 – La Plata, Buenos Aires y real en calle Mariscal Solano López N° 2760 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

## EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a EMAR SALUD S.R.L., CUIT 30-70831233-5, en el rubro 42 – Equipo,

Accesorios y Suministros Médicos, subrubro 140000 – Suministros y productos de tratamiento y cuidado del enfermo, 170000 – Productos de servicio médico de urgencia, 180000 – Productos de examen y control del paciente, 190000 – productos de facilidad médica, 310000 – Productos para el cuidado de heridas, rubro 73 – Servicios de Producción y Fabricación Industrial, subrubro 150000 – Servicios de apoyo a la fabricación, con domicilio legal y comercial de la firma de mención en la calle 6 N° 341 – La Plata, Buenos Aires y real en calle Mariscal Solano López N° 2760 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 3.476 / jul. 26 v. jul. 30

**Provincia de Buenos Aires**  
**CONTADURÍA GENERAL**  
**Resolución N° 1.945**

La Plata, 30 de octubre de 2008.  
Corresponde expediente N° 5400-12818/08

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por FRESENIUS KABI S.A., CUIT 30-69297195-3, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

**CONSIDERANDO:**

Que a fojas 1/197, 207, 215/241, 249/275, 283, obra la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta el formulario de fojas 208/212, 243/247, 277/281;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 51-Medicamentos y Productos Farmacéuticos, subrubro 210000-Categorías de medicamentos varios; rubro 85-Servicios Sanitarios, subrubro 150000-Servicios alimentarios y de nutrición;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en calle 526 N° 49- La Plata, Buenos Aires, domicilio real en calle Serrano N° 1042- Ciudad Autónoma Buenos Aires y domicilio comercial en calle Avenida Cabildo N° 2677- Ciudad Autónoma Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;  
Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a FRESENIUS KABI S.A., CUIT 30-69297195-3, en el rubro 51-Medicamentos y Productos Farmacéuticos, subrubro 210000-Categorías de medicamentos varios; rubro 85-Servicios Sanitarios, subrubro 150000-Servicios alimentarios y de nutrición, con domicilio legal en calle 526 N° 49- La Plata, Buenos Aires, domicilio real en calle Serrano N° 1042- Ciudad Autónoma Buenos Aires y domicilio comercial en calle Avenida Cabildo N° 2677- Ciudad Autónoma Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 3.477 / jul. 26 v. jul. 30

**Provincia de Buenos Aires**  
**CONTADURÍA GENERAL**  
**Resolución N° 1.946**

La Plata, 30 de octubre de 2008.  
Corresponde expediente N° 5400-13032/08

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por DROGUERÍA CONFAR S.R.L., CUIT 30-70757575-8, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

**CONSIDERANDO:**

Que a fojas 1/72, 83/86, obra la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta el formulario de fojas 89/93;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 51 – Medicamentos y Productos Farmacéuticos, subrubro 100000 – Medicamentos antiinfecciosos, 110000 – Agentes antitumorales, 120000 – Medicamentos cardiovasculares, 130000 – Medicamentos hematológicos, 140000 – Medicamentos para el sistema nervioso central, 150000 – Medicamentos para el sistema nervioso autónomo, 160000 – Medicamentos que afectan al tracto respiratorio, 170000 – Medicamentos que afectan al sistema gastrointestinal, 180000 – Hormonas y antagonistas hormonales, 190000 – Agentes que afectan el agua y los electrolitos, 200000 – Medicamentos inmunomoduladores, 210000 – Categorías de medicamentos varios;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, comercial y real en calle 32 N° 1232 – La Plata, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a DROGUERÍA CONFAR S.R.L., CUIT 30-70757575-8, en el rubro 51 – Medicamentos y Productos Farmacéuticos, subrubro 100000 – Medicamentos antiinfecciosos, 110000 – Agentes antitumorales, 120000 – Medicamentos cardiovasculares, 130000 – Medicamentos hematológicos, 140000 – Medicamentos para el sistema nervioso central, 150000 – Medicamentos para el sistema nervioso autónomo, 160000 – Medicamentos que afectan al tracto respiratorio, 170000 – Medicamentos que afectan al sistema gastrointestinal, 180000 – Hormonas y antagonistas hormonales, 190000 – Agentes que afectan el agua y los electrolitos, 200000 – Medicamentos inmunomoduladores, 210000 – Categorías de medicamentos varios, con domicilio legal, comercial y real en calle 32 N° 1232 – La Plata, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 3.478 / jul. 26 v. jul. 30

**Provincia de Buenos Aires**  
**CONTADURÍA GENERAL**  
**Resolución N° 1.947**

La Plata, 30 de octubre de 2008.  
Corresponde expediente N° 5400-12620/08

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por TEIJEIRO, DARÍO MARCELO, CUIT 20-13527114-5, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

**CONSIDERANDO:**

Que a fojas 1/45, 62/70, obra la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta el formulario de fojas 56/60, 72/76;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 72 – Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000 – Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, comercial y real en calle 20 N° 837 e/ 523 y 524 – La Plata, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;  
Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a TEIJEIRO, DARÍO MARCELO, CUIT 20-13527114-5, en el rubro 72 – Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000 – Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción, con domicilio legal, comercial y real en calle 20 N° 837 e/ 523 y 524 – La Plata, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 3.479 / jul. 26 v. jul. 30

**Provincia de Buenos Aires**  
**CONTADURÍA GENERAL**  
**Resolución N° 1.948**

La Plata, 30 de octubre de 2008.  
Corresponde expediente N° 5400-12720/08

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por FABIANI, RAÚL ERNESTO, CUIT 20-05497644-6, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

**CONSIDERANDO:**

Que a fojas 1/23, 42/47, obra la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta el formulario de fojas 34/38, 49/53;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 78 – Servicios de Transporte, Almacenamiento y Correo, subrubro 110000 – Transporte de pasajeros;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, comercial y real en calle Hipólito Yrigoyen N° 976 –

Casbas, Guaminí, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a FABIANI, RAÚL ERNESTO, CUIT 20-05497644-6, en el rubro 78 – Servicios de Transporte, Almacenamiento y Correo, subrubro 110000 – Transporte de pasajeros, con domicilio legal, comercial y real en calle Hipólito Yrigoyen N° 976 – Casbas, Guaminí, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**

Contador General

C.C. 3.480 / jul. 26 v. jul. 30

**Provincia de Buenos Aires  
CONTADURÍA GENERAL  
Resolución N° 1.949**

La Plata, 30 de octubre de 2008.  
Corresponde expediente N° 5400-12851/08

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por DESLER S.A., CUIT 30-65595408-9, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1/302, 324/357, 366, obra la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta el formulario de fojas 316/321, 359/364;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 76-Servicios de Limpieza Industrial, 120000-Eliminación y tratamiento de desechos, 130000-Limpieza de residuos tóxicos y peligrosos;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal y comercial en calle Stephenson, Parque Industrial San Eduardo N° 3094- Tortuguitas, Malvinas Argentinas, Buenos Aires y domicilio real en calle Agüero N° 97- Ciudad Autónoma Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a DESLER S.A., CUIT 30-65595408-9, en el rubro 76-Servicios de Limpieza Industrial, 120000-Eliminación y tratamiento de desechos, 130000-Limpieza de residuos tóxicos y peligrosos, con domicilio legal y comercial en calle Stephenson, Parque Industrial San Eduardo N° 3094- Tortuguitas, Malvinas Argentinas, Buenos Aires y domicilio real en calle Agüero N° 97- Ciudad Autónoma Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**

Contador General

C.C. 3.481 / jul. 26 v. jul. 30

**Provincia de Buenos Aires  
CONTADURÍA GENERAL  
Resolución N° 1.950**

La Plata, 30 de octubre de 2008.  
Corresponde expediente N° 5400-12667/08

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por DEPACOM S.R.L., CUIT 30-66573300-5, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1/42, obra la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta el formulario de fojas 53/57;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 77 – Servicios Medioambientales, subrubro 120000 – Seguimiento, control y rehabilitación de la contaminación;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, comercial y real en calle 128 N° 1229 – Berisso, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a DEPACOM S.R.L., CUIT 30-66573300-5, en el rubro 77 – Servicios Medioambientales, subrubro 120000 – Seguimiento, con domicilio legal, comercial y real en calle 128 N° 1229 – Berisso, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**

Contador General

C.C. 3.482 / jul. 26 v. jul. 30

**Provincia de Buenos Aires  
CONTADURÍA GENERAL  
Resolución N° 1.951**

La Plata, 30 de octubre de 2008.  
Corresponde expediente N° 5400-12941/08

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por RANIELI, EMILIO, CUIT 20-10160799-3, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1/18, 31/43, obra la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta el formulario de fojas 25/29, 45/49;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 72 – Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000 – Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle Santiago Parodi N° 4374 – Caseros, Buenos Aires, comercial en calle Ituzaingó N° 607 – Pilar, Buenos Aires y real en calle Azcuénaga N° 1254 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a RANIELI, EMILIO, CUIT 20-10160799-3, en el rubro 72 – Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000 – Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción, con domicilio legal en calle Santiago Parodi N° 4374 – Caseros, Buenos Aires, comercial en calle Ituzaingó N° 607 – Pilar, Buenos Aires y real en calle Azcuénaga N° 1254 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**

Contador General

C.C. 3.483 / jul. 26 v. jul. 30

**Provincia de Buenos Aires  
CONTADURÍA GENERAL  
Resolución N° 1.952**

La Plata, 30 de octubre de 2008.  
Corresponde expediente N° 5400-12717/08

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por GASOL PLATENSE S.A., CUIT 30-63721405-1, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1/65, 80/107, 116/127, 136/149, obra la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta el formulario de fojas 109/113, 129/134, 151/156;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 12 – Productos químicos incluyendo los bio-químicos y gases industriales, subrubro 140000 – Elementos y gases, rubro 27 - Herramientas y Maquinaria en General, subrubro 110000 – Herramientas de mano, rubro 42 – Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubro 270000 – Productos de resucitación y anestesia y respiratorio, rubro 46 – Equipos y Suministro de Defensa, Orden Público, Protección y Seguridad, subrubro 190000 – Protección contra incendios;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal de la firma de mención en la calle 50 N° 943 - La Plata, Buenos Aires, comercial y real en la calle 122 N° 434 – Ensenada, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a GASOL PLATENSE S.A., CUIT 30-63721405-1, en el rubro 12 – Productos químicos incluyendo los bio-químicos y gases industriales, subrubro 140000 – Elementos y gases, rubro 27 - Herramientas y Maquinaria en General, subrubro 110000 – Herramientas de mano, rubro 42 – Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubro 270000 – Productos de resucitación y anestesia y respiratorio, rubro 46 – Equipos y Suministro de Defensa, Orden Público, Protección y Seguridad, subrubro 190000 – Protección contra incendios, con domicilio legal de la firma de mención en la calle 50 N° 943 - La Plata, Buenos Aires, comercial y real en la calle 122 N° 434 – Ensenada, Buenos Aires la que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 3.484 / jul. 26 v. jul. 30

**Provincia de Buenos Aires  
CONTADURÍA GENERAL  
Resolución N° 1.953**

La Plata, 30 de octubre de 2008.  
Corresponde expediente N° 5400-12965/08

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por ROARCO S.R.L., CUIT 30-68816470-9, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1/58, obra la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta el formulario de fojas 68/72;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 72 – Servicios de construcción y Mantenimiento, subrubro 100000 – Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en calle 9 de Julio N° 115 – Témperey, Lomas de Zamora, Buenos Aires, comercial y real en calle Avenida Manuel Fernández N° 660 – Témperey, Lomas de Zamora, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;  
Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a ROARCO S.R.L., CUIT 30-68816470-9, en el rubro 72 – Servicios de construcción y Mantenimiento, subrubro 100000 – Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción, con domicilio legal en calle 9 de Julio N° 115 – Témperey, Lomas de Zamora, Buenos Aires, comercial y real en calle Avenida Manuel Fernández N° 660 – Témperey, Lomas de Zamora, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 3.485 / jul. 26 v. jul. 30

**Provincia de Buenos Aires  
CONTADURÍA GENERAL  
Resolución N° 1.954**

La Plata, 30 de octubre de 2008.  
Corresponde expediente N° 5400-12998/08

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por BONAERENSE DE AVIACIÓN S.A., CUIT 30-69435852-3, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1/124, 137/143, obra la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta el formulario de fojas 145/149;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 78 – Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo, subrubro 110000 – Transporte de pasajeros;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, comercial y real en calle Avenida Otamendi y 1º Tte. Brussa s/Nº – Quilmes, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;  
Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a BONAERENSE DE AVIACIÓN S.A., CUIT 30-69435852-3, en el rubro 78 – Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo, subrubro 110000 – Transporte de pasajeros, con domicilio legal, comercial y real en calle Avenida Otamendi y 1º Tte. Brussa s/Nº – Quilmes, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 3.486 / jul. 26 v. jul. 30

**Provincia de Buenos Aires  
CONTADURÍA GENERAL  
Resolución N° 1.955**

La Plata, 30 de octubre de 2008.  
Corresponde expediente N° 5400-12895/08

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por ANALOGÍAS S.R.L., CUIT 30-68707895-7, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1/65, 75/80, obra la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta el formulario de fojas 82/86;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 81 – Servicios de Investigación y Científicos, subrubro 130000 - Estadística;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal de la firma de mención en la calle Víctor Vergani N° 501 – Pilar, Buenos Aires, comercial y real en calle Callao N° 66– Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;  
Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a ANALOGÍAS S.R.L., CUIT 30-68707895-7, en el rubro 81 – Servicios de Investigación y Científicos, subrubro 130000 - Estadística, con domicilio legal de la firma de mención en la calle Víctor Vergani N° 501 – Pilar, Buenos Aires, comercial y real en calle Callao N° 66 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 3.487 / jul. 26 v. jul. 30

**Provincia de Buenos Aires  
CONTADURÍA GENERAL  
Resolución N° 1.956**

La Plata, 30 de octubre de 2008.  
Corresponde expediente N° 5400-12981/08

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por BERZIK S.A., CUIT 30-71008579-6, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1/67, obra la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta el formulario de fojas 76/80;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 25 – Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes, subrubro 170000 – Componentes y sistemas de transporte;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en calle Diagonal 73 N° 332 – La Plata, Buenos Aires, comercial y real calle 7 N° 1440 – La Plata, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;  
Por ello

## EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a BERZIK S.A., CUIT 30-71008579-6, en el rubro 25 – Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes, subrubro 170000 – Componentes y sistemas de transporte, con domicilio legal en calle Diagonal 73 N° 332 – La Plata, Buenos Aires, comercial y real calle 7 N° 1440 – La Plata, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 3.488 / jul. 26 v. jul. 30

**Provincia de Buenos Aires**  
**CONTADURÍA GENERAL**  
**Resolución N° 1.957**

La Plata, 30 de octubre de 2008.  
Corresponde expediente N° 5400-12669/08

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por IL TEDESCO S.A., CUIT 30-70901366-8, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

## CONSIDERANDO:

Que a fojas 1/99, 128/133, obra la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta el formulario de fojas 122/126, 135/139;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 25 - Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes, subrubro 100000 - Vehículos de motor, 160000 - Bicicletas no motorizadas, rubro 30 - Componentes y Suministros de Fabricación, Estructuras, Obras y Construcciones, subrubro 100000 - Materiales estructurales: formas básicas, 110000 - Hormigón, cemento y yeso, 130000 - Productos de construcción estructurales, 150000 - Materiales para acabado de exteriores, 160000 - Materiales de acabado de interiores, 170000 - Puertas y ventanas y vidrio, rubro 31 - Componentes y Suministros de Fabricación, subrubro 160000 - Ferretería, rubro 40 - Sistemas, Equipos y Componentes de Distribución y Acondicionamiento, subrubro 100000 - Calefacción, ventilación y circulación del aire, rubro 47 - Equipo y Suministros de limpieza, subrubro 130000 - Suministros de limpieza, rubro 49 - Instrumentos Musicales, Equipos de Recreo, Suministros y Accesorios, subrubro 230000 - Juguetes y juegos, rubro 50 - Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubro 100000 - Frutas, verduras y frutos secos, 130000 - Productos lácteos y huevos, 150000 - Aceites y grasas comestibles, 160000 - Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería, 170000 - Condimentos y conservantes, 180000 - Productos de panadería, 190000 - Alimentos preparados y conservados, 200000 - Bebidas, 220000 - Productos de Cereales y Legumbres, rubro 52 - Muebles, Accesorios, Electrodomésticos y Productos Electrónicos de Consumo, subrubro 120000 - Ropa de cama, mantelerías, paños de cocina y toallas, 140000 - Aparatos electrodomésticos, rubro 53 - Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal, subrubro 100000 - Ropa, 130000 - Artículos de tocador;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal de la firma de mención en la calle 17 N° 1735 – La Plata, Buenos Aires, comercial y real calle 19 N° 4650 – Berisso, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

## EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a IL TEDESCO S.A., CUIT 30-70901366-8, en el rubro 25 - Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes, subrubro 100000 - Vehículos de motor, 160000 - Bicicletas no motorizadas, rubro 30 - Componentes y Suministros de Fabricación, Estructuras, Obras y Construcciones, subrubro 100000 - Materiales estructurales: formas básicas, 110000 - Hormigón, cemento y yeso, 130000 - Productos de construcción estructurales, 150000 - Materiales para acabado de exteriores, 160000 - Materiales de acabado de interiores, 170000 - Puertas y ventanas y vidrio, rubro 31 - Componentes y Suministros de Fabricación, subrubro 160000 - Ferretería, rubro 40 - Sistemas, Equipos y Componentes de Distribución y Acondicionamiento, subrubro 100000 - Calefacción, ventilación y circulación del aire, rubro 47 - Equipo y Suministros de limpieza, subrubro 130000 - Suministros de limpieza, rubro 49 - Instrumentos Musicales, Equipos de Recreo, Suministros y Accesorios, subrubro 230000 - Juguetes y juegos, rubro 50 - Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubro 100000 - Frutas, verduras y frutos secos, 130000 - Productos lácteos y huevos, 150000 - Aceites y grasas comestibles, 160000 - Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería, 170000 - Condimentos y conservantes, 180000 - Productos de panadería, 190000 - Alimentos preparados y conservados, 200000 - Bebidas, 220000 - Productos de Cereales y Legumbres, rubro 52 - Muebles, Accesorios, Electrodomésticos y Productos Electrónicos de Consumo, subrubro 120000 - Ropa de cama, mantelerías, paños de cocina y toallas, 140000 - Aparatos electrodomésticos, rubro 53 - Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal, subrubro 100000 - Ropa, 130000 - Artículos de tocador, con domicilio legal de la firma de mención en la calle 17 N° 1735 – La Plata, Buenos Aires, comercial y real calle 19 N° 4650 – Berisso, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 3.489 / jul. 26 v. jul. 30

## BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 3 DÍAS - Se hace saber que el martillero Diego A. Rozas Dennis en autos: "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/ Frigorífico Coronel Suárez S.A. s/ Acción de secuestro", según Art. 39 de Ley 12.962 y Art. 585 del Cod. Comercio, rematará EL 9 DE AGOSTO DE 2010; A LAS 11,20 hs., en Casanova 82 de B. Bca.; los sig. bienes: I. Un tablero de comando eléctrico usado, para equipo de frío y forzadores, luces de playa, luces generales, extractores de aire, tanques de agua, cámaras y comandos generales con todos sus elementos. marca "Saire" N° B308 de Industria Argentina, funciona. II.- Un equipo de frío usado, sobre trineo de 60.000 frigorías hora, marca "Sabroe" N°B-30 1 de Industria Japonesa, motor marca "Daihatsu" N° 315058 de Industria Japonesa, con 45 con / de potencia, con 3 (tres) cilindros de combustión a Gas-oil refrigerado por agua. No funciona. III.- Un equipo de frío usado, sobre trineo de 60.000 frigorías hora, marca "Sabroe" N° B-302 de Industria Japonesa, motor marca "Daihatsu" N° 1 056 de Industria Japonesa, con 45 CV de potencia, con tres 3 (tres) cilindros de combustión a Gas-oil refrigerado por agua. No funciona. IV.- Un equipo de frío usado, a gas de amoníaco de 55.000 frigorías hora, marca "Frick " N° 67192 tipo AHP-163 de Industria Estadounidense, motor eléctrico marca "Electromac" N° 46380 tipo V 25/4, con 25 CV de potencia de Industria Argentina. No funciona. V.- Un equipo de frío usado, a gas de amoníaco de 55.000 frigorías hora, marca "Frick" N° 67186 tipo AHP- 163 de Industria Estadounidense, motor eléctrico marca "Electromac" N° 46313 tipo V 25/4, con 25 CV de potencia de Industria Argentina. No funciona. VI.- Un equipo de frío usado, a gas de amoníaco de 55.000 frigorías hora, marca "Frick" N° 67169 tipo AHP- 163 de Industria Estadounidense, motor eléctrico marca "Electromac" N° 46371 tipo V 25/4, con 25 CV de potencia de Industria Argentina. No funciona. VII.- Un equipo de frío usado, a gas de amoníaco de 55.000 frigorías hora, marca "Lofrah" N° B 304 de Industria Argentina, motor eléctrico marca "Acec" N° 210228 tipo V 200 L 426, con 60 CV de potencia de Industria Argentina. Funciona. VIII.- Un equipo de frío usado, a gas de amoníaco de 55.000 frigorías hora, marca "Lofrah" N°B 305 de Industria Argentina, motor eléctrico marca "Acec" N° 194177 tipo V 200 L 426, con 60 CV de potencia de Industria Argentina. Funciona. IX.- Una torre de enfriamiento usada, de hierro y fibra de vidrio de 3 x 3 x 5 metros, con reductor, ventilador, cañerías y aspersores, todo con barandas de seguridad y escalera, totalmente desarmables, marca "Saire" N° B 307 de Industria Argentina, motor marca "Corradi" N° B 306, con 3 CV de potencia de Industria Argentina. Sin Base. Al contado. Precio, comisión 10% más IVA s/comisión, aporte ley, sellado en dinero en efectivo en el acto del remate. Revisar el 5/08/2010 de 12 a 14 hs. en Salvi s/n°, Parque Industrial de Coronel Suárez. Retiro y desamure a cargo y costo de los compradores. Coronel Suárez, 5 de julio de 2010. Fdo.: Rubén Antonio Eleno. Gerente.

B.B. 57.480 / jul. 27 v. jul. 29

**Provincia de Buenos Aires**  
**JUNTA ELECTORAL**

POR 3 DÍAS - La Junta Electoral de la Provincia de Buenos Aires notifica a todos los apoderados de los Partidos políticos provinciales y Agrupaciones municipales, reconocidos y en trámite, que han iniciado el trámite tendiente a obtener la personería Jurídico-político que las habilite a actuar como Agrupación municipal en el distrito consignado y bajo la denominación que a continuación se indica, las siguientes asociaciones políticas:

Agrupación municipal "Platenses en Movimiento" de La Plata.

Agrupación municipal "La Matanza en Movimiento" de La Matanza.

Que ha cambiado de denominación la agrupación "Poder Vecinal" por "Honestidad y Trabajo" de Gral. San Martín.

La presente publicación se realiza a los efectos de la oposición que pudiere formular a la denominación adoptada (art. 36 y 51 Decreto-Ley 9889/82 T.O. s/Decreto 3631/92).

Dra. María Cecilia Bustos Directora de Asesoramiento Legal Estudios y Proyectos.

Junta Electoral de la Provincia de Buenos Aires .Calle 51 e/ 7 y 8.

**Cecilia C. Muñoz**  
Subdirectora de Asesoramiento Legal,  
Estudios y Proyectos  
C.C. 9.067 / jul. 27 v. jul. 29

**Provincia de Buenos Aires**  
**HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS**

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30 y 27 in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias Leyes 10.876 y 11.755, hácese saber por el término de cinco (5) días al señor JUAN PATRICIO FURLONG, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, ha dictado fallo con fecha 17/06/10, en el Expediente N° 1.307.0/08, relativo a la rendición de cuentas de la Unidad de Coordinación Operacional con Organismos Multilaterales de Crédito por el Ejercicio 2008, cuya parte pertinente dice: "La Plata, 17 de junio de 2010. ... Resuelve: ... Artículo Décimo: Rubricar ... comunicarla a los funcionarios trasladados ... Juan Patricio Furlong ... Firmado: Doctor Eduardo B. Grinberg (Presidente) Cecilia R. Fernández; Gustavo Ernesto Fernández; (Vocales); ante mí: Roberto A. Vicente, (Secretario General)". La Plata, 06 de julio de 2010. Roberto Anastasio Vicente, Secretario General.

C.C. 8.879 / jul. 28 v. ago. 3

**Provincia de Buenos Aires**  
**AUTORIDAD DEL AGUA**

POR 5 DÍAS - La Autoridad del Agua de la Provincia de Buenos Aires, notifica a la Señora MARÍA ÁNGELA TRINIDAD, DNI: 92.360.331, con último domicilio real en Calle Pizurno N° 452 de la Localidad de El Jagüel Partido de Esteban Echeverría, que a través del expediente administrativo 2436-1007/05, el Subsecretario de Fiscalía de Estado, Dr. Miguel Berri, ha ordenado la traba de Inhibición General de Bienes sobre su persona, inscripta el 29/04/08 en la Dirección Provincial del Registro de la Propiedad Inmueble bajo el número 658892/8, ello con motivo de la deuda que en concepto de Tasa Sanitaria registrara en la ex-OSBA (r) el inmueble sito en El Jagüel, cuya nomenclatura catastral es:

Circunscripción II, Sección G, Manzana 268, Parcela 17 A, Partida Inmobiliaria 030-117682. Expte. 2436-1007/05. Adrián Oscar Biglieri, Vicepresidente Autoridad del Agua. C.C. 8.953 / jul. 28 v. ago. 3

### Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE ASUNTOS AGRARIOS CORFO RÍO COLORADO

POR 3 DÍAS - Resolución N° 7911- Pedro Luro, 12 de julio de 2010. Visto... y Considerando ...Por ello: El Administrador General Interino de CORFO Río Colorado ... Resuelve: Artículo 1°: Fijar el valor de la contribución anual establecida en artículo 113 inc. a) de la Ley 12.257, correspondiente al Período de Riego 2010/2011, según los sistemas por donde derive el recurso, en los siguientes montos: Canal Principal Unificador I: \$ 62,76; Canal Principal Unificador II: \$ 87,85; Canal Principal Unificador III: \$ 78,77; Canal Principal Mayor Buratovich: \$ 86,44; Canal Principal Villalonga: \$ 93,91; A dichos montos se adicionará un cargo fijo de \$ 22,00 /ha. (pesos veintidós) por hectárea de concesión de riego con destino al "Fondo de Renovación de Maquinaria Hidráulica", que quedará integrada a la contribución fijada en la presente disposición. Artículo 2°: Fijase como fecha de vencimiento de la Tercer Cuota de Canon de Riego año 2010, el día 17 de agosto de 2010; en misma fecha vencerán, en caso de corresponder la tercera cuota de administración de canales secundarios y terciarios que los respectivos consorcios y/o condóminos fijen en su caso (art- 113 inc. b) de la Ley 12.257). Artículo 3°: Todo concesionario o permisionario que no abone en término, deberá abonarlo con un interés moratorio del 2% (dos por ciento) mensual. Artículo 4°: Aplicar una bonificación equivalente al 10 % del valor de la contribución por administración principal (art. 113 inc. a) del Código de Aguas, por pago en término al vencimiento. Artículo 5°: Tome conocimiento el Consejo Consultivo de CORFO Río Colorado, Gerencia Técnica, Intendencias de Riego, Asesor Letrado. Firmado: Ing. Civil León Eduardo Somenson, Administrador General Interino de Corfo Río Colorado.

C.C. 8.919 / jul. 28 v. ago. 30

### SOLUCIONES QUÍMICAS S.A.

POR 5 DÍAS - Zárate, 5 de julio de 2010. SOLUCIONES QUÍMICAS S.A., comunica el cambio de razón social de su planta ubicada en Camino de la Costa Brava S/N° de Zárate; siendo su nueva denominación Befesa Servicios S.A., CUIT 30-71085416-1. Reclamos en Avda. Paseo Colón N° 728 P. 7 Of. A de la CABA. José Giménez Burlo. Presidente.

Z-C 83.394 / jul. 28 v. ago. 3

### MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Lomas de Zamora, cita y emplaza por el término de 30 (treinta) días a herederos de quienes en vida fueran AGUSTÍN VICENTE, SOSA MARTÍNEZ, a tomar intervención en el expediente administrativo N° 4068-61937-S-2009, por el cual se tramita el traslado y posterior cremación de los restos del mencionado fallecido quien descansa en la Sepultura N° 6 de la Sección 21, Letra "W" del cementerio de Lomas de Zamora, bajo apercibimiento de seguir las actuaciones según su estado. Hugo Mieres, Director de Cementerios Lomas de Zamora. Banfield, 15 de julio de 2010.

L.Z. 48.169 / jul. 28 v. jul. 30

### Provincia de Buenos Aires PODER JUDICIAL

POR 3 DÍAS - María Lorena Rodríguez, Abogada Adscripta de la Suprema Corte de Justicia de Buenos Aires, designada por Res. 955/2010 como Responsable a cargo del Programa de Análisis y Destrucción de expedientes Penales de Transición (conf. Res. 768/10) conforme Acordada N° 3168 respecto de las causas penales, hace saber que a partir del 30 de septiembre de 2010, se llevará a cabo la destrucción autorizada por Resolución de la Suprema Corte de Justicia Pcia. de Bs. As. N° 1425/10, y se procederá a la destrucción de los legajos 51 al 551 -año de inicio de las causas en cuestión período 1974 a 1985- del ex Juzgado en lo Criminal y Correccional N° 5, Secretaría en cuestión período 1983 al 1991- del Juzgado en lo Criminal y Correccional N° 7 Secretaría Nro. 13 y legajos 102 a 552 de remanentes del ex Juzgado en lo Criminal y Correccional N° 7 Secretaría N° 14; legajos 1 al 500 de remanentes del ex Juzgado en lo Criminal y Correccional N° 6, Secretaría Nro. 11; legajos 56 a 500 remanentes del ex Juzgado en lo Criminal y Correccional N° 4 Secretaría N° 8 y legajos 31 a 550 del ex -Juzgado en lo Criminal y Correccional N° 5, Secretaría N° 10 de esta Departamental. Conforme a lo establecido en el Art. 115 inc. "C" de Ac. 3397 y Ac. 3168 de la SCJPBA. Las partes interesadas podrán manifestar su oposición dentro de los 20 días siguientes a la fecha de publicación (conf. Art. 120 Ac. 3397), pudiendo para tales fines consultar en la mesa de entrada del Archivo, las listas de expedientes que serán destruidos. San Isidro, 6 de julio de 2010. Ma. Lorena Rodríguez, Abogada Adscripta.

C.C. 8.820 / jul. 28 v. jul. 30

### REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° UNO Del Partido de Lobería

POR 3 DÍAS - Por el término de tres (3) días; Estela Maris Álvarez, titular del Registro mencionado, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a titulares de dominio o quienes se consideren con derecho sobre los inmuebles que se detallan a continuación:

1. Expte. 2147 030 210/2000. Nomenclatura Catastral: Circunscripción I. Sección B. Manzana 5 b. Parcela 18. Parcela 20.422 Lobería. Titular de dominio citado y emplazado: Wehren, Teofilo.

2. Expte. 2147 030 251/2006. Nomenclatura Catastral: Circunscripción XIII. Sección B. Manz. 167k. Parcela 3. Partida 16968 Lobería. Titular de dominio citado y emplazado: BICONDO, José Tiburcio.

3. Expte. 2147 030 236/2005. Nomenclatura Catastral: Circunscripción I. Sección B. Manzana 5 d. Parcela 12. Partida Inmobiliaria 18849 Lobería. Titulares de dominio citado y emplazado: GAVIOT de MENÉNDEZ, Valentina Josefina, MENÉNDEZ y GAVIOT, Bert Fermín, MENÉNDEZ y GAVIOT, Elena Lucia, MENÉNDEZ y GAVIOT, Erminda Virginia, MENÉNDEZ y GAVIOT, Alicia Matilde, MENÉNDEZ, Roberto Manuel, MENÉNDEZ, Gladis Esther, CEJAS, Juan Carlos, CEJAS, Osvaldo Rufino, MENÉNDEZ, Jorge Adalberto.

4. Expte. 2147 030 256/06. Nomenclatura Catastral: Circunscripción I. Sección B. Manzana 20 a. Parcela 4 b. Partida Inmobiliaria 4775 Lobería. Titular de dominio citado y emplazado: PARRA, Antonio Carlos.

5. Expte. 2147 030 260/06. Nomenclatura Catastral: Circunscripción I. Sección B. Manz. 3 b Parcela 15. Partida Inmobiliaria 3391 Lobería. Titular de dominio citado y emplazado: CARDOZO, Leandro.

6. Expte. 2147 030 263 07. Nomenclatura Catastral: Circunscripción I. Sección B. Qta. 25 Manzana 25 b Parcela 5. Lobería. Titular de dominio citado y emplazado: MONGE, Nicanor M.

7. Expte. 2147 030 248/06. Nomenclatura Catastral: Circunscripción I. Sección B. Manz. 41 a Parcela 10. Partida Inmobiliaria 5549 Lobería. Titular de dominio citado y emplazado: VILLALVA, Margarita.

8. Expte. 2147 030 250/06. Nomenclatura Catastral: Circunscripción I. Sección B. Manzana 34 b Parcela 10. Partida Inmobiliaria 2987 Lobería. Titular de dominio citado y emplazado: DOMÍNGUEZ, Nicolás.

9. Expte. 2147 030 200/99. Nomenclatura Catastral: Circunscripción I. Sección B. Manzana 34 b Parcela 8. Partida Inmobiliaria 20520 Lobería. Titular de dominio citado y emplazado: ISTURIZ y LARRAMBE Paula.

10. Expte. 2147 030 301/09. Nomenclatura Catastral: Circunscripción I. Sección B.. Manzana 2 c Parcela 1 Partida Inmobiliaria 12629 Lobería. Titular de dominio citado y emplazado: PRADO de Bello Eufemia Antonio, BELLO y PRADO, Francisco José, Rosa, Alcira, Isabel, José Antonio, Alfredo Lindolfo, Esther y Ana Nélica.

11. Expte. 2147 030 249/06. Nomenclatura Catastral: Circunscripción I. Sección C. Manz. 83 b Parcela 9. Partida Inmobiliaria 26745 Lobería. Titular de dominio citado y emplazado: ANNECHINI, Vicente.

12. Expte. 2147 030 261/06. Nomenclatura Catastral: Circunscripción XIII. Sección B. Chacra 111 - Fracción VI, Parcela 12 Partida Inmobiliaria 6494 Lobería. Titular de dominio citado y emplazado: LAGOS de MONTEAGUDO, María Esther.

13. Expte. 2147 030 277/07. Nomenclatura Catastral: Circunscripción... Sección B. Manz. 9 a, Parc.7 Partida Inmobiliaria 31177 Lobería. Titular de dominio citado y emplazado: CURIEN de FRANZANTE, Rosa y FRANZANTE, Hugo Leonidas.

14. Expte. 2147 030 283/2007. Nomenclatura Catastral: Circunscripción I, Sección B, Quinta 20, Manz. 20 a, Parc. 5. Partida Inmobiliaria 21070 LOBERIA Titular de Dominio citado y emplazado: BUSTOS, Gabriel.

15. Expte. 2147 030 247/06. Nomenclatura Catastral: Circunscripción XIII Sección B. Chacra 156, Fracción II, Parc. 8 y 7. Partidas Inmobiliarias 4176 y 3709 Lobería. Titular de dominio citado y emplazado: MONGE, Sixto.

16. Expte. 2147 030 277/07. Nomenclatura Catastral: Circunscripción I, Sección C. Quinta 61, Parc.13 Partida Inmobiliaria 2363 Lobería. Titular de dominio citado y emplazado: BENEGAS Teofilo.

17. Expte. 2147 030 222/07. Nomenclatura Catastral: Circunscripción XIII. Sección C. Chacra 210, Fracción II, Parc.2 Partida Inmobiliaria 580 Lobería. Titular de dominio citado y emplazado: ZALZES de MATE, Tomasa.

18. Expte. 2147 030 300/09. Nomenclatura Catastral: Circunscripción I., Sección C. Manz. 82 a, Parc.3 Partida Inmobiliaria 27673 Lobería. Titular de dominio citado y emplazado: GONZÁLEZ, Faustino.

19. Expte. 2147 030 197/99. Nomenclatura Catastral: Circunscripción I., Sección C. Manz. 90 a, Parc.12 Partida Inmobiliaria 20673 Lobería. Titular de dominio citado y emplazado: NERONE, Héctor.

Las oposiciones deben presentarse en las Oficinas del Registro Avda. San Martín N° 221, 1° Piso. Dto. B. Lobería, los días miércoles en horario de 17 a 19 hs. Esc. Estela Maris Alvarez, Licenciada.

C.C. 9.133 / jul. 28 v. jul. 30

### MUNICIPALIDAD DE TIGRE

POR 2 DÍAS - "Por Decreto N° 741 de la Municipalidad de Tigre, procédase a la apertura del Registro de Oposición, en el marco del artículo 21 de la Ordenanza General 165, por el término de 10 (diez) días hábiles, destinado a los legitimados previstos en el artículo 13 de la mencionada Ordenanza, correspondientes a la obra "Red Secundaria de Cloacas en la ciudad de Don Torcuato, Zona II, zona III, y Zona IV, Colectores y planta de Tratamiento Cloacal", delimitada por Colectora Oeste de la Ruta Panamericana ( hacia capital), Leopoldo Lugones, Roberto Laplace, Sargento Cabral, Mariano Moreno, Reynoso y Colectora Oeste, mediante la modalidad establecida en la Ordenanza General 165, Art. 3, ítem 3, "Prorrato por Frente y Zona".

El Registro dispuesto funcionará en la Dirección de Saneamiento y Redes Urbanas, de la Secretaría de Inversión Pública y Planeamiento Urbano, de lunes a viernes de 08:00 a 14:00 horas, Libertador General San Martín n° 1, esq. Lavalle. Alfredo Federico Guevara, Gestor Oficial.

C.C. 9.132 / jul. 28 v. jul. 29

### Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN SUBSECRETARÍA DE ACTIVIDADES PORTUARIAS

POR 2 DÍAS - La Subsecretaría de Actividades Portuarias dependiente del Ministerio de la Producción de la Provincia de Buenos Aires, informa que en el marco del Decreto N° 185/07 Reglamento de Permisos de Usos Portuarios, se ha recepcionado un predio por una superficie total aproximada de 11.200 m2., (sujeto a mensura definitiva), ubicado en la 2da. Sección Lado Oeste, emplazada en Jurisdicción de la Delegación Portuaria Dock Sud, cuyo objeto es utilizar dicho espacio como retro-área del muelle. Se deja constancia que el predio objeto de la presente publicación se encuentra disponible y libre

de ocupantes. Se convoca a los interesados en presentar proyectos y propuestas alternativas de explotación para ser desarrollados en el predio antes mencionado, a realizarlo en un plazo único y perentorio de 45 días corridos contados a partir de la presente publicación, acompañando a tal fin la documentación prevista en el artículo 4° del Decreto 185/07. Plazo para presentar propuestas: lunes a viernes de 10 a 15 horas en la Delegación Puerto Dock Sud, sito en la calle Belgrano N° 2050 de Avellaneda. Diego S. Pinkler, Director Provincial de Gestión Portuaria.

C.C. 9.199 / jul. 29 v. jul. 30

## MUNICIPALIDAD DE VICENTE LÓPEZ

POR 1 DÍA - Se comunica a los deudos de quien en vida fuera Antonia Elvia González (fallecida 08/11/1992) inhumada en la bóveda "Magnano" sita en la Sección 1°, Tablón 18, Lote 4, del Cementerio de Olivos, que deberán retirarla dentro de los 5 días de publicado el presente edicto. Caso contrario se procederá a efectuar su cremación. Gustavo Seilhan, Jefe de División.

C.C. 9.190

## CONCERTACIÓN VECINAL DE GENERAL PUEYRREDÓN CARTA ORGÁNICA

### A.- Normas Generales:

ARTÍCULO 1°: La agrupación Municipal "Concertación Vecinal de General Pueyrredón", se rige, en cuanto a su organización y funcionamiento, por las disposiciones de esta Carta Orgánica.

ARTÍCULO 2°: Integran la Agrupación, los vecinos ciudadanos y extranjeros domiciliados en la Ciudad de General Pueyrredón que, aceptando las ideas y propósitos orientadores en su acción, las normas de esta Carta Orgánica, su declaración de principios de acción política, se incorporen al mismos como afiliados.

ARTÍCULO 3°: Las ideas directrices están enunciadas en la Declaración de Principios y sus propósitos concretos de acción municipal en su Declaración de Bases de Acción Política.

### B.- Afiliados:

ARTÍCULO 4°: Para ser afiliado de la Agrupación se requieren:

- Estar inscripto en el padrón electoral del distrito.
- Tener medios de vida lícitos y no estar afectados por inhabilidades para el ejercicio del sufragio.
- No estar afiliado a otra agrupación municipal ni partido provincial alguno de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo veinticuatro de la Ley 9889.
- De ser extranjero estar en condiciones de sufragar de conformidad con las disposiciones que rijan en la materia.

ARTÍCULO 5°: Las solicitudes de afiliación se presentarán en fichas por cuadruplicado y contendrán el apellido y nombre completos del interesado, el número de matrícula de enrolamiento, libreta cívica o documento de identidad, el año de nacimiento, sexo, el estado civil, profesión u oficio, fecha de nacimiento, fecha de afiliación y la firma o impresión digital del interesado. En todos los casos la impresión digital o firma del interesado deberán ser certificadas por escribano público, Juez de Paz, organismo partidario.

ARTÍCULO 6°: El registro de afiliados estará abierto permanentemente.

ARTÍCULO 7°: Son derechos de los afiliados:

- Peticionar las autoridades partidarias.
- Examinar los libros y registros de Partido.
- Participar con voz y voto de las asambleas.

ARTÍCULO 8°: Son deberes de los afiliados:

- Promover y defender el prestigio del partido por todos los medios lícitos a su alcance.
- Observar las disciplinas internas del partido respetando las resoluciones y directivas de las autoridades.
- Actuar en la vida de relación conforme a las reglas de la moral.
- Sostener y defender las ideas y propósitos del partido concretados en su declaración de principios y bases de acción política.
- Contribuir en la cuota de afiliación que fije la autoridad partidaria.

ARTÍCULO 9°: Las afiliaciones se extinguen por renuncia, por expulsión firme, (artículo veinticuatro de la Decreto Ley 9889/82, t.o. s/Decreto 3631/92), o por la pérdida del derecho electoral.

ARTÍCULO 10: En el local partidario se exhibirá por ocho días la nomina de los ciudadanos que hayan solicitado su afiliación, manteniéndose por ese lapso las solicitudes a disposición de los afiliados para su examen. Durante el mismo cualquier afiliado podrá objetar las solicitudes presentadas, por escrito.

ARTÍCULO 11: Las solicitudes no objetadas en el término del Artículo anterior se tendrán por aceptadas. La Comisión Directiva resolverá respecto a la que fueron objetadas dentro de los dos días de vencido dicho término con citación de las partes y tras escuchar a cada una.

ARTÍCULO 12: Con las solicitudes aceptadas se formará un fichero por orden alfabético. A cada afiliado se le entregará una constancia de la aceptación de su solicitud.

ARTÍCULO 13: Con la antelación mínima de dos meses a cada elección interna, las autoridades partidarias confeccionarán el padrón de afiliados.

### C.- Gobierno y Administración:

ARTÍCULO 14: El gobierno y la administración de Concertación Vecinal de General Pueyrredón, corresponde a sus afiliados, si bien podrán ser candidatas a cargos electivos públicos personas no afiliadas en él. El gobierno lo ejercen sus afiliados por medio de la Asamblea General, por la Comisión Directiva y sus demás órganos.

### D.- La Asamblea General:

ARTÍCULO 15: La asamblea general es el órgano deliberativo del partido tiene supremacía sobre todos los demás órganos partidarios.

ARTÍCULO 16: El "quórum" para el funcionamiento de la asamblea se constituirá con la presencia superior al diez por ciento (10%) de los afiliados, y adoptará sus decisiones por simple mayoría de los presentes. Cuando no obtuviere "quórum" en la primera citación una vez transcurrida una hora de la señalada, la asamblea quedará citada de hecho para siete días después a la misma hora y en el mismo local ocasión en la que funcionará, transcurrida una hora de la señalada, con el número de los que concurren.

ARTÍCULO 17: son funciones de la asamblea:

- Designar dos afiliados para que conjunto al Presidente de la agrupación firmen el acta.
- Juzgar la acción de la Comisión Directiva y otros órganos que funcionen en el distrito.
- Tomar las disposiciones que consideren convenientes para el mejor gobierno y administración del partido de acuerdo con las normas de esta Carta Orgánica, la declaración de principios y el programa del partido.
- Examinar y resolver las cuestiones que le someta el comité directivo.

e) Sancionar y modificar, en consonancia con las necesidades públicas y las ideas del partido, su programa o bases de acción política.

f) Reformar esta Carta Orgánica en todo o parte, siempre que tal asunto haya sido incluido en el orden del día.

g) Considerar los informes que en cada reunión anual deben presentar ante la asamblea la Comisión Directiva, los Concejales, los Consejeros Escolares, y pronunciarse aprobando y desaprobando las gestiones que hayan realizado.

h) Definir la actitud del partido frente a los problemas públicos de interés local con sujeción estricta a las normas de la declaración de principios.

i) Autorizar a la Comisión Directiva a la constitución de alianzas, conforme al procedimiento establecido por el inciso "a" del Artículo N° 16 del Dec-Ley 9889/82 T.O. Dec. 3631/92

ARTÍCULO 18: La Asamblea General deberá reunirse una vez por año o cada vez que la Comisión Directiva lo estime conveniente o cuando lo solicite una quinta parte de los afiliados.

La publicidad de las convocatorias debe realizarse en un periódico de circulación local, con no menos de quince (15) días de anticipación a la fecha fijada.

### C.-2- El Comisión Directiva

ARTÍCULO 19: La Comisión Directiva estará integrada por diez miembros titulares y cinco miembros suplentes elegidos todos por el voto directo y secreto de los afiliados.

ARTÍCULO 20: Para ser miembro de la Comisión Directiva se requiere estar inscripto en el padrón electoral de la ciudad de General Pueyrredón y ser afiliado a Concertación Vecinal de General Pueyrredón.

ARTÍCULO 21: La Comisión Directiva deberá reunirse una vez al mes – por lo menos – y formarán "quórum" con la mitad más uno de sus miembros titulares. Adoptará sus resoluciones por simple mayoría de votos de los presentes.

ARTÍCULO 22: La Comisión Directiva es el órgano ejecutivo de la Concertación Vecinal de General Pueyrredón y tendrá las siguientes funciones:

- Dirigir y administrar el partido como así también representarlo ante demás agrupaciones políticas.
- Dirigir las campañas políticas del partido y toda actividad proselitista.
- Cumplir y hacer cumplir las normas de esta Carta Orgánica y las resoluciones de la asamblea general.
- Definir la actitud del partido frente a las cuestiones de interés público.
- Convocar a la asamblea general para sus sesiones ordinarias y extraordinarias que considere necesarias y determinar los asuntos del orden del día a tratar.
- Convocar a comicios internos cuando ello corresponda y designar la Junta Electoral Partidaria que tendrá a su cargo la organización de los mismos.
- Dar cuenta a la asamblea general, anualmente, del desempeño de sus funciones y de la marcha general del partido.
- Realizar todos los actos que sean necesarios o exija la vida del partido.
- Nombrar comisiones por localidad, autorizar el funcionamiento de subcomités y ejercer superintendencia sobre los mismos.
- Llevar en forma regular los libros de inventario, de caja, de actas, como así también la documentación complementaria del libro de caja que será reservada por el plazo de cuatro años y deberá ser recibida por las autoridades que entren en funciones bajo debida constancia firmada por los miembros que cesen en sus funciones o mandatos.

k) Crear las comisiones que considere convenientes para el mejor cumplimiento de sus fines, verbigracia, hacienda, prensa, gremiales, femeninas, técnicas, de juventud, y determinar sus funciones y demás, sin que la enumeración sea taxativa, crear organismos que tiendan a la capacitación de los cuadros partidarios en la problemática nacional, provincial y municipal, éstos últimos, según lo dispone el inciso h) del artículo dieciocho de la Ley 9889.

l) Adoptar las resoluciones que crea oportunas para el mejor cumplimiento de las tareas de esta Carta Orgánica.

Artículo 23: Al constituirse la Comisión Directiva designará una mesa, en su seno, integrada por un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario, un Tesorero y un Pro Tesorero.

Artículo 24: La Comisión Directiva será elegido por dos (2) años, no pudiendo sus miembros ser reelectos en su mismo cargo por más de dos períodos consecutivos.

ARTÍCULO 25: Es compatible el desempeño simultáneo de cargos partidarios y funciones electivas en los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, provincial o municipal. No podrán ser candidatos a cargos partidarios los que no fueran afiliados.

### C.-3- Bienes y Recursos:

ARTÍCULO 26: El patrimonio del partido se formará con los aportes estatales que establezca las leyes provinciales, las contribuciones que deben hacer, el Intendente, los Concejales y Consejeros de la agrupación los funcionarios municipales designado por el departamento ejecutivo y por el departamento deliberativo, cuyo monto fijará anualmente la Asamblea General, las donaciones o legados con que se lo beneficie, los bienes muebles o inmuebles que sean adquiridos por compra o permuta, y los fondos que se obtengan de su venta, como así también por las cuotas o contribuciones de los afiliados que fije la Comisión Directiva.

ARTÍCULO 27: Queda prohibido a las autoridades partidarias recibir donaciones anónimas o aceptar aportes o contribuciones provenientes de empresas concesionarias de servicios públicos o de obras públicas que sean proveedoras habituales del Estado Nacional, provincial o de las municipalidades, de empresas que exploten el juego de azar, de organizaciones gremiales o profesionales, o de funcionarios o empleados públicos.

ARTÍCULO 28: Los bienes inmueble serán adquiridos a nombre del partido por decisión de la Comisión Directiva que deberá aprobar la asamblea general, no podrán ser enajenados, permutados o gravados sino en virtud de decisiones adoptadas por el voto afirmativo de la mayoría absoluta en la totalidad de los miembros del comité directivos o dos terceras partes de la asamblea convocada al efecto. El Presidente y el Tesorero representarán al partido, conjuntamente, en todos los actos relativos a la adquisición, transferencias o gravámenes de inmuebles.

ARTÍCULO 29: Los fondos de la agrupación en dinero, títulos, acciones, serán depositados en entidad bancaria, a la orden conjunta del Presidente, Tesorero y Secretario, pudiendo firmar dos de los tres indistintamente.

#### C.-4- Control Patrimonial

ARTÍCULO 30: La Comisión Directiva llevará bajo vigilancia del respectivo Tesorero y Pro Tesorero de acuerdo a las prácticas de contabilidad, los siguientes libros: inventario, caja y libro de pagos y contribuciones. Los mencionados libros serán rubricados en la forma de ley. Los comprobantes de contabilidad deberán ser conservados por no menos de cuatro años.

ARTÍCULO 31: Se elegirá mediante el voto directo y secreto de los afiliados, según Artículos del Régimen Electoral, una Comisión Revisora de Cuentas cuya función consistirá en la supervisión contable de la administración patrimonial. La Comisión estará integrada por tres miembros y dos suplentes y durarán dos (2) años en sus funciones.

ARTÍCULO 32: Dentro de los cuarenta y cinco días de cerrado cada ejercicio anual o de realizar un acto eleccionario, el tesorero elevará al cuerpo integrado por la Comisión Revisora de Cuentas, un balance detallado y documentado. Una vez aprobado por la Comisión Revisora de Cuentas, previa las aclaraciones y correcciones que fuere menester, el balance se dará a publicidad y será presentado a la Junta Electoral de la Provincia de acuerdo con los términos del inciso b) del artículo cuarenta y cinco del Decreto Ley 9889/82, t.o. s/Decreto 3631/92.

#### C.-5- Régimen Disciplinario

ARTÍCULO 33: La función de velar por el mantenimiento de la disciplina partidaria y de la prevalecía de las normas éticas en la conducta cívica de los afiliados y adherentes estará a cargo del órgano Tribunal de Disciplina.

ARTÍCULO 34: El Tribunal de Disciplina estará integrado por tres miembros y dos suplentes que serán elegidos mediante el voto directo y secreto de los afiliados, según Artículos del Régimen Electoral y durarán dos (2) años en sus funciones.

ARTÍCULO 35: Constituyen actos contrarios a la disciplina partidaria y darán lugar a sanciones:

- a) Hacer predicar o anunciarse o actuar de cualquier manera contra la esencia de las instituciones democráticas.
- b) Entrar en acuerdo con otros partidos políticos o aceptar designaciones para funciones de carácter político o de gobierno no surgido del partido o no sostenidos públicamente por él, no mediando decisiones expresas de las autoridades partidarias competentes a favor de tales acuerdos o desempeño de tales funciones.
- c) Apartarse de las líneas trazadas por el partido en su declaración de principios, su programa y sus autoridades competentes.
- d) Alzarse contra decisiones resoluciones definitivas tomada por los organismos directivos del partido en la esfera de su competencia.
- e) Apartarse aún parcialmente de los deberes que esta Carta Orgánica impone a sus afiliados o de los que implica el ejercicio de cargos electivos, cargos partidarios o funciones públicas en representación del partido.
- f) Influir, desviar, o suspender el voto de los afiliados en una elección interna de los ciudadanos en un comicio general o a inducir a abstenerse de votar.
- g) Quebrantar las normas de esta Carta Orgánica, de las prácticas democráticas o de los principios de una sana moral pública.

ARTÍCULO 36: Los actos mencionados en el Artículo anterior darán lugar a las siguientes sanciones:

- a) Amonestación
- b) Llamado de atención
- c) Suspensión de la afiliación hasta un año
- d) Expulsión.

ARTÍCULO 37: El procedimiento disciplinario se ajustará a las siguientes bases:

- a) Los trámites se inician de oficio, o por denuncia de cualquier afiliado y organismo partidarios, admitiéndose a unos y a otros como acusadores.
- b) Se oirá al inculpable otorgándosele un término de Diez (10) días Hábiles, para ser su descargo y ofrecer pruebas.
- c) Las decisiones serán fundadas por escrito y se tomarán por simple mayoría.
- d) Las declaraciones se tomarán en forma fehaciente al acusador, si lo hubiere y al acusado. El derecho de apelación ante la Asamblea General deberá ejercerse dentro de los sesenta días hábiles.

ARTÍCULO 38: El Tribunal de Disciplina podrá designar comisiones para investigar los casos

#### E- Régimen Electoral

ARTÍCULO 39: Todos los organismos del partido, salvo disposiciones excepcionales de esta Carta Orgánica, se designarán por el voto directo y secreto de sus afiliados.

ARTÍCULO 40: Toda convocatoria a comicios internos para cargos partidarios, deberá hacerse con no menos de veinte (20) días de antelación a la fecha que señale la misma y su publicidad con no menos de quince (15) días de anticipación a la fecha establecida, dándole difusión en un periódico de circulación local, indicando el lugar, día y hora que se realice.

ARTÍCULO 41: Las elecciones se realizarán por lo menos cinco días antes de la expiración del mandato de las autoridades partidarias que serán reemplazadas o sesenta días antes de la fecha que señale las leyes para las elecciones generales.

ARTÍCULO 42: El voto deberá emitirse por alguna de las listas de candidatos o precandidatos que hayan oficializado la autoridad competente, utilizando las boletas que apruebe la misma autoridad. Las boletas de todas las listas deberán ser de igual tamaño y peso, pudiéndose distinguir una de otras, por diferentes lemas o colores.

ARTÍCULO 43: Las autoridades competentes para la oficialización de las listas y todo lo atinente a las elecciones internas será la Junta Electoral partidaria, que estará constituida por tres afiliados designados por la Comisión Directiva a tales efectos.

ARTÍCULO 44: Siempre que para una elección interna a cargos partidarios se oficialice una sola lista de candidatos, la autoridad partidaria competente para la oficialización dejará sin efectos la convocatoria a comicios que hubiere efectuado y proclamará electos a los integrantes de dicha lista en el orden que ella tuviere, haciendo las comunicaciones pertinentes. El plazo para la presentación de listas a oficializar ante la autoridad partidaria competente vencerá cuarenta y ocho horas antes a la fecha fijada en la convocatoria a comicios.

ARTÍCULO 45: El padrón se confeccionará sobre la base del fichero de afiliados existente en la sede del partido y se actualizará en ocasión de cada elección interna. Deberá exhibirse en el local partidario y en los lugares donde la autoridad competente de la agrupación resuelva poner mesa receptora de votos, con quince días de antelación al comicio.

ARTÍCULO 46: Los integrantes de las distintas listas de candidatos o precandidatos podrán designar fiscales para los comicios mediante carta poder.

ARTÍCULO 47: Para votar los afiliados deberán acreditar su identidad ante la mesa receptora de votos mediante su libreta de enrolamiento, libreta cívica o documento nacional de identidad.

ARTÍCULO 48: La Junta Electoral partidaria designará a los afiliados que corresponda para actuar como autoridades del comicio.

ARTÍCULO 49: Clausurado el comicio el presidente de mesa, en presencia de los fiscales, si lo hubiere, realizarán públicamente el escrutinio, cuya acta remitirá a la Junta Electoral partidaria.

ARTÍCULO 50: Los resultados del escrutinio se comunicarán a la Junta Electoral de la provincia.

ARTÍCULO 51: Las autoridades partidarias darán cumplimiento a todas las formalidades que establezcan los ordenamientos legales respecto a las elecciones internas y se aplicarán supletoriamente, las normas de la ley electoral. La agrupación Concertación Vecinal de General Pueyrredón se compromete asegurar la plena vigencia del Artículo 32 de la Ley 5.109, T.O. según la reforma de la Ley introducida por la Ley 11.733.

ARTÍCULO 52: El cómputo de los votos se hará por lista. Cuando alguno de los candidatos fuera borrado o tachado en un 50% de los sufragios emitido para su lista perderá la colocación que tenga en ella y su nombre deberá ser colocado al final de la misma.

ARTÍCULO 53: Cuando en un comicio fueran votadas dos listas oficializadas, las dos terceras partes de los cargos de adjudicarán a los candidatos que encabecen la que haya obtenido la mayoría y el tercio restante a quienes encabecen la lista de la minoría. Sin embargo, cuando esta no haya obtenido como mínimo un 20% del total de los votos computados, la totalidad de los cargos corresponderá a la lista de la mayoría.

ARTÍCULO 54: En el caso de que se votaran tres o más listas se aplicará el sistema de cociente establecido en la Ley 5.109.

ARTÍCULO 55: En el caso que, por aplicación de los Artículos anteriores, no sean electos sino en parte los componentes de una lista, los no proclamados como titulares serán considerados suplentes y llamados con preferencias cuando corresponda para la integración de un organismo.

ARTÍCULO 56: En el caso de los comicios internos para la elección de candidatos a cargos públicos electivos, los mismos se elegirán mediante elecciones primarias, abiertas, obligatorias y simultáneas, de conformidad a lo establecido por el inciso "d" del art. 18 del Decreto Ley 9889/82, texto ordenado según Decreto 3631/92 y Ley 14.086. En el caso de no implementarse dicha normativa los cargos electivos se elegirán del mismo modo que establece el régimen electoral para la elección a cargos partidarios.

#### F.- Caducidad y Extinción.

ARTÍCULO 57: La Asamblea General convocada al efecto en el organismo que podrá resolver por dos tercios de los votos la caducidad y/o extinción de la Agrupación Política Concertación Vecinal de General Pueyrredón, sin perjuicio de lo establecido en los Artículos 46 y 47 respectivamente del decreto-Ley 9.889/82, t.o. s/Decreto 3.631/92.

ARTÍCULO 58: Para el caso de la extinción, los bienes que integran el patrimonio de la Agrupación pasarán a Fundación Hospital Materno Infantil de la ciudad de Mar del Plata.

#### G.- Designación de Apoderados

ARTÍCULO 59: Para todo trámite relacionado con nuestra agrupación la Comisión Directiva designará apoderados, quienes actuarán conjunta o indistintamente.

H.- Disposiciones Transitorias

ARTÍCULO 60: Hasta tanto la agrupación tenga su reconocimiento legal y sean elegidas las autoridades definitivas, la Junta Promotora tendrá las facultades de la Comisión Directiva y Tribunal de Conducta.

Presidente – Secretario  
Emiliano J. Gómez, Apoderado.

C.C. 9.178

**ACCIÓN CIUDADANA DE GENERAL LA MADRID  
CARTA ORGÁNICA**

POR 1 DÍA - A.-Normas Generales:

ARTÍCULO 1º: La agrupación Municipal “Acción Ciudadana de General La Madrid”, se rige, en cuanto a su organización y funcionamiento, por las disposiciones de esta Carta Orgánica.

ARTÍCULO 2º: Integran la Agrupación los vecinos ciudadanos y extranjeros domiciliados en la Ciudad de General La Madrid que, aceptando las ideas y propósitos orientadores en su acción, las normas de esta Carta Orgánica, su declaración de principios de acción política, se incorporen al mismos como afiliados.

ARTÍCULO 3º: Las ideas directrices están enunciadas en la Declaración de Principios y sus propósitos concretos de acción municipal en su Declaración de Bases de Acción Política.

B.- Afiliados:

ARTÍCULO 4º: Para ser afiliado de la Agrupación se requieren:

- Estar inscripto en el padrón electoral del distrito.
- Tener medios de vida lícitos y no estar afectados por inhabilidades para el ejercicio del sufragio.
- No estar afiliado a otra agrupación municipal ni partido provincial alguno de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo veinticuatro de la Ley 9889.
- De ser extranjero estar en condiciones de sufragar de conformidad con las disposiciones que rijan en la materia.

ARTÍCULO 5º: Las solicitudes de afiliación se presentarán en fichas por cuadruplicado y contendrán el apellido y nombre completos del interesado, el número de matrícula de enrolamiento, libreta cívica o documento de identidad, el año de nacimiento, sexo, el estado civil, profesión u oficio, fecha de nacimiento, fecha de afiliación y la firma o impresión digital del interesado. En todos los casos la impresión digital o firma del interesado deberán ser certificadas por escribano público, Juez de Paz, organismo partidario.

Artículo 6º: El registro de afiliados estará abierto permanentemente.

Artículo 7º: Son derechos de los afiliados:

- Peticionar las autoridades partidarias.
- Examinar los libros y registros de Partido.
- Participar con voz y voto de las asambleas.

Artículo 8º: Son deberes de los afiliados:

- Promover y defender el prestigio del partido por todos los medios lícitos a su alcance.
- Observar las disciplinas internas del partido respetando las resoluciones y directivas de las autoridades.
- Actuar en la vida de relación conforme a las reglas de la moral.
- Sostener y defender las ideas y propósitos del partido concretados en su declaración de principios y bases de acción política.
- Contribuir en la cuota de afiliación que fije la autoridad partidaria.

ARTÍCULO 9º: Las afiliaciones se extinguen por renuncia, por expulsión firme, (artículo veinticuatro de la Decreto Ley 9889/82, t.o. s/Decreto 3631/92), o por la pérdida del derecho electoral.

ARTÍCULO 10: En el local partidario se exhibirá por ocho días la nómina de los ciudadanos que hayan solicitado su afiliación, manteniéndose por ese lapso las solicitudes a disposición de los afiliados para su examen. Durante el mismo cualquier afiliado podrá objetar las solicitudes presentadas, por escrito.

ARTÍCULO 11: Las solicitudes no objetadas en el término del Artículo anterior se tendrán por aceptadas. El Comité resolverá respecto a la que fueron objetadas dentro de los dos días de vencido dicho término con citación de las partes y tras escuchar a cada una.

ARTÍCULO 12: Con las solicitudes aceptadas se formará un fichero por orden alfabético. A cada afiliado se le entregará una constancia de la aceptación de su solicitud.

ARTÍCULO 13: Con la antelación mínima de dos meses a cada elección interna, las autoridades partidarias confeccionarán el padrón de afiliados.

C.- Gobierno y Administración:

ARTÍCULO 14: El gobierno y la administración de Acción Ciudadana de General La Madrid, corresponde a sus afiliados, si bien podrán ser candidatos a cargos electivos públicos personas no afiliadas en él. El gobierno lo ejercen sus afiliados por medio de la Asamblea General, por el Comité Directivo y sus demás órganos.

D.- La Asamblea General:

ARTÍCULO 15: La asamblea general es el órgano deliberativo del partido tiene supremacía sobre todos los demás órganos partidarios.

ARTÍCULO 16: El “quórum” para el funcionamiento de la asamblea se constituirá con la presencia superior al diez por ciento (10%) de los afiliados, y adoptará sus decisiones por simple mayoría de los presentes. Cuando no obtuviere “quórum” en la primera citación una vez transcurrida una hora de la señalada, la asamblea quedará citada de

hecho para siete días después a la misma hora y en el mismo local ocasión en la que funcionará, transcurrida una hora de la señalada, con el número de los que concurren.

ARTÍCULO 17: Son funciones de la asamblea:

- Designar dos afiliados para que conjunto al Presidente de la agrupación firmen el acta.
- Juzgar la acción del Comité Directivo y otros órganos que funcionen en el distrito.
- Tomar las disposiciones que consideren convenientes para el mejor gobierno y administración del partido de acuerdo con las normas de esta Carta Orgánica, la declaración de principios y el programa del partido.
- Examinar y resolver las cuestiones que le someta el comité directivo.

- Sancionar y modificar, en consonancia con las necesidades públicas y las ideas del partido, su programa o bases de acción política.

- Reformar esta Carta Orgánica en todo o parte, siempre que tal asunto haya sido incluido en el orden del día.

- Considerar los informes que en cada reunión anual deben presentar ante la asamblea el Comité Directivo, los Concejales, los Consejeros Escolares, y pronunciarse aprobando y desaprobando las gestiones que hayan realizado.

- Definir la actitud del partido frente a los problemas públicos de interés local con sujeción estricta a las normas de la declaración de principios.

- Autorizar al Comité Directivo a la constitución de alianzas, conforme al procedimiento establecido por el inciso “a” del Artículo Nº 16 del Dec-Ley 9889/82 T.O. Dec. 3631/92

ARTÍCULO 18: La Asamblea General deberá reunirse una vez por año o cada vez que el Comité Directivo lo estime conveniente o cuando lo solicite una quinta parte de los afiliados.

La publicidad de las convocatorias debe realizarse en un periódico de circulación local, con no menos de quince (15) días de anticipación a la fecha fijada.

C.-2- El Comité Directivo

ARTÍCULO 19: El Comité Directivo estará integrado por diez miembros titulares y cinco miembros suplentes elegidos todos por el voto directo y secreto de los afiliados.

ARTÍCULO 20: Para ser miembro del Comité se requiere estar inscripto en el padrón electoral de la ciudad de General La Madrid y ser afiliado a Acción Ciudadana de General La Madrid

ARTÍCULO 21: El Comité Directivo deberá reunirse una vez al mes – por lo menos – y formarán “quórum” con la mitad más uno de sus miembros titulares. Adoptará sus resoluciones por simple mayoría de votos de los presentes.

ARTÍCULO 22: El Comité Directivo es el órgano ejecutivo de la Acción Ciudadana de General La Madrid y tendrá las siguientes funciones:

- Dirigir y administrar el partido como así también representarlo ante demás agrupaciones políticas.
- Dirigir las campañas políticas del partido y toda actividad proselitista.
- Cumplir y hacer cumplir las normas de esta Carta Orgánica y las resoluciones de la asamblea general.
- Definir la actitud del partido frente a las cuestiones de interés público.
- Convocar a la asamblea general para sus sesiones ordinarias y extraordinarias que considere necesarias y determinar los asuntos del orden del día a tratar.
- Convocar a comicios internos cuando ello corresponda y designar la Junta Electoral Partidaria que tendrá a su cargo la organización de los mismos.
- Dar cuenta a la asamblea general, anualmente, del desempeño de sus funciones y de la marcha general del partido.
- Realizar todos los actos que sean necesarios o exija la vida del partido.
- Nombrar comisiones por localidad, autorizar el funcionamiento de subcomités y ejercer superintendencia sobre los mismos.
- Llevar en forma regular los libros de inventario, de caja, de actas, como así también la documentación complementaria del libro de caja que será reservada por el plazo de cuatro años y deberá ser recibida por las autoridades que entren en funciones bajo debida constancia firmada por los miembros que cesen en sus funciones o mandatos.

- Crear las comisiones que considere convenientes para el mejor cumplimiento de sus fines, verbigracia, hacienda, prensa, gremiales, femeninas, técnicas, de juventud, y determinar sus funciones y demás, sin que la enumeración sea taxativa, crear organismos que tiendan a la capacitación de los cuadros partidarios en la problemática nacional, provincial y municipal, éstos últimos, según lo dispone el inciso h) del artículo dieciocho de la Ley 9889.

- Adoptar las resoluciones que crea oportunas para el mejor cumplimiento de las tareas de esta Carta Orgánica.

ARTÍCULO 23: Al constituirse el Comité Directivo designará una mesa, en su seno, integrada por un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario, un Tesorero y un Pro Tesorero.

ARTÍCULO 24: El Comité Directivo será elegido por dos (2) años, no pudiendo sus miembros ser reelectos en su mismo cargo por más de dos períodos consecutivos.

ARTÍCULO 25: Es compatible el desempeño simultáneo de cargos partidarios y funciones electivas en los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, provincial o municipal. No podrán ser candidatos a cargos partidarios los que no fueran afiliados.

C.-3- Bienes y Recursos:

ARTÍCULO 26: El patrimonio del partido se formará con los aportes estatales que establezca las leyes provinciales, las contribuciones que deben hacer, el Intendente, los Concejales y Consejeros de la agrupación los funcionarios municipales designado por el departamento ejecutivo y por el departamento deliberativo, cuyo monto fijará anualmente la Asamblea General, las donaciones o legados con que se lo beneficie, los bienes muebles o inmuebles que sean adquirido por compra o permuta, y los fondos que se obtengan de su venta, como así también por las cuotas o contribuciones de los afiliados que fije el Comité Directivo.

ARTÍCULO 27: Queda prohibido a las autoridades partidarias recibir donaciones anónimas o aceptar aportes o contribuciones provenientes de empresas concesionarias de servicios públicos o de obras públicas que sean proveedoras habituales del Estado Nacional, provincial o de las municipalidades, de empresas que exploten el juego de azar, de organizaciones gremiales o profesionales, o de funcionarios o empleados públicos.

ARTÍCULO 28: Los bienes inmueble serán adquiridos a nombre del partido por decisión del Comité Directivo que deberá aprobar la asamblea general, no podrán ser enajenados, permutados o gravados sino en virtud de decisiones adoptadas por el voto afirmativo de la mayoría absoluta en la totalidad de los miembros del comité directivos o dos terceras partes de la asamblea convocada al efecto. El Presidente y el Tesorero representarán al partido, conjuntamente, en todos los actos relativos a la adquisición, transferencias o gravámenes de inmuebles.

ARTÍCULO 29: Los fondos de la agrupación en dinero, títulos, acciones, serán depositados en entidad bancaria, a la orden conjunta del Presidente, Tesorero y Secretario, pudiendo firmar dos de los tres indistintamente.

#### C.-4- Control Patrimonial

ARTÍCULO 30: El Comité Directivo llevará bajo vigilancia del respectivo Tesorero y Pro Tesorero de acuerdo a las prácticas de contabilidad, los siguientes libros: inventario, caja y libro de pagos y contribuciones. Los mencionados libros serán rubricados en la forma de ley. Los comprobantes de contabilidad deberán ser conservados por no menos de cuatro años.

ARTÍCULO 31: Se elegirá mediante el voto directo y secreto de los afiliados, según Artículos del Régimen Electoral, una Comisión Revisora de Cuentas cuya función consistirá en la supervisión contable de la administración patrimonial. La Comisión estará integrada por tres miembros y dos suplentes y durarán dos (2) años en sus funciones.

ARTÍCULO 32: Dentro de los cuarenta y cinco días de cerrado cada ejercicio anual o de realizar un acto eleccionario, el tesorero elevará al cuerpo integrado por la Comisión Revisora de Cuentas, un balance detallado y documentado. Una vez aprobado por la Comisión Revisora de Cuentas, previa las aclaraciones y correcciones que fuere menester, el balance se dará a publicidad y será presentado a la Junta Electoral de la Provincia de acuerdo con los términos del inciso b) del artículo cuarenta y cinco del Decreto Ley 9889/82, t.o. s/Decreto 3631/92.

#### C.-5- Régimen Disciplinario

ARTÍCULO 33: La función de velar por el mantenimiento de la disciplina partidaria y de la prevalecía de las normas éticas en la conducta cívica de los afiliados y adherentes estará a cargo del órgano Tribunal de Disciplina.

ARTÍCULO 34: El Tribunal de Disciplina estará integrado por tres miembros y dos suplentes que serán elegidos mediante el voto directo y secreto de los afiliados, según Artículos del Régimen Electoral y durarán dos (2) años en sus funciones.

ARTÍCULO 35: Constituyen actos contrarios a la disciplina partidaria y darán lugar a sanciones:

- a) Hacer predicar o anunciarse o actuar de cualquier manera contra la esencia de las instituciones democráticas.
- b) Entrar en acuerdo con otros partidos políticos o aceptar designaciones para funciones de carácter político o de gobierno no surgido del partido o no sostenidos públicamente por él, no mediando decisiones expresas de las autoridades partidarias competentes a favor de tales acuerdos o desempeño de tales funciones.
- c) Apartarse de las líneas trazadas por el partido en su declaración de principios, su programa y sus autoridades competentes.
- d) Alzarse contra decisiones resoluciones definitivas tomada por los organismos directivos del partido en la esfera de su competencia.
- e) Apartarse aún parcialmente de los deberes que esta Carta Orgánica impone a sus afiliados o de los que implica el ejercicio de cargos electivos, cargos partidarios o funciones públicas en representación del partido.
- f) Influir, desviar, o suspender el voto de los afiliados en una elección interna de los ciudadanos en un comicio general o a inducir a abstenerse de votar.
- g) Quebrantar las normas de esta Carta Orgánica, de las prácticas democráticas o de los principios de una sana moral pública.

ARTÍCULO 36: Los actos mencionados en el Artículo anterior darán lugar a las siguientes sanciones:

- a) Amonestación
- b) Llamado de atención
- c) Suspensión de la afiliación hasta un año
- d) Expulsión.

ARTÍCULO 37: El procedimiento disciplinario se ajustará a las siguientes bases:

- a) Los trámites se inician de oficio, o por denuncia de cualquier afiliado y organismo partidarios, admitiéndose a unos y a otros como acusadores.
- b) Se oír al inculpable otorgándosele un término de Diez (10) días hábiles, para ser su descargo y ofrecer pruebas.
- c) Las decisiones serán fundadas por escrito y se tomarán por simple mayoría.

d) Las declaraciones se tomarán en forma fehaciente al acusador, si lo hubiere y al acusado. El derecho de apelación ante la Asamblea General deberá ejercerse dentro de los sesenta días hábiles.

ARTÍCULO 38: El Tribunal de Disciplina podrá designar comisiones para investigar los casos

#### E- Régimen Electoral

ARTÍCULO 39: Todos los organismos del partido, salvo disposiciones excepcionales de esta Carta Orgánica, se designarán por el voto directo y secreto de sus afiliados.

ARTÍCULO 40: Toda convocatoria a comicios internos para cargos partidarios,

deberá hacerse con no menos de veinte (20) días de antelación a la fecha que señale la misma y su publicidad con no menos de quince (15) días de anticipación a la fecha establecida, dándole difusión en un periódico de circulación local, indicando el lugar, día y hora que se realice.

ARTÍCULO 41: Las elecciones se realizarán por lo menos cinco días antes de la expiración del mandato de las autoridades partidarias que serán reemplazadas o sesenta días antes de la fecha que señale las leyes para las elecciones generales.

ARTÍCULO 42: El voto deberá emitirse por alguna de las listas de candidatos o precandidatos que hayan oficializado la autoridad competente, utilizando las boletas que apruebe la misma autoridad. Las boletas de todas las listas deberán ser de igual tamaño y peso, pudiéndose distinguir una de otras, por diferentes lemas o colores.

ARTÍCULO 43: Las autoridades competentes para la oficialización de las listas y todo lo atinente a las elecciones internas será la Junta Electoral partidaria, que estará constituida por tres afiliados designados por el Comité Directivo a tales efectos.

ARTÍCULO 44: Siempre que para una elección interna a cargos partidarios se oficialice una sola lista de candidatos, la autoridad partidaria competente para la oficialización dejará sin efectos la convocatoria a comicios que hubiere efectuado y proclamará electos a los integrantes de dicha lista en el orden que ella tuviere, haciendo las comunicaciones pertinentes. El plazo para la presentación de listas a oficializar ante la autoridad partidaria competente vencerá cuarenta y ocho horas antes a la fecha fijada en la convocatoria a comicios.

ARTÍCULO 45: El padrón se confeccionará sobre la base del fichero de afiliados existente en la sede del partido y se actualizará en ocasión de cada elección interna. Deberá exhibirse en el local partidario y en los lugares donde la autoridad competente de la agrupación resuelva poner mesa receptora de votos, con quince días de antelación al comicio.

ARTÍCULO 46: Los integrantes de las distintas listas de candidatos o precandidatos podrán designar fiscales para los comicios mediante carta poder.

ARTÍCULO 47: Para votar los afiliados deberán acreditar su identidad ante la mesa receptora de votos mediante su libreta de enrolamiento, libreta cívica o documento nacional de identidad.

ARTÍCULO 48: La Junta Electoral partidaria designará a los afiliados que corresponda para actuar como autoridades del comicio.

ARTÍCULO 49: Clausurado el comicio el presidente de mesa, en presencia de los fiscales, si lo hubiere, realizarán públicamente el escrutinio, cuya acta remitirá a la Junta Electoral partidaria.

ARTÍCULO 50: Los resultados del escrutinio se comunicarán a la Junta Electoral de la Provincia.

ARTÍCULO 51: Las autoridades partidarias darán cumplimiento a todas las formalidades que establezcan los ordenamientos legales respecto a las elecciones internas y se aplicarán supletoriamente, las normas de la ley electoral. La agrupación Acción Ciudadana de General La Madrid se compromete asegurar la plena vigencia del Artículo 32 de la Ley 5.109, T.O. según la reforma de la Ley introducida por la Ley 11.733.

ARTÍCULO 52: El cómputo de los votos se hará por lista. Cuando alguno de los candidatos fuera borrado o tachado en un 50% de los sufragios emitido para su lista perderá la colocación que tenga en ella y su nombre deberá ser colocado al final de la misma.

ARTÍCULO 53: Cuando en un comicio fueran votadas dos listas oficializadas, las dos terceras partes de los cargos de adjudicarán a los candidatos que encabecen la que haya obtenido la mayoría y el tercio restante a quienes encabecen la lista de la minoría. Sin embargo, cuando esta no haya obtenido como mínimo un 20% del total de los votos computados, la totalidad de los cargos corresponderá a la lista de la mayoría.

ARTÍCULO 54: En el caso de que se votaran tres o más listas se aplicará el sistema de cociente establecido en la Ley 5.109.

ARTÍCULO 55: En el caso que, por aplicación de los Artículos anteriores, no sean electos sino en parte los componentes de una lista, los no proclamados como titulares serán considerados suplentes y llamados con preferencias cuando corresponda para la integración de un organismo.

ARTÍCULO 56: En el caso de los comicios internos para la elección de candidatos a cargos públicos electivos, los mismos se elegirán mediante elecciones primarias, abiertas, obligatorias y simultáneas, de conformidad a lo establecido por el inciso "d" del art. 18 del Decreto Ley 9889/82, texto ordenado según Decreto 3631/92 y Ley 14.086. En el caso de no implementarse dicha normativa los cargos electivos se elegirán del mismo modo que establece el régimen electoral para la elección a cargos partidarios.

#### F.- Caducidad y Extinción.

ARTÍCULO 57: La Asamblea General convocada al efecto en el organismo que podrá resolver por dos tercios de los votos la caducidad y/o extinción de la Agrupación Política Acción Ciudadana de General La Madrid, sin perjuicio de lo establecido en los Artículos 46 y 47 respectivamente del Decreto-Ley 9.889/82, t.o. s/Decreto 3.631/92.

ARTÍCULO 58: Para el caso de la extinción, los bienes que integran el patrimonio de la Agrupación pasarán a la Municipalidad de Gral. La Madrid

#### G.-Designación de Apoderados

ARTÍCULO 59: Para todo trámite relacionado con nuestra agrupación el Comité Directivo designará apoderados, quienes actuarán conjunta o indistintamente.

#### H.-Disposiciones Transitorias

ARTÍCULO 60: Hasta tanto la agrupación tenga su reconocimiento legal y sean elegidas las autoridades definitivas, la Junta Promotora tendrá las facultades del Comité Directivo y Tribunal de Conducta

Presidente – Secretario  
Claudio Kilanowski, Apoderado.

**Provincia de San Juan  
DIRRECCIÓN DE MINERÍA**

POR 1 DÍA – Expte. N° 0282-S-95 Solicitud de Exploración: Departamento de Calingasta, Zona Q° La Ollita, C° Acerillo, D.M. N° 4.

Vértice	Planas Y	Planas X
V1	2.422.531	6.578.188
V2	2.422.524	6.579.081
V3	2.426.135	6.579.107
V4	2.426.131	6.578.288
V5	2.428.581	6.578.288
V6	2.428.581	6.572.988
V7	2.427.781	6.572.988
V8	2.427.781	6.578.188

Superficie: 767,1 Has. Cítese en 20 días a Parcela N.C. N° 16-22-450380: Propietario: Gasper Germán, Ubicada en Ruta N° 141 Pte. Roca Calingasta, Dominio N° 165, Folio N° 165, Tomo N° 2, Calingasta, año 1934; Parcela N.C. N° 16-22-400300: Propietario: Gasper Germán, Ubicada en Ruta N° 141 Pte. Roca Calingasta, Dominio N° 167, Folio N° 167, Tomo N° 2, Calingasta año 1934; Parcela N.C. N° 16-22-350400: Propietario: Gasper Germán, Ubicada en Ruta N° 141 Pte. Roca Calingasta, Dominio N° 163, Folio N° 163, Tomo N° 2, Calingasta año 1934; Parcela N.C. N° 16-22-300350: Propietario: Gasper Germán, Ubicada en Ruta 141 Pte. Roca Calingasta, Dominio N° 162, Folio N° 162, Tomo N° 2, Calingasta año 1934; Acredite el interesado en el término de 20 días haber efectuado la publicación ordenada. San Juan, 20 de mayo de 2010. Dr. Carlos Antonio Cañizares. Sub Secretario Administrativo Corte de Justicia.

C.F. 31.053

**Provincia de Buenos Aires  
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

POR 5 DÍAS – El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 2350-092027-01 AGUER ALBERTO PEDRO ABRAHAM S/Suc, a toda persona que se considere con derecho al beneficio de Pensión, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

Departamento Técnico Administrativo  
Sector Edictos

Dra. Victoria Chaile, Departamento Técnico Administrativo, Inst. Prev. Soc, Dra. Celina Sandoval, Jefe de Dpto. Interino, Dpto. Téc. Adm. IPS.

C.C. 9.248 / jul. 30 v. ago. 5

**Provincia de Buenos Aires  
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente n° 2803-26958-86 BALMACEDA REYES MARIO S/Suc, el acta N° 2857 de fecha 12 de abril de 2007.

Corresponde al expediente N° 2803-26958-86

VISTO, las presentes actuaciones por las cuales se analiza la situación previsional de María Rosa BALMACEDA, y

CONSIDERANDO:

Que oportunamente se otorgó beneficio pensionario a la esposa e hijos del causante de autos, entre los que se encuentra la titular, a la que al no acreditar estudios conforme lo dispone el Art. 37 del Decreto Ley 9650 T.O 1994 se le formuló cargo deudor por haberes percibidos indebidamente el que se compensó con el monto producto de las devoluciones informadas a Fs. 202,

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Declarar legítimo el cargo deudor formulado a María Rosa Balmaceda, el cual asciende a la suma de \$ 470,61 el que obedece a la percepción indebida de haberes durante el lapso 1-3-05 al 30-4-05, y una vez notificada la misma de la presente deberá proponer en el plazo de 10 días forma de pago de la deuda, bajo apercibimiento de accionar legalmente a efectos del recupero de lo adeudado en autos.

ARTÍCULO 2°.- Pase a Asesoramiento para notificar, cumplido los actuados volverán al trámite atento el reclamo efectuado a Fs. 212.

Departamento Técnico Administrativo  
Sector Edictos

Dra. Victoria Chaile, Departamento Técnico Administrativo, Inst. Prev. Soc, Dra. Celina Sandoval, Jefe de Dpto. Interino, Dpto. Téc. Adm. IPS.

C.C. 9.249 / jul. 30 v. ago. 5

**Provincia de Buenos Aires  
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 21557-109964-08 BEDOURET OSCAR EDUARDO S/Suc, a toda persona que se considere con derecho al beneficio de Pensión, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

Departamento Técnico Administrativo  
Sector Edictos

Dra. Victoria Chaile, Departamento Técnico Administrativo, Inst. Prev. Soc, Dra. Celina Sandoval, Jefe de Dpto. Interino, Dpto. Téc. Adm. IPS.

C.C. 9.250 / jul. 30 v. ago. 5

**Provincia de Buenos Aires  
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 21557-2808-04 BOISSELIER GERARDO JOSÉ, el acta N° 2897 de fecha 28 de febrero de 2008.

Corresponde al expediente N° 21557-2808-04

Visto las presentes actuaciones por medio de las cuales se analiza la situación previsional de Selva Libertad CORREA, y

CONSIDERANDO:

Que oportunamente se acordó beneficio de pensión a la titular en su calidad de esposa del causante de autos, posteriormente se acordó similar beneficio a Javier Maximiliano BOISSELIER SILVA VILAS, en su calidad de hijo del mismo, en coparticipación con la esposa citada, y con un 50% para cada uno de ellos, en concordancia con esto se dispuso se formule cargo deudor a la esposa por diferencia de haberes (ya que la misma venía percibiendo el beneficio en su totalidad) desde el alta operada el 5-10-03 a la fecha de baja en planillas de pago en la cuota parte equivalente al 50% mencionado, ésto el 30-9-06,

Que de lo expuesto resulta que ha habido un desplazamiento patrimonial carente de causa y por ende faculta a este organismo a repetir lo dado en pago (Arts. 792 y concordantes del Código Civil), derivando consecuentemente en legítima la carga de restituir las sumas efectivizadas indebidamente, por parte de la beneficiaria, correspondiendo encuadrar el presente en los términos del Art. 61 del Decreto Ley 9650 T.O 1994.

Que este cuerpo hace suyos los argumentos de hecho y de derecho vertidos en el dictamen que antecede,

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Declarar legítimo el cargo deudor formulado a Selva Libertad CORREA, por haberes percibidos indebidamente, durante el lapso comprendido entre el 5-10-03 al 30-9-06, que asciende a la suma de \$ 34756,33 y a efectos de su cancelación deberá afectarse el 20% del haber mensual de la misma hasta integrar las sumas adeudadas.

ARTÍCULO 2°.- Pasen las actuaciones a Informaciones Grales. Sector Deudas tanto para su notificación como para la afectación del haber.-

Secretaría de Actas  
Departamento Técnico Administrativo  
Sector Edictos

Dra. Victoria Chaile  
Departamento Técnico Administrativo, Inst. Prev. Soc, Dra. Celina Sandoval, Jefe de Dpto. Interino, Dpto. Téc. Adm. IPS.

C.C. 9.251 / jul. 30 v. ago. 5

**Provincia de Buenos Aires  
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 2918-30648-93 CERVINI EMILIO S/Suc, a toda persona que se considere con derecho al beneficio de Pensión, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.-

Departamento Técnico Administrativo  
Sector Edictos

Dra. Victoria Chaile, Departamento Técnico Administrativo, Inst. Prev. Soc, Dra. Celina Sandoval, Jefe de Dpto. Interino, Dpto. Téc. Adm. IPS.

C.C. 9.252 / jul. 30 v. ago. 5

**Provincia de Buenos Aires  
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 2803-1956-84 CORTES TEOFILIO S/Suc., a toda persona que se considere con derecho al beneficio de Pensión, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.-

Departamento Técnico Administrativo  
Sector Edictos

Dra. Victoria Chaile, Departamento Técnico Administrativo, Inst. Prev. Soc, Dra. Celina Sandoval, Jefe de Dpto. Interino, Dpto. Téc. Adm. IPS.

C.C. 9.253 / jul. 30 v. ago. 5

**Provincia de Buenos Aires  
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 2350-013975-96 GONZÁLEZ MIGUEL ÁNGEL S/Suc., a toda persona que se considere con derecho al beneficio de Pensión, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

Departamento Técnico Administrativo  
Sector Edictos

Dra. Victoria Chaile, Departamento Técnico Administrativo, Inst. Prev. Soc, Dra. Celina Sandoval, Jefe de Dpto. Interino, Dpto. Téc. Adm. IPS.

C.C. 9.254 / jul. 30 v. ago. 5

**Provincia de Buenos Aires  
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 2918-9792-70, LUPI HEBE OLGA el acta N° 2909 de fecha 29 de mayo de 2008.

Corresponde al expediente N° 2918-9792-70.-

VISTO, las presentes actuaciones, en virtud de la presentación de Hebe Olga LUPI, por la cual solicita se ajuste su haber jubilatorio en base a la consideración de la bonificación prevista por Decreto N° 4978/84, y;

CONSIDERANDO:

Que por resolución N° 153836 de fecha 17-03-71 se acordó el beneficio de jubilación ordinaria a la titular a partir del 01-12-70;

Que con fecha 27-07-05 se efectúa la presentación en tratamiento;

Que cabe expresar que la titular revistió en el hospital "San Juan de Dios" de La Plata, como auxiliar de estadística -agrupamiento técnico- Ley 10.430 con régimen de 48 Hs.;

Que de la lectura del Decreto 4978/84 obrante a Fs. 46 surge que el mismo está dirigido a exclusivamente otorgar adicionales al personal de enfermería;

Que este cuerpo adelanta un criterio desfavorable a lo peticionado, dado no encontrarse incluido el cargo efectivamente desempeñado por la titular entre los alcanzados por las disposiciones del Decreto 4978/84, en idéntico sentido se expidió la Dirección de Personal de la Provincia;

Que en este orden de ideas este cuerpo hace suyos los argumentos de hecho y de derecho vertidos en el dictamen que antecede;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Denegar el pedido de ajuste efectuado por Hebe Olga LUPI, atento los argumentos expuestos precedentemente.

ARTÍCULO 2º.- Pase a Asesoramiento para su notificación.-

Departamento Resoluciones

Departamento Técnico Administrativo

Sector Edictos

Dra. Victoria Chaile, Departamento Técnico Administrativo, Inst. Prev. Soc, Dra. Celina Sandoval, Jefe de Dpto. Interino, Dpto. Téc. Adm. IPS.

C.C. 9.255 / jul. 30 v. ago. 5

### Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 21557-163402-10 MIGLIARO CRISTINA STELLA S/Suc, a toda persona que se considere con derecho al beneficio del subsidio por Fallecimiento, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

Departamento Técnico Administrativo

Sector Edictos

Dra. Victoria Chaile, Departamento Técnico Administrativo, Inst. Prev. Soc, Dra. Celina Sandoval, Jefe de Dpto. Interino, Dpto. Téc. Adm. IPS.

C.C. 9.256 / jul. 30 v. ago. 5

### Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires,, notifica en el expediente N° 2803-52219-88 ROMERO LUIS MARÍA, el acta N° 2945 de fecha 12 de marzo de 2009.

Corresponde al expediente N° 2803-52219-88

VISTO, las presentes actuaciones atento la situación previsional de Luis María ROMERO, y

CONSIDERANDO:

Que a Fs. 37 el titular opta por la prestación en esta sede saneando la situación a partir de la baja del beneficio nacional (11/98) correspondiendo se practique deuda por el lapso 1-3-89 hasta la baja, en virtud de la transgresión del principio de beneficio único consagrado en el Art. 13 de la Ley 14.370, a raíz de percibir haberes incorrectamente el Depto. Liquidaciones procede a calcular cargo deudor por el lapso citado anteriormente,

Que finalmente este cuerpo hace suyos los argumentos de hecho y de derecho vertidos en el dictamen que antecede;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Declarar legítimo el cargo deudor formulado a Luis María ROMERO, por haberes percibidos indebidamente durante el lapso comprendido entre el 1-3-89 y el 1-11-98, el que asciende a la suma de \$ 373.874,63, debiéndose afectar el 20% mensual de sus haberes previsionales hasta la cancelación de la deuda, ello en función de los argumentos expuestos a lo largo de la presente y en atención a lo actuado con posterioridad a la emisión del dictamen de Fs. 85.-

ARTÍCULO 2º.- Pase a la División Informaciones Grales. Sector Deudas tanto para su notificación como para la afectación del haber, cumplido a la Dcción. de Planificación y Control de Gestión atento el último párrafo del dictamen de Fs. 85.

Secretaría de Actas

Departamento Técnico Administrativo

Sector Edictos

Dra. Victoria Chaile, Departamento Técnico Administrativo, Inst. Prev. Soc, Dra. Celina Sandoval, Jefe de Dpto. Interino, Dpto. Téc. Adm. IPS.

C.C. 9.257 / jul. 30 v. ago. 5

### Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 21557-017692-05, RUSSO GERARDO CARLOS S/Suc a VELÁSQUEZ OMELIA VICTORIA, la carta documento N° 826553198 de fecha 18 de febrero de 2010.

EXPTE N° 21557-17692-05. REF. A: RUSSO GERARDO CARLOS S/SUC.-

VELÁSQUEZ OMELIA VICTORIA,

CIRC. 4° SEC. 6 - CASA 4.

C.P. 1778, CIUDAD EVITA, BS. AS.

En relación al expediente de la referencia, queda pendiente de pago un cargo deudor de PESOS CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 4.227,68) por haberes percibidos indebidamente con posterioridad al fallecimiento de su titular.

Por lo expuesto, y conforme a lo informado por Ud. Oportunamente, solicitamos que, personalmente o por este mismo medio, ratifique su voluntad respecto se le descuenta la suma adeudada, afectando un porcentaje de su beneficio pensionario.

Departamento Informaciones Generales.

Departamento Técnico Administrativo

Sector Edictos

Dra. Victoria Chaile, Departamento Técnico Administrativo, Inst. Prev. Soc, Dra. Celina Sandoval, Jefe de Dpto. Interino, Dpto. Téc. Adm. IPS.

C.C. 9.258 / jul. 30 v. ago. 5

### Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 21557-141051-09 AUCHELLI JOSÉ ALBERTO S/Suc., a toda persona que se considere con derecho al beneficio de Pensión, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

Departamento Técnico Administrativo

Sector Edictos

Dra. Victoria Chaile, Departamento Técnico Administrativo, Inst. Prev. Soc, Dra. Celina Sandoval, Jefe de Dpto. Interino, Dpto. Téc. Adm. IPS.

C.C. 9.259 / jul. 30 v. ago. 5

### Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 21557-069255-07 CARVAJAL MARÍA DE LAS MERCEDES la resolución N° 672899 de fecha 15 de octubre de 2009.

Corresponde al expediente N° 21557-069255-07

Visto lo solicitado en las presentes actuaciones y las constancias acumuladas y;

Que, el titular acredita los requisitos que dan derecho a la prestación solicitada de acuerdo a la normativa vigente Ley 9.650 Texto Ordenado 1994.

Que, se han expedido los organismos técnicos legales y correspondientes.

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Acordar el beneficio de Jubilación Ordinaria a SR/A MARÍA DE LAS MERCEDES CARVAJAL con Documento D.N.F 6207867, Nacido/a el 22/02/1950 y con domicilio en calle Rondeau Nro 144, Localidad de San Nicolás de los Arroyos, Partido de San Nicolás.

ARTÍCULO 2º.- El beneficio acordado será liquidado a partir del día 01/04/2006, y será equivalente al 75% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo Maestra de Grado con 24 años desempeñados en Dirección General de Cultura y Educación.

ARTÍCULO 3º.- Notificar por la presente lo dispuesto en el artículo 60 de Decreto Ley 9650 cuyo texto se acompaña.

ARTÍCULO 4.- El Departamento de Inclusiones procederá a incluir el beneficio en las planillas de pago de la Sección Municipalidades.

ARTÍCULO 5.- Establecer que se han computado 26 años, 1 mes y 2 días de servicios.

ARTÍCULO 6º.- Se deja constancia que la movilidad establecida en el artículo 50 del Decreto Ley 9650/80 implica tanto el aumento como la disminución del haber, en la misma proporción que se aumente o disminuya el haber del activo.

Observaciones:

Se deberá tener en cuenta la real fecha de comienzo del beneficio que se otorga por la presente.

El haber correspondiente al cargo establecido en el art.2 es el que viene percibiendo en carácter de transitoriedad.

Percibió anticipo jubilatorio por la Ley 12.950.

ARTÍCULO 7º.- Regístrese en Actas; Notifíquese al interesado hecho gírese las presentes actuaciones A/al División Adecuac y Altas 3er Piso.

Departamento Resoluciones

Departamento Técnico Administrativo

Sector Edictos

Dra. Victoria Chaile, Departamento Técnico Administrativo, Inst. Prev. Soc, Dra. Celina Sandoval, Jefe de Dpto. Interino, Dpto. Téc. Adm. IPS.

C.C. 9.260 / jul. 30 v. ago. 5

**Provincia de Buenos Aires  
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 21557-123870-09 DÍAZ JORGE HORACIO S/Suc, a toda persona que se considere con derecho al beneficio de Pensión, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.-

Departamento Técnico Administrativo  
Sector Edictos  
Dra. Victoria Chaile, Departamento Técnico Administrativo, Inst. Prev. Soc, Dra. Celina Sandoval, Jefe de Dpto. Interino, Dpto. Téc. Adm. IPS.  
C.C. 9.261 / jul. 30 v. ago. 5

**Provincia de Buenos Aires  
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 2350-23315-97 LOPEZ ZULMA ESTER, la resolución N° 669906 de fecha 6 de agosto de 2009.

Corresponde al expediente N° 2350-23315-97  
Teniendo en cuenta que con posterioridad al dictado de la resolución N° 433800, de fecha 18 de Noviembre de 1999, obrante a fs. 43, por la cual se reajusto el beneficio de jubilación a doña Zulma Ester Lopez, bajo el N° 705.335.045 de la Sección Magisterio, se rectifica la correlación y liquidación, corresponde modificar la mencionada resolución;  
Visto lo actuado y contando con la vista del Señor. Fiscal de Estado a fs. 74;  
Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Modificar en su parte pertinente la resolución N° 433800, de fecha 18 de noviembre de 1999, obrante a fs. 43, en el sentido de dejar establecido que el mejor cargo desempeñado por doña Zulma Ester López, es el 70% de Secretaria, con 24 años desempeñados en la Dirección General de Cultura y Educación, a liquidarse a partir del 19 de abril de 2005, atento la fecha de entrada de las certificaciones provinciales a este organismo y lo dispuesto por el artículo 62 párrafo III del Decreto Ley 9650/80 (T.O. 1994).

ARTÍCULO 2°.- Liquidar dicha suma y las diferencias resultantes con imputación a la cuenta del Instituto de Previsión Social Sección Magisterio.

ARTÍCULO 3°.- Se deja constancia que la movilidad establecida por el Art. 50 del Decreto Ley 9650/80 T.O. 1994 implica tanto el aumento como la disminución del haber, en la misma proporción que se aumente o disminuya el haber del activo.

ARTÍCULO 4°.- Estése a lo demás proveído en la resolución que se modifica y en consecuencia, regístrese en Actas; vuelva al Departamento Resoluciones (Legajos) para su notificación, cumplido pase a la Dirección de Determinación y Liquidación de Haberes.

Departamento Resoluciones  
Departamento Técnico Administrativo  
Sector Edictos  
Dra. Victoria Chaile, Departamento Técnico Administrativo, Inst. Prev. Soc, Dra. Celina Sandoval, Jefe de Dpto. Interino, Dpto. Téc. Adm. IPS.  
C.C. 9.262 / jul. 30 v. ago. 5

# Transferencias

POR 5 DÍAS – **Mar del Plata.** Se hace saber que KARINA VANESA MARTÍNEZ, C.U.I.T. 27-21909297-6, domiciliada en Jujuy 224 de Mar del Plata, ha transferido el 100% del “Jardín Maternal y de Infantes Perito Moreno” y el “Colegio Perito Moreno”, Dipregep 7630 y 7662 resp. a Zandeiras S.R.L., C.U.I.T. 30-711442088 registrada bajo la matriz. 96273 de la Dir. Prov. de Pers. Jurídicas, domiciliada en Nápoles 2542/54 de Mar del Plata. Reclamos por el plazo de Ley en Tucumán 3237 Dto. 2 de Mar del Plata, de lun. a vier. de 10 a 12 hs.  
M.P. 34.560 / jul. 23 v. jul. 29

POR 5 DÍAS – **San Justo.** Elsa Ruiz, Contadora Pública. Comunica que ANTONIA CÁCERES NINA transfiere a María Marcela Escalada supermercado sito en Triunvirato 3994 de San Justo, partido de La Matanza, Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.  
Mn. 63.319 / jul. 23 v. jul. 29

POR 5 DÍAS – **Ituzaingó.** Cdr. Pablo José Bagnacedri comunica: NORMA NOEMÍ SÉDANO, cuit. 23-05610680-4 vende, cede y transfiere a Cía. Integral de Etiquetas S.A. CUIT. 30-71125812-0 fondo de comercio (fábrica de etiquetas) sito en Saldán 2126 Ituzaingó. Reclamos de Ley en el domicilio del local cuyo fondo de comercio se transfiere.  
Mn. 63.354 / jul. 23 v. jul. 29

POR 5 DÍAS – **V. Zapiola.** JINGLIANG CHEN avisa que transfiere el fondo de comercio Autoservicio de Comestibles, sito en (110) J. Hernández 5409 V. Zapiola, Pdo. de San Martín, a Lin Fengchao libre de deuda y/o gravamen. Reclamos de Ley en el mismo.  
S.M. 52.868 jul. 23 v. jul. 29

POR 5 DÍAS – **San Miguel.** COSTA ROBERTO ALEJANDRO transfiere fondo de comercio rubro Restaurante, Pizzería y Cafetería, sito en Rodríguez Peña 1001, San Miguel a Damián Alejandro Antico. Reclamos de Ley en el mismo.  
S.M. 52.872 / jul. 23 v. jul. 29

POR 5 DÍAS – **José C. Paz.** ZAMBRANO ALICIA JULIA, transfiere fondo de comercio, rubro: Disquería e Instrumentos Musicales, sito en Zuviría 5029, local 67, José C. Paz; a Fabiana Alicia Domínguez. Reclamos de Ley en el mismo.  
S.M. 52.873 / jul. 23 v. jul. 29

POR 5 DÍAS – **José C. Paz.** CARRIZO ROBERTO GUSTAVO avisa que transfiere parada de taxi N° 12 int. 19 sito en Lavalle y Zapiola de José C. Paz, Pdo. de José C. Paz, a Escobar Miguel Ángel, libre de deudas y/o gravámenes, reclamos de Ley en el mismo.  
S.M. 52.903 / jul. 23 v. jul. 29

POR 5 DÍAS – **Villa Ballester.** MAGUI MAGDA MARTÍNEZ HEREDIA, Lavalle 2331, piso 6° “8” C.A.B.A., transfiere la titularidad del fondo de comercio del local de venta minorista de confección libre de todo gravamen, domicilio Córdoba 4564, Villa Ballester, a Silvana Soledad Caihuara. Reclamos de Ley Córdoba 4564 de Villa Ballester.  
S.M. 52.916 / jul. 23 v. jul. 29

POR 5 DÍAS – **Villa Chacabuco.** Cambio denominación social de: A. MUTZ Y CÍA. S.R.L. a: A. Mutz y Cía. Sociedad Anónima (CUIT 30-63334049-4), la industria textil, fábrica de tejidos de puntos, de la calle Catalinas de Boyle N° 3215-17 de Villa Chacabuco, Pdo. de Gral. San Martín, Prov. de Buenos Aires. Reclamos en el mismo.  
S.M. 52.918 / jul. 23 v. jul. 29

POR 5 DÍAS – **San Miguel.** Se comunica que en general que el señor LONG GUAN CHEN, DNI. 93.281.784, transfiere fondo de comercio del rubro Supermercado, sito en la calle: Av. Balbín 4368 de San Miguel, partido de San Miguel, al señor Xu Tian Kui, DNI. 93.939.290. Reclamos de ley en Av. Balbín 4368 de San Miguel.  
S.M. 52.922 / jul. 23 v. jul. 29

POR 5 DÍAS – **Burzaco.** PATRICIA MÓNICA BENGOCHEA vende y transfiere a Luis Absalon Giménez, el fondo de comercio de Salón de Fiestas Infantiles Makondo, sito en la calle Moreno 657, Burzaco, Partido de Almirante Brown, Prov. de Bs. As., habilitado, libre de toda deuda e inhibiciones. Reclamos de Ley en el mismo.  
L.Z. 48.175 / jul. 23 v. jul. 29

POR 5 DÍAS – **La Plata.** ALEJANDRA NOEMÍ HOSES vende y transfiere fondo de comercio sito en 54 N° 827 ½ La Plata, ramo Bowling denominado Strike, sin personal y libre de deudas, a Silvina Andrea Schwartzman. Reclamos de Ley calle 21 N° 1170, La Plata, tel. 451-8370. Hugo Daniel Pantaleo, Contador Público.  
L.P. 23.343 / jul. 26 v. jul. 30

POR 5 DÍAS – **Villa Bosch.** Se avisa que FELIPE MANCINI vende a Stephanie Yamila Cacciapuoti. El negocio de venta y elaboración de productos panaderiles y productos de confitería sito en la calle J.M. Bosch N° 1301

de Villa Bosch, Partido de Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires. Reclamos de Ley en el mismo negocio.  
S.M. 52.942 / jul. 27 v. ago. 2

POR 5 DÍAS – **Santa María.** GUSTAVO DANIEL RIZZO DNI 13.104.480 y ARIEL ALFREDO RIZZO DNI 14.211.486 transfieren a “Cultivos el Amanecer S.A.” el fondo de Comercio habilitado como Vivero, sito en Primera Junta N° 5290, de la Ciudad de Santa María ex San Miguel, Partido de San Miguel, Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.  
S.M. 52.948 / jul. 27 v. ago. 2

POR 5 DÍAS – **Villa Domínico.** OCAMPO, ALEJANDRO F., transfiere a Dristrigelato S.R.L. el fondo de comercio de heladería, sito en Salvador Soreda N° 4344 de Villa Domínico, Partido de Avellaneda. Reclamos de ley en el mismo.  
Av. 95.240 / jul. 27 v. ago. 2

POR 5 DÍAS – **Villa Astolfi.** Avisa, MANSILLA ARQUÍMEDES, propietario del supermercado, sito en Las Piedras 2781, Villa Astolfi, Pilar, Prov. de Bs. As. que vende al Sr. Lin Jian Dong, el mismo, libre de todo gravamen y deuda. Domicilio de las partes y reclamo de ley en Las Piedras 2781, Villa Astolfi, Pilar, Prov. de Bs. As.  
S.I. 40.848 / jul. 27 v. ago. 2

POR 5 DÍAS – **Lomas del Mirador.** VINCENTI PUPPI S.R.L. Transfiere a Las Doñas 2010 S.R.L., Elaboración y venta de Chacinados y Embutidos sito en R.S. Peña 3502 de Lomas del Mirador Prov. de Bs. As. Reclamos de ley en el mismo.  
L.M. 97.201 / jul. 27 v. ago. 2

POR 5 DÍAS – **Morón.** DÉBORA GABRIELA MOLINA, Transfiere a María Marlene Merlo, guardería infantil sita en Don Bosco 3939, Morón, Pdo. de Morón. Bs. As. Reclamos de ley en el mismo.  
Mn. 63.422 / jul. 27 v. ago. 2

POR 5 DÍAS – **Castelar.** MARCELO ENRIQUE QUILES, transfiere a Fabián Ernesto Quiles, Despensa fiambrería, galletitas sueltas venta de huevos venta de pollos M-P-E- artículos de limpieza sita en Santamarina 339 Castelar partido de Morón, Bs. As., reclamos de ley en el mismo.  
Mn. 65.426/ jul. 27 v. ago. 2

POR 5 DÍAS – **Pilar.** ADRIANA EDITH TRUPO DNI 13.020.774 transfiere el fondo de comercio del local sito en Uriburu N° 1262, Pilar Provincia de Buenos Aires, a

Miguel Ángel Coppini DNI 27.307.940. Reclamos de Ley domicilio declarado.

L.P. 23.449 / jul. 28 v. ago. 3

**POR 5 DÍAS – Lanús.** REINALDO DOMINGO ÁLVAREZ transfiere a Marcelo Daniel Mastroiani, el negocio de Panadería Mecánica sito en la calle Oncativo N° 1256 de la localidad y partido de Lanús, con fecha 9 de junio de 2010. Reclamos de ley calle Villa de Luján N° 1887 Lanús. Provincia de Buenos Aires. Carlos Barbagallo, Martillero Público.

L.P. 23.382 / jul. 28 v. ago. 3

**POR 5 DÍAS – Morón – PERFECTO HORACIO BLANCO** transfiere a Walter Marcelo Parente. Comercio de artículos para el Hogar de mueblería. Sita en Juan Manuel de Rosas N° 85 Morón Pdo. de Morón, Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 63.433 / jul. 29 v. ago. 4

**POR 5 DÍAS – Haedo – Weinzettel Adrián Gustavo,** contador, informa que WU HANING CUIT 20-93915688-8, transfiere a Cai Bingying CUIT 27-94087887-5, local comercial de Bazar artículo de limpieza, fiambrería, productos de granja, artículos de uso doméstico, perfumería, verdulería, carnicería, juguetería, lácteos comestibles envasados, horneados de facturas, galletitas sueltas, inscripción 76057 sito en Primera Junta 497/499 esquina Directorio N° 1687, Haedo, Partido de Morón. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 63.434 / jul. 29 v. ago. 4

**POR 5 DÍAS – El Palomar – VERÓNICA GLADYS QUINTANA** transfiere a Moses Ijenwa Ndukanma, local de ropa sito en Marconi 207 y Victoria 208 El Palomar, Pdo. de Morón Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 63.436 / jul. 29 v. ago. 4

**POR 5 DÍAS – Haedo – El Señor CARLOS ALBERTO URDINOLA,** titular del DNI 12.248.204, vende al señor Claudio Julio Nigro, titular del DNI 18.281.209, Agencia de Remises sito en la calle Estanislao del Campo 601/605, de Haedo, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 63.451 / jul. 29 v. ago. 4

**POR 5 DÍAS – Castelar – Alberto Miguel Ladaga,** Cdor. Comunica que NAIFE JOSÉ MARÍA- INTANI OTTORINO- NAIFE C. HUGO- NAIFE LILIANA- INTANI ROBERTO, sito en Bme. Mitre N° 2346, Loc. Castelar – Partido de Morón Cambia de titularidad bajo la denominación de Nainta S.A. del rubro Salón de Fiestas. Recepciones. Lunch. Reuniones Empresariales. Reclamos de ley en el mismo.

Mn. 63.452 / jul. 29 v. ago. 5

**POR 5 DÍAS – Hurlingham – El Contador Dr. Marcelo Suárez Nelson,** comunica que la firma "TOPACO S.R.L.", transfiere fondo de comercio a la firma "Sanitarios Fatima S.R.L.", sito en Av. Vergara 3194/98 de la localidad y Partido de Hurlingham, Prov. de Bs. As., dedicado al rubro de venta de materiales para la construcción, pinturería, electricidad, gas en garrafas 10 c/ máximo, aberturas, revestimientos, amoblamientos para cocina, artículos electrodomésticos, Art. del hogar, iluminación, vidrios, bazar, sanitarios, Art. de limpieza, motores, herrajes, herramientas y máquinas. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 63.454 / jul. 29 v. ago. 4

**POR 5 DÍAS – Zárate – RUBÉN DANIEL BUET,** transfiere fondo de comercio Pizzería con domicilio en Brown 444 a La Tarantela S.R.L., en formación. Reclamos de Ley en el mismo domicilio.

Z.C. 83.422 / jul. 29 v. ago. 4

**POR 5 DÍAS – Campana – GABRIEL ALBERTO RODRÍGUEZ,** transfiere fondo de comercio Pizzería con domicilio en San Martín 250 a La Tarantela S.R.L., en formación. Reclamos de Ley en el mismo domicilio.

Z.C. 83.423 / jul. 29 v. ago. 4

**POR 5 DÍAS – Florencio Varela.** ROSA CECILIA GODOY (DNI. 17.798.650) domiciliada Gral. Silvio 3639, Quilmes comunica que transfiere el fondo de comercio del "Autoservicio Los Muchachos" sito en calle 14 N° 822 Fcio. Varela a Gouxingzhang (DNI. 94.173.662) domiciliado en Don Bosco 4266, La Matanza. Libre de deudas, gravamen y personal. Reclamos de Ley en Av. Alte. Brown 791 -1- CABA. Dr. Alberto Cicero, Contador.

C.F. 31.136 / jul. 30 v. ago. 5

**POR 5 DÍAS – La Plata.** ENRIQUE MERLANO hace saber que transfiere el fondo de comercio rubro Salón de Fiestas, sito en calle 68 N° 634 La Plata, Prov. de Bs. As. a María Teresa Fernández Antón. Reclamos de ley en el mismo domicilio. Jacqueline V. Cabalieri, Contadora.

L.P. 23.479 / jul. 30 v. ago. 5

## Convocatorias

### LA MEDITERRÁNEA S.A.

#### Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA

**POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. Accionistas de La Mediterránea S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 20 de agosto de 2010 a la hora 17:00, en la sede social sita en la Av. 844 N° 2516 de la localidad de San Francisco Solano, Partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, a los efectos de tratar el siguiente:**

##### ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea;

2) Lectura y consideración de la documentación exigida por el Art. 234 inciso 1° de la Ley N° 19.550, correspondiente al Ejercicio especial finalizado el 30 de abril de 2010;

3) Distribución de utilidades y honorarios del Directorio;

4) Aprobación de la gestión del Directorio. En caso de no reunirse el quórum suficiente para sesionar conforme Art. 243 de la Ley N° 19.550, se procede en este mismo acto a la segunda convocatoria a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 1° de octubre de 2010, a la hora 18:00 en la sede social sita en la Av. 844 N° 2516 de la localidad de San Francisco Solano, Partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, a efectos de tratar el mismo orden del día. Los Sres. Accionistas deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación en la sede social conforme lo establecido en el artículo 238 de la Ley N° 19.550. Convocatoria según acta de Directorio de fecha 15 de junio de 2010. Sociedad no comprendida en Art. 299 Ley N° 19.550. Ángel Martín Cavanna, Apoderado.

L.P. 23.301 / jul. 23 v. jul. 29

### L.R.F. GROUP S.A.

#### Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA

**POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. Accionistas de L.R.F. Group S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 19 de agosto de 2010, a la hora 17:00, en la sede social sita en la calle Mitre 615 de la ciudad y Partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, a los efectos de tratar el siguiente:**

##### ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea;

2) Lectura y consideración de la documentación exigida por el Art. 234 inciso 1° de la Ley N° 19.550, correspondiente al Ejercicio especial finalizado el 31 de marzo de 2010;

3) Aprobación de la gestión del Directorio y la Sindicatura;

4) Distribución de utilidades y honorarios del Directorio y la Sindicatura; En caso de no reunirse el quórum suficiente para sesionar conforme Art. 243 de la Ley N° 19.550, se procede en este mismo acto a la segunda convocatoria a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 19 de agosto de 2010, a la hora 18:00 en la sede social sita en la calle Mitre 615 de la ciudad y Partido de Quilmes, a efectos de tratar el mismo orden del día. Los

Sres. Accionistas deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación en la sede social conforme lo establecido en el artículo 238 de la Ley N° 19.550. Convocatoria según acta de Directorio de fecha 15 de junio de 2010. Sociedad no comprendida en Art. 299 Ley N° 19.550. Ángel Martín Cavanna, Apoderado.

L.P. 23.302 / jul. 23 v. jul. 29

### TRANSPORTE SPACAPAN S.A.

#### Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA

**POR 5 DÍAS - Convócase a los Señores Accionistas de Transporte Spacapan S.A., para el día 19 de agosto de 2010 a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11 horas en segunda convocatoria, a la Asamblea General Ordinaria, en la sede social de ruta 7 y Ramón Hernández de Junín, a fin de considerar el siguiente:**

##### ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

2) Consideración de los motivos por los que se convoca a asamblea fuera de término.

3) Consideración de los documentos referidos en el Art. 234 inc. 1° de la Ley N° 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2009, así como la gestión del Directorio, Mandatarios y Sindicatura.

4) Distribución de utilidades. Honorarios del Directorio.

5) Designación de un Síndico Titular y un Síndico Suplente con mandato por un ejercicio. Sociedad no comprendida en Art. 299 Ley N° 19.550. El Directorio.

Pedro D. Ceci, CPN.

Jn. 69.874 / jul. 23 v. jul. 29

### MUDRA S.A.

#### Asamblea General Extraordinaria CONVOCATORIA

**POR 5 DÍAS - Se convoca a los Sres. accionistas a Asamblea General Extraordinaria el día 13/8/2010 a las 10 hs en primera convocatoria y 11 hs en segunda convocatoria en la sede social para tratar el siguiente:**

##### ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

2) Considerar la Transferencia del fondo de Comercio.

El Directorio. Daniel Romero, Presidente.

C.F. 31.070 / jul. 23 v. jul. 29

### GUMESA S.A.

#### Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA

**POR 5 DÍAS - Convócase a los Señores Accionistas de Gumesa S.A. a la Asamblea General Ordinaria de accionistas a celebrarse el 10 de agosto de 2010 a las 10:00 horas en primera convocatoria y a las 11:00 horas en segunda convocatoria, en 9 de Julio 470 de Tandil, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente:**

##### ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

2) Motivos por los cuales se convoca a esta Asamblea fuera de término.

3) Consideración de la documentación del Art. 234, inc. 1° de la Ley N° 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 28 de febrero de 2010.

4) Consideración gestión del directorio. Su remuneración.

5) Elección de Directores por finalización del mandato.

6) Destino de los Resultados no Asignados. Sociedad no comprendida en el Art. 299. El Directorio. Carlos A. Orifici, Presidente.

Tn. 91.401 / jul. 23 v. jul. 29

### COMERCIALIZADORA DE ENERGÍA S.A. (COMESA)

#### Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA

**POR 5 DÍAS - Convócase a los Accionistas de comercializadora de Energía S.A. (COMESA) a la Asamblea General Ordinaria para el día 11 de agosto de 2010 a las**

18 hs., en 1ra, y a las 19 hs, en 2da convocatoria, en la sede social ubicada en Humberto 1° 863, de la Localidad de Luján, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

1. Motivos del llamado a Asamblea fuera de término.
2. Consideración de la documentación prescripta por el Art. 234, inc. 1° Ley N° 19.550 (memoria, balance general, estado de resultados y demás documentación correspondiente a los Ej. Econ. cerrados el 31/12/2008 y 31/12/2009).
3. Consideración de la gestión del Directorio por los Ej. Econ. cerrados el 31/12/2008 y 31/12/2009.
4. Remuneraciones al Directorio y a la Sindicatura por los Ej. Econ. cerrados el 31/12/2008 y 31/12/2009.
5. Rdos de los ej. Econ. cerrados el 31/12/2008 y 31/12/2009.
6. Fijación del n° de miembros del Directorio y su elección.
7. Elección de miembros del Comité Ejecutivo.
8. Elección de Síndico titular y suplente.
9. Designación de dos accionistas para firmar el acta. Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la Ley N° 19.550. Omar Grossi, Presidente.

L.Z. 48.207 bis / jul. 23 v. jul. 29

**SEMILLAS BASSO S.A.C.I.A.I.F.**

**Asamblea General Ordinaria**

**CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Se convoca a los accionistas de Semillas Basso S.A.C.I.A.I.F., a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 26 de agosto de 2010, a las 15 hs., en Avenida Monteverde 3390 de Burzaco, Alte. Brown para tratar el siguiente,

**ORDEN DEL DÍA:**

- 1) Motivos que hacen a la celebración de la Asamblea fuera de término.
- 2) Consideración de la documentación enumerada por el inc. 1° del Art. 234, Ley 19.550 (T.O.) correspondiente al ejercicio fenecido el 28 de febrero de 2010, proyecto de distribución de utilidades.
- 3) Aprobación de la documentación y de la gestión del Directorio, retribución al mismo sobre el margen del Art. 161, Ley 19.550 (T.O.).
- 4) Fijación del número de Directores y elección de los mismos.
- 5) Elección de dos accionistas para firmar el Acta. Sociedad no comprendida en el Art. 299 Ley 19.550 (T.O.). El Directorio.

C.F. 31.100 / jul. 28 v. ago. 3

**MOVETERRA S.A.**

**Asamblea General Ordinaria**

**CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. Accionistas de "Moveterra S.A." a la Asamblea General Ordinaria, en los términos del artículo 234 de la Ley 19.550, a realizarse el día 19 de agosto de 2010, a las 8.30 hs. en primera convocatoria, y a las 10 hs. en segunda, calle 54 N° 539 de La Plata, para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DÍA:**

- 1) Lectura y ratificación del acta anterior.
- 2) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
- 3) Memoria de Directorio y los Estados Contables de los ejercicios económicos cerrados el 31 de diciembre de 2007 y 31 de octubre de 2008.
- 3) Tratamiento a seguir con los resultados al cierre de cada ejercicio.
- 4) Consideración de la Gestión del Directorio por el período en tratamiento.
- 5) Designación de nuevas autoridades.
- 6) Justificación por el llamado fuera de término. Nota: Se recuerda a los señores accionistas los requerimientos del artículo 238 de la Ley 19.550. Julio César Garritano, Presidente. La Plata, 22 de julio de 2010. No comprendida. Santiago Axat, Abogado.

L.P. 23.456 / jul. 28 v. ago. 3

**COLEGIO DE ASISTENTES SOCIALES O TRABAJADORES SOCIALES DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**Asamblea Anual Ordinaria**

**CONVOCATORIA**

POR 3 DÍAS - Atento la publicación de Convocatoria a Asamblea Anual Ordinaria del Colegio de Asistentes Sociales o Trabajadores Sociales realizada los días 13, 14 y 15 de julio de 2010, se rectifica el lugar de realización de la misma el que será: Salón Consejo Profesionales de Cs. Esc. P.B.A., calle 10 N° 720, La Plata. Viviana Beatriz Ibáñez, Presidente.

L.P. 23.457/ jul. 28 v. jul. 30

**SINDICATO UNIDO DE TRABAJADORES JARDINEROS, PARQUISTAS, VIVERISTAS Y FLORICULTORES DE LA REPUBLICA ARGENTINA**

**Renovación total de sus Autoridades**

**CONVOCATORIA**

POR 1 DÍA - La Comisión Directiva Central del Sindicato Unido de Trabajadores, Jardineros, Parquistas, Viveristas y Floricultores de la República Argentina, convoca para el día 20 de septiembre de 2010, a Elecciones para la Renovación total de sus Autoridades Comisión Directiva Central y Comisión Revisora de Cuentas a saber: 1 Secretario General; 1 Secretario Adjunto; 1 Secretario Gremial; Secretario de Actas; 1 Secretario Tesorero, 1 Pro Tesorero; 3 Vocales Titulares, 3 Vocales Suplentes, además de una Comisión Revisadora de Cuentas que estará integrada por 3 Titulares. Todos con mandato por el término de cuatro años 30/10/2010 al 30/10/2014. Los postulantes deberán cumplir con los requisitos establecidos en los estatutos sociales, Ley N° 23.551, Decreto Reglamentario 467/88.

**Los Lugares y Horarios de Votación:**

- Rivadavia 444 - San Isidro (Prov. de Bs. As.) de 08 a 18 hs.
- Sarmiento 472 - Escobar (Prov. de Bs. As.) de 08 a 18 hs.
- A. Argentina 1198 - Merlo (Prov. de Bs. As.) de 08 a 18 hs.
- Presidente Perón 5009 - José C. Paz (Prov. de Bs. As.) de 08 a 18 hs.
- Estanislao del Campo 1279 - Rafael Castillo (Prov. de Bs. As.) de 08 a 18 hs.
- Rivadavia 181 Local 5- Quilmes (Prov. de Bs. As.) de 08 a 18 hs.
- Pte. Luis Sáenz Peña 480 - Capital Federal (Prov. de Bs. As.) de 08 a 18 hs.
- Calle 12 N° 3563, Bo. José Díaz - (Córdoba Capital) de 08 a 18 hs.

Roberto Marto, Secretario General.

S.I. 40.879

**VILLA GESELL TELEVISIÓN COMUNITARIA S.A.**

**Asamblea General Ordinaria**

**CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria a los Sres. Accionistas de Villa Gesell Televisión Comunitaria S.A., para el 31 de agosto de 2010, a las 10 hs, en Paseo 1213 y Avda. 14, Villa Gesell.

**ORDEN DEL DÍA:**

- 1) Designación de dos accionistas para la firma del Acta;
- 2) Informe a los Sres. Accionistas de los motivos de la convocatoria fuera de término;
- 3) Consideración y aprobación del Balance General y Estado de Resultados correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de abril de 2010;
- 4) Aprobación de la gestión del directorio, y su retribución;
- 5) Distribución del Resultado. El Directorio.

M.P. 34.666 / jul. 29 v. ago. 4

**DOS REIS COMBUSTIBLES S.A.**

**Asamblea General Extraordinaria y Ordinaria**

**CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Se comunica a los señores accionistas de Dos Reis Combustibles S.A. la realización de la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 24 de agosto de 2010 a las 9:00 horas, en primera convocatoria, y a las 10:00 horas en segunda convocatoria en calle 12 de Octubre 63, Junín (B), a los efectos de tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Reconducción de la sociedad por vencimiento de término.

Se comunica a los Señores accionistas de Dos Reis Combustibles S.A. la realización de la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 24 de agosto de 2010 a las 11:00 horas en primera convocatoria, y a las 12:00 horas en segunda convocatoria, en calle 12 de Octubre 63, Junín (B), para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Aprobación del Ejercicio Comercial finalizado el 31 de diciembre de 2009. El Directorio. María Elba dos Reis. Soc. no comprendida Art. 299 Ley N° 19.550. Florencia Rosas, Abogada.

Jn. 69.921 / jul. 29 v. ago. 4

**INVERSORA SIDERURGIA ARGENTINA S.A**

**Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria**

**CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Inversora Siderurgia Argentina S.A., inscripta a la Matrícula 41997 de Sociedad Comerciales, Legajo 76836, ha procedido a convocar a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 23 de agosto del 2010, a las 17 hs. en primera convocatoria y a las 18:00hs en segunda convocatoria, en Avda. Perón 1.933, Edificio Auditorio Macacha Güemes de San Nicolás de los Arroyos, Partido de San Nicolás, Provincia de Buenos Aires, con el siguiente

**ORDEN DEL DÍA que acompaño para su autorización:**

- 1) Consideración del Balance General, Memoria del Directorio, Informes del Auditor y del Consejo de Vigilancia, correspondiente al ejercicio 18°, finalizado el 30 de junio de 2010. Aprobación y ratificación de la gestión del Directorio y del Consejo de Vigilancia y de las resoluciones adoptadas durante el ejercicio 18°. Tomar nota del Estado Contable Anual Consolidado;
  - 2) Distribución de resultados del ejercicio;
  - 3) Determinación del número de miembros del Directorio y del Consejo de Vigilancia. Elección de los mismos;
  - 4) Mantenimiento en cartera de 1.363.699.130 acciones de propias;
  - 5) Reforma del punto 2) del "Reglamento de Funcionamiento del Fondo de Recompra".
- NOTA 1: Puntos 1), 2), 3) y 4) de Asamblea Ordinaria y el punto 5) de Asamblea Extraordinaria. Rigen los quórum de Ley y del Estatuto. NOTA 2: Comunicación asistencia a las Asambleas con 3 días hábiles de anticipación. Los poderes según Arts. 238 y 239, Ley 19.550 y art. 14 del Estatuto. El Directorio.

L.P. 23.483 / jul. 29 v. ago. 4

**Colegiaciones**

**COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS Departamento Judicial Trenque Lauquen LEY 10.973**

POR 1 DÍA - SERGIO RAÚL DIGUILMI, Corredor Público, ha solicitado su Inscripción en el Registro de Matrículas Oposiciones de Ley dentro de los quince días hábiles en la Secretaría del Colegio de Villegas 757. Trenque Lauquen, 1° de julio de 2010. Gerardo Alfredo Bianchi, Secretario General.

T.L. 77.629

**COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS Departamento Judicial Trenque Lauquen LEY 10.973**

POR 1 DÍA -CARLOS DAVID GOLDENBERG, Martillero y Corredor Público, ha solicitado su Inscripción en el Registro de Matrículas Oposiciones de Ley dentro de los quince días hábiles en la Secretaría del Colegio, Villegas 757. T. Lauquen, 1° de julio de 2010. Gerardo Alfredo Bianchi, Secretario General.

T.L. 77.630

**COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS Departamento Judicial Trenque Lauquen LEY 10.973**

POR 1 DÍA - Se comunica que por Resolución de Consejo Directivo, se ha otorgado Pasividad, con retroactividad al día 28 de mayo de 2010 a la Coleg. Reg. N°

609, Sra. ARACELI OBON, habiendo quedado Inhabilitada para ejercer las profesiones de Martilleros y Corredores Públicos en todo el territorio de la Provincia de Buenos Aires. Trenque Lauquen, julio 1° de 2010. Gerardo Alfredo Bianchi, Secretario General.

T.L. 77.631

### COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS Departamento Judicial Zárate - Campana LEY 10.973

POR 1 DÍA – El Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial de Zárate-Campana comunica que en sesión ordinaria de Consejo Directivo de fecha 18/05/2010 se ha resuelto hacer lugar al pedido de pasividad solicitado por el Sr. JUAN CARLOS CIORDIA, LE 4.496.871, a partir de su fecha de pedido (30/01/10), y el Sr. JORGE ORLANDO MASSANTI, DNI 14.850.737 a partir de su fecha de pedido (17/05/10). Asimismo se informa que en la misma sesión de Consejo Directivo se ha suspendido del ejercicio profesional al Sr. Pablo Damián Morandi DNI 18.363.148 y al Sr. Jorge Orlando Massanti DNI 14.850.737 (Art. 47 último párrafo de la Ley N° 10.973). Jorge N. Sbarra, Secretario General.

Z.C. 83.416

### COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS Departamento Judicial Junín LEY 10.973

POR 1 DÍA – SCHIAVI ANALÍA VERÓNICA, DNI 23.620.320, con domicilio en calle Mitre N° 375 de la ciudad de Lincoln, (BA) solicita su Inscripción en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos de Junín. Oposiciones según Ley N° 10.973, deben formularse por 15 días hábiles en la Secretaría del Colegio, Belgrano N° 74. Junín (B), 13 de julio de 2010. Adrián A. Ribas, Secretario General.

Jn. 69.898

## Sociedades

### EJECUTIVO ESPECIAL EMPRESARIAL S.R.L.

POR 1 DÍA - Se hace saber de su constitución. Socios: Don Oscar Alfredo Demicheli, nac. 28/3/54, casado, DNI. 11.046.675, CUIT. 20-11046675-8; y don Carlos Federico Demicheli, nac. 12/11/82, soltero, DNI. 29.623.925, CUIT. 23-29623925-9; ambos args., comerciantes, domic. calle 43 N° 929 de Mercedes (B). Instrumentación: Contrato constitutivo: escritura N° 395 del 22/06/2010. Denominación social: "Ejecutivo Especial Empresarial S.R.L.". Domicilio social: Calle 43 N° 929 de Mercedes (B). Objeto Social: Realizar por cuenta propia o de 3ros., o asociada a 3ros., las sigs. activs.: Explotación del servicio de transporte automotor y ciclomotor de pasajeros de empresas, turismo y de agencia de viajes. A tal fin tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social, sin perjuicio de ampliar sus actividades a otros fines; representar a terceros en promociones de ventas y/o servicios, hacer todo tipo de contrataciones, importar y vender productos varios, anexas equipos de ventas para artículos en general relacionados con la actividad. Asimismo, la sociedad tendrá por objeto: A) El transporte terrestre de personas y cosas, nacional e internacional; B) El servicio de turismo, nacional e internacional; C) Compra, venta, permuta y alquiler de automotores y colectivos, incluso en los términos previstos por la ley 24.441; D) El traslado de personas en remises pre y post aéreo para actuar en zona portuaria y aeroportuaria; E) Turismo; F) Charter; G) Transporte de pasajeros; H) Transporte Escolar; 1) Transporte interjurisdiccional; J) Servicio urbano especial; K) Contratado ocasional; L) Agente de viajes y turismo; M) Fletes; N) Encomiendas; Ñ) Transporte de carga. Duración: 90 años desde su inscripción en la D.P.P.J. Capital Social: \$ 20.000 representado por 20 mil cuotas de \$ 1 valor nominal c/u y con derecho a 1 voto por cuota. Administración: La administración será ejercida por Oscar Alfredo Demicheli, lo mismo que el uso de la firma social, con el cargo de Socio-Gerente.

Podrá como tal realizar todos los actos y contratos necesarios para el desenvolvimiento del objeto social, dentro de los límites de los Arts. 58 y 59, Ley 19550. Durará en su cargo todo el término de duración de la sociedad, pudiendo ser removido con las mayorías del Art. 160, de la ley de sociedades comerciales, modificado por la ley 22903.- Composición del Órgano de Administración: Gerente: Oscar Alfredo Demicheli- Fiscalización: Corresponde a los socios de acuerdo al Art. 55 de la Ley 19550. Representación Social: A cargo del Gerente, realizando los actos y contratos necesarios para el desenvolvimiento del objeto social. Fecha de cierre del ejercicio: 31/12 de c/año.- Sociedad N° comprendida en el Art. 299 de la Ley 19550 y sus modificatorias. Patricio J. M. Ferreira, Escribano.

Mc. 67.311

### SERVICIOS INTEGRALES AGROPECUARIOS S.R.L.

POR 1 DÍA - Cont. 12/04/2010- Cónyuges Hugo Juan Moschetti, arg., contratista rural, 5/08/1942, L.E. 6.134.611, C.U.I.T. 20-06134611-3 y Lucía Teresa Mastrogiácomo, arg., ama de casa, 26/03/1946, L.C. 4.968.632, C.U.I.L. 27-049686329, domiciliados en Av. 25 de Mayo N° 693 de la ciudad de Peyrano; Rubén Antonio Moschetti, arg., contratista rural, 26/06/1972, D.N.I. 21.950.762, C.U.I.L. 20-219507624, soltero, domiciliado en Av. 25 de Mayo N° 693 de la ciudad de Peyrano; y Miriam María del Luján Moschetti, arg., ama de casa, D.N.I. 26.035.259, C.U.I.L. 27-260352593, soltera, domiciliada en Av. 25 de Mayo N° 677 de la ciudad de Peyrano; "Servicios Integrales Agropecuarios S.R.L.", dom. Andrade N° 2245, Pergamino, Bs. As., Dur. 30 años desde Insc. Reg. Pblico. Cmcio., Obj. Prestación de servicios agropecuarios, Cap. \$ 12.000, Adm. Gte. Hugo Juan Moschetti, Fisc. Socios, Cierre 01/06. Guillermo Ricardo Milano, Abogado.

Pg. 85.277

### NACIÓN SEGUROS S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de directorio N° 315 de fecha 28/05/2009 se ha resuelto la apertura de Sucursal de Nación Seguros S.A. en la Ciudad de Pergamino y Acta de directorio N° 351 designando como representante legal al Sr. Felipe Daniel Preisman, DNI N° 20.340.402, con domicilio en 11 de Septiembre 1810 de la localidad de Pergamino en los términos del acta de directorio referida, quien acepta el cargo conferido, fijándose como domicilio especial el de calle San Martín N° 550, Ciudad de Pergamino. Daniel Preisman, Gerente.

Pg. 85.274

### VISIONPROF S.R.L.

POR 1 DÍA - Por doc. priv. del 23/3/10 Laura Gabriela Battaglia cede sus 25.000 cuotas a Matías Joaquín Saldívia, arg, soltero, 15/6/86, comerciante, DNI. 32.436.984, Albeniz 353, Merlo, Prov. Bs. As. Carlos Damián Battaglia renuncia a la gerencia designándose en dicho cargo a Matías Joaquín Saldívia. Se da al objeto la siguiente redacción: "Tercero: a) Realizar operaciones de comercio internacional, incluyendo la import. y export. de bienes y servicios. Podrá también celebrar y ejecutar en el país toda clase de contratos en relación con bienes y servicios destinados a la export. y a bienes y servicios importados destinados al mercado interno; b) Realización de representaciones, comisiones y mandatos de empresas locales y del exterior para el mejor cumplimiento de su objeto; c) Proyecto y/o construcción total o parcial de inmuebles; proyecto y/o construcción de obras y trabajos de arquitectura e ingeniería de todo tipo y de vialidad, sean públicos o privados, actuando como propietario, proyectista, empresaria, contratista o subcontratista de obra en gral.; sin limitación de tipo, clase, destino o especialidad; d) Realización y mantenimiento de espacios públicos y espacios verdes; e) Compraventa, permuta, administración, construcción y explotación de inmuebles urbanos, suburbanos o rurales, en todas las modalidades existentes o a crearse, inclusive las relacionadas con la Ley de Propiedad Horizontal". Se reforman artículos 3° y 4°. Rodolfo Laureano Hernández, Abogado.

C.F. 31.067

### LA QUINTA BEAUFORT POLO CLUB S.A.

POR 1 DÍA - Por acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 4/12/2009, se decidió trasladar el domicilio legal a la Provincia de Buenos Aires fijándolo en Monseñor de Andrea N° 64, Localidad Carlos Casares, Partido Carlos Casares, Provincia de Buenos Aires. Asimismo se modificó el artículo 2° del estatuto social. Alba Gloria Débole, Apoderada.

C.F. 31.066

### LÁCTEOS SAN FRANCISCO S.R.L.

POR 1 DÍA - Leg. 126.709. Por Acta de Reunión de Socios del 23/06/2010 se resolvió por unanimidad el aumento de capital a la suma de \$ 488.800 en consecuencia se modificó el artículo 3° del estatuto quedando redactados de la siguiente manera: "Artículo Tercero - Capital Social: El capital de la sociedad se fija en la suma de pesos cuatrocientos ochenta y ocho mil ochocientos (488.800,00), dividido en 4.888 cuotas de pesos cien (\$ 100). El señor Roberto Joaquín Martínez 2.444 cuotas, por un total de pesos doscientos cuarenta y cuatro mil (\$ 244.400); y el señor Héctor Luis Martínez 2.444 cuotas, por un total de pesos doscientos cuarenta y cuatro mil (\$ 244.400), totalizando pesos cuatrocientos ochenta y ocho mil ochocientos (\$ 488.800)". José Luis Marinelli Abogado.

C.F. 31.060

### AEMS CONSULTING ENGINEERING SERVICES S.R.L.

POR 1 DÍA - Inst. Pvdto. 04/06/2010 Capiello Gerardo Gastón, nac. 11/07/1974 domicilio 13c N° 1277 de City Bell CP 1896, pdo. de La Plata, soltero, Ingeniero, arg., DNI. 23.620.371 y Rael Guillermo Alejandro, nac. el 29/10/1974 domicilio 39 N° 626 Piso 1 Dpto A, La Plata, Partido de La Plata, casado, Ingeniero, Arg, DNI. 24.190.355 constituyeron Aems Consulting Engineering Services S.R.L, domicilio 13c N° 1277, City Bell, pdo. de La Plata, duración 60 años. Objeto social: Dedicarse por cuenta propia o de tercero o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: A) Comercialización y Venta de Servicios de Ingeniería, Consultoría de Servicios, Servicios de Revisión Estratégica y Gestión de Activos. B) Compra, Venta por mayor y menor, Importación, Exportación y distribución de piezas componentes o repuestos de equipos electrónicos y mecánicos. C) Comercialización y Venta de Servicios de Capacitación. D) Financieras: mediante la realización de todas las operaciones financieras permitidas por las leyes, con exclusión de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público, financiamiento con dinero propio y/o ajeno y/o mixto de las operaciones comprendidas en el objeto social, aporte o inversión de capitales con particulares, sociedades, constitución, transferencia y/o cancelación de hipotecas, prendas y demás garantías, compraventa de títulos y valores mobiliarios, otorgamiento de créditos en general, firmar garantías y/o empréstitos de cualquier tipo, relacionadas con el desarrollo del objeto societario. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. E) Representación de empresas nacionales y extranjeras, a fin de prestar en su nombre cualquiera de estos servicios, para la cual podrá realizar todas las gestiones, mandatos, consignaciones, compras, ventas, corresponsalías, administraciones, comisiones, representaciones, intermediación, importación y exportación y todo otro acto contractual autorizado por la legislación, para el cumplimiento de su objeto. Capital \$ 12.000. Administración y representación Socio Gerente, Capiello Gerardo Gastón, duración plazo social. Fiscalización Art. 55 y 284 Ley 19.550. Cierre de Ejerc. Econ. 31/marzo. Rivas Juan Alberto, Contador.

L.P. 23.150

### INTEPLA S.R.L.

POR 1 DÍA - Por instr. privado del 1/7/10, reforma obj. social, en los sig. incisos, que quedan redactados así: "k) Compra, venta, instalación, reparación, distribución, representación y/o consignación de equipos telefónicos y telegráficos; equipos de seguridad para comunicaciones y sus componentes, sistemas de seguridad, sistemas de incendio, alarmas de seguridad e incendio, control de

intrusión interno y perimetrales, detección y extinción de incendios, controles de acceso, cámaras de video, comandados local o remotamente para viviendas unifamiliares, countries, barrios cerrados, edificios de propiedad horizontal y edificios administrativos e industriales, equipos teleimpresores y facsimilados, equipos de comunicaciones de radio y televisión, excepto de aeronaves, equipos varios de comunicación", "q) Prestación de toda clase de servicios a entes públicos y/o privados en el ramo de la ingeniería ambiental y/o la ingeniería ecológica, relativos al diseño, operación y explotación de todo tipo de instalaciones y plantas ecológicas, ambientales, sanitarias y/o industriales, al asesoramiento y asistencia técnica y a la consultoría de actividades relacionadas con la ecología, el medio ambiente, la higiene y la salubridad, a la elaboración de sistemas de detección y control de polución y contaminación del medio ambiente, a la elaboración de programas de capacitación, formación y concientización de la población respecto de la preservación, mejora y recupero del medio ambiente a la realización de estudios de ecología, geología, geomorfología, arqueología, biología, climatología, higiene y seguridad industrial, economía ambiental, paleontología, hidrogeología y toda otra actividad profesional vinculada a la temática ambiental, y al asesoramiento integral, consultoría y gestiones ambientales sobre calidad de vida y medio ambiente laboral, ecología humana y salud de la población, certificación y fiscalización de producción vegetal y animal, certificaciones de la calidad industrial de acuerdo a estándares internacionales aceptados y reconocidos, incluyendo sistemas de gestión ambiental; r) La sociedad podrá actuar como importadora y exportadora de todo tipo de mercaderías, materias primas, accesorios y productos y especialmente de todos aquellos bienes y productos que se relacionen directamente con el objeto social. Alberto L. de Cano, Notario.

L.P. 23.260

### TORRE CISKEY S.A.

POR 1 DÍA - 1 Pres. Miguel Ángel Torres, 27/9/32, DNI. 4.820.023, arg., cas., empleado, 76 N° 74 La Plata y Dir. Sup. Horacio Domingo Schiaffino, 11/12/43, DNI. 4633947, arg., div., jub., 150 N° 1258, Los Hornos, La Plata. 2 16/7/10. 3 Torre Ciskey S.A. 415 N° 568 Loc. Part. La Plata. 5 Com. /vent. textil plástico electrónica computación Constructora de obras Gral. Agropecuaria Inmobiliaria administración inmuebles Comisiones y Mandatos Operaciones financieras (Excluida Ley 21526) Transporte cargas 6 99 d/Inc. 7 \$ 12.000 8/9 Rep. Presid. 1 a 5 mbros. Tit. igual N° Sup. 3 ejerc. Fisc. Art 55. 10 31/12 Abogado José Luis Galati.

L.P. 23.234

### MONTXO S.A.

POR 1 DÍA - 1) Federico Gastón Aldaz, arg., 07/10/70, divorciado, médico, D.N.I. 21760466, Alberti 47-8- C; Gastón Chicatun, arg., 14/04/1971, casado, contador, D.N.I. 22029532, Sarmiento 2493-3°F-MDP; 2) 24/06/10; 3) Montxo S.A.; 4) Alberti 47- 8° C de Mar del Plata, Pdo. Gral. Pueyrredón, Pcia. Bs. As.; 5) Inmobiliaria: compra, vta. de inmuebles; Financiera: otorgar créditos, no realizará las operaciones de la Ley 21.526; 6) 99; 7) \$ 12000; 8) Pte. Federico Gastón Aldaz; Sup. Gastón Chicatún; 1 a 7 titu y sup. por 3 ej; art. 55; 9) Presidente. 10) 31/12; 11) Ricardo Chicatún, Contador Público.

L.P. 23.349

### BERILO S.A.

POR 1 DÍA - 1) González María Lorena, arg., 09/04/74, soltera, comerciante, DNI 23829777, 45 n° 1174 3 °B - La Plata; González Gerardo Sergio Omar, arg., 09/08/63, soltero, comerciante, D.N.I. 16462305, 63 n° 336- La Plata; 2) 03/03/10; 3) Berilo S.A.; 4) 53 n° 1331 de La Plata, Pdo. La Plata, Pcia. Bs. As.; 5) Inmobiliaria: compra, vta., de propiedades, construcción y venta de edificios. Constructora: ejecución de proyectos, dirección, administración; construcción. Financiera: otorgar créditos. No realizará las operaciones de la Ley 21.526. 6) 99; 7) \$ 12.000; 8) Pte. González María Lorena; Sup.: González Gerardo Sergio Omar; 1 a 7 tit, 1 a 7 supl, 3 ejerc; art. 55; 9) Presidente; 10) 30/11; 11) Ricardo Chicatún, Contador Público.

L.P. 23.351

### EL CAMINO FILIAL ARGENTINA

POR 1 DÍA - Art. 118. (Sociedad Extranjera). Hace saber que: Por Resolución de fecha 01/06/10 del Directorio de El Camino, sociedad inscripta en el Registro Público de Comercio de la Provincia de Buenos Aires en los términos del artículo 118 de la Ley 19.550, sus modificatorias y complementarias, bajo la denominación "El Camino Filial Argentina", se resolvió: (i) remover al Sr. Mariano Ezequiel Carricart de su cargo de Representante Legal; y (ii) designar al Sr. Jorge Fabián Miller como nuevo Representante Legal de la Sociedad en Argentina, en su reemplazo. Autorizado por poder de fecha 1° de junio de 2010. Tomás Bruno Mariño, Abogado.

L.P. 25.353

### VALGUAN ARGENTINA S.A.

POR 1 DÍA - 1) Gustavo Hernán Scopel, comerciante, 4/1/69, CUIT: 20-20-540784-8, DNI: 20.540.784, Dom. calle 613 bis el 3 y 3 bis Torre C2 PB "A" y María de los Ángeles Tosti, ama de casa, 22/11/71, CUIT: 27-22404655-9, DNI: 22.404.655, Dom: calle 79 e/10 y 11 n° B. 6; ambos argentinos, solteros y dom: ciudad y pdo La Plata, Bs. As. 2) Inst. Púb. 13/5/10. 3) "Valguan Argentina S.A." 4) Calle 613 bis el 3 y 3 bis ciudad y pdo. de La Plata, Bs. As. 5) Vigilancia y protección de bienes. Mandataria. Inmobiliaria. Constructora. Comercial: importación y exportación de maquinarias, rodados. Servicios: transporte privado de mercaderías, administración de casas de depósitos. Financiera: no realizará act. de la Ley 21.526. 6) 99 años; 7) \$ 12.000. 8) Pres.: María de los Ángeles Tosti. D. Sup: Gustavo Hernán Scopel, 3 ejerc., 1 a 5 D. Tit. y 1 a 5 D. Sup. Fisc. Art. 55; 9) Presidente; 10) 31-12 c/año. Mariana Marasco, Abogada.

L.P. 23.354

### INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DEL MAR S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Fernando Esteban Lozada, ingeniero mecánico, 25/12/73, CUIT: 20-23681164-7, DNI: 23.681.164, Dom: Tres de Febrero 2544; José Manuel Eyrea, comerciante, 16/1/80, CUIT: 20-27741816-9, DNI: 27.741.816, Dom: Carlos Alvear 3519.; ambos arg., solteros y dom en Mar del Plata, Gral. Pueyrredón, Bs. As.; 2) Inst. pco. 22/4/10; 3) Investigación y Desarrollo del Mar S.R.L. 4) Carlos Alvear 3519 Mar del Plata, Gral. Pueyrredón, Bs. As. 5) Industrial y Comercial: comercialización y fabricación de elementos medicinales. Asesoramiento comercial y administración aplicados a la medicina. Financiera: no realizará act de la Ley 21.526. 6) 50 años. 7) \$ 12.000. 8) Fernando Esteban Lozada y José Manuel Eyrea, Gerente por duración social. Art. 55; 9) Gerencia; 10) 31-12 c/año. Mariana Marasco, Abogada.

L.P. 23.355

### U.L.C.U.S. S.A.

POR 1 DÍA - Esc. N° 309 del 01/07/10. Ezequiel Darío Jungleib, DNI 24.347.610, 03/05/75, divorciado, médico cirujano, domiciliado en 416 n° 4031 A. Seguí, La Plata; Gerardo Luis Báez, DNI 26.578.728, 13/04/78, soltero, médico, 10 n° 420 V. Elisa, La Plata, argentinos. U.L.C.U.S. S.A.; 99 años; Sede: 10 (ex 17) N° 420, V. Elisa, La Plata; Capital: \$ 12.000; Objeto: Internación domiciliaria, tratamiento de úlceras, medicina ambulatoria, enfermería, tratamientos postoperatorios, administración de medicamentos en distintos horarios, cambio de sondas, higiene y curaciones en heridas, ecografías, rayos x, análisis químicos y ortopedia. Traslado y movilización de pacientes. Todas las actividades mencionadas serán prestadas por profesionales matriculados con título habilitante en la materia. Comercialización de insumos relacionados con la medicina, odontología y ortopedia. No realiza actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras; Presidente: Ezequiel Darío Jungleib, Dir. Suplente: Gerardo Luis Báez; Representación: Presidente; Directorio mín. de 1 y máx. de 5, igual o menor núm. de suplentes, Duración: 3 ejerc.; Fiscalización: Art. 55 y 284 L.S. Cierre del ejercicio: 30/06. Carlos A. Berutti, Contador Público.

L.P. 23.356

### GRADI S.A.

POR 1 DÍA - Nuevo Directorio: Por Acta de asamblea ordinaria del 09/04/2010 acepta renuncia Presidente: Ramona Epifanía Denis. Director Suplente: Fernando Noemí Samaniego. Designa Presidente: Tomás Clemente Ferreiro CUIT 20-11360740-9. Director Suplente: Marcela Yemina Ibáñez CUIT 27-31175885-9. Ambos fijan domicilio especial en la sede social de la calle Gaona N° 725 de la localidad de Banfield, Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires. Jorge Daniel Pérez, Contador Público.

L.P. 23.357

### CXZ INVERSIONES S.A.

POR 1 DÍA - 1) Dionisio Villanueva, 2717/1944, viudo, argentino, comerciante, Calle 841 N° 1982, San Francisco Solano, partido de Quilmes, Pcia. Bs. As., DNI 4.636.147, CUIT 20-04636147-5; Jorge Adolfo Polischer, 24/4/1949, soltero, argentino, comerciante, calle Dr. Saturnino Seguro 2975, CABA, DNI 7.677.948, CUIT 20-07677948-2 2) 8/3/2010 3) CXZ Inversiones S.A. 4) Calle 841 N° 1982, San Francisco Solano, partido de Quilmes, Pcia. Bs. As. 5) I) Constructora. II) Inmobiliaria. III) Consultora. IV) Financiera. Quedan excluidas las operaciones de la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera del concurso del ahorro público. 6) 99 años 7) \$ 12.000. 8) Uno a cinco Directores; Presidente: Dionisio Villanueva; Director Suplente: Jorge Adolfo Polischer. Duración 3 años. Fiscalización art. 55 Ley 19.550. 9) Representación legal: Presidente o Vicepresidente en caso de vacancia, ausencia o impedimento de aquél. 10) 31/12. Jorge Daniel Pérez, Contador Público.

L.P. 23.358

### ORDEN SUR S.A.

POR 1 DÍA - Avellaneda - Dr. Gabriel José Muleiro, Contador Público, oficinas en Av. Rivadavia 2358, Piso 5°, Of. Izq., CABA. Avisa: Cambio de sede social sin reforma de estatuto a la calle Bocuzzi N° 8, Florencio Varela, Provincia de Buenos Aires, según acta de directorio N° 18 del día 01 de diciembre de 2008. Reclamos de ley en nuestras oficinas. Gabriel José Muleiro, Contador Público.

C.F. 31.085

### COMPAÑÍA ARGENTINA DE ALIMENTOS ELABORADOS DEL SUDESTE Sociedad de Responsabilidad Limitada

POR 1 DÍA - De acuerdo a lo normado por el Artículo 10 de la LSC 19550 se informa: 1) Socios: Alfredo Enrique Marchisio, de 58 años, nacido el 10/10/1952, casado en primeras nupcias, argentino, Méd. Vet., con domicilio en Mugaburu 6685 de la ciudad de Mar del Plata, partido Gral. Pueyrredón, Prov. Bs. As., DNI 10532527, CUIT/CUIL 20-10532527-5; Claudio Carlos Zalazar, de 50 años, nacido el 27/01/1960, casado en primeras nupcias, argentino, Ing. en Alim., con domicilio en José Lijo López 5692 de la ciudad de Mar del Plata, Partido Gral. Pueyrredón, Prov. Bs. As., DNI 14034436, CUIT/CUIL 20-14034436-3; y Ramón Eduardo Centurión, de 54 años, nacido el 15/01/1956, casado en primeras nupcias, argentino, empleado, con domicilio en Rawson 5654 de la ciudad de Mar del Plata, Partido de Gral. Pueyrredón, Prov. Bs. As., DNI 1199138, CUIT/CUIL 20-11990138-4, 2) Fecha instrumento constitutivo: 27/05/2010. 3) Razón Social: "Compañía Argentina de Alimentos Elaborados del Sudeste Sociedad de Responsabilidad Limitada". 4) Domicilio social: Córdoba 2865, de la ciudad de Mar del Plata, Partido de Gral. Pueyrredón, Prov. Bs. As. 5) Objeto social: Realizar por cuenta propia o de 3° o asociada con 3°, tanto en el país como en el extr., las siguientes activ.: vta., import., representación, cesión, mandato, consignación, fraccionamiento, envasado, distrib. y/o comerc. de mat. prim., prod. elab. o semielab., subprod. Relac. en forma dir. con comestibles en gral., carnes y todos sus derivados, patentes, marcas, ya sean nacionales o extranjeras, al por mayor o al por menor, que se relacionen directamente con su objeto comercial. Operaciones Industriales, mediante la fabricación, prod., elab., fraccionamiento, envasado de toda clase de productos comerciales, cualquiera sea su especie, ya sean prod. derivados de la carne, frutas, productos lácteos,

pescados, avicultura, pastas, hasta su total manufacturación, como así también todas las actividades industriales que conduzcan al logro de esa actividad. Podrá realizar la prestación de serv. relacionados con la aplicación de dichos prod. También podrá actuar como corredor, comisionista o mandatario de los prod. de los Art. mencionados precedentemente de acuerdo con las normas que dicte la autoridad competente. Para la realización de su actividad también puede comprar, vender, y/o alquilar maquinaria e implementos que se relacionan con la actividad, pudiendo financiar sus operaciones mediante la obtención de crédito en el ámbito bancario público o privado obrando inclusive como deudor hipotecario y/o prestatario; y realizar todas las op. necesarias de carácter financiero permitidas por la legislación vigente. Se deja expresamente establecido que la sociedad no incluye dentro de su objeto las actividades normadas por la ley de entidades financieras 21.526, sus modificatorias y complementarias. Para el cumplimiento de su objeto social, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones para realizar todos aquellos actos y contratos que las leyes y este estatuto autorizan, inclusive las prescriptas en el Artículo 1881 y concordantes del Cód. Civ. y el Art. 5° del Libro II Título X del Cód. Com. 6) Plazo de duración: 99 años desde la inscripción registral; 7) Capital social: es de pesos nueve mil con 00/100 (\$ 9.000,00.), dividido en noventa (90,00) cuotas de pesos cien con 00/100 (\$ 100,00) de valor nominal cada una. 8) Composición de los órganos de administración y fiscalización, nombre de sus miembros: La administración, representación legal y el uso de firma social estarán a cargo de Alfredo Enrique Marchisio como Socio Gerente, por el término de 2 (dos) años, la fiscalización de la sociedad la realizarán los socios no gerentes. 9) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de marzo. Mariano L. Bianchini, Contador Público.

G.P. 92.975

**LOGÍSTICA LAS HERMANAS MDQ S.R.L.**

POR 1 DÍA – Por contrato privado de fecha 07/07/2010 de Cesión de Cuotas, Reverter Raquel argentina, soltera, comerciante, DNI 26.346.477, CUIT 27-26346477-5, nacida el 20/03/1978, domiciliada Gascón 2426 3° piso de Mar del Plata, Gral. Pueyrredón, Prov. de Buenos Aires, y Tristana Monchietti, argentina, soltera, empleada, DNI 21.976.067, CUIT 27-21976067-7, nacida el 12/08/1971, domiciliada en la calle Hipólito Irigoyen 2514 4to piso de Mar del Plata, Gral. Pueyrredón, Prov. de Bs As, como cedentes, venden, ceden y transfieren 150 cuotas cada una, que conforman el 100% del capital social, a los cesionarios: Anibal Oscar Bayerque, arg., nacido el 23/06/1946, casado, comerciante, DNI 8.703.325, CUIT 20-08703325-3, domiciliado en Lebhenson 8355, de Mar del Plata, Prov. de Buenos Aires, 150 cuotas; Alberto Oscar Daquino, arg., nacido el 21/08/1946, viudo, comerciante, LE 8.703.914, CUIT 20-08703914-6, domiciliado en Puan 6780, de Mar del Plata, Prov. de Buenos Aires, 150 cuotas; Sede Social: se decidió por unanimidad el cambio de sede social, llevándolo a la calle Puan 6780, de Mar del Plata, Prov. de Buenos Aires; Órgano de administración: Gerencia: se designa al Señor Anibal Oscar Bayerque, cuyos datos de encuentran transcritos en el presente, como Gerente por el término que establece el contrato social. Hernán Federico Trujillo. Contador Público Nacional.

G.P. 92.974

**BARI HOTELERA S.A.**

POR 1 DÍA - Asamblea General Extraordinaria Unánime, 1/11/2007, cambia domicilio a Lijo López 5385, Mar del Plata, Prov. Bs. As. Se reforma de la sig. forma el "Artículo Primero: La Sociedad se denomina Bari Hotelera S.A. y tiene su domicilio Social en la ciudad de Mar del Plata, Prov. Bs. As. Se designa nuevo directorio. Pte. Marta Susana Gargiulo. Vicepte. María Fernanda García. Dir. Supl. María Belén García-Síndico Titular: Norberto Mario Breccia Síndico Suplente: María Laura Sánchez. Vto. mandato: 31/10/2010. María Laura Sánchez, Contadora Pública.

G.P. 92.973

**AS & CM COMUNICACIONES S.R.L.**

POR 1 DÍA - Edicto Compl. Socio Roberto Alejandro Santillán, arg.. Objeto: No desarrollará act. comprend. en

la Ley 21526. Servera Lilian Alejandra, Contadora Pública. G.P. 92.970

**WAR STREET S.A.**

POR 1 DÍA - Constitución: 1) Sabina Arauz, arg., soltera, 19/08/84, comerciante, DNI 31078129, CUIL 27-31078129-6, Güemes 2144 - 7° B, Mar del Plata, Prov. Bs. As.; Rosana Araceli González, arg., soltera, 16/07/73, comerciante, DNI 23223688, CUIL 23-23223688-4, Wilde 337, Mar del Plata Prov. Bs. As. 2) Escritura N° 147 del 27/03/09 del Registro 63 de Gral. Pueyrredón. 3) Denominación: War Street S.A. 4) Domicilio Corrientes 1801, de Mar del Plata, Prov. de Buenos Aires. 5) Objeto social: actividades relacionadas en el servicio de gastronomía, tales como la explotación de confiterías, pizzerías, restaurantes, cafeterías, bares, sandwicherías, despacho de bebidas, catering, organización de eventos y servicio de lunch. La compra, venta, importación, exportación, elaboración, envasado y distribución de todo tipo de productos comestibles. Para su cumplimiento la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos y contratos vinculados con su objeto social. 6) Duración: 99 años desde inscripción. 7) Capital \$ 12.000. 8) Administración: Directorio entre 1 y 5 titulares e igual o menor número de suplentes, por tres ejercicios. 8) Fiscalización: prescinde de Sindicatura, quedando facultados los accionistas a realizar la fiscalización, Art. 55 Ley 19550. 9) Se designa Presidente: Rosana Araceli González. Director Suplente: Sabina Arauz. 10) Representación legal: Presidente. 11) Cierre ejercicio: 31 de enero de cada año. Rubén Eduardo Martínez Madariaga, Contador.

G.P. 92.968

**IGMAPRO S.A.**

POR 1 DÍA – Esc. N° 352, 1277/10. Not. Borelli/Quilmes, Daniel Luis Billorou, nac. 24/10/58, DNI 12.913.412, CUIT 20-12913412-8, comerc. y Silvia Edith Cirer, nac. 6/1/1966, DNI 17.542.044, CUIT 23-17542044-4, docente, ambos casados, domiciliados en la calle Paz N° 417 de la ciudad y partido de Quilmes, constituyeron "Igmappro S.A.". Duración: 99 años. Objeto: a) Inmobiliarias: Mediante la adq., explotac., administrac., compra, permuta de todo tipo de bienes inmuebles o raíces, pudiendo venderlos, permutarlos, aportarlos, gravarlos, explotarlos y/o arrendarlos. b) Constructora: Mediante la construc. de edificios y obras en general de carácter público o privado, reparac., refacciones, restauraciones, ampliaciones, demoliciones, por contratación directa o por intermedio de licitaciones públicas y/o privadas. c) Mandataria: El ejerc. de comisiones, consignaciones, mandatos y representaciones de cualquier naturaleza. b) Comercio exterior: La realización de operaciones de importación y/o exportación. Para la prosecución de su objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que las leyes vigentes y este contrato autorizan. Capital: \$ 20.000. Directorio: Presidente: Daniel Luis Billorou. Director Suplente: Silvia Edith Cirer, por 3 ejerc. Representación legal: corresponde al Presidente o al Director Suplente en su caso. Duración: 3 ejerc. Domicilio Social: Sarmiento 618, 1° Of. 8, de la ciudad y partid de Quilmes, Prov. de Bs. As. Cierre ejerc. 30/4. La suscribe se encuentra autorizada por esc. 352. María Alejandra Borelli, Escribana.

L.P. 23.185

**BEHAVIOUR S.R.L.**

POR 1 DÍA – Daniel Omar Garret, DNI 21.762.283, 12-7-70, T. de Alvear 3528 Quilmes; Néstor Antonio Zambon, DNI 20.254.983, 21-11-68, 61-1364 Necochea; ambos: arg., ciente., soltero; 2) Behaviour S.R.L.; 3) 61-1364 Necochea; 4) 99 años d/l. Reg; 5) Comercial: comercializac. de art. de vestir; Mandato: efectuar y conceder mandatos; Financiera: con dinero propio, no op. Ley 21.526; 6) 1-7-10; 7) \$ 22.000; 8-9) N.A. Zambón, por durac. soc.; fisc.: socios: 10) 31-5.; Patricio Mc Inerny, Abogado.

L.P. 23.040

**ROSSI MODAS S.A.**

POR 1 DÍA – Alejandro Héctor Rossi, arg., LE. 4.365.795, divorciado, ciente., 19-11-40, J F Seguí 3535 9°p Bs. As.; Alejandro Oscar Rossi, arg., DNI 20.349.401,

casado, ciente., 25-5-68, Gral. Urquiza 2853 Mar del Plata; 2) Rossi Modas S.A.; 3) Corrientes 3605 Mar del Plata; 4) 3-5-10; 5) Fabricación, comercialización ropa de vestir o informal; Inmob.: por adquisic. y enajenac.; Servicios: a empresas pcas. y pdas. relac. con el objeto; Financiera: con dinero propio, no op. Ley 2.156; 6) 99 años d/l Reg.; 7) \$ 500.000; 8) Pte.: A.H. Rossi; Dir. Supl.: AO. Rossi; 3 ej; DT/DS: 1/5; fisc.: socios; 9) Pte.; 10) 28-2. Patricio T. Mc Inerny, Abogado.

L.P. 23.232

**RAMÓN MATESANZ S.A.**

POR 1 DÍA - Constitución: escr. 75 (05/07/10) por 99 años desde inscripción. Domicilio Malabia N° 749, Ituzaingó, Pdo. de Ituzaingó, Bs. As. Socios: Beatriz del Valle Mansilla, 50 años, DNI 12.578.584, viuda, argentina, comerciante, domicilio Malabia N° 749, Pablo Marcelo Matesanz, 32 años, DNI 26.385.764, casado, argentino, comerciante, domicilio Soriano 1560. Objeto: Construcción de edificios sea o no bajo el régimen de la Ley Nacional N° 13.512 de Propiedad Horizontal, barrios cerrados o de cualquier otra ley especial que en el futuro se dicte, ya sea por contratación directa o por licitación pública o privada, viviendas individuales o colectivas y ampliaciones; la representación, comercialización y distribución en el país o en el exterior, de casas y/o edificios industrializados; instalaciones y mantenimiento relacionados con plomería, calefacción, refrigeración, electricidad, alumbrado público, semaforización, asfaltos, soldaduría, limpieza; fabricación, industrialización, producción, diseño, construcción, elaboración y reparación en todas sus etapas de armado de stands y sus derivados para exposiciones. Se deja constancia que la sociedad no realizará las actividades comprendidas en la Ley 21526. Capital: \$ 12.000. Cierre de Ejercicio: 31 de Julio. Administración: Directorio de 1 a 9 miembros titulares y suplentes a decisión de asamblea. Mandato: 2 ejercicios. Representación: Pte. Directorio o Vice en su caso. Fiscalización: accionistas. Directorio: Pte.: Beatriz del Valle Mansilla. Dir. Supl.: Pablo Marcelo Matesanz. Soc. no comprendida. Carlos A. Martínez, Contador Público.

Mn. 63.409

**MONASTERIA S.A.**

POR 1 DÍA - CUIT 30-70963346-1. Acta de Asamblea Ordinaria Capitalización de Aportes Irrevocables de Capital-Aumento de Capital: El Sr. Presidente somete a consideración de los señores accionistas la capitalización del aporte irrevocable de capital realizado por los accionistas por un total de U\$S 134.980, que convertidos al tipo de cambio vigente totalizan \$ 416.278,32 correspondiendo \$ 83.255,66 al Aporte de la Accionista Susanne Schneberger y \$ 333.022,66 al accionista Sebastián Schneberger, lo que redundaría en un beneficio para la sociedad ya que le permitiría munirse de capital necesario para enfrentar las exigencias de su giro comercial. En base a lo expuesto, los señores accionistas aprueban por unanimidad aumentar el capital social en la suma de \$ 416.278,32, dicho aumento será suscripto en su totalidad por los accionistas en la forma indicada. Asimismo, a efectos de alcanzar el monto de \$ 416.279 para facilitar la emisión de acciones de valor un peso, la accionista Susanne Schneberger a porta en este acto \$ 0,34 y el accionista Sebastián Schneberger aporta en este acto \$ 0,34. Por lo expuesto, se aprueba por unanimidad el aporte mencionado, siendo el nuevo capital social como consecuencia de dicho aumento \$ 8.136.615, delegándose en el Directorio la emisión de 416.279 acciones nominativas no endosable de valor un peso y con derecho a un voto por acción. Se deja constancia que el aumento de capital se encuentra dentro del quíntuplo por lo que no corresponde la reforma del artículo cuarto de los Estatutos Sociales. Buenos Aires, 28 de mayo de 2007. Lorenzo Spinosa, Abogado.

L.P. 23.285

**MONASTERIA S.A.**

POR 1 DÍA - CUIT 30-70963346-1. Acta de Asamblea Ordinaria Capitalización de Aportes Irrevocables de Capital-Aumento de Capital: El Sr. Presidente somete a consideración de los señores accionistas la capitalización del aporte irrevocable de capital a realizar por los accionistas por un total de U\$S 350.000, correspondien-

do U\$S 70.000 al Aporte de la Accionista Susanne Schneberger y U\$S 280.000 al accionista Sebastián Schneberger, lo que redundaría en un beneficio para la sociedad ya que le permitiría nutrirse de capital necesario para enfrentar las exigencias propias de su giro comercial. En base a lo expuesto, los señores accionistas aprueban por unanimidad aumentar el capital social en la suma de U\$S 350.000, dicho aumento será suscripto en su totalidad por los accionistas en la forma indicada y será integrado en el transcurso de un año convertido al tipo de cambio vigente a la fecha de la efectiva integración. Se delega en el Directorio la emisión de acciones ordinarias, nominativas no endosable de valor un peso y con derecho a un voto por acción, cuando corresponda. Se deja constancia que el aumento de capital se encuentra dentro del quíntuplo por lo que no corresponde la reforma del artículo cuarto de los Estatutos Sociales. Buenos Aires, 4 de abril de 2008. Lorenzo Spinosa, Abogado.

L.P. 23.286

### MONASTERIA S.A.

POR 1 DÍA - CUIT 30-70963346-1. Acta de Asamblea Ordinaria. 2) Modificación del acta de asamblea Ordinaria de Accionistas de fecha 04 de Abril de 2008. El Sr. Presidente manifiesta la necesidad de realizar dicha modificación a fin de establecer el equivalente a pesos del aporte irrevocable aprobado por la mencionada asamblea, para lo cual se considera el tipo de cambio vigente a esa fecha. Se somete el punto a consideración de los señores accionistas quienes aprueban por unanimidad la conversión a pesos del aporte irrevocable, siendo dicho aporte de \$ 1.102.500, correspondiendo \$ 220.500 al aporte de la Accionista Susanne Schneberger y \$ 882.000 al accionista Sebastián Schneberger. Como consecuencia del mencionado aporte, el nuevo capital social asciende a \$ 9.679.975. Se delega en el Directorio la emisión de \$ 1.102.500 acciones ordinarias, nominativas no endosable de valor un peso y con derecho a un voto por acción. Se deja constancia que el aumento se encuentra dentro del quíntuplo. 3) Capitalización de Aportes Irrevocables de Capital-Aumento de Capital: El Sr. Presidente somete a consideración de los señores accionistas la Capitalización del aporte irrevocable de capital realizado por los accionistas por un total de U\$S 50.000, que convertidos al tipo de cambio vigente totalizan \$ 157.500 correspondiendo \$ 31.500 al Aporte de la Accionista Susanne Schneberger y \$ 126.000 al accionista Sebastián Schneberger, lo que redundaría en un beneficio para la sociedad ya que le permitiría nutrirse de capital necesario para enfrentar las exigencias propias de su giro comercial. En base a lo expuesto, los señores accionistas aprueban por unanimidad aumentar el capital social en la suma de \$ 157.500, dicho aumento será suscripto en su totalidad por los accionistas en la forma indicada Por lo expuesto se aprueba por unanimidad el aporte mencionado, siendo el nuevo capital social como consecuencia de dicho aumento de \$ 9.837.475, delegándose en el Directorio la emisión de \$ 157.500 acciones ordinarias, nominativas no endosable de valor un peso y con derecho a un voto por acción. Se deja constancia que el aumento de capital se encuentra dentro del quíntuplo por lo que no corresponde la reforma del artículo cuarto de los Estatutos Sociales. Buenos Aires, 13 de mayo de 2008. Lorenzo Spinosa, Abogado.

L.P. 23.287

### MONASTERIA S.A.

POR 1 DÍA - CUIT 30-70963346-1. Acta de Asamblea Ordinaria Capitalización de Aportes Irrevocables de Capital-Aumento de Capital: El Sr. Presidente somete a consideración de los señores accionistas la capitalización del aporte irrevocable de capital realizado por los accionistas por un total de U\$S 199.960 que convertidos al tipo de cambio vigente totalizan \$ 735.852,80 correspondiendo \$ 147.170,56 al Aporte de la Accionista Susanne Schneberger y \$ 588.682,24 al accionista Sebastián Schneberger, lo que redundaría en un beneficio para la sociedad ya que le permitiría nutrirse de capital necesario para enfrentar las exigencias propias de su giro comercial. Además los accionistas aprueban realizar un aporte de \$ 0,20 de los cuales \$ 0,10 corresponden a Susanne Schneberger y \$ 0,10 corresponden a Sebastián Schneberger. En base a lo expuesto, los señores accionistas aprueban por unanimidad aumentar el

capital social en la suma de \$ 735.853, dicho aumento será suscripto en su totalidad por los accionistas en la forma indicada. Por lo expuesto se aprueba por unanimidad el aporte mencionado, siendo el nuevo capital social como consecuencia de dicho aumento de \$ 10.573.328, delegándose en el Directorio la emisión de \$ 735.853 acciones ordinarias, nominativas no endosable de valor un peso y con derecho a un voto por acción. Se deja constancia que el aumento de capital se encuentra dentro del quíntuplo por lo que no corresponde la reforma del artículo cuarto de los Estatutos Sociales. Buenos Aires, 7 de mayo de 2009. Lorenzo Spinosa, Abogado.

L.P. 23.288

### DAF CLIMATIZACIONES S.A.

POR 1 DÍA - Constitución Inst. Púb. 05/07/10. Daf Climatizaciones S.A. dom. Constitución 1386, local 1 cdad. y pdo. Pinamar, Prov. Bs. As. Durac. 99 años. Cap. Soc. \$ 12.000; soc. 1) Alberto Navarrete, 59 años DNI: 8.385.094, div., dom. Carlos Pellegrini 322, 3° cdad. y pdo. Lomas de Zamora; 2) Fernando Gabriel Cremon, 34 años, DNI 25.115.407, cdo y dom. Eolo 1084 cdad y pdo de Pinamar, ambos com. y arg. Objeto: Comercial Fabricación, transformación, producción, distribución, industrialización y comercialización de cámaras, máquinas, equipos y aparatos de refrigeración y climatización en todos sus tipos, así como sus repuestos, accesorios, derivados y afines Financiera: Otorgamiento de préstamos o inversiones de capitales a particulares o sociedades, financiaciones y operaciones de crédito en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, la negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y todo tipo de operación financiera, excluidas las que requieren el concurso público así como las comprendidas en la Ley N° 21526. Constructora construcciones de carácter público o privado, civil o militar, mediante la ejecución, dirección, proyección y administración de obras de ingeniería o arquitectura de todo tipo incluyendo entre otros las hidráulicas, portuarias, viales, mecánicas, sanitarias, eléctricas y edificios, barrios, urbanizaciones, y la construcción de todo tipo de bienes inmuebles ya sea urbanos o rurales, pudiendo presentarse en tal carácter en licitaciones nacionales, provinciales y/o municipales o contrataciones directas. A estos efectos la Sociedad utilizará los servicios de profesionales debidamente habilitados. Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, permuta, locación, arrendamiento, administración y/o explotación de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, participando en fideicomisos en cualquiera de sus modalidades y partes, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros. Adm. Directorio: Pres.: Fernando Gabriel Cremon; Dir. Sup.: Alberto Navarrete; 1 a 5 D. tit e igual o menor n° de D. Sup. 3 ejercicios. Repres. presi. o Vice en su caso. Fisc. los accionistas (Arts. 55 y 284 Ley N° 19550). Cierre de ejerc. 30/06 c/año. Soc. no comprendida en Art. 299 Ley N° 19.550. Rodolfo Carvallo, Escribano.

L.P. 23.289

### CESAGLIA S.A.

POR 1 DÍA - Cesaglia S.A. Dom. calle 53 N° 771 piso 2° "D", de La Plata, Prov. Bs. As. Marcos Garbuglia, 39 años, nac. 17/9/1970, div., empresario, DNI 21.892.012, CUIT 20-21892012-9, dom. 509 e/12 y 13, Ringuélet, La Plata, Prov. Bs. As.; Edgardo Garbuglia, arg., 43 años, nac. 7/10/1966, div., médico, DNI 18.284.010, CUIT 20-18284010-7, dom. calle 509 N° 1762, Ringuélet, La Plata, Prov. Bs. As; de la Localidad de Ringuélet, Partido de La Plata. \$ 100.000. Centro de Salud, Gastronomía, Gimnasio, Rehabilitación o Educación de la Salud, Internación Domiciliaria.- Con exclusión de Actividades de Ley de Entidades Financieras y otras que requieran el concurso público- Un Directorio, entre 1 y 5 Directores Tit. y Supl. Duración 3 ejerc. Dir. Tit. Edgardo Garbuglia, Dir. Supl. Marcos Garbuglia. Los accionistas conforme Art. 55 y 284, 2° párrafo, Ley N° 19550. Cuando por aumento de capital resultare excedido el monto indicado por su Art. 299, la asamblea podrá desig. síndico, sin

necesidad de reformar el presente estatuto. Cierre 31/12. 99 años. Martín E. Mamberto, Notario.

L.P. 23.305

### EMPRENDIMIENTOS PACÚ S.A.

POR 1 DÍA - Por AGO del 22/03/2010 se decide que el Directorio este compuesto por un titular y un suplente y se designa a Vanina Western, DNI 23.126.095 y a la Sra. Mónica Blanchard, DNI 5.933.045. Por AGE del 28/04/2010 se decide el Cambio de sede llevándola a la calle Emilio Zola 2379, Beccar, Pdo. de San Isidro. Esc. Juan Pablo Allan.

L.P. 23.091

### NORMATIVAS R.H. S.R.L.

POR 1 DÍA - Se hace saber aclaratoria de acta constitutiva de "Normativas RH S.R.L." Escrib. Lucía A. Bugatto, Quilmes, Reg. 59. Rodrigo Maximiliano Peralta, arg., DNI 30.910.930, CUIL 23-6/84, y Hernán Iván Peralta, arg. DNI 35.904944, CUIL 20-35904944-8, nac. 18/9/90, ambos solt., comerc. domic. en calle Río Atuel N° 1173 de F. Varela, en carácter de únicos integrantes otorgaron aclaratoria del Acta Constitutiva, por la cual se deja establecido que el correcto domic. de la sede social será: en la ciudad de San Juan Bautista, Pdo. de Fcio. Varela, Prov. de Bs. As., en la calle Pte. Perón N° 3428. Lucía Angélica Bugallo, Esc.

L.P. 23.061

### MITUIN ARGENTINA S.A.

POR 1 DÍA - Roberto Jorge Ryumon, DNI 13604243, 10/10/59, casado, 34 N° 659 La Plata; José Higa, DNI 5128429, 11/12/29; casado, 5 N° 220 2° A La Plata; ambos argentinos, empresarios.2) Esc. Pública N° 39 del 13/4/10 Esc. Lorena Mejeras. 3) Mituin Argentina S.A. 4) Calle 38 N° 1172 2° piso dept. B localidad y partido de La Plata. 5) Constructora, movimiento de suelo, Construcciones de carácter público o privado, Inmobiliaria, Administración de bienes y sociedades, modernización, financiera con exclusión de las actividades comprendidas en la ley de entidades financieras, mandatos y servicios, importadora y exportadora. 6) 99 años. 7) \$ 450000. 8) Presidente José Higa; Dtor. Supte. Roberto Jorge Ryumon ambos por 3 ejercicios 9) Representación Legal por el Presidente Fiscalización Art. 55 y 284 L. N° 19550 10) 31/12. Lorena M. Mejeras, Notaria.

L.P. 22.993

### DON ARTURO DE GONDRA S.A.

POR 1 DÍA - Edicto complementario. 1) Directorio: Presidente: Carlos Horacio Tomaselli; Director Suplente: Mónica Edith Lamothe. 2) Fiscalización: Presinde de sindicatura. Sara Angélica Artola, Notaria.

L.P. 23.248

### DIMENSIÓN NATURAL S.A.

POR 1 DÍA - Esc. del 13/5/2010. Dom: 9 de Julio 127 4 D "A", cdad. y Pdo. Morón, Bs As acc.: María De Los Ángeles Laurelli, nac. 22/9/71. DNI 22447,173. arg. casada, maestra jardinera y Carlos Alberto Vidal, nac. 6/1/61, DNI 14213735. arg. casado, maestro mayor de obras, ambos dom: Vicente López 1583 cdad. y pdo. Morón. Bs As. Obj: Realiz cta prop y/o 3° y/o asoc. a 3° sean nac. o extranj. y/o con colab. empres. de 3°. en país y/o en extranj, por contrat. direc. o licitac. públ. y/o priv., las activs.: Construc.: Activ. inmóvil/construct. cpra-vta. construc. arrendam. adm y subdivis inmueble urb o rural. Construc y vta. edif. por rég. prop. horiz. y construc. cpra-vta inmueble. Negoc. construc. públs. o priv. contractac. direct. o licitac. p/construcc. viviend. puentes. caminos y trab del ramo de ingenier o arquitect; intermed. en cpra-vta. adm y explotac. bs inmueble. prop. o 3° y mand. Inmobil. Adquis. vta. explotac. fideicom. alq. o arrendam. perm. y/o admin. inmueble. rural o urb. pudien. constr. edif. p/renta o comerc. y pudiendo realiz. operac. comprend. dentro de leyes. reglam. prop. horiz. carác. públ/priv, sist. vivien. eeonóm. incluy. fracción y loteo parcel. destin. a vivien. urbanizc. club campo. explotac

agríc. o ganad y parque indust. pudien. tomar p/vta o comerc. operac. inmov. de 3°. Adm. prop. inmuebl. prop. o de 3°. Dur. 99 años. Cap.: \$ 12.000. Adm.: Directorio e/1 y 5 Dir. Tit. e igual o menor N° de sup. Durac. 3 ejec. Uso firma y repr. legal: Pte () Vicepte. caso vacancia. imped. o ausencia. Pte: María De Los Ángeles Laurelli. Dir. Supl. Carlos Alberto Vidal. Fisc.: s/Art. 55 y 284 Ley N° 19550. Cierre Ej: 30/9 CPN. Gerardo Sánchez.

Mn. 63.345

### CHEN Y ZHANG S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Chen Liqiang, 31 años, chino, soltero, DNI 9424398, comerciante, Tinogasta 3281, CABA., Zhang Huayun, 24 años, china, DNI. 94295418, comerciante, Directorio 4737 CABA. 2) 05/07/10. 3) Chen y Zhang S.R.L. 4) Av. San Martín 5070, La Tablada, Partido La Matanza. 5) Realizar por sí o por terceros, o asociada a terceros: Compra y venta de productos alimenticios y no alimenticios envasados en origen, lácteos, fiambres y embutidos, golosinas, carnicería, verdulería, bebidas con y sin alcohol, artículos de bazar perfumería, bijoutería, regalería, librería, accesorios de decoración para el hogar, alimentos para mascota. 6) 99 años. 7) \$ 10.000. 8) Gerentes, Chen Liqiang, DNI 94243985, Zhang Huayun, DNI 94295418, duración 15 ejercicios. Fiscalización a cargo de los socios. 9) 31 de diciembre.

L.M. 97.199

### SERVICIOS EL CÓNDOR S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Acta del 28/09/2009 resolvió apertura de sucursal en Provincia de Buenos Aires, según Artículo 5° último párrafo Ley de Sociedades. Domicilio: Localidad y Partido de Merlo, Provincia de Buenos Aires. Por Acta del 23/06/2010 se designó Representante al Señor Rodrigo Salaverry, DNI 28.861.060 con domicilio en Bogotá 205, tercer piso, departamento C, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Cierre de ejercicio: 30/06. Objeto: Monitoreo señales, verificación alarma, mantenimiento y Explotación de centrales de alarma telefónica. Monitoreo Satelital, seguridad informática. Compra, venta, alquiler de Equipos de transmisión de alarmas. Publicidad, capacitación de Actividades societarias. Compra, venta, alquiler de inmuebles Para cumplir objeto de actividad. Pedro Miguel, Contador Público Nacional.

Mn. 63.406

### WEIHMULLER EMPRENDIMIENTO INMOBILIARIOS S.A.

POR 1 DÍA - 1.- Miguel Weihmuller, arg., nac. 21-12-1969, casado, abogado, DNI 20.742.323, CUIT 20-20742323-9, dom. Av. Centenario 566, loc. y Pdo. S. Isidro, Pcia. Bs. As. y Jaime Nicolás Traversaro, arg., nac. 17-3-1969, empresario, casado, DNI 20.618417, CUIT 20-20618417-6, dom. calle Italia 5208, loc. Benavidez, Pdo. Tigre. 2. 29-6-2010 3. Weihmuller Emprendimiento Inmobiliarios S.A. 4.- Avda. Centenario 566, loc. y pdo. S. Isidro, Pcia. Bs. As. 5.- Compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento, desarrollo de emprendimientos inmobiliarios -cualquiera sea la figura jurídica utilizada- y en general todo tipo de operaciones comerciales sobre inmuebles, incluso la intermediación en la realización de estas actividades. Compra, venta, permuta, distribución, intermediación, consignación, transporte, importación y exportación de los productos, materias primas, mercaderías, industrializadas o no, vinculados con las actividades enunciadas en el presente objeto social. Ejercicio de representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes y capitales que se relacionen en las actividades referidas en el objeto social. Construcción, mantenimiento y reparación de edificios y la realización de todo tipo de obras de ingeniería civil, arquitectura y urbanización de carácter público o privado. Realizar la financiación de las operaciones sociales obrando como acreedor hipotecario y/o prendario. Quedan excluidas las operaciones financieras comprendidas en la Ley 21.526 o cualquiera otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o requiera de la intermediación del ahorro público. 6. 99 años 7. \$ 20.000. 8. Órg. Fisc. art. 55 Ley 19.550. Órg. Administ.: directorio: número de miembros que fije asamblea, mínimo de uno máximo seis, mandato por tres años.

Se designa a Director Titular y Presidente: Señor Miguel Weihmüller, Director Suplente: Señor Jaime Nicolás Traversaro 10.- 31 marzo cada año. Félix Fernández Madero (h), Escribano.

S.I. 40.840

### FIDUCIARIA AUGUSTUS S.A.

POR 1 DÍA - 1.- Miguel Weihmuller, arg., nac. 21-12-1969, casado, abogado, DNI 20.742.323, CUIT 20-20742323-9, dom. Av. Centenario 566, loc. y Pdo. S. Isidro, Pcia. Bs. As. y Jaime Nicolás Traversaro, arg., nac. 17-3-1969, empresario, casado, DNI 20.618.417, CUIT 20-20618417-6, dom. calle Italia 5208, loc. Benavidez, Pdo. Tigre. 2. 29-6-2010 3. Fiduciaria Augustus S.A. 4.- Avda. Centenario 566, loc. y pdo. S. Isidro, Pcia. Bs. As. 5.- La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior, a todas las actividades previstas en la Ley 24.441 de contratos de Fideicomisos en todas sus categorías de Administración y/o mixtos, sean Fideicomisos de inversión, inmobiliarios, inmobiliarios al costo, de garantías, testamentarios y todo tipo de contratos de Fideicomisos pudiendo intervenir en los mismos en su carácter de Fiduciaria y/o mediante todas las formas y caracteres de participación en Fideicomisos en el alcance y formas establecidas por la presente legislación. Ejercicio de representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes y capitales que se relacionen en las actividades referidas en el objeto social. 6. 99 años. 7. \$ 20.000. 8. Órg. Fisc.: art. 55 Ley 19.550. Órg. Administ.: Directorio número de miembros que fije asamblea, mínimo de uno máximo seis, mandato por tres años. Se designa a Director Titular y Presidente: Señor Miguel Weihmüller, Director Suplente: Señor Jaime Nicolás Traversaro 10.- 31 marzo cada año. Félix Fernández Madero (h), Escribano.

S.I. 40.841

### HIDROMET S.A.C.I.

POR 1 DÍA - Por Asamblea General Ordinaria del 6/4/2009 se designó el siguiente Directorio: Presidente: Luis Enrique Schamun (argentino, casado, DNI 14.253.207, 19/8/60, CUIT 20-14253207-8, Juan B. Justo 91, Florida, Partido de Vicente López, Bs. As.) y Director Suplente: Carlos Hugo Fules (argentino, casado, DNI 13.062.082, 13/2/57, CUIT 20-13062082-6, Warnes 3707, Olivos, Partido de Vicente López, Bs. As.). Los Directores fijan domicilio especial en la calle Bouchard 2460, Olivos, Partido de Vicente López, Bs. As. Christian José Manzella, Escribano.

S.I. 40.844

### HIDROMET S.A.C.I.

POR 1 DÍA - Por Asamblea General Ordinaria del 30/4/2010 se designó el siguiente Directorio, Presidente, Luis Enrique Schamun (argentino, casado, DNI 14.253.207, 19/8/60, CUIT 20-14253207-8, Juan B. Justo 91, Florida, Partido de Vicente López, Bs. As.) y Director Suplente: Carlos Hugo Fules (argentino, casado, DNI 13.062.082, 13/2/57, CUIT 20-13062082-6, Warnes 3707, Olivos, Partido de Vicente López, Bs. As.). Los Directores fijan domicilio especial en la calle Bouchard 2460, Olivos, Partido de Vicente López, Bs. As. Christian José Manzella, Escribano.

S.I. 40.845

### INSTITUTO FERNANDO FADER Sociedad de Responsabilidad Limitada

POR 1 DÍA - Acto privado del 15/07/2010; Socios: Hess Herrán, Maximiliano Alejandro, argentino, casado, empresario, 34 años, D.N.I. 24.966.296, Cerro de Pasco 2071, Olivos, Pcia. de Buenos Aires; Hess Herrán, Leandro Martín, argentino, soltero, empresario, 30 años, D.N.I. 27.704.730, Maipú 365, General Pacheco, Tigre y Luciani Herrán, Mariano Nicolás, argentino, soltero, empresario, 25 años, D.N.I. 31.762.262, Maipú 365, General Pacheco, Tigre Plazo: 99 años; Objeto: Educación: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, y/o de terceros o asociada a terceros a la enseñanza formal y/o no formal en todos los niveles, sea

Jardín Maternal y de Infantes, Preescolar, Educación Básica, Polimodal y Superior o Terciario con las orientaciones que se desee implementar, así como la enseñanza que bajo cualquier nueva denominación que en el futuro se establezca, se pueda impartir desde los 45 días en adelante. Lo antes expuesto incluye idiomas, computación, música, deportes y toda otra materia programática o extraprogramática de acuerdo a lo que imponga o no el Ministerio de Educación de la Nación y/o las autoridades provinciales. Podrá expedir títulos oficiales y no oficiales relacionados con la enseñanza impartida. Podrá también impartir enseñanza religiosa de acuerdo al culto profesado por los alumnos y que acepte la Dirección de la Institución. Podrá realizar cualquier actividad relacionada con la investigación educativa, formación y capacitación docente y no docente, oficial y no oficial, o pudiendo expedir las certificaciones correspondientes. Podrá también ejercer toda otra actividad directa o indirectamente relacionada con la educación y con los instrumentos de los que ella se sirva. Para su cumplimiento la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se vinculen directa o indirectamente con su objeto social. Capital: \$ 12.000; Adm.: Sede social: Fernando Fader 163, Troncos del Talar, Tigre, Pcia. de Buenos Aires; Asimismo acuerdan que a partir de la fecha del presente convenio, la gerencia de la sociedad será ejercida por cualquier socios en forma indistinta; Cierre ejercicio: 28/02. Verónica Andrea Galiana, Notaria.

S.I. 40.873

### GAMA LABORATORIOS S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Graciela Susana Galiana, divorciada, D.N.I. N° 10.388.724, CUIT: 27-10388724-6, argentina, bioquímica, nac. 06/04/1953, domiciliada en O'Higgins 492 Piso 1° dpto.- A, Bahía Blanca, Pcia- Bs. As. y Enrique Luis Maiza, casado, D.N.I. N° 7.365.678, CUIT 20-07365678-9, argentino, bioquímico, nac. 23/1 0/1945, domiciliado en Panamá 1264, Bahía Blanca, Pcia. Bs. As.. 2) Fecha Inst. Const.: 01/11/2009. 3) Gama Laboratorios S.R.L. 4) Domicilio Avda. Alem N° 492, Bahía Blanca, Pcia. Bs. As. 5) Objeto: realizar por sí, o por terceros, para o asociada a terceros, en el país o en el extranjero las siguientes actividades en sus distintos rubros: Administración: actuar como fiduciante, fiduciario, beneficiario o fideicomisario. Inmobiliaria: compraventa, locación, construcción, reformas. Industrial: montaje, mantenimiento, proyecto, cálculo y dirección de obras industriales y civiles. Comercial: compra, venta, distribución, por mayor y menor, de todo tipo de productos. Transporte: cargas en general, de sólidos y líquidos. Servicios: locación de servicios y de obra. Agropecuaria: agrícola, ganadera, forestal, hortícola, frutícola, apícola, avícola. 6) Plazo: 99 años desde inscripción. 7) Capital Suscripto: veinte mil pesos, dividido en 200 cuotas de cien pesos c/u. 8) Adm. Designación de dos socios-gerentes, Graciela Susana Galiana y Enrique Luis Maiza por 3 años. La fiscalización será ejercida por los socios en los términos del art. 55 de la Ley 19.550. 9) Representación Legal: el uso de la firma social estará a cargo de uno o más Gerentes, en forma indistinta. 10) Cierre ejercicio económico: 30 de abril de cada año. Darío Javier Faure, Contador.

B.B. 57.441

### SYNTAXIS S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Socios Hernández Miguel Ángel, nacido el 10/10/1978, DNI 26.958.453, CUIT 20-26958453-0, soltero, comerciante y Martínez María Luisa, nacida el 19/03/1942 DNI 4.214.068, CUIT 27-04214068-1, casada, Jubilada, ambos argentinos y con domicilio en Chiclana 1035 Bahía Blanca partido de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires. 2) Constitución 30/03/2010. 3) Denominación Syntaxis S.R.L. 4) Domicilio Chiclana 1035 Bahía Blanca, partido de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires. 5) Duración 99 años contados desde la inscripción. 6) Capital \$ 12.000 representado por 1.200 cuotas de \$ 10 cada una. Hernández Miguel Ángel suscribe 1.080 cuotas y Martínez María Luisa suscribe 120 cuotas, ambos integran un 25 % en efectivo y el saldo dentro de los 2 años. 7) Objeto: Realizar por sí o por 3° en el país o en el extranjero la fabricación, importación, exportación, intermediación, locación y comercio al por mayor y menor de: ordenadores y accesorios de los mismos, aparatos eléctricos y electrónicos, equipos de telefonía móvil y fija,

artículos, muebles y electrodomésticos para el hogar y la oficina, artículos de librería, artículos deportivos, fotocopiadoras duplicadoras y plotter, insumos gráficos, artículos de ferretería, productos químicos, artículos de juguetería, productos de audio y video, diseño e instalación de redes, diseño y comercialización de programas informáticos y sitios web, servicio de reparación de ordenadores y aparatos eléctricos y electrónicos, servicios gráficos y publicitarios, servicios de telefonía, desarrollo y comercialización de marcas, servicios de programación de autómatas y control industrial, servicios de procesamiento de datos, servicios de transporte de mercaderías, compra, venta permuta y locación de muebles e inmuebles. 5) Administración y representación legal está a cargo del socio Hernández Miguel Ángel quedando designado por toda la duración del contrato salvo renuncia o destitución. 6) fiscalización por los socios. 7) Cierre de ejercicio 28 de febrero de cada año. Miguel A. Hernández, Socio Gerente.

B.B. 57.458

### NUEVO AIRE PATAGÓNICO S.A.

POR 1 DÍA - 1) Esc. N° 222 de 17/06/2010. 2) María Inés Fajo, arg., nac. 15/09/57, DNI. 12.971.882, casada, dom. D'Orbigny 4328 Bahía Blanca, Pcia. Bs. As., transportista, CUIT. 27-12971882-5; y Luciana Yésica Strasheim, arg., nac. 31/07/82, DNI. 29.631.367, divorciada, dom. Huaura 1254 Bahía Blanca, Pcia. Bs. As., comerciante, CUIT. 27-29631367-5. 3) Nuevo Aire Patagónico S.A. 4) D'Orbigny 4328 Bahía Blanca, Pcia. Bs. As. 5) Objeto: a) Transporte de carga explotación de vehículos propios o arrendados y por vía terrestre dentro y fuera del territorio nacional. b) Depósito y Guarda de bienes. c) Comercial. d) Inmobiliaria. e) Financieras: financiación y/o realización de toda clase de operación financiera con aportes capitales propios en operaciones que constituyan la actividad y objeto de la soc., excluidas las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera concurso público. f) Representaciones y Mandatos. 6) 99 años desde inscripción. 7) Capital \$ 12.000. 8) Directorio: La dir. y adm. de la sociedad a cargo del dir. integrado por el núm. de miembros que fije la asamblea ord. entre un mín. de uno y un máx. que no podrá exceder de cinco Dir. tit., e igual o menor núm. de Dir. supl. El término de su elección es dos años. Dir. tit. y Pte. : María Inés Fajo y Dir. supl.: Luciana Yésica Strasheim. 9) Fiscalización por accionistas. La soc. prescinde de la sindicatura. 10) Cierre ejercicio 31 de julio cada año. Gisela Vanesa Valle. Abogada.

B.B. 57.456

### GASTRONÓMICA SAN JOAQUÍN S.A.

POR 1 DÍA - Se hace saber que por Esc. 118, F° 252, del 7/7/10, Reg. 61 de Avellaneda. Pcia. de Bs. As., se constituyó "Gastronómica San Joaquín S.A.". Socios: Rosa Paula Ambrosi, argentina, nacida el 30/6/49, comerciante, casada, DNI 6.218.876, CUIT. 27-06218876-1, domiciliada en José Hernández 1509, Rosario, Provincia de Santa Fe, República Argentina; María Inza, argentina, nacida el 24/3/75, comerciante, casada, DNI 24.556.981, CUIL. 27-24556981-0, domiciliada en Bonpland 2018; y Verónica Sandra Semensi, argentina, nacida el 13/3/77, comerciante, casada, DNI 25.825.076, CUIL. 27-25825076-7, domiciliada en Nicaragua 5825, 5° "B", las dos últimas vecinas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, todas con domicilio especial en Mariano Acosta 137, 5° piso, Of."B", ciudad y Partido de Avellaneda, Pcia.de Bs. As. Objeto Social: Explotación comercial de la rama gastronómica y productos vinculados con la alimentación, elaboración, producción, comercialización de productos alimenticios para consumo humano de todo tipo, pastas, en polvo, desecados, congelados, enlatados y condimentos. Prestación de servicios de catering, servicios de lunch en salones propios o a domicilio, explotación de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, pizzería, confitería, casa de té, cafetería, despacho de bebidas alcohólicas y envasadas en general, heladería y afines. Distribución de comidas preelaboradas y elaboradas. Tomar concesiones y/o provisión de servicios de comedores escolares, estudiantiles, comerciales, industriales y empresariales, como así también refrigerios y kioscos. Participación en llamado, ejecución y adjudicación de licitaciones privadas o públicas. Compra, venta, acopio, importación, exportación y distribución de materias primas relacionadas con la elaboración de pro-

ductos alimenticios en general. Capital Social: \$ 100.000, dividido en 1.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$ 100. v/n c/u y 1 voto por acción. Domicilio Social: Mariano Acosta 137, 5° piso, Of. "B", ciudad y Partido de Avellaneda, Pcia. de Bs. As. Duración: 99 años desde inscripción registral. Cierre del ejercicio: 30/4. Designación de Directorio: Presidente: María Inza y Director Suplente: Verónica Sandra Semensi, quienes aceptan los cargos. Representación: La representación y el uso de la firma social estará a cargo del Presidente del directorio o del Vicepresidente encaso de vacancia, impedimento o ausencia. Administración: Directorio de 1 a 5 miembros y el mismo número de suplentes, siendo reelegibles. Durará en sus funciones 3 ejercicios. Fiscalización: Se prescinde de Sindicatura. Martina Elisa Elesgaray, Notaria.

Av. 95.239

### BOLÍVAR SERVICIOS S.R.L.

POR 1 DÍA - Informa acto constitución por instrumento privado el día 06 de julio de 2010. De acuerdo al Art. 10 de la Ley 19.550 se informa: 1) Sus Socios: Don Calderón Miguel Ángel, argentino, casado, nacido el 09/10/1944, DNI 5.503.070. CUIT 20-05503070-8, jubilado, domiciliado en calle Las Heras N° 761 de la ciudad de San Carlos de Bolívar, Partido de Bolívar, Bs. As.; Don Calderón Cristian Miguel Ángel, argentino, casado, nacido el 07/10/1970, DNI 21.853.045, CUIT 20-21853045-2, licenciado en Administración, domiciliado en calle 66 "A" N° 3172 de la localidad de Guillermo Hudson, Partido de Berazategui, Pcia. Bs. As. 2) Domicilio social: Las Heras N° 761, San Carlos Bolívar, Partido de Bolívar, Pcia. de Bs. As. 3) Objeto: dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: a) comercialización de combustibles líquidos derivados del petróleo, gas natural comprimido, lubricantes, aditivos y otros artículos relativos al mantenimiento y reparación de los vehículos; b) prestación de servicios conexos o complementarios vinculados a las estaciones de servicios tales como lavado, engrase, cambio de aceite y filtros, auxilio mecánico, y cualquiera otra prestación relacionada con el mantenimiento, reparación, conservación y belleza del automotor; c) comercialización de productos alimenticios de todo tipo, bebidas, artículos de kiosco, accesorios para vehículos, perfumería, bazar, electrodomésticos y toda otra compraventa o prestación relacionada con la explotación de minimercados, servicios de telefonía, garaje, lavaderos automáticos, dentro o fuera de las estaciones de servicios. Se entiende que para el cumplimiento de estas actividades podrá ejecutar o hacer ejecutar todos aquellos trabajos, necesario a tal fin, aunque no se especifiquen en este contrato, como así también realizar todos los actos jurídicos necesarios con bienes de uso muebles o inmuebles cuando sea necesario a los efectos del cumplimiento de las actividades mencionadas, d) financiación de toda clase de operaciones relativas a los objetos mencionados; para tal fin podrá actuar como acreedor prendario en los términos del art. 5° de la Ley 12.962 y realizar toda clase de operaciones necesarias de carácter financiero permitidas por la legislación vigente, siempre con dinero propio. No realizará las comprendidas en la Ley 21.526, o cualquiera otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o requiera de la intermediación en el ahorro público. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir los derechos y contraer obligaciones inclusive las prescriptas por los artículos 1881 y concordantes del Código Civil y art. 5° del Libro II, Título X del Código de Comercio. 4) Término duración: fijado en 99 años. 5) Capital Social: se fija en \$ 20.000 dividido en cuotas partes de \$ 1 cada una, cada cuota otorga derecho a un voto. 6) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de julio de cada año. 7) Administración: se designa a Cristian Ángel Calderón como Gerente, CUIT 20-21853045-2. Duración del cargo: 5 ejercicios. Milagros Allona, Contadora Pública.

Av. 95.238

### COGRAN DEL SUR S.A.

POR 1 DÍA - Insc. en R.P.C. Pcia. Bs. As. el 10/12/08, Matrícula 91983 de Sociedades Comerciales, Legajo 163063, Esc. N° 56 del 03/10/08, F° 203 Reg. 71: 1) Por reunión de directorio y Asamblea, del 09 y 11 de junio de 2010 respectivamente, se decidió aceptar la renuncia como director de la sociedad al Sr. Facundo José

Petetta, D.N.I. 27.739.045 y se resolvió designar director al Sr. Víctor Roldán, D.N.I. 14.603.786, quien se desempeñara como Vicepresidente por 3 ejercicios hasta completar el mandato iniciado el 03/10/08. Autorizada: Verónica Lorena Genson, D.N.I. 23.506.817, apoderada por Esc. N° 70 del 06/05/2010.

Av. 95.235

### NOICSA S.A.

POR 1 DÍA - Por resol. unánime de Asamblea Ordinaria del 26/04/2010 son reelegidos como Presidente del directorio el Sr. Edgardo Andrés Eberwein CUIT 20-05513837-1, y como Dir. Suplente la Sra. Ana María Blasco, CUIT 27-05154405-1. Los mismos aceptaron sus cargos. Duración del mandato 3 ejercicios. Edgardo A. Eberwein, Presidente.

B.B. 57.483

### INTEL S.R.L.

POR 1 DÍA - El 21-12-09 por acta los socios López Aldo Dionisio, DNI 5.325.074 y López Rodrigo Javier, DNI 20.691.418, como únicos integrantes de la Sociedad resuelven el aumento del capital social, modificando el contrato social que quedará redactado de la siguiente manera: Cláusula Quinta: El capital social es de ciento cincuenta mil pesos (\$ 150.000) dividido en quince mil cuotas (15.000) de diez pesos (\$ 10) de valor nominal cada una y con derecho a un voto por cuota. Está totalmente suscripto e integrado por los socios en la siguiente proporción: once mil quinientas (11.500) cuotas el Sr. Aldo Dionisio López y tres mil quinientas (3.500) cuotas el Sr. Rodrigo Javier López. López Aldo D. y López Rodrigo J. Socios Gerentes.

B.B. 57.489

### DATONA S.A.

POR 1 DÍA - 1) Copola María Cristina, argentina, divorciada, docente, DNI 6.060.685, 5/06/1949, Nuestra Sra. de la Merced N° 4030 Caseros; Castellano Pablo Javier, argentino, soltero, empleado, DNI 23.782.051, 4/01/974, Nuestra Sra. de la Merced N° 4030 Caseros; 2) 15/06/10; 3) Scenerish S.R.L.; 4) 506 e/ Ruta 36 y 196 S/N° Abasto, pdo. de La Plata, Prov. de Bs. As.; 5) Diseño y Desarrollo de Paisajismo, Servicios, Turismo, Comerciales, Inmobiliarias, Industriales, Agropecuarias, Importadora y exportadora, Mandatos, Financiera, Capacitación; 6) 99; 7) \$ 20.000; 8) Socio Gerente Copola María Cristina; 9) Socio Gerente; 10) 31/03. Fernando Montes, Notario.

L.P. 23.223

### FAMTECH S.A.

POR 1 DÍA 1) Roberto Ignacio Aldonis, arg., soltero, Licenciado diseño audiovisual, nac. 28/12/72, DNI 23.124.023, CUIT 20-23124023-4, dom. Beauchef 858, p. 7, depto. A, C.A.B.A.; y Alejandro Lomba Taboada, arg., soltero, comerciante, nac. 9/12/69, DNI 21.142.679, CUIL 23-21142679-9, dom. Deheza 4725, C.A.B.A. 2) Escritura Pública N° 517 del 01/07/10. 3) "Famtech S.A.". 4) Sede social: Julián Agüero 1515, localidad de Florida, partido de Vicente López, Prov. Bs. As. 5) Objeto: realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, dentro y fuera del país, las siguientes actividades: Comerciales: Compra, venta, fabricación, comercialización de productos alimenticios, de comidas elaboradas para empresas, de bebidas, de artículos de limpieza, de higiene, de librería, de equipos y accesorios de computación, de promoción y publicidad, alimentos por medio de expendedoras automáticas. Servicios: Limpieza de oficinas comercial e industrias, mantenimiento de edificios y plantas industriales, logística y transporte, seguridad e higiene, cuidado del medio ambiente, catering de oficinas. Consultoría de organizaciones y empresas. Prestación y Asesoramiento de servicios de telemarketing y call center por medio de atención telefónica destinados a facilitar la comercialización de productos, mesa de ayuda en comunicaciones en general a servicios con medios de comunicación, operaciones con expendedoras automáticas. Servicio técnico, instalación, mantenimiento de equipos y oficinas, máquinas en general y

equipos de computación. Organización de eventos empresariales. Inmobiliaria: Mediante la compra-venta, consignación, permuta, fraccionamiento, explotación, administración y/o intermediación de inmuebles urbanos, suburbanos y/o rurales, sociedades agropecuarias, campos, recuperación de tierras áridas o inundables, asentamientos industriales y zonas de promoción industrial. Construcción: mediante la ejecución de proyectos, administración, dirección y realización de obras de cualquier naturaleza. Agropecuarias: Mediante la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícola-ganaderos, frutícolas y de granjas, estancias para invernada y cría, tambos y cabañas, forestación y reforestación. Industriales: Mediante la fabricación de productos higiénicos, fabricación de bobinas de papel, elaboración de productos químicos de limpieza, fabricación de insumos de protección industrial y cuidado del medio ambiente, productos de belleza personal, de herramientas, componentes electrónicos en general, ensamblado de equipamiento electrónico, de productos alimenticios, envasado de productos alimenticios. Elaboración y tostado de café. Financieras: Mediante la realización de aportes de capital, financiación o créditos en general, con o sin garantía compra-venta de créditos y/o negociación de éstos en las condiciones legales vigentes al momento. Se excluye expresamente las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y por las que se requieran concurso público. 6) 99 años. 7) Capital \$ 20.000 representado en 20.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$1 valor nominal y de 1 voto por acción. 8) Directorio ente un mínimo de 1 y un máximo de 3 miembros titulares, debiendo la Asamblea fijar igual o menor número de suplentes. Plazo: 3 ejercicios. 9) Fiscalización: Los accionistas. Presidente: Roberto Ignacio Aldonis; Director Suplente: Alejandro Lomba Taboada. 10) Representación: Presidente. 10) Cierre de ejercicio: 31 de mayo. María Verónica Sumay, Escribana.

L.P. 23.221

### GANADERA CLARAMAR S.R.L.

POR 1 DÍA - Socios: Fernández Clara Beatriz, argentina, comerciante, DNI 5.301.403, viuda, Legarreta Marta Beatriz, argentina, comerciante, DNI 20.702.505, casada, todos domic. La Espadaña N° 205 Brandsen, Bs. As. Objeto: Ganadería. Comercial Construcción. Inmobiliaria. Financiera, no desarrollará actividades de Ley Entidades Financieras. Importadora y Exportador. Mandataria. Fecha Const. 17/06/2010. Denom. Ganadera Claramar S.R.L. Domicilio: La Espadaña N° 205 Brandsen, Bs. As. Duración 99 años. Cap. Soc: \$ 10.000 div. en 100 cuotas de \$ 100 c/u y 1 voto por cuota. Suscr. Legarreta Marta Beatriz 51 cuotas, Fernández Clara Beatriz 49 cuotas. Administ.: Por el Gerente socio Legarreta Marta Beatriz, por 99 años. Fiscaliz.: Por los socios (Art. 55 L N° 19.550) Cierre Ejerc. 31 de mayo de cada año. Mariano Ignacio Piazza. Abogado.

L.P. 23.217

### DEPÓSITO SAN MARTÍN S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Arnoldo Roberto Schultheis, casado, 22/01/61, DNI 14.266.940; Maximiliano Schultheis, soltero, 22/10/87, DNI 33.239.757; Rodrigo Andrés Schultheis, soltero, 14/10/89, DNI 34.832.111, todos arg., comerc., dom. Constantini 1187, Capilla del Señor, Exaltación de la Cruz, Prov. Bs. As. Cacace Héctor, Cr. Público.

L.P. 23.208

### MEDIPLAT S.A.

POR 1 DÍA - 1) Según esc. 129, 13/05/10. Art. Tercero: Comerciales: compraventa y distrib. prod. relacionados con medicina, cosmética y perfumería, ortopedia, odontología, etc. Servicios: asist. técnica bs. relacionados, transporte merc. Importación y Exportación: De todos los bs. relacionados con objeto, Mandatos: Mandatos, represent., consignac. Inmobiliarias: Compraventa, admin. inmuebles, Activ. financieras (excl. previstas L. 21.526). Cdor. Héctor Cacace.

L.P. 23.207

### RIGBY Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - Por acta de directorio del 15/06/10 se resolvió: 1) Establecer una sucursal de Rigby Sociedad Anónima en Triunvirato 3677, ciudad y partido de Quilmes, provincia de Buenos Aires, Art. 118 de la Ley 19.550. 2) No asignarle capital. 3) Fecha de balance 31/12. 4) Designar agente, representante y apoderada a Elena del Valle Michelini, argentina, nacida el 25/08/49, DNI 6.214.278, casada, domicilio Triunvirato 3677 de ciudad y partido de Quilmes, Prov. de Bs. As. Aceptó el cargo. 5) Tiene ilimitadas facultades de administración y disposición. 6) El objeto de la sucursal será realizar inversiones en títulos, bonos, acciones, debentures, letras, monedas, operaciones inmobiliarias, agropecuarias, financieras, comerciales, fiduciarias, industriales en el ramo de alimentación, forestación, electrónica, espectáculos, comunicaciones, hotelería, informática, textil, turismo, transporte, vestimenta, servicios profesionales, importación, exportación, pesca, química, comisiones, representaciones, propiedad intelectual y participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Marcelo Senillosa, Escribano.

L.P. 23.203

### PLAZA MALVINAS FIDUCIARIA S.A.

POR 1 DÍA - 1) Ernesto Rodolfo Hirsch, argentino, nacido el 31/07/1961, casado, DNI 14.723.231, Ingeniero en Construcciones, domiciliado en 14 n° 1406 de la ciudad y pdo de La Plata; Agustín Olivieri, argentino, nacido el 3/07/1975, casado, DNI 24.394.281, Arquitecto, domiciliado en 39 n° 499, de la ciudad y pdo. de La Plata, y Carlos Alberto Lahiteau, argentino, nacido el 25/05/1955, casado, DNI 11.393.864, Contador Público, domiciliado en 25 n° 4415, Manuel B. Gonnét. pdo de La Plata, todos pertenecientes a la Prov. de Bs. As.; 2) Fecha de constitución: 18/06/2010. 3) Denominación: Plaza Malvinas Fiduciaria Sociedad Anónima; 4) Domicilio: Calle 10 Nro 387 de la ciudad y pdo. de La Plata, Prov. de Bs. As.; 5) Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de 3ros. o asociada a 3ros., en cualquier parte del país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) Fiduciaria: la sociedad podrá suscribir contratos de fideicomiso con motivo de la organización y administración de emprendimientos industriales, comerciales e inmobiliarios, actuando como sociedad fiduciaria en un todo de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 2662 y concordantes del Código Civil y la Ley 24.441 y demás disposiciones reglamentarias. A tal fin la sociedad tendrá plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por los estatutos. b) Inmobiliaria: operaciones inmobiliarias, compraventa, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el Régimen de Propiedad Horizontal. Desarrollará actividades financieras con los rubros precedentemente enunciados, podrá realizar aportes de patrimonio para operaciones realizadas, o a realizarse, siempre con dinero propio; financiaciones o créditos en general, con o sin garantías. Se excluyen las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra por la que se requiere el concurso del ahorro público. Para la consecución del objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones inclusive las prescriptas por los artículos 1881 y concordantes del Código Civil y artículo 5° del libro II Título X del Código de Comercio. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para ejecutar todo tipo de actos jurídicos y contratos que las leyes vigentes y este estatuto autorizan. 6) 99 años desde inscripción registral. 7) Capital Social \$ 12.000, dividido en 1.200 acciones ordinarias nominativas, no endosables, de diez pesos cada una y un voto por acción.;8) Directorio. Titulares de uno a tres. Suplentes igual o menor número, mandato un ejercicio; 9) Presidente, o vicepresidente en caso de ausencia, impedimento o excusación.; 10) Fiscalización a cargo de los accionistas. 11) Cierre ejercicio: 31 de diciembre. Presidente: Carlos Alberto Lahiteau, Director Suplente: Ernesto Rodolfo Hirsch. María Laura Basterrechea, Contadora Pública.

L.P. 23.180

### CUNUMI S.A.

POR 1 DÍA - Modificación de Estatuto Social. Asamblea General Extraordinaria del 19/03/2010. Art. 4°: El Capital Social es de Pesos Nueve millones (\$ 9.000.000) representado por 9.000.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de \$ 1 v/n, c/u y con derecho a 5 votos por acción. M. Laura Basterrechea, Contadora Pública.

L.P. 23.179

### TERRA URBANA S.A.

POR 1 DÍA: Constitución 26/03/2010. Socios: Dall'Osso Guillermo, argentino, nacido el 16 de diciembre de 1980, DNI 28.012.634, CUIL: 23-28012634-9, soltero, hijo de Luis y de María Susana González, domiciliado en calle 2 N° 877 piso 4 Dto. C de esta ciudad de La Plata empleado; Martínez, Marcos Daniel, argentino, nacido el 09 de mayo de 1976, D.N.I. 24.993.949, C.U.I.L. 20-24993949-9, soltero hijo de Julián y de Mabel Ester Reynoso, domiciliado en calle 58 N° 943, Piso 13 Dto. B de la Ciudad de La Plata; Objeto Social: Por sí, por cuenta de terceros, o asociada a terceros, las siguientes actividades: Financiera: Préstamos y/o aportes e inversiones de capital a particulares o sociedades; realizar financiaciones y operaciones de crédito en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas. Financiamiento de las operaciones otorgando créditos con fondos propios, obtención de créditos de terceros y promoción de sistemas y planes autorizados de crédito para facilitar la adquisición de mercaderías, bienes muebles e inmuebles, obras y servicios que se comercialicen en el mercado. Promover la repatriación y radicación de capitales, actuando en contratos de colaboración empresarial y cualquier otra forma de participación económica en actividades relativas al objeto social. Otorgar y tomar préstamos, avales y fianzas, con o sin garantías personales o reales, a corto, mediano o largo plazo. Aportar capitales a personas jurídicas constituidas o a constituirse e invertirlo en la compraventa de títulos de crédito públicos o privados, acciones, debentures y obligaciones negociables en general, conforme modalidades de la legislación vigente o futura. Quedan excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras o toda otra que requiere el concurso del ahorro público. Inmobiliaria: Mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración y construcción de inmuebles urbanos y rurales, realización de loteos, fraccionamientos y subdivisión de inmuebles, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. Para el cumplimiento del objeto social la sociedad tiene plena capacidad jurídica a los efectos de realizar todo tipo de actos y operaciones relacionadas. Comerciales e industriales: Efectuar la producción, elaboración y comercialización de todo tipo de productos alimenticios. Constructora: Mediante la ejecución, administración y realización de obras hidráulicas, mecánicas, civiles, eléctricas o electromecánicas, obras de ingeniería y/o arquitectura. Exportación e importación: De todo tipo de productos tradicionales, o no, sean en estado natural, elaborados y/o manufacturados y de todos aquellos que incluya el objeto social. Mandataria: la realización de todo tipo de mandatos, comisiones, representaciones y/o consignaciones. Agropecuarias y ganaderas: La explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas, ganaderos, frutícolas, cultivos forestales y granjas. Domicilio social: 34 N° 262 ciudad y partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires. Plazo: 99 años desde su inscripción registral. Capital: \$ 12.000. Administración. Según fije la asamblea de uno a tres Directores Titulares y de uno a tres Directores Suplentes. Duración: Tres ejercicios Presidente: Bellogrado, Elisa Elena, Director Suplente: Martínez, Marcos Daniel. Fiscalización: Ejercida por los accionistas. Representación Legal: a cargo del Presidente o del Vicepresidente en caso de vacancia, impedimento o ausencia. Cierre ejercicio: 31 de julio. Contadora Quiroga Verónica A.

L.P. 23.155